

POLÍTICA ECONÓMICA Y PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2011

UN ANÁLISIS SINDICAL

estudios

ASÍ, NO

No se crea empleo

Recortes salariales y sociales

Regalos fiscales a las rentas más altas

Más privatizaciones y externalizaciones

comisiones obreras de Madrid

Aumenta la propaganda y el despilfarro

Caída de las inversiones

POLÍTICA ECONÓMICA Y PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2011. UN ANÁLISIS SINDICAL

estudio • comisiones obreras de madrid

**POLÍTICA ECONÓMICA Y PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD
DE MADRID 2011. UN ANÁLISIS SINDICAL**

DICIEMBRE 2010

PROMUEVE: COMISIONES OBRERAS DE MADRID

DIRIGE: SECRETARÍA DE POLÍTICA INSTITUCIONAL DE CCOO DE MADRID

COLABORA: CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE MADRID (CES)

EDITA: EDICIONES GPS MADRID
C/ SEBASTIÁN HERRERA, 14. 28012 MADRID
TEL. + 34 91 527 02 29
www.edicionesgps.es

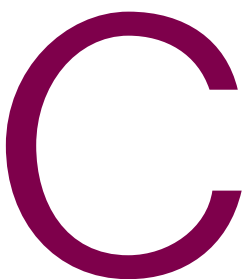
DEPÓSITO LEGAL: M-54383-2010
ISBN: 978-84-9721-433-9

IMPRESIÓN: UNIGRÁFICAS GPS
C/ SEBASTIÁN HERRERA, 14. 28012 MADRID
TEL. + 34 91 527 54 98 / 91 536 53 31
www.unigraficas.es

PRESENTACIÓN	7
CAP. I. INICIATIVA SINDICAL POR MADRID.	9
CAP. II. PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2011. UN ANÁLISIS SINDICAL.	29
1. Ingresos y Fiscalidad. Presupuestos de la Comunidad de Madrid 2011.	29
1.1. Política Fiscal del Gobierno Regional	32
1.2. Los ingresos en el Presupuesto Regional	35
1.2.1. Impuestos Directos (Capítulo 1)	36
1.2.2. IRPF	37
1.2.3. Beneficios Fiscales 2011	39
1.2.4. Liquidación Tramo Autonómico del IRPF	43
1.2.5. Impuesto de Sucesiones y Donaciones	44
1.2.6. Beneficios Fiscales	45
1.2.7. Impuesto de Patrimonio	47
1.2.8. Recargo, Cuotas Provinciales Impuesto Actividades Económicas	49
1.3. Impuestos Indirectos (Capítulo 2)	50
1.3.1. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y el Impuesto sobre Actos Jurídicos Documentados	52
1.3.2. Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) y su liquidación	55
1.3.3. Impuestos Especiales y otros Impuestos Indirectos	56
1.4. Tasas y otros Ingresos (Capítulo 3)	57
1.5. Transferencias Corrientes (Capítulo 4)	58
1.6. Ingresos Patrimoniales (Capítulo 5)	69
1.7. Las Operaciones de Capital	69
1.8. El endeudamiento. Las Operaciones Financieras	70
1.9. El nuevo modelo de financiación para las comunidades de régimen común	72
2. Presupuestos de Gasto por capítulos	75
2.1. Los Sectores y el Desarrollo Productivo Regional	90
2.1.1. La dotación de recursos económicos para los diferentes programas de la Consejería de Economía	99

2.2. Externalización del Gasto Público	103
3. Políticas de Empleo, Mujer e Inmigración	109
3.1. El Gasto 2011 en Políticas de Empleo	111
3.2. El Gasto 2011 en Políticas de Igualdad de Género	122
3.3. El Gasto 2011 en Inmigración y Cooperación.....	128
3.3.1. Actuaciones declaradas en el ámbito de Inmigración	128
3.3.2. Actuaciones declaradas en el ámbito de la Cooperación al Desarrollo	130
4. Políticas sobre Educación	133
4.1. Visión General	133
4.2. Recortes en la financiación	135
4.3. Análisis por programas	139
4.4. El profesorado y el personal administrativo	150
4.5. Universidades	153
4.6. Conclusiones	154
5. Políticas Sanitarias	156
5.1. La Atención Primaria	165
5.2. La Atención Especializada	171
5.3. Una apuesta por la privatización de la Asistencia Especializada	181
5.4. Programa 724: Plan Integral Listas de Espera.....	182
5.5. Seguros Privados en la Comunidad de Madrid	185
5.6. Salud Mental	191
5.7. Actuaciones de Drogodependencia	195
5.8. Emergencias Sanitarias. SUMMA 112.....	197
5.9. Área Única de Salud.....	199
5.10. Conclusiones	202
6. Políticas de Familia y Asuntos Sociales	204
6.1. La Evolución por Programas	206
7. Políticas de Infraestructuras y Transportes	234
7.1. El Gasto en Carreteras	234
7.2. Nuevas Autopistas de Peaje.....	237
7.3. Carreteras y Transporte Público.....	238
7.4. Consorcio Regional de Transportes	238
7.5. Metro de Madrid, S.A.	243

7.6. Mintra.....	245
7.7. Las tarifas del Transporte Público	246
7.8. Aeropuertos	248
8. Política de Vivienda.....	249
8.1. Gasto en Vivienda	249
9. Las Políticas Medioambientales	251
9.1. Partidas Presupuestarias para las Políticas Públicas ambientales	256
10. Vicepresidencia, Consejería de Cultura y Deporte y Portavocía del Gobierno	264
10.1. Promoción y Difusión Cultural	264
10.2. Dirección General de Juventud	266
11. Organismos Autónomos Mercantiles, Empresas y Entres Públicos	268
 CAP III. VOTO PARTICULAR DEL GRUPO SINDICAL DEL CES AL INFORME 11/2010 SOBRE LEY DE MEDIDAS FISCALES, ADMINISTRATIVAS Y DE RACIONALIZACIÓN DEL SECTOR PÚBLICO PARA 2011.	 287



Como viene siendo habitual, presentamos el estudio sobre los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid, en este caso de los correspondientes a 2011. Con ello pretendemos hacer un análisis de las políticas públicas en nuestro ámbito regional y de sus previsibles consecuencias económicas y sociales, así como aportar alternativas para la reducción de los numerosos déficit que padece la región.

Este presupuesto de 2011 es también el último de la legislatura y por este motivo, hemos recuperado el análisis y la evolución de las principales políticas y partidas en este periodo 2008/2011.

Este trabajo es el resultado de un esfuerzo colectivo realizado por un equipo de trabajo dirigido y coordinado por la Secretaría de Política Institucional y formado por Manuel Llorente, Julia Carricajo, Dolores Díaz, Daniel López, M^a Mar Fernández, Miguel Recio, Paula Guisande, Guillermo Díaz, Carlos Gutiérrez y Jaime Cedrún.

Este año se ha incorporado como primer apartado un texto con nuestro análisis de la grave situación económica y social de Madrid, junto con una serie de propuestas para la creación de empleo, mejo-

ra de la cohesión social y reactivación de la economía. Todo ello en la línea de atajar la crisis que está golpeando con especial dureza a España y como no podía ser de otra forma, a la Comunidad de Madrid, y que está destruyendo empleo de forma hasta ahora imparable, así como minimizar las consecuencias sociales de la misma.

El análisis, con un enfoque estrictamente sindical, se centra principalmente en las políticas mas directamente relacionadas con los ámbitos de intervención sindical. Se realiza un estudio pormenorizado de los ingresos dentro del marco del Sistema de Financiación de las Comunidades Autónomas, mientras que el gasto se aborda desde la doble perspectiva del análisis por capítulos y por políticas, intentando con ello clarificar cuales son las verdaderas prioridades, no siempre explicitadas, del Gobierno regional para este año.

De nuevo este año hemos intentado compaginar en el análisis la visión del conjunto del Presupuesto con una comprensión de las políticas sectoriales. Por este motivo, algunos elementos de análisis se reiteran en los capítulos que analizan de forma más general este Presupuesto regional y en aquellos que se dedican a políticas mas concretas. El objetivo es permitir una utilización y una difusión más amplia de este documento.

Este estudio sobre los Presupuestos Regionales de la Comunidad de Madrid se viene realizando desde el año 2002, con la excepción del año 2004 cuando se prorrogaron los del año anterior, dentro del marco del convenio de Colaboración de CCOO con el Consejo Económico y Social de la Comunidad de Madrid. Producto de esta colaboración es este nuevo documento que se presenta en 2011.

Jaime Cedrún López

Secretario de Política Institucional

E

n la Comunidad de Madrid, como en el resto del Estado Español, el principal problema es el desempleo, la destrucción de empleo provocado por la recesión económica y un modelo productivo agotado y fracasado.

La Comunidad de Madrid ha sido históricamente uno de los motores del crecimiento económico nacional. Sin embargo, en los últimos años la región madrileña ha perdido el liderazgo y las ventajas que mantenía respecto a la media nacional y con otras comunidades. A consecuencia de la crisis, la caída del PIB ha sido generalizada en todas las Comunidades, sin embargo en la Región de Madrid en el periodo 2007 – 2009 ha sido de un 2,4%, por encima de la media nacional. Esta pérdida de liderazgo se inició en la etapa de crecimiento económico, en la que se detectan síntomas de agotamiento del sistema productivo madrileño, y donde el gobierno regional estaba más preocupado por dismantelar y privatizar los servicios públicos que de impulsar la economía regional.

La Comunidad de Madrid en la etapa expansiva de la economía española tuvo unas características propias que configuraron un modelo de crecimiento “precario” que incidió en un menor crecimiento que la

media nacional y en un “empobrecimiento” de los madrileños, que han visto caer su renta bruta en términos relativos, a pesar de haber estado viviendo una época de bonanza económica, según los datos de Agosto de 2010 del Ministerio de Industria, Turismo y Consumo; El PIB por habitante en el periodo 2000-2009, ha descendido en la Comunidad de Madrid un 4,8%.

La apuesta del gobierno autonómico por el sector de la construcción como motor del crecimiento económico regional, ha tenido como consecuencia un modelo de crecimiento improductivo y especulativo, que ha causado el debilitamiento del sector industrial. La producción industrial de la Comunidad de Madrid, creció de manera sistemática por debajo del ritmo de crecimiento de la producción estatal, en el periodo 2000-2008, el sector industrial ha representado en la Comunidad de Madrid el 10,5% del VAB autonómico, mientras que en el conjunto del Estado ha llegado al 14,5% del VAB nacional.

Con el inicio de la crisis financiera internacional y el estallido de la burbuja inmobiliaria, este modelo de crecimiento de la Comunidad de Madrid ha tenido efectos negativos inmediatos en el empleo.

Según datos de la última Encuesta de Población Activa (EPA) del 2º semestre de 2010 en relación al 2º semestre de 2007 (inicio de la crisis), podemos observar que el desempleo en el Estado Español alcanzó un aumento del 163%, mientras que en la Comunidad de Madrid el aumento ha sido del 179% alcanzando los 564.000 desempleados. En conclusión el desempleo crece en la Comunidad de Madrid por encima de la media nacional en 16 puntos.

Respecto al número de afiliados a la Seguridad Social, decir que en el último dato de Julio de 2010, en la Comunidad de Madrid se ha reducido el número de afiliados en 7.760 trabajadores, mientras que en el conjunto del Estado Español se ha incrementado la cifra en 62.500 afiliados y por último, denunciar que actualmente más de 165.000 trabajadores no reciben prestación alguna en la Comunidad de Madrid.

En este contexto de crisis, los jóvenes menores de 35 años junto a las personas inmigrantes son los más afectados por la destrucción de empleo. Las mujeres siguen teniendo una tasa de ocupación 13 puntos menor que los hombres, mayor temporalidad, ocu-

pan el 78% de los contratos a tiempo parcial y por tanto sufren una mayor tasa de desempleo. Así mismo, en los últimos dos años los Expedientes de Regulación de Empleo en la Comunidad de Madrid se han multiplicado por 4 y los trabajadores afectados por medidas de regulación de empleo han aumentado en un 420%.

En el actual contexto económico y laboral, las medidas de ajuste para la reducción del déficit público adoptadas por el Gobierno Central el pasado 20 de mayo son socialmente injustas, porque atacan a las rentas medias y bajas (empleados públicos, pensionistas y personas dependientes) y al conjunto de los sectores más perjudicados, y contraproducente, porque va en contra de la recuperación económica y, por ende, de la recuperación del empleo.

Medidas que obedecen a planteamiento profundamente injustos para el conjunto de los ciudadanos y, en especial, para los trabajadores pues cargan sobre sus espaldas todos los costes de las “reformas” que se están tomando y que no resolverán la falta de crecimiento económico y la estabilidad financiera.

Si en el periodo de crecimiento la distribución de la riqueza se saldó a favor de los beneficios empresariales y las rentas del capital, ahora se pretende que los sacrificios recaigan exclusivamente en los trabajadores y pensionistas.

Igualmente, el contenido de la Ley de medidas urgentes 4/2010, impulsado por el Gobierno Regional por el que se modifica la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para su adecuación al RD Ley 8/2010 del Gobierno Central refuerza la insolidaridad del impulsado por el Gobierno Central.

Además se aparta de dicha adecuación y adopta medidas no reguladas por aquél contraviniendo los derechos fundamentales a la negociación colectiva:

- Disminuye la retribución del personal no directivo de las sociedades mercantiles.
- Reduce el importe de los módulos económicos para la financiación de centros docentes.

- Minora las horas sindicales de los representantes de los trabajadores (cuando no constituyen un gasto, dado que no se cubren desde hace años).
- Minora los delegados/representantes sindicales.
- Reduce la jubilación anticipada del profesorado en Madrid al reducir la parte adicional que la Comunidad de Madrid aportaba a la jubilación LOE.
- Recorta la formación del profesorado, contraviniendo las recomendaciones presentes en todos los informes de organismos internacionales que reflejan que la formación continua de los trabajadores y en particular del profesorado debe ser una línea estratégica para salir de la crisis. Recorte que incide negativamente en la mejora de la educación pública madrileña.
- Establece un nuevo recorte a las Universidades Públicas Madrileñas que se suma al incumplimiento sistemático por parte del Gobierno Regional del Plan de Financiación Universitaria para el periodo 2006-2010.

La Ley de medidas urgentes impulsada por el Gobierno Regional aprovecha la ocasión para hacer extensible el recorte salarial a todos los trabajadores públicos independientemente del régimen jurídico de sus contrataciones, vulnerando convenios colectivos de empresas públicas y atacando los derechos sociales y sindicales de los empleados de la enseñanza pública.

CCOO considera que el camino del ahorro debe ser: "Suprimir regalos fiscales en vez de recortar los salarios". CCOO exige al Gobierno regional el fin de los regalos fiscales a las rentas altas para hacer frente al déficit y la deuda de la Comunidad de Madrid. Con la suspensión de la exención del impuesto de sucesiones y donaciones, aplicadas por el Gobierno presidido por Esperanza Aguirre durante los últimos años, se superarían los 400 mill € que se pretenden ahorrar con la Ley de medidas urgentes.

Así mismo, consideramos que en el presupuesto regional hay suficientes vías de despilfarro sobre las que se debe actuar antes que

sobre los derechos de los trabajadores o sobre la capacidad de las Administraciones para reactivar la economía.

Estas medidas son antieconómicas porque van contra la recuperación económica que afectarán negativamente al empleo. Además, vulneran el derecho a la negociación Colectiva que forma parte del contenido esencial del Derecho de Libertad Sindical, vulnerando así Derechos Fundamentales.

Los orígenes de la crisis no tienen nada que ver con el volumen del gasto público en el Estado Español ni en los demás países europeos, ni con el gasto social, ni con los salarios de los empleados públicos, ni con la cuantía de las pensiones.

De igual modo las condiciones del mercado laboral español –las que ahora se modifican con la reforma laboral- son absolutamente ajenas a los vaivenes especulativos de los mercados financieros, verdaderos causantes de la crisis, también son ajenas al pinchazo de la burbuja inmobiliaria que tanto desempleo ha generado en nuestro país y en especial en la Comunidad de Madrid.

El ideario político del Gobierno Regional constituye una auténtica declaración de principios de la ideología neoliberal. Las medidas tomadas no se corresponden con las necesidades socioeconómicas de la región, en base a una fingida sacralización de la estabilidad presupuestaria, se ha renunciando a disponer de los fondos necesarios para realizar las inversiones necesarias, para reactivar la economía madrileña.

Las grandes sacrificadas han sido las políticas de gasto social, que no alcanzan para cubrir las necesidades en materia sanitaria, ni educativa, ni a la atención social. Además de una significativa disminución de las partidas relativas a las políticas de empleo, igualdad, vivienda, transportes, economía, I+D+i; y un drástico recorte de la inversión pública en general.

Una política del Gobierno Regional responsable de profundizar en la crisis y en la recesión, una política que solo es capaz de ofrecer más recortes que aumentan la fractura social y favorecen el incremento del desempleo y una política que a su vez incentiva políticas económicas que sólo defienden intereses privados, de la patronal y la banca.

Ante esta situación, es necesario revisar y evaluar las medidas anunciadas y/o puestas en marcha por el Gobierno regional y establecer nuevas medidas consensuadas con los Agentes Sociales que ayuden a frenar la destrucción de empleo, potenciar la economía madrileña, y dotar de mayor protección a las personas en desempleo.

Por tanto CCOO propone el establecimiento inmediato de las siguientes medidas:

1. Medidas destinadas al mantenimiento de rentas y ayudas a las familias

El mantenimiento de ingresos es un factor clave para la salida de la crisis. Por ello, ante el incremento del desempleo y el aumento del paro de larga duración, es necesario el apoyo hacia las personas desempleadas y sus familias aumentando las prestaciones económicas.

- Creación de un programa de mantenimiento de rentas por parte de la Comunidad de Madrid para aquellas personas que han perdido su empleo y se encuentran sin cobertura económica, bien porque no tenían cotizaciones suficientes para tener derecho a prestaciones por desempleo o porque no pudieron acogerse al “Programa temporal de protección por desempleo e inserción” (PRODI) por haber agotado las prestaciones o subsidios por desempleo antes del 1 de enero del 2009 y participen en programas de inserción y búsqueda de empleo. Igualmente, se tendría que analizar la conveniencia de complementar el PRODI en determinados supuestos.
- Mejora de la Renta Mínima de Inserción, con el objetivo de adaptarla a las necesidades actuales y agilizar el procedimiento de gestión. Incremento de la cuantía básica, así como la puesta en marcha de una campaña informativa sobre esta prestación y el refuerzo de los dispositivos de atención social vinculados a la misma.
- Ayudas a las familias con dificultades económicas a causa de la pérdida de empleo de alguno de sus miembros y que no cobren prestaciones o carezcan de ingresos, entre las que se proponen:

A. Avales públicos para la financiación de la deuda de las familias en materia de vivienda y en especial:

- Moratorias en el pago de las cuotas hipotecarias sin la generación de intereses de demora.
- Avales para los que tienen concedido un piso de protección oficial y no obtienen crédito por parte de las entidades financieras.

B. Establecimiento de líneas de ayuda con el objeto de facilitar la búsqueda de empleo, tanto al transporte como a los gastos de escuela infantil de sus hijos, destinadas a trabajadores desempleados que participen en itinerarios activos de empleo.

C. Creación de un Abono de transporte de tipo Social, con un precio equivalente al actual Abono de Tercera Edad, para las personas cuyos ingresos sean inferiores a una vez el IPREM.

D. Incremento en las ayudas para comedor escolar y para la etapa educativa de 0-3 años. Gratuidad en caso de que todos los miembros estén en paro.

E. Gratuidad de los libros de texto y material escolar.

F. Moratoria en el pago de las tasas e impuestos para las familias con dificultades económicas derivadas de la situación de desempleo.

G. Abono por parte de la Comunidad de Madrid de las tasas de matrícula de la universidad pública, de los miembros de las familias con dificultades económicas derivadas de la situación de desempleo y que cumplan los requisitos de este apartado.

- Exención de tasas de examen en los procesos de Ofertas Públicas de Empleo para las personas desempleadas que hayan agotado las prestaciones o subsidio por desempleo.
- Protección a la salud de las personas en desempleo que hayan agotado la prestación y subsidio y padezcan enfermedades crónicas, subvencionando el 100 por 100 de los costes de los medicamentos.
- Acceso a los bienes culturales y sociales: gratuidad en el acceso a los museos públicos para desempleados demandantes de empleo, reducción de las tasas y entradas en teatros y polideportivos de gestión pública.

2. Intensificar la creación de empleo directo por parte de la administración regional

- Potenciación de los servicios públicos de gestión directa como medida generadora de empleo y de calidad de los derechos sociales. Creación de empleo público para hacer frente a las necesidades sociales, como la aplicación de la Ley de Atención a la Dependencia en la Comunidad de Madrid, la extensión de la educación infantil y la mejora de los servicios públicos sanitarios.
- El Servicio Regional de Empleo, organismo responsable en nuestra Comunidad de llevar a cabo las políticas de empleo, de gestionar sus recursos y proteger a las personas en desempleo, debe tener un papel más activo, dinámico y eficaz en la respuesta a los problemas del desempleo. Para ello debe haber una mayor transparencia en su gestión, incrementar su presupuesto y funcionar de forma regular su Consejo de Administración como órgano de participación y dirección.
- Incrementar los recursos del Servicio Regional de Empleo, con aumento de sus plantillas para una mejor atención personalizada a las personas en desempleo y mayor eficacia en los itinerarios de inserción. Adecuar los programas y políticas de empleo a las nuevas realidades productivas y de los sectores.

3. Incremento de las inversiones públicas

- Creación directa de empleo por parte de la administración mediante el impulso de la obra pública, rehabilitación de viviendas y la realización de servicios esenciales vinculados a la educación, la sanidad y atención a la dependencia.

VAumento de las dotaciones de los programas para la contratación de personas en desempleo por las corporaciones locales y organismos públicos con el objeto de reforzar los equipos y medios técnicos de los servicios municipales y otros organismos públicos, contribuyendo con ello a la prestación de un mejor servicio al ciudadano.

- Impulso y refuerzo del Plan Prisma 2010-2011, priorizando la autonomía municipal.

- Impulsar un acuerdo con las Corporaciones Locales para el establecimiento de planes territoriales de empleo que permitan planificar y desarrollar en el ámbito territorial un conjunto de medidas activas de empleo con el fin de dinamizar el mercado laboral y la reducción del desempleo.
- Desarrollo de un Plan Regional de Inversiones Públicas, que en cooperación con las entidades locales y Gobierno Central, coordine los recursos existentes para la construcción de dotaciones públicas e infraestructuras: centros educativos, residencias, centros de salud, centros de mayores, rehabilitación de polígonos, red de transporte ferroviario, carriles-bus interurbanos.

4. Frenar la destrucción de empleo

- Vigilancia de los Expedientes de Regulación de Empleo por parte de la autoridad laboral para evitar el uso injustificado de los mismos. Reconducir los expedientes de extinción hacia los de suspensión temporal de empleo para mantener puestos de trabajo.
- Creación de un servicio de apoyo a las empresas en crisis, estableciendo ayudas financieras y mecanismos de seguimiento y control con la participación de sindicatos y empresarios.
- Potenciar la economía social apoyando con ayudas públicas a los trabajadores de empresas que presenten Expedientes de Regulación de Empleo, sean viables y la dirección de la empresa no tenga interés en mantener la actividad, para transformarlas en Sociedades Laborales o Cooperativas.
- Establecer un sistema para facilitar el cobro a los proveedores y empresas contratistas de las Administraciones, con la puesta en marcha de una línea de descuento de certificaciones, así como de anticipo de subvenciones.
- Establecimiento de una línea de financiación para los Ayuntamientos, destinada al pago a sus acreedores.
- Reducción del importe del aval requerido para el abono anticipado de subvenciones así como agilización en la concesión de las mismas.

- Reforzar las ayudas e instrumentos financieros de apoyo a los autónomos y empresas de economía social.
- Establecimiento de micro-créditos para proyectos de autoempleo
- Ayudas para contribuir a la financiación de los gastos de constitución de sociedades laborales de nueva creación y ayudas al empleo en economía social.
- Establecimiento de avales destinados especialmente a necesidades de circulante para autónomos.
- Establecimiento de una ayuda económica extraordinaria para favorecer la integración profesional y laboral de los trabajadores autónomos que hayan cesado en su actividad empresarial en la Comunidad de Madrid. La percepción de dicha prestación económica estará vinculada necesariamente a la realización de un itinerario activo de inserción y formación establecido por el Servicio Regional de Empleo.

5. Programas para colectivos específicos

- Intensificar los controles de la Inspección de trabajo para combatir la economía irregular, dada su especial incidencia en el colectivo de inmigrantes. Crear la Comisión Laboral para la Inmigración.
- Apoyo al empleo protegido y el destinado a las personas en riesgo de exclusión social, incrementando las ayudas a los Centros Especiales de Empleo.
- Establecer itinerarios de inserción para los colectivos con mayor índice de desempleo o mayores dificultades de inserción como los jóvenes, las personas mayores de 45 años y los desempleados de larga duración, dirigido a 150.000 beneficiarios.
- Talleres de empleo dirigidos a personas desempleadas de larga duración para formar en profesiones relacionadas con las nuevas tecnologías, medioambientales, atención a las dependencias, etc. Se establecerá un porcentaje de compromiso de colocación directamente en las entidades públicas beneficiarias o a través de empresas privadas con las que se haya suscrito convenio de colaboración.

- Recualificación de los demandantes de empleo procedentes de sectores en crisis y con baja cualificación a través de Talleres de Empleo o programas de formación específicos.
- Plan de Escuelas Taller intensificando la formación de base y la formación profesional estableciendo mecanismos que conlleven el reconocimiento profesional y la cualificación adquirida a través de Certificados homologables en el Sistema de Cualificaciones.
- Programas de formación para el empleo específicos dirigidos a los jóvenes en los que se incluyan prácticas profesionales en colaboración con organismos públicos y corporaciones locales para la adquisición de experiencia profesional.

6. Medidas para la mejora de la formación

- Asentar las bases para que el diseño y gestión de la formación para el empleo se realice a través de un órgano tripartito.
- Integración de los tres subsistemas de formación profesional y desarrollo del reconocimiento de las cualificaciones aumentando el número de Centros Integrados de Formación
- Eliminar la fórmula de licitaciones en la gestión, ya que no obedece a necesidades concretas de la formación, si no a demandas de negocio por parte de empresas dedicadas a su impartición, por lo que en la práctica ha demostrado ser del todo ineficaz y carece de control.
- Potenciar la formación de los autónomos y para la actualización profesional de los socios trabajadores de economía social.
- Subvencionar planes específicos para trabajadores afectados por expedientes de regulación temporal, cuyos contenidos se ajusten a la demanda de su actividad, que sean flexibles en cuanto a su duración y adaptación a sus periodos de inactividad, abiertas en los plazos de solicitud y ágiles en su tramitación.
- En la perspectiva de potenciar los sectores estratégicos y generadores de empleo de la Comunidad, promover planes de formación que

permitan la incorporación de trabajadores/as madrileños a las empresas de dichos sectores.

- Potenciar las prácticas remuneradas que permitan completar los certificados de profesionalidad, creando un registro de las empresas homologadas para la realización de las mismas.
- Puesta en marcha de forma inmediata de las medidas previstas en el R.D. 1224/2009 estatal, para el reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral.

7. Medidas de Cohesión Social

En Sanidad:

Incremento del Presupuesto Regional para que, junto a las transferencias del Estado, alcance al menos el 5,5 % del PIB Regional. En un contexto de crisis la sanidad debe de contribuir a la generación de empleo en su Plan de Infraestructuras sanitarias y en el crecimiento del empleo público en el sector.

Y concretamente:

- Extender la Atención Primaria a la totalidad de la ciudadanía madrileña e igualarla al resto de CCAA. Y lejos de reducir las plantillas, incrementándolas con la Dotación de 360 médicos, 200 pediatras, 600 profesionales de enfermería y 900 auxiliares administrativos.
- Incrementar el tiempo de atención en las consultas de Atención Primaria a un mínimo de 10 minutos por paciente en medicina de familia y de 15 minutos en pediatría.
- Construir nuevos centros hospitalarios públicos con el objetivo de 1.500 camas hospitalarias más.
- Aumento de la dotación de personal e infraestructuras de la Sanidad Pública madrileña: al menos se precisan 1.260 médicos y 3.300 profesionales de enfermería.

- Proceder a una reestructuración, de la organización del sistema sanitario, superadora del Área Única con un proceso transparente, participado y consensuado política y socialmente.
- Por último, adoptar estas medidas que junto a la reorganización del sistema, una óptima gestión y la recuperación de la confianza consigan hacer posible la eliminación real de las listas de espera y la mayor eficiencia en el gasto sanitario.

En Servicios Sociales:

Ante una gestión de los fondos públicos que consolida la privatización de los servicios sociales, con un incremento de las transferencias corrientes, El Gobierno Regional continúa sin hacer el correspondiente esfuerzo presupuestario para atender las necesidades de los ciudadanos de Madrid, en un momento duro de crisis económica y social.

Desde CCOO, solicitamos el incremento de plazas públicas en residencias de mayores, centros de día, centros de atención social y centros de discapacitados. Además de garantizar la asistencia y calidad de estos servicios estableciendo una inspección más exhaustiva y con mayores recursos.

Promover y acordar un nuevo Plan de Lucha contra la Exclusión, garantizando el carácter transversal e integral de las políticas y medidas. Revisión de la Ley de Renta Mínima de Inserción y adecuación a las nuevas realidades y necesidades socioeconómicas.

Respecto a la Ley de Dependencia decir, el bloqueo al que ha sido sometida, hasta ahora, por parte del Gobierno Regional ha tenido como consecuencia que actualmente la Comunidad de Madrid está atendiendo sólo a un 49% de dependientes, sobre la población con derecho algún tipo de percepción.

Solicitamos el cumplimiento total de la Ley de Dependencia y su aplicación a todos aquellos ciudadanos que tengan derecho a su percepción. Además de un incremento en los recursos destinados para los colectivos menos favorecidos.

Por último, creación de un Comité Consultivo Regional, con participación de los Agentes Económicos y Sociales, a imagen del comité consultivo estatal, como recoge la Ley 39/2006 de 14 diciembre, para el seguimiento en la aplicación de la ley.

8. Medidas de Política Fiscal

Al aumento del desempleo en la Comunidad de Madrid, debemos de sumarle una notable reducción del consumo y una caída espectacular de los ingresos públicos. Sobre todo los impuestos Indirectos Autonómicos asociados a la actividad inmobiliaria (Transmisiones Patrimoniales, Actos Jurídicos y el IVA) han descendido de manera alarmante. De igual manera, también en los momentos altos de la burbuja inmobiliaria la recaudación impositiva indirecta de la Comunidad fue superior al resto de Comunidades. A esto debemos de sumarle un descenso porcentual de los impuestos directos en la Comunidad de Madrid, debido a las políticas de rebajas fiscales en IRPF, Sucesiones y Donaciones o Patrimonio.

Para el año 2010, la Comunidad de Madrid dejará de ingresar 2.100 mill €, necesarios para afrontar la crisis e impulsar políticas sociales. Las pérdidas por regalos fiscales del año 2009 alcanzaron los 2.718 mill €. Esta política de regalos fiscales beneficia apenas al 10 por ciento, de los 3,3 millones de contribuyentes y, por tanto, además de injustos, no va a contribuir a reactivar el consumo ni la actividad económica.

El modelo fiscal impuesto por el Gobierno Regional desde el año 2003, se resume en una caída de la recaudación que es consecuencia de una política fiscal de reducciones, exenciones y supresiones de impuestos directos (tramo autonómico del IRPF, Impuesto de Sucesiones y Donaciones e Impuesto de Patrimonio), que han hecho depender a la hacienda madrileña de los impuestos indirectos, relacionados la mayoría de ellos con el mercado inmobiliario, principal víctima de la crisis económica actual (Impuestos de Transmisiones Patrimoniales Onerosas y Impuesto de Actos Jurídicos Documentados).

El Gobierno Regional desde el año 2003 ha apostado por una política económica des-fiscalizadora, restrictiva y con un fuerte contenido

antisocial, lo que ha contribuido a que sean los trabajadores quienes soporten los costes de una crisis no generada por ellos.

Estas políticas han contribuido a una profundización de la desigualdad y a una merma de la cohesión social, factores determinantes para el desarrollo económico y social de la Región. El Gobierno Regional sigue optando por no implementar políticas fiscales, que sirvan para ayudar a aquellos con más dificultades y reducir el déficit social. Además, la caída en los impuestos vinculados al consumo ha vaciado de recursos las arcas regionales además de aumentar la deuda regional en un 10% alcanzando los 13.000 mill €. Cifras que han hecho que Madrid pase a ser la tercera Comunidad más endeudada, según datos de Mayo 2010 del Banco de España, y una de las consecuencias de esto, ha sido la caída del gasto en inversión real en un 27%.

Desde CCOO, creemos urgente una reforma fiscal basada en los principios de suficiencia y progresividad:

- Control del fraude: Impulsando un Plan de Lucha contra el Fraude que aumente la recaudación por este concepto y garantice la igualdad ante el hecho impositivo. Los datos facilitados por el Gobierno Regional respecto a los resultados de su Plan de lucha contra el Fraude Fiscal en la Comunidad de Madrid, nos dicen que el fraude descubierto entre los años 2006 y 2009 ha pasado de 369 a 529 mill €, es decir un aumento de 160 millones (30%). En ese mismo periodo la recaudación tributaria de la Comunidad de Madrid ha pasado de 4.355 a 2.128 mill €, es decir un descenso de 2.227 mill € (-104%).
- Aumento de los tipos y tramos del IRPF alcanzando el 50 por ciento (25 por ciento en la Comunidad de Madrid), para rentas mayores de 120.000 euros,
- Recuperación y progresividad del Impuesto de Patrimonio hasta su conversión en impuesto sobre grandes fortunas, a nivel Estatal.
- Recuperación de los tipos del Impuesto de Sucesiones y Donaciones, eliminando las bonificaciones impulsadas por el Gobierno Regional.
- Tasa sobre depósitos bancarios a nivel Estatal.

- Eliminar, a partir de 100.000 euros, de manera retroactiva deducciones fiscales a la vivienda.
- Incremento del Impuesto de Plusvalías para inversiones inferiores a 1 año

9. Medidas para un Cambio de Modelo Productivo

En Educación:

Mejora de la Calidad de la Enseñanza Pública. Para ello es necesaria la retirada de las medidas en materia educativa promulgadas en la Ley de Medidas Urgentes, por lo que supone de ataque directo a la Educación Pública en la Comunidad de Madrid. Además:

- Recuperación de los 2.500 interinos para el curso 2010-2011.
- Aumento del Gasto Educativo al 5% del PIB regional (ahora alcanza el 2,5%), al igual que en el gasto por alumno.
- Aumento en las tasas de escolarización de 15, 16 y 17 años y por una nueva demanda de estudios post obligatorios (FP y PCPI).
- Atender con equidad las necesidades educativas: actualmente disminuyen los fondos –tanto en gasto corriente como en inversiones- de la red pública, y aumentan las subvenciones a la red privada y concertada.
- Mejorar los recursos para afrontar la atención a colectivos con necesidades específicas (inmigrantes) o a la mejora de los resultados educativos (Plan PROA,...).
- Tomar medidas ante las nuevas necesidades educativas derivadas de la crisis: más formación profesional continua, más FP reglada (Centros integrados, Ciclos de GM y GS, PCPI), más plazas en las enseñanzas post obligatorias, especialmente en sus modalidades de Personas Adultas y Nocturno.
- Apostar por la formación del profesorado, del PAS, ampliación de las plantillas, ante el incremento del alumnado.

- Aumentar las infraestructuras necesarias para el desarrollo de la actividad investigadora.

Respecto a la reducción que sufren las transferencias corrientes a las Universidades Públicas Madrileñas, queremos sumarnos a lo manifestado por los 6 rectores de las Universidades Públicas el pasado 4 de diciembre de 2010:

“en un momento de profundos cambios económicos, las universidades públicas madrileñas se presentan como un elemento indispensable para la superación de la crisis, los centros universitarios son el motor de la investigación científica, además de ser generadores de conocimiento y los lugares donde se preparan los profesionales del futuro”.

Por ello, reclamamos la financiación suficiente y sostenida de las universidades públicas a través de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid, como primer paso el cumplimiento del Plan de Financiación y pago de la deuda contraída con las Universidades Públicas.

En Industria y Desarrollo Tecnológico

Aplicación y cumplimiento del acuerdo para la Competitividad y la Generación de Empleo en la región a través del Fomento Industrial, el Impulso de la Innovación y de la Concertación Social (FICAM y PRIDI), firmado por el Gobierno Regional y los Agentes Sociales, el 29 de Diciembre de 2009. El objetivo del acuerdo era posibilitar la creación de empleo y generar confianza en la sociedad. En este sentido, el acuerdo supone profundizar en el clima de diálogo sin el cual no sería posible avanzar hacia un modelo productivo que impulse la competitividad y la innovación.

El FICAM 2009-2012, contemplaba alcanzar al final del periodo 892 millones de inversión. Con él, se pretendía poner en marcha diferentes medidas a través de cinco ejes de actuación: Órdenes y ayudas directas; apoyo financiero a las pymes industriales; medidas indirectas de apoyo; medidas de reactivación de la demanda e internacionalización de las empresas.

En el desarrollo Tecnológico, este acuerdo se refiere a la puesta en marcha de las medidas y actuaciones para el impulso de la investigación, el desarrollo y la innovación tecnológica para el periodo 2009-2012 mediante el denominado Plan Regional de I+D+i (PRIDI), con el que avanzar en la competitividad y consolidar la posición internacional de la Comunidad de Madrid. Su dotación económica ascenderá a 3.000 millones al final del periodo de vigencia del mismo. Este plan permitirá la creación de unos 30.000 nuevos empleos directos, y 50.000 indirectos, de alta cualificación.

Un año después de la firma del acuerdo los resultados, no son los esperados, al haber aumentado el número de desempleados en la Comunidad de Madrid, siendo la Industria uno de los sectores más afectados, además la mayoría de las ayudas y proyectos no han sido realizados.

Además se debe:

- Reforzar el papel de las Universidades Públicas, mejorando su financiación y vinculación con la sociedad y el sistema productivo.
- Desarrollar centros públicos con equipamiento tecnológico básico (Acceso Internet, Ordenadores, Impresoras y etc.)
- Desarrollo de la red de Parques Tecnológicos de la Comunidad de Madrid.
- Fomentar las inversiones extranjeras.
- Modernización de polígonos industriales actuales obsoletos.
- Políticas de suelo industrial dentro del Plan de Estrategia Territorial, para evitar la especulación.
- Establecer un servicio de apoyo a la viabilidad y el futuro, especialmente de las PYMES, a través de una política de avales públicos.
- Sistema de penalizaciones para aquellas empresas, que habiéndose beneficiado de incentivos de cualquier carácter, deslocalicen su actividad de la Comunidad de Madrid.

- Adopción de medidas en el ámbito local para evitar procesos de des-localización a través de instrumentos acordados en la concertación social.
- Potenciar las cooperativas y otras empresas de economía social, con el objetivo de consolidar puestos de trabajo estables con condiciones dignas y empresas eficaces.

En Inversión en Infraestructuras Básicas:

- Cerrar la red de Metro por el Este, ampliar red de Cercanías, construir aparcamientos disuasorios.
- Plan de modernización de los polígonos industriales.
- Ahorro y eficiencia en el uso de agua para la industria y servicios
- Planes de gestión ambiental y residuos para industrias.
- Ampliación de la red de Escuelas Infantiles
- Ampliación de Centros de Formación Profesional
- Ampliación de la red de Residencias Públicas y Centros de día.
- Cumplimiento del Plan de Inversiones acordado con las Universidades.

En Vivienda:

- Construcción de vivienda protegida y rehabilitación de las viviendas degradadas, con el fin de cubrir la demanda social.
- Destinar suelo público a viviendas públicas de protección tanto en alquiler como en propiedad.
- Complementar el Plan Estatal de ayuda al alquiler, desbloqueando las trabas a la renta de emancipación

- Medidas y actuaciones para frenar la degradación en las ciudades y recuperación de espacios urbanos a través de las rehabilitación.

En Turismo:

- Diseñar un modelo de turismo donde se preste especial atención a las políticas de restauración y conservación del medio natural y patrimonio cultural.
- Medidas para reforzar el denominado “Turismo de Negocios”, mediante un incremento de la calidad en los establecimientos y servicios hoteleros, sobre los que se sustenta el hospedaje de este perfil.
- Coordinación y apoyo de la administración regional a las administraciones locales a fin de poder construir una auténtica referencia regional en esta actividad económica.

En Comercio:

- Modernizar y apoyar al pequeño comercio, ayudando en la incorporación de nuevas tecnologías.
- Elaboración de un Plan Director, en materia de planificación comercial coordinad con una planificación territorial (para evitar la saturación de grandes Centros Comerciales).
- Retirar la legislación relativa a la liberalización de los horarios comerciales, y elaboración con las partes implicadas, de un Libro Blanco para la modernización del Comercio en la Comunidad de Madrid.
- Planificación de la actividad comercial desde los barrios, a la ciudad y finalmente en la corona metropolitana, así como actuaciones de geomarketing, que ayuden a un diagnóstico y mejora del comercio.
- Rehabilitación de antiguos mercados tradicionales, como herramienta de rehabilitación en espacios degradados

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2011. UN ANÁLISIS SINDICAL

1. INGRESOS Y FISCALIDAD. PRESUPUESTOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2011.

El Proyecto de Presupuestos del año 2011 presentados por el Gobierno Regional, son los segundos presupuestos negativos de la historia de la Comunidad de Madrid. Con un decrecimiento del 9,03%, confirman una tendencia ya iniciada en el año 2008 comienzo de la crisis y posteriormente en los años 2009 y 2010, donde ya se afianzaba una política presupuestaria cada vez más restrictiva (Ver tabla 1).

TABLA 1: EVOLUCIÓN PORCENTUAL DE LOS PRESUPUESTOS NO FINANCIEROS.

Año	Presupuesto CAM y 00AA	Evolución % respecto al año anterior
2008	18.985,00 mill. de €	4,49 %
2009	18.813,00 mill. de €	1,94 %
2010	18.383,00 mill. de €	-2,96 %
2011	16.724,00 mill. de €	-9,03 %

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de la Consejería de Economía y Hacienda.

En materia de Ingresos Fiscales, el presupuesto de la Comunidad de Madrid y sus OOA para el año 2011, decrece en un -2,30%, alcanzando la cifra de 18.768,44 mill €. Si se le aplica el deflactor del PIB, establecido para la Comunidad de Madrid, en un -0,4% resulta que el decrecimiento alcanza el -2,7%.

Sí incluimos los Entes y las Empresas Públicas, el presupuesto alcanza los 20.534, 30 mill €, que supone un decrecimiento del -4,23%, respecto al 2010, si le aplicamos de nuevo el deflactor regional la bajada llega al -4,63%.

Teniendo como referencia sólo los Ingresos No Financieros, tenemos que el descenso en el primer caso sería del -3,40%. En términos netos estamos hablando de un descenso en la recaudación de más de 583 mill € en Ingresos No Financieros (Capítulo I hasta el Capítulo VII). Una reducción provocada por la caída de las transferencias corrientes, según el Gobierno Regional, en 2.413 mill €, que no se compensan con el aumento de la recaudación de Impuestos Directos e Indirectos por valor de 5.460 mill €, debido al nuevo modelo de financiación autonómica, donde las participaciones regionales en el IRPF, el IVA y los impuestos especiales de fabricación se incrementan hasta el 50% en los dos primeros casos y hasta el 58% en el tercero desde sus valores actuales del 33%, 35% y 40% respectivamente.

En el Capítulo IV Transferencias Corrientes el presupuesto sufre una caída por importe de 2.418 mill €, según los “números” el Gobierno Regional.

Sin embargo, una vez analizado detenidamente los ingresos a través de las Transferencias Corrientes, desde CCOO de Madrid, denunciamos que se trata de un acto de propaganda del Gobierno Regional, para reforzar su discurso victimista respecto al nuevo sistema de financiación autonómico, y el supuesto maltrato que sufre la Comunidad de Madrid, respecto al resto de comunidades y sobre todo, la obsesión de Esperanza Aguirre, con los supuestos privilegios de Cataluña.

Desde CCOO de Madrid, podemos afirmar, que este nuevo sistema de financiación va a suponer un aumento en la recaudación de 1.632 mill € respecto al año 2010.

El Gobierno Regional, en el presupuesto de ingresos del año 2011, obvia ingresos si reclamados en el ejercicio anterior, y que según la Consejería de Economía y Hacienda se mantendrían para el año 2011.

Las partidas obviadas serían las siguientes:

- El Principio de Lealtad Institucional, como consecuencia de las medidas estatales en materia tributaria y de prestación de servicios públicos que se han adoptado desde el año 2002 y que han generado mermas en los ingresos autonómicos o mayores gastos. Se solicitaba al Gobierno Central 718 mill € durante 4 años, siendo el 2011 el segundo año.
- una compensación estatal por valor de 543 mill € por la supresión del Impuesto de Patrimonio realizada por el Estado.
- otros 149 mill € por compensación como agentes colaboradores del Estado (Prestación Sanitaria entre 1999 – 2003), en el año 2010, eran 200 mill.

Para el año 2011, en estos conceptos se han estimado, de manera simbólica, 1 millón €, mientras que si hubieran seguido el criterio de 2010, el presupuesto se hubiera incrementado en 1.410 mill.

Por otra parte, le corresponde a la Comunidad de Madrid aportar al Fondo de Garantía, para la nivelación de las Comunidades Autónomas a la hora de prestar los servicios sociales fundamentales, la cantidad de 3.319 mill €, es decir el 75% de su capacidad tributaria. La Comunidad de Madrid, ha incluido esta cantidad en el presupuesto para querer demostrar que la Comunidad de Madrid, es la que más aporta en el Sistema de Financiación de las comunidades de régimen común (todas excepto País Vasco y Navarra), sin embargo olvida decir, que es así al ser la que más recauda.

Por último, decir que queda pendiente de asignar a Madrid, el Fondo de Competitividad que le corresponde con el nuevo sistema de financiación autonómico, pero este ha sido, por ahora, paralizado por decisión del Gobierno Central a la espera de la devolución por parte de la Comunidad de Madrid, de los anticipos recibido en el

ejercicio 2009, cuando se cierren los datos definitivos de ese ejercicio se procederá por parte del Estado a la compensación de saldos, la consejería estima por esta causa un ingreso entre 700 y 1.000 mill €, nosotros lo hemos fijado en 956 mill €.

Ante esta situación de aumento de los ingresos, el Gobierno Regional continúa sin apostar por la inversión productiva, en un momento de crisis económica y aumento del desempleo con 546.000 desempleados en la Comunidad de Madrid. Sin embargo, su política económica continúa siendo desfiscalizadora, restrictiva y con un fuerte contenido antisocial, lo que contribuirá a que sean los trabajadores de nuevo, quienes continúen soportando los costes de una crisis no generada por ellos.

1.1. POLÍTICA FISCAL DEL GOBIERNO REGIONAL

La política fiscal del Gobierno Regional se ha caracterizado desde el año 2003 por una bajada constante de los impuestos, esto nos ha llevado a una crisis fiscal sin precedentes. Para el año 2011, la Comunidad de Madrid, dejará de ingresar 3.000 mill €, unos ingresos necesarios para afrontar la crisis e impulsar políticas sociales. Las pérdidas por regalos fiscales del año 2010 alcanzaron los 2.100 mill €. Esta política de regalos fiscales beneficia apenas al 7%, de los 3,3 millones de contribuyentes y, por tanto, además de injustos no van a contribuir a reactivar el consumo ni la actividad económica.

El modelo fiscal impuesto por el Gobierno Regional desde el año 2003, se puede resumir, en una caída continua de ingresos, que es consecuencia del modelo fiscal y de la política económica de reducciones, exenciones y supresiones de impuestos directos (tramo autonómico del IRPF, Impuesto de Sucesiones y Donaciones e Impuesto de Patrimonio), que hicieron depender a la hacienda Regional de los impuestos relacionados con el mercado inmobiliario, principal víctima de la crisis económica actual (Impuestos de Transmisiones Patrimoniales Onerosas y Impuesto de Actos Jurídicos Documentados).

La caída de Ingresos de los Impuestos gestionados por la Comunidad de Madrid (Impuesto Transmisiones Patrimoniales Onerosas, Impuesto de Actos Jurídico Documentados, Impuesto de Sucesiones y Donaciones, Impuesto sobre el Patrimonio,

Impuesto sobre el Juego, Impuesto sobre Residuos y Recargo del I.A.E), ha sido significativa y constante desde el 2008 (ver gráfico 1). Aunque este año 2011, crecen en 209 mill €, como consecuencia de haber estimado un aumento de 200 mill € en el Impuesto por Transmisiones Patrimoniales, al creer el Gobierno Regional que para el año 2011 habrá una recuperación del mercado de compra y venta de inmuebles, previsión que desde CCOO de Madrid consideramos muy optimista, a la vista de la recaudación de septiembre y octubre de 2010.

Y por tanto, aunque se estime un aumento, aún queda lejos la recaudación del año 2008 de 4.167 mill €..

**GRÁFICO 1. INGRESOS TOTALES DE IMPUESTOS GESTIONADOS
POR LA COMUNIDAD DE MADRID 2008-2011**



Fuente: Elaboración Propia a partir de los datos de la Consejería de Economía y Hacienda

Desde CCOO de Madrid exigimos que se modifique esta política fiscal, y se comiencen a suspender los regalos fiscales “regresivos y antisociales” y que sus cuantías se dediquen a la inversión real y al gasto en I+D+i, que si son medidas que impulsan la actividad económica y el empleo.

La contracción de la actividad en el sector privado de los 3 últimos años, ha sido evidente, por lo que serían necesarios unos presupuestos expansivos en materia de gasto público y una reforma fiscal basada en los principios de suficiencia y progresividad, por medio del desarrollo de las siguientes medidas:

- Predominio de la imposición directa frente a los impuestos indirectos.
- Progresividad en el tramo autonómico del IRPF, corrigiendo la actual política de exenciones y deducciones. Con aumento de dos tramos del IRPF alcanzando el 45 y 50%, quedando el tipo autonómico en un 23,5 y 28,5% respectivamente, para rentas mayores de 120.000 y 175.000 euros.
- Recuperación de los tipos impositivos del Impuesto de Sucesiones y Donaciones, eliminando las bonificaciones y exenciones impulsadas por el Gobierno regional desde el año 2006, que han supuesto en la práctica la supresión de la mayor parte de este impuesto.
- Incremento del 1% del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales pasando del 7 al 8%, siguiendo lo realizado por otras comunidades, como Cantabria, Aragón, Cataluña, etc.
- Eliminación de las deducciones en el tramo autonómico del IRPF, que no tienen un criterio de renta salarial a la hora de su aplicación (familias numerosas, Mercado Alternativo Bursátil, educación privada, fundaciones, etc.), incorporando nuevos criterios en la deducciones en función de las rentas salariales.

Por otra parte, la Comunidad de Madrid, debería impulsar en el ámbito de competencias estatales, las medidas siguientes:

- Impulsar la recuperación del Impuesto de Patrimonio hasta su conversión en un impuesto sobre grandes fortunas y patrimonios, lo que exige un cambio a nivel estatal.
- Impulsar desde la Comunidad de Madrid, una tasa sobre depósitos bancarios a nivel estatal, con un tipo del 0,20%.
- Proponer al Estado, cambios en las plusvalías patrimoniales para no primar la especulación y que ahora cotizan al 18%, cualquiera que haya sido el tiempo transcurrido para conseguir las. Sería conveniente cambiar la norma, de manera que las ganancias de ese tipo obtenidas en un periodo menor a 1 año coticen, si son personas físicas al tipo que marque el IRPF por ingresos y si son sociedades a un tipo del 30%.

1.2. LOS INGRESOS EN EL PRESUPUESTO REGIONAL

El Gobierno Regional con estos presupuestos opta por la no intervención para mitigar las consecuencias de la crisis en la Comunidad de Madrid, y apuesta de nuevo por un modelo acorde con su ideario neoliberal de rebaja o eliminación de impuestos, la congelación o reducción del gasto público, la externalización o privatización de los servicios públicos y por tanto nula inversión productiva, para incentivar la dinamización del mercado laboral. Ver Tablas: 2 y 3.

**TABLA 2: PRESUPUESTOS DE INGRESOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID
2008-2011 y OAAA**

INGRESOS	2008	2010	2011	Δ (11/10)	Δ (11/08)	%Δ (11/10)	%Δ (11/08)
1. Ingresos directos	7.258	6.894	9.095	2.200	1.837	31,9%	25,3%
2. Ingresos indirectos	9.344	5.086	8.345	3.259	-999	64,1%	-10,7%
3. Tasas	376	413	373	-40	-3	-9,6%	-0,7%
4. transf.Corrientes	1.043	4.196	-1.536	-5.732	-2.579	-136,6%	-247,3%
5. Ingr.Patrimoniales	124	90	39	-51	-85	-56,5%	-68,5%
OPERA. CORRIENTES	18.145	16.679	16.316	-363	-1.829	-2,2%	-10,1%
6. Enajen.inv.reales	191	205	112	-93	-79	-45,3%	-41,4%
7. Transf.de capital	239	182	54	-128	-185	-70,3%	-77,4%
OPERAC.DE CAPITAL	430	386	166	-220	-264	-57,0%	-61,4%
Ingresos no financieros	18.575	17.065	16.482	-584	-2.093	-3,4%	-11,3%
8. activos financieros	104	53	14	-39	-90	-73,8%	-86,6%
9. Pasivos financieros	304	2.093	2.273	180	1.969	8,6%	647,6%
OPERA FINANCIERAS	408	2.146	2.287	140	1.879	6,5%	460,5%
Total	18.983	19.212	18.768	-443	-215	-2,3%	-1,1%

Fuente: Elaboración Propia a partir de los datos de la Consejería de Economía y Hacienda

**TABLA 3: PRESUPUESTOS DE INGRESOS
DE LA COMUNIDAD DE MADRID 00AA Y EEPF**

INGRESOS	2008	2010	2011	Δ (11/10)	Δ (11/08)	%Δ (11/10)	%Δ (11/08)
1. Ingresos directos	7.258	6.894	9.095	2.200	1.836	31,9%	25,3%
2. Ingresos indirectos	9.344	5.086	8.345	3.259	-1.000	64,1%	-10,7%
3. Tasas	376	413	373	-40	-3	-9,6%	-0,8%
4. transf.Corrientes	1.055	4.205	-1.532	-5.737	-2.587	-136,4%	-245,3%
5. Ingr.Patrimoniales	1.440	1.345	1.122	-223	-318	-16,6%	-22,1%
OPER. CORRIENTES	19.473	17.943	17.403	-541	-2.071	-3,0%	-10,6%
6. Enajen.inv.reales	280	205	128	-77	-152	-37,5%	-54,2%
7. Transf.de capital	316	262	126	-136	-190	-51,9%	-60,1%
OPERAC.DE CAPITAL	595	467	254	-213	-341	-45,6%	-57,3%
Ingresos no financieros	20.068	18.410	17.657	-754	-2.412	-4,1%	-12,0%
8. activos financieros	110	58	19	-39	-91	-67,4%	-82,6%
9. Pasivos financieros	1.058	2.923	2.858	-65	1.800	-2,2%	170,2%
OPER. FINANCIERAS	1.167	2.981	2.877	-104	1.710	-3,5%	146,5%
Total	21.236	21.392	20.534	-858	-702	-4,0%	-3,3%

Fuente: Elaboración Propia a partir de los datos de la Consejería de Economía y Hacienda

1.2.1. Impuestos Directos (Capítulo 1)

Se incluyen en este Capítulo todo tipo de recursos exigidos sin contraprestación, cuyo hecho imponible esté constituido por negocios, actos o hechos de naturaleza jurídica o económica, que pongan de manifiesto la capacidad contributiva del sujeto pasivo como consecuencia de la posesión de un patrimonio o la obtención de una renta.

Este capítulo aumenta un 32% respecto al año 2010, es decir, pasa de 6.894,00 a 9.095,00 mill €. Lo que supone en valor absoluto un aumento de 2.201 mill €. Dentro de este capítulo podemos distinguir el IRPF, liquidación del IRPF año 2009, Impuesto de Sucesiones y Donaciones, Impuesto del Patrimonio y Recargo del Impuesto IAE.

1.2.2. IRPF

En esta partida se recoge el rendimiento del tramo autonómico (50 %) del IRPF para el año 2011. Se estima un aumento del 50%, respecto al 2010, lo que supone en valor absoluto un aumento de 2.892,00 mill € en la recaudación. Este destacado aumento es debido esencialmente al aumento del grado de cesión del impuesto a la Comunidad Autónoma del 33% anterior al 50% actual.

Aunque el Gobierno Regional ha continuado apostando por las rebajas fiscales en este impuesto. En el año 2007 introdujo una rebaja de un punto porcentual repartido entre los tramos autonómicos del IRPF, lo que significó que la reducción para las rentas bajas fuera insignificante y los verdaderos favorecidos fueran las rentas medias altas, aquellas con más de 60.000 euros anuales. A continuación (Ver tabla 4 y 5) los tipos aplicables en la Comunidad de Madrid, con el antiguo sistema de financiación (33%) y el actual sistema de financiación (50%).

TABLA 4: ESCALA AUTONÓMICA EN EL IRPF (33%), A APLICAR SOBRE LA BASE LIQUIDABLE GENERAL, CON LA REBAJA DE 1 PUNTO, ENTRE TRAMOS.

Base liquidable	Cuota Íntegra	Resto base liquidable	Tipo aplicable	Rebaja
0	0	17.707,20	7,94%	-0,4
17.707,20	1.476,78	15.300,00	9,43%	-0,3
33.007,20	2.965,47	20.400,00	12,66%	-0,2
53.407,20	5.588,91	en adelante	15,77%	-0,1
Total				-1

Fuente: Elaboración Propia a partir de los datos de la Consejería de Economía y Hacienda

TABLA 5: ESCALA AUTONÓMICA EN EL IRPF (50%), A APLICAR SOBRE LA BASE LIQUIDABLE GENERAL, CON LA REBAJA DE 1 PUNTO, ENTRE TRAMOS

Base liquidable	Cuota Íntegra	Resto base liquidable	Tipo aplicable	Rebaja
0	0	17.707,20	11,60	-0,4
17.707,20	2.05,04	15.300,00	13,70	-0,3
33.007,20	4.150,14	20.400,00	18,30%	-0,2
53.407,20	7.883,34	en adelante	21,40%	-0,1
Total				-1

Fuente: Elaboración Propia a partir de los datos de la Consejería de Economía y Hacienda

Como observamos, la rebaja para un contribuyente, con unos ingresos de 18.000 euros anuales, será de 54 euros anuales. Mientras, para un contribuyente con 100.000 euros de ingresos anuales, la rebaja sería de 108 euros anuales.

Por tanto, estamos ante una decisión de carácter más propagandístico que efectiva sobre la economía real, aunque son las rentas superiores las más favorecidas. Esta rebaja fiscal se unió a la realizada por el Gobierno Central en 2007 de rebajar el tipo marginal del 45% al 43%.

Aunque actualmente, y debido a la crisis económica, el Gobierno Central ha establecido para 2011, dos tipos marginales nuevos al 44 y 45%, para las rentas superiores a 120.000 y 175.000 euros. Siguiendo lo realizado por algunas Comunidades Autónomas como: Asturias, Cataluña o Andalucía, desde CCOO de Madrid, pedimos para la Comunidad de Madrid fijar 2 tipos marginales nuevos del 45 y 50%, para rentas hasta 120.000 y 175.000 euros, con el objetivo de que cada contribuyente afectado pague entre 500 y 1.500 euros más al año.

Si la recaudación por IRPF no ha caído en Madrid, no ha sido por una reactivación económica, sino por el aumento del grado de cesión del impuesto del 33 al 50%. Dado que el número de desempleados en la Comunidad de Madrid ha pasado desde el comienzo de la crisis de 200.000 desempleados a 550.000.

1.2.3. Beneficios Fiscales 2011

El coste de los beneficios fiscales establecidos por la Comunidad de Madrid en uso de su capacidad normativa, más el coste de los beneficios estatales sobre el tramo autonómico, nos da un total de 3.695 mill € en beneficios fiscales en este impuesto, de los cuales el 50% del tramo autonómico significan una rebaja fiscal de 1847,5 mill €, según datos de la Consejería de Economía y Hacienda.

Para el año 2011 se prevén los siguientes beneficios fiscales en IRPF:

1. Tarifa autonómica propia.

La Comunidad de Madrid aprobó una tarifa autonómica en la Ley 10/2009, de 23 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas, que se adapta al reparto del rendimiento del impuesto establecido en la Ley 29/2009 y que mantiene la reducción de un punto de gravamen que se viene aplicando en esta Comunidad autónoma desde el ejercicio 2007.

2. Mínimos por descendientes.

Se conservan las cuantías de los mínimos por descendientes correspondientes al tercer y siguientes descendientes, que fueron incrementadas en un 10 por ciento en relación a las contempladas en la normativa estatal e incluidas en la Ley 5/2010, de 12 de julio, de Medidas Fiscales para el Fomento de la Actividad Económica.

3. Deducciones autonómicas:

- a) Deducción por nacimiento o adopción de hijos.
- b) Deducción por adopción internacional de niños.
- c) Deducción por acogimiento familiar de menores.
- d) Deducción por acogimiento no remunerado de mayores de 65 años y/o discapacitados.

- e) Deducción por Alquiler de vivienda para jóvenes.
- f) Deducción por donativos a Fundaciones.
- g) Deducción por el incremento de los costes de la financiación ajena para la inversión en vivienda habitual derivado del alza de los tipos de interés.
- h) Deducción por determinados gastos educativos (uniformes e idiomas)
- i) Deducción por inversión en vivienda habitual de nueva construcción.
- j) Deducción complementaria al tramo autonómico de la deducción por inversión en vivienda habitual. (Esta deducción esta motivada por el anuncio del Estado de la desaparición de tal deducción a partir del 1 de enero de 2011 a rentas superiores a 24.107 euros).
- k) Deducción para familias con dos o más descendientes e ingresos reducidos.
- l) Deducción por inversión en la adquisición de acciones y participaciones sociales de nuevas entidades o de reciente creación.
- m) Deducción para el fomento del autoempleo de jóvenes menores de treinta y cinco años. (Prolongada en 2011 con carácter indefinido)
- n) Deducción por inversiones realizadas en entidades cotizadas en el Mercado Alternativo Bursátil. (Prolongada en 2011 con carácter indefinido)

La mayoría de estas medidas fueron adoptadas durante 2010 y en la mayoría de los casos para favorecer a sectores determinados de la Sociedad. Para 2011 por IRPF se estiman en 1.847 millones de euros.

En el Anteproyecto de Ley de Acompañamiento 2010, el Gobierno Regional ha vuelto a modificar alguna de las deducciones fiscales en el IRPF, que a continuación indicamos y comentamos.

Se amplia el contenido de la deducción por gastos educativos y se prorrogan, con carácter indefinido, las deducciones para el fomento del autoempleo de jóvenes menores de 35 años y por inversiones realizadas en entidades cotizadas en el MAB (Mercado Alternativo Bursátil) y por último el mantenimiento de la deducción por vivienda habitual en el tramo autonómico durante 2011. Esta deducción había sido eliminada por el Gobierno Central, para rentas superiores a 24.107 euros.

DEDUCCION POR GASTOS EDUCATIVOS

Los cambios más significativos han sido la modificación de las deducciones de los siguientes porcentajes por descendiente:

- 15% por Gastos de Escolaridad.
- 10% por Gastos de Enseñanza en Idiomas.
- 5% por Gastos de Vestuario Escolar.

La cantidad a deducir no excederá de 400 € en el caso de las enseñanzas de idiomas y el vestuario escolar y los 900 € por descendiente en el caso de la escolaridad.

Por otra parte, para la aplicación de esta deducción se amplía la base imponible, de la unidad familiar, la cantidad a multiplicar por el número de miembros de la unidad familiar pasa de 10.000 a 30.000 euros.

Las nuevas deducciones o modificaciones previstas en los gastos educativos, una vez más sólo serán aplicables a las enseñanzas privadas y concertadas, e inexistentes en el ámbito de la educación pública,

La Comunidad de Madrid, deducirá entre el 15 y 5% la escolarización, el aprendizaje de idiomas y la compra de uniformes. La ayuda beneficiará a aquellos cuyos ingresos no superen los 30.000 euros anuales por miembros de la unidad familiar, (antes eran 10.000 euros) esto significa que una familia de 4 miembros, podrá ganar hasta 120.000 euros, para beneficiarse de las deducciones, lo que implica una medida no equitativa e injusta.

DEDUCCIÓN PARA EL AUTO EMPLEO DE JÓVENES -35 AÑOS.

Aquí también el cambio más significativo es que se prolonga con carácter indefinido, ya que estaba limitaba hasta el 31 de diciembre de 2010.

En febrero de 2010, cuando se impulsó esta medida, anunciábamos que continuaba con la línea de políticas ineficaces en materia económica y fiscal del gobierno regional, dado que esta deducción no va a incentivar a ningún joven menor de 35 años a comenzar una actividad económica. Los 1.000 euros de deducción aplicados sobre la cuota integra autonómica de un emprendedor de menos de 35 años que declare 36.000 euros de rendimientos, le va a suponer un ahorro en torno a los 125 euros anuales, si tenemos en cuenta que solamente en tasas e impuestos locales en la ciudad de Madrid la apertura de un negocio ronda los 800 euros anuales, la medida propuesta por el Gobierno Regional se queda en mera propaganda sin valor alguno para impulsar la creación de empresas y el crecimiento económico.

INVERSIONES EN ENTIDADES COTIZADAS EN EL MAB

De nuevo, el cambio más significativo es que se prolonga con carácter indefinido, antes estaba limitado hasta el 31 de diciembre de 2010.

El Mercado Alternativo Bursátil (MAB), es un mercado dedicado a empresas de reducida capitalización que buscan expandirse, con una regulación a medida diseñada específicamente para ellas y unos costes y procesos adaptados a sus características.

Esta medida de incentivo fiscal para los inversores realizada por el Gobierno Regional, es una copia exacta de la realizada por el Gobierno de la Generalitat de Cataluña en Octubre de 2009. Aún admitiendo que el MAB, puede ser una alternativa de financiación para pequeñas empresas en expansión, la medida del gobierno regional, en un contexto de crisis como el actual, no estaría justificada al ir destinada a favorecer la inversión de unos pocos dado que actualmente en el MAB, invierten el 100% de las SICAV españolas. Estas sociedades son utilizadas por las grandes fortunas del país para la inversión, cuyo objeto social es la inversión en activos finan-

cieros, y cuya principal característica son las importantes ventajas fiscales (en lugar de tributar al 35% al tratarse de una sociedad anónima o al 18% al tratarse de una renta del capital, lo hacen al 1%).

Las SICAV favorecen fiscalmente las operaciones especulativas al mantenerse como “latentes” las plusvalías “realizadas” que se reinvierten en otros valores. De esta manera obtienen mayores beneficios a largo plazo, a costa de una mayor inestabilidad en los mercados bursátiles y financieros. Por tanto, con esta medida, el gobierno regional quiere promocionar la inversión de unos pocos, que alcanzan grandes beneficios. Es decir, todo lo contrario de lo que consideramos prioritario en estos momentos, impulsar medidas que facilitaran la financiación de PYMES y autónomos de manera real.

CONTINUA LA DEDUCCIÓN POR VIVIENDA HABITUAL DEL TRAMO AUTONÓMICO DEL IRPF, INDEPENDIENTEMENTE DE LA RENTA PERCIBIDA POR EL CONTRIBUYENTE.

Esta medida se enmarca dentro de las múltiples medidas propagandísticas, a las que nos tiene acostumbrados el Gobierno Regional. Dado que según datos del propio consejero de Economía y Hacienda, de esta medida se beneficiaran 70.000 madrileños anuales, por un importe de 350 euros a la hora de comprar una vivienda, no creemos que ningún madrileño, decida o no, la compra de una vivienda en función de una bonificación de esa cuantía.

El gobierno central sólo mantendrá esta deducción a las rentas más bajas, (-24.107 euros). Mientras que en el caso de la Comunidad de Madrid se mantendrá la deducción independientemente de cuáles sean los ingresos. Es evidente que el Gobierno Regional está muy interesado en continuar favoreciendo aquellas rentas y patrimonios más altos. Además esta decisión es una apuesta de continuidad por el modelo de crecimiento especulativo asociado al sector inmobiliario, caracterizador de los años de gobierno de Esperanza Aguirre.

1.2.4. Liquidación Tramo Autonómico del IRPF

La Comunidad de Madrid tendría respecto al año 2009, un saldo deudor con el Estado de -1.294,78 mill € (Por IRPF+IVA+IIIEE). Este saldo será devuelto a partir del presupuesto 2012 en 60 mensualidades

(5 años), en virtud de los principios de aplazamiento y fraccionamiento en el reintegro de las liquidaciones negativas. Pero con la entrada en vigor del nuevo sistema de financiación, la liquidación del año 2009 no tendrá efectos en el presupuesto autonómico para 2011 ni será tenida en cuenta para la evaluación de la consecución de los objetivos de Estabilidad Presupuestaria, pero sí computa en términos de contabilidad nacional. Aunque la liquidación negativa del año 2009, ya nos indicaba los efectos de la crisis sobre el mercado laboral.

1.2.5. Impuesto de Sucesiones y Donaciones

La previsión de ingresos por este impuesto supone una variación del 16,26 % respecto al presupuesto inicial del año 2010. Este incremento se justifica por la buena evolución del impuesto en el año 2010. Sobre todo las donaciones, dado que el Gobierno Regional, con su política de “Dumping Fiscal” ha convertido a la Comunidad de Madrid, en un pequeño paraíso fiscal dentro del Estado Español, a imagen de la República de Irlanda respecto a la Unión Europea.

El Gobierno regional ha impulsado la práctica eliminación del Impuesto de Sucesiones y Donaciones dentro del ámbito familiar (Grupos I y II: padres, hijos, cónyuges y parejas de hecho), gracias a la bonificación del 99% de la cuota del impuesto. El 1% restante se mantiene por la necesidad de que el donatario justifique el origen de las aportaciones en metálico, quedando como elemento de control tributario. Desde el año 2004 se han ido incorporando bonificaciones y exenciones, sin considerar la cuantía de la herencia, ni el patrimonio preexistente.

Ahora veremos con ejemplos como afecta estas bonificaciones y extinciones del impuesto.

Donaciones: Un hijo que reciba de un padre un negocio o empresa familiar valorada en 360.000 euros dejaría de pagar 70.731 euros del Impuesto de Donaciones, lo que representa un 20% del bien donado, y sólo pagará 707 euros.

Sucesiones: Un heredero con una base liquidable de 1.000.000 euros, tras la aplicación de las reducciones por parentesco, pagaría por el Impuesto sobre Sucesiones unos 1.240 euros, mientras que,

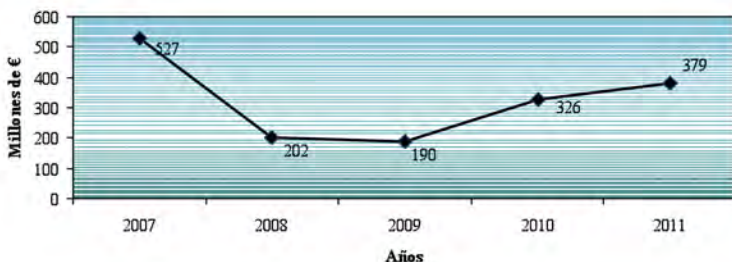
anteriormente, sin la existencia de la bonificación en cuota del 99%, hubiera pagado 124.070 euros.

Como podemos observar estas reducciones fiscales favorecen en mayor medida a aquellas rentas y patrimonios más elevados, incumpliendo el artículo 31.1 de la Constitución Española, donde se indica que todos los españoles contribuirán en el sostenimiento del gasto público en función de su capacidad económica mediante un sistema tributario justo basado en la igualdad y progresividad. Una vez las más, la ideología neoliberal del Gobierno Regional se impone sobre el interés general de los ciudadanos. El Impuesto de Sucesiones y Donaciones grava el capital de las personas físicas y tiene como objeto el contribuir a favor de una mejor redistribución de la riqueza, pero con estas bonificaciones y exenciones pierde todo su sentido.

1.2.6. Beneficios Fiscales

En el año 2010 los “regalos fiscales”, sumando las deducciones, bonificaciones o exenciones autonómicas y estatales sobre este impuesto, han supuesto una pérdida en la recaudación de 2.771 mill €, de los cuales 575 mill € serían referentes a los regalos fiscales autonómicos en donaciones y pertenecientes a 50.000 donantes, el 1,6%, de los contribuyentes. Para el año 2011 se estima alcanzar los 379 mill €, un aumento del 16,3% respecto al año 2010, que se estimaron en 326 mill €, este cálculo se ha hecho por el aumento del número de donaciones desde la entrada en vigor de la práctica extinción de la cuota del impuesto. Las donaciones entre parientes se han multiplicado por ocho en la Comunidad de Madrid.

A continuación podemos observar la evolución en la recaudación del impuesto desde el año 2007 (Ver Gráfico 2)

GRÁFICO 2. INGRESOS IMPUESTOS DE SUCESIÓN Y DONACIONES 2007-2011

Fuente: Elaboración Propia a partir de los datos de la Consejería de Economía y Hacienda

Se puede observar como desde la entrada en vigor, en el ejercicio 2007, de los máximos beneficios fiscales, el descenso ha sido intenso en la recaudación hasta llegar a un 64%, en 2009, mientras que desde el año 2010 se ha recuperado algo, gracias al aumento del número de contribuyentes por donaciones, aunque sin llegar a los niveles de 2007.

Las grandes fortunas, desde la aplicación de las rebajas fiscales en el Impuesto, habían convertido a la Comunidad de Madrid en su objetivo de inversión inmobiliaria. La transacción más habitual consistía en la compra de una propiedad inmobiliaria y su inmediata transmisión a un familiar, que a su vez la vendían sin generar plusvalías al tratarse de operaciones en un periodo muy corto de tiempo, por tanto sólo tributaban por el 7%, del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales al adquirir el inmueble, que es el mismo tipo que el IVA aplicable en la compra de inmuebles nuevos. Esto se llama “Dumping Fiscal” al resto de Comunidades Autónomas.

Desde CCOO de Madrid exigimos la reversión de este Impuesto a la situación del año 2005, eliminando todas las exenciones fiscales, excepto los mínimos establecidos, y proceder a una nueva definición de tramos que incremente la imposición en función del nivel de riqueza e incorpore una mayor progresividad en este impuesto.

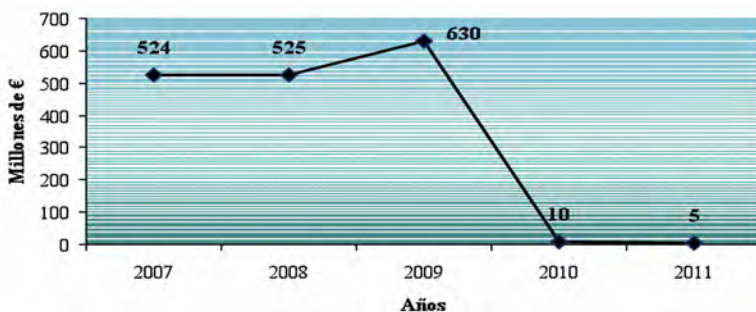
1.2.7. Impuesto de Patrimonio

Antes de su eliminación este impuesto gravaba el patrimonio neto de las personas físicas a 31 de diciembre de cada año. En el ejercicio 2009 se deberían haber recaudado 630 mill €, que finalmente con su eliminación quedaron en 0. De esta medida fiscal se han beneficiado tan sólo el 7%, es decir 210.000 de los 3 millones de los contribuyentes madrileños. Los más favorecidos han sido aquellos con mayores patrimonios, sobre todo 10.000 madrileños con patrimonios superiores al millón de euros, que han dejado de pagar entre 6.000 euros y 300.000 euros anuales. Cantidades lo suficientemente importantes para colaborar con el sostenimiento del gasto público.

Además este impuesto tenía una importante función como controlador de las rentas a efectos del IRPF. Si una persona física declara unos bienes, a través del Impuesto de Patrimonio, muy superiores a sus ganancias declaradas, a través del IRPF se podría detectar ocultación de rentas y por tanto fraude fiscal.

Esta medida de eliminación del Impuesto de Patrimonio, más las exenciones fiscales de los Impuestos de Sucesiones y Donaciones, dejan prácticamente libre de tributación a las grandes fortunas de la Comunidad de Madrid.

A continuación observamos la evolución de los ingresos de este Impuesto desde el año 2007. Como podemos ver hasta su eliminación, el crecimiento ha sido continuo y su peso en el conjunto de los Impuestos Directos de la Comunidad de Madrid siempre se ha mantenido en torno al 8-10%. (Ver Gráfico 3).

GRÁFICO 3. INGRESOS IMPUESTOS DE PATRIMONIO 2007-2011

Fuente: Elaboración Propia a partir de los datos de la Consejería de Economía y Hacienda

Los 5 mill € presupuestados para el año 2011, son producto de liquidaciones de ejercicios anteriores, ya en 2010 se estimaba 10 mill € por liquidaciones anteriores.

CCOO de Madrid reitera que la eliminación de este impuesto, tanto a nivel estatal como regional, es un error, dadas las necesidades de recaudación para el sostenimiento de las inversiones públicas y el gasto social, por tanto creemos en la urgente necesidad de su restauración. En definitiva, se ha renunciado a gravar la posesión de la riqueza y se ha asegurado que estos patrimonios improductivos no soporten carga alguna. Mientras tanto, los productivos siguen siendo gravados, con lo que eso supone de penalización de la inversión y finalmente de dejar que sólo las rentas del trabajo corran con el esfuerzo de llenar las arcas del Estado. La consecuencia ha sido un aumento del desequilibrio ya existente de mayor gravamen sobre las rentas del trabajo y de menor tributación de las rentas del capital.

El Gobierno Central ha sido el primero que ha contribuido a la desfiscalización de las rentas del capital con la eliminación del Impuesto a nivel estatal. Algo muy cuestionable teniendo en cuenta los datos de los últimos años, coincidentes con los de mayor crecimiento económico, y que cuestionan los motivos que llevaron a su derogación, revelando que era un tributo que con las adecuadas modificaciones y actualizaciones, tenía aún recorrido. (Ver Tabla 6)

TABLA 6: INGRESOS POR PATRIMONIO NIVEL ESTATAL.

Año	Declarantes, a ingresar	Recaudación Neta	Cuota Media	Declarantes* Tramo + bajo	Declarantes Tramo +alto
2003	880.171	1.069.310.940	1.215	21.430	65
2005	941.101	1.442.652.160	1.667	20.343	132
2007	967.793	2.121.466.743	2.192	22.015	233

Fuente: Agencia Tributaria. Ministerio de Economía y Hacienda * < 90.000 €. ** > 30.050.000 €

En estos últimos años, los declarantes habían aumentado un 9,9%, mientras que la recaudación lo había hecho en un 98,4%. Los declarantes situados en los tramos bajos han ido disminuyendo a favor de los tramos medios y altos. Por tanto contradicen uno de los argumentos para su eliminación, que afirmaba que sólo afectaba a clases medias, mientras que las altas escapaban a la tributación al utilizar otras vías impositivas menos gravosas.

Por lo cual, la solución hubiera pasado por una reforma que planteara la exención de una parte importante de los patrimonios de menor cuantía, pero manteniendo la tributación para los patrimonio mayores.

1.2.8. Recargo, Cuotas Provinciales Impuesto Actividades Económicas.

El importe presupuestado, 14 mill €, recoge:

- Compensación del Estado por la menor recaudación operada en virtud de la reforma introducida por la Ley 51/2002, que determinó la exención del IAE de las personas físicas y entidades con facturación inferior a un millón de Euros.
- Bonificación de las cuotas por IAE del Sector del Transporte.
- Distribución Cuotas IAE Servicio Telefonía Móvil.

Compensación por bonificación a Cooperativas y Sociedades Agrarias de Transformación.

Así mismo incluye los ingresos provenientes del Recargo sobre IAE en la Comunidad de Madrid, pendiente de liquidar por los Ayuntamientos, y correspondiente a ejercicios anteriores a 2010.

La previsión es recaudar 14 mill €, lo que significa 16 mill € menos que en el año 2010. Es evidente, que una de las causas del descenso es la caída de la actividad económica en la Comunidad de Madrid, además de las políticas de desgravación del Gobierno Regional. El 1 de enero de 2010, entró en vigor la nueva normativa en materia de IAE, recogida en la ley 4/2009 de 20 de Julio de Medidas Fiscales contra la crisis Económica, donde la Comunidad de Madrid renunció a establecer un recargo sobre las cuotas mínimas municipales, lo que tiene su reflejo en el presupuesto de 2011.

1.3. IMPUESTOS INDIRECTOS (Capítulo 2)

Se incluyen en este Capítulo aquellos impuestos que gravan la producción, el tráfico o el consumo. Son proporcionales, y su tipo no depende de las características personales del sujeto pasivo. Los impuestos indirectos más usuales son los que actúan sobre las ventas, sobre el valor añadido, sobre las transmisiones de bienes, etc. El más importante es el IVA.

Este Capítulo aumenta un 64% respecto al año 2010, es decir, pasa de 5.086 a 8.345 mill €, lo que supone en valor absoluto un aumento de 3.259 mill €. Dentro de este capítulo podemos distinguir el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, IVA y su liquidación, Impuestos Especiales sobre el Alcohol y otros como el Tabaco, Hidrocarburos, Electricidad, Medios de Transporte e Impuestos sobre el Juego.

Estas cifras reflejan las consecuencias del cambio de Sistema de Financiación Autonómico, que entra en vigor para este Presupuesto 2011.

En el caso del IVA, se incrementa al 50% la cesión desde el 35%, además de la subida de tipos decretada por el Gobierno Central desde el 1 de Julio de 2010, cuando el tipo reducido pasó del 7 al 8% y el tipo general del 16 al 18%.

Mientras, en los Impuestos Especiales sobre la Fabricación de la Cerveza, Productos Intermedios, Alcoholes y Bebidas Derivadas, Hidrocarburos y sobre Labores del Tabaco, se incrementa el porcentaje de cesión hasta el 58% desde el 40%.

Estos cambios compensarán la paralización del consumo producido por la crisis económica, aunque debido a los cambios en los tipos impositivos de IVA, hasta el 1 de Julio de 2010 se produjo un crecimiento en el consumo, que una vez pasado el efecto, ha vuelto a retroceder a niveles de finales de 2009, con una caída en torno al -4%. Este descenso del consumo privado se debe según nuestra opinión a:

- Una fuerte destrucción de la ocupación (aumento del desempleo)
- Deterioro de la confianza de las familias
- Elevados niveles de endeudamiento (consumo vinculado al endeudamiento, modelo promovido por el gobierno regional de Madrid)
- Pérdida de valor de la riqueza inmobiliaria (crisis del sector inmobiliario en Madrid)

Los Impuestos Indirectos han ido bajando su peso en el presupuesto de la Comunidad de Madrid, desde el año 2007, cuando suponían el 54% de los ingresos, al año 2010, donde no alcanzan el 24%, es decir un descenso de más de 30 puntos. Para el año 2011, se recupera hasta el 50%, debido como hemos indicado antes, a la modificación del sistema de financiación autonómico. Este descenso en la recaudación de los impuestos indirectos que gravan el consumo, ha coincidido en el tiempo con las políticas desfiscalizadoras del Gobierno Regional. Estas políticas siempre han llevado consigo el argumento de que una rebaja de la presión fiscal llevaba consigo un aumento del consumo y por tanto, de la dinamización económica.

Sin embargo, las políticas del Gobierno Regional y sus tesis neoliberales de rebajar la presión fiscal en la tributación directa (Impuestos progresivos, que gravan en función de renta y patrimonio), que traerían según sus postulados, como consecuencia un aumento de la recaudación de tributos indirectos que gravan el

consumo, no se han cumplido, dado que los destinatarios de estas políticas, grandes patrimonios y rentas altas, han preferido el ahorro o la inversión especulativa.

Por tanto, una vez más, se demuestra que las políticas fiscales del Gobierno Regional han sido un fracaso, y sólo han servido para favorecer a aquellos contribuyentes con mayores rentas, patrimonio y mayor poder de ahorro. Y como consecuencia de esta política de bajada de los impuestos, se han vaciado las arcas regionales de los recursos necesarios para mantener unos servicios públicos de calidad.

1.3.1. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y el Impuesto sobre Actos Jurídicos Documentados.

Estos impuestos gravan transmisiones retribuidas de bienes y derechos que integran el patrimonio de las personas físicas y jurídicas y la constitución de préstamos, fianzas etc. Por ejemplo, la compra venta de una vivienda de segunda mano. Por tanto, son unos impuestos muy relacionados con la actividad inmobiliaria, por lo cual su merma en la recaudación, ha sido importante en los últimos años. Para el año 2011 la previsión del Gobierno Regional, es aumentar la recaudación de estos impuestos en 220 mill €.

El aumento sería de 200 mill € en el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales (compra y venta de inmuebles de segunda mano) y otros 20 mill € en Actos Jurídicos Documentados (compra y venta de inmuebles nuevos).

Según datos del Gobierno Regional, durante el primer semestre de 2010 habían detectado un incremento en el número de operaciones afectadas por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales, no así en Actos Jurídicos Documentados.

Desde CCOO de Madrid, pensamos que todavía es pronto para afirmar, que se esta recuperando el sector inmobiliario en la Comunidad de Madrid y por tanto consideramos muy optimistas las previsiones del Gobierno Regional.

Transmisiones Patrimoniales:

La previsión de ingresos por este impuesto, que incluye las Operaciones Societarias, supone una variación del 25 % respecto al presupuesto inicial del 2010. Este incremento se justifica por parte del Gobierno Regional por la evolución del mercado de vivienda usada en Madrid, que empezó su recuperación en el último trimestre de 2009 y ha tenido un crecimiento sostenido durante parte de 2010.

La estimación de ingresos se sitúa en 1000 mill €, un aumento de 200 mill € respecto al año 2010. La situación actual de práctica paralización del mercado inmobiliario, parece que no tiene reflejo en las estimaciones recaudatorias del impuesto efectuadas por del Gobierno Regional, sin embargo, desde CCOO de Madrid y según los indicadores del sector, no nos parece probable un cambio de tendencia para el año 2011. En cuanto al tipo impositivo aplicable con carácter general a la transmisión de inmuebles, así como la constitución y cesión de derechos reales será del 7%.

Beneficios Fiscales: Continúa la rebaja fiscal del tipo impositivo del 7%, al 4%, en la transmisión de viviendas a familias numerosas. Una vez más, el Gobierno Regional, no atiende los problemas reales de los ciudadanos, al no tener en cuenta los niveles de renta de las familias a las que se aplica esta rebaja,

La Comunidad de Madrid, con respecto a los impuestos que gravan la transmisión de vivienda, sigue una política continuista, manteniendo el tipo general del 7%, sin introducir progresividad en el impuesto en función de criterios sociales y de características del inmueble transmitido.

Un gobierno que presume de practicar continuas rebajas fiscales para facilitar el consumo de los ciudadanos, grava la adquisición de vivienda sin tener en cuenta la situación económica de las familias. Y es que actualmente las familias con dificultades económicas no suelen ser familias numerosas, además de que estas no son las mayoritarias. En la Comunidad de Madrid las familias numerosas serían sólo 75.270 familias, que suponen el 3,4% de los hogares madrileños, según datos del INE 2007. Además un 22% de estas

familias numerosas se concentran en el Oeste Metropolitano, la zona con mayor renta per capita de la región, con 25.000 euros de media, muy por encima de la media regional de 17.000 euros. Mientras en contraposición, existen más 65.000 hogares en la Comunidad de Madrid, en los que actualmente ninguno de sus miembros trabaja ni recibe prestación alguna. Este hecho lo viene denunciando CCOO de Madrid, desde los presupuestos de 2006.

Actos Jurídicos Documentados: La previsión de ingresos por este Impuesto supone una variación del 2,86 % con respecto al presupuesto inicial para 2010. En cantidades reales se sitúa en 720 mill €, un aumento de 20 mill € respecto al año 2010. El aumento está motivado, según el Gobierno Regional, por el cambio de tendencia del ciclo en el que nos encontramos, con una mejora prevista en la venta de viviendas nuevas y del mercado hipotecario. Al igual que en el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales, desde CCOO de Madrid, pensamos que la estimación peca de optimista.

En este sentido, hay que indicar que, el colegio de Arquitectos Técnicos de Madrid, en su última memoria en lo referente a los visados de vivienda nueva, no ofrece resquicio alguno de una recuperación de la actividad residencial, a pesar de las positivas señales emanadas por los datos de licitación. La caída, que en 2008 fue del 31,1%, superó el 45% en 2009, el mayor descenso anual que la serie ha experimentado en su historia. Hasta mayo de 2010 se observa una caída adicional del 32,8% interanual.

Los beneficios fiscales: en el caso de Actos Jurídicos Documentados, resaltar que gran parte de organizaciones y sociedades están exentas del pago de este impuesto: Iglesia Católica, ONCE, Cruz Roja, etc. Entre ambos Impuestos, se calculan unos beneficios fiscales entre medidas estatales y regionales de unos 427 mill €

Una de las nuevas modificaciones a partir de la Ley 4/2009, de 20 de julio, de Medidas Fiscales contra la Crisis Económica, ha sido la bonificación de la cuota tributaria en determinadas operaciones de modificación y subrogación de préstamos y créditos hipotecarios. Aplicándose una bonificación del 100%, siempre que se trate de préstamos concedidos para la inversión en vivienda habitual.

1.3.2. Impuesto Sobre el Valor Añadido (IVA) y su Liquidación

Es un impuesto armonizado en toda la Unión Europea y que recae sobre el consumo. Están sujetas al impuesto las entregas de bienes y prestaciones de servicios realizadas por empresarios y profesionales a título oneroso, con carácter habitual u ocasional. Las Comunidades Autónomas reciben del Estado con el nuevo sistema de financiación el 50% de lo recaudado en su territorio, la distribución se adelanta mediante índices estadísticos de consumos territoriales y a los 2 años posteriores se liquida el Impuesto. Por tanto, la parte de liquidación se refiere a lo estimado para el año 2009.

Para el ejercicio 2011, se estima un volumen de recaudación de 4.385 mill €, lo que supone un crecimiento con respecto al año 2010 de 2.059 mill €, es decir, un aumento en la recaudación del 88,5%.

El IVA es un impuesto muy vinculado a la situación económica de las economías domésticas, por ello antes de la entrada en vigor de la reforma fiscal promovida por el Gobierno Central en materia de IVA, hubo un aumento a nivel estatal en la recaudación, dado que los ciudadanos adelantaron sus compras importantes, para evitar la subida fiscal. Esta medida impulsada por el Gobierno Central ha gravado a todos los trabajadores y pensionistas por igual independientemente de sus rentas y sin embargo no se ha modificado la imposición directa que afecta más a las rentas y patrimonios más altos.

Aunque, según la memoria presupuestaria, el gasto en consumo final de los hogares reduce en un punto con tres décimas su crecimiento negativo pasando de un -3,5%, a un -2,0%. Por tanto, continuamos en números negativos respecto al consumo.

El Ministerio de Economía y Hacienda, estimó para el año 2010 un menor descenso en la recaudación de IVA, confiando en el aumento de los tipos impositivos, en el descenso de los tipos de interés, así como en la caída continúa del IPC.

Respecto a la liquidación del IVA, ocurre lo mismo, que en el caso de la liquidación del IRPF.

1.3.3. Impuestos Especiales y otros Impuestos Indirectos

Para esta partida se estima una recaudación de 2.240 mill €, un incremento de 300 mill €, respecto al año 2010. En el caso de los Impuestos Especiales, el aumento concreto es de 408 mill €, debido al nuevo sistema de financiación, que incrementa el porcentaje de cesión hasta el 58% desde el 40%. En el resto de Impuestos Indirectos la recaudación ha caído en 108 mill €.

La distribución por impuestos indirectos quedaría así:

- Impuestos Especiales sobre Alcoholes y Bebidas derivadas, Labores de Tabaco, Hidrocarburos, sobre la Electricidad y la liquidación del 2009: Alcanzarían una recaudación de 1.517 mill €, con un incremento del 33,7% en relación al 2010, en el que llegaron a los 1.109 mill €. Estos impuestos están gestionados por el Estado, que cede ahora el 58%, de la recaudación territorial a la autonomía correspondiente, excepto en el caso de la Electricidad, que es el 100%.
- Otros Impuestos Indirectos: sobre medios de Transporte, Ventas a minoristas de Hidrocarburos, sobre depósitos de residuos y sobre el Juego. Que alcanzarían 723 mill €, con un decrecimiento del 13% en relación al 2010, en el que llegaron a los 831 mill €. Estos impuestos están gestionados por la Comunidad Autónoma, que se queda con el 100 por 100 de la recaudación

Los impuestos especiales aumentan todos respecto del año 2010, este aumento es atribuible al aumento del porcentaje de gestión en 18 puntos porcentuales, aunque en términos homogéneos y con porcentaje de gestión del 40%, el aumento medio quedaría en el 2,3%. Con descensos del - 5,5% en los hidrocarburos y - 1,1% en el tabaco. Mientras el de Alcoholes aumentaría en 3,9% y el eléctrico en 5,1%. La liquidación del año 2009 resultó como en los casos de IRPF e IVA.

En otros impuestos especiales destaca la bajada de la recaudación en el Impuesto sobre determinados medios de Transporte, en 50 mill €. Este Impuesto es producto de la recaudación de las matriculaciones de los vehículos a motor. La Comunidad de Madrid no participó en las

ayudas del Plan 2000E, para incentivar la venta de vehículos, sino que propuso su propio plan (20 por ciento, de rebaja en la matriculación), el resultado ha sido evidente, se han dejado de vender más de 100.000 coches en Madrid en 2010. Y a la vista de lo presupuestado no parece probable que vaya a recuperarse la venta en 2011.

El Impuesto sobre las ventas minoristas de Hidrocarburos, experimenta un descenso del -9,1%, en relación al año 2010, es decir 15 mill €. Recordemos que en este impuesto se recauda el conocido céntimo sanitario, destinado a la financiación de la sanidad autonómica. Según los datos disponibles de 2010, en los dos primeros trimestres del año los carburantes persisten en tasas interanuales negativas, si bien con un peor comportamiento en el caso de las gasolinas, que en lo que va de año alcanzan una pérdida interanual de un 6,9% (-5,3% en el mismo periodo del año anterior). Sin embargo los gasóleos suavizan los resultados del año 2009, cuando caían en el primer semestre un 5,5%. Así en el primer semestre de 2010, experimenta una caída de un 2,7%.

El Impuesto sobre depósitos de Residuos desciende un 50% respecto al año 2010, pasando de 6 a 3 mill €, en relación al año 2009, con un descenso de 6 mill €.

Imposición sobre el Juego: La imposición sobre el juego y la tasa fiscal sobre los diferentes juegos de suerte, envite y azar, experimentan un descenso del 12,9%. Esta medida se enmarca dentro del interés del Partido Popular de favorecer a la Patronal del sector del juego.

1.4. TASAS Y OTROS INGRESOS (Capítulo 3)

Aquí se incluyen todas las tasas, precios públicos y contribuciones especiales que abonan los contribuyentes o usuarios, por la realización de una contraprestación autonómica, como: ventas, tasas por prestación de servicios públicos, tasas por la utilización del dominio público, etc.

El importe total del presupuesto asciende a 373 mill €, un descenso respecto al año 2010 de 40 mill €, es decir un -9,6% menos.

Los centros más significativos con ingresos presupuestados son los siguientes:

Centro 001 -	Comunidad de Madrid	256.494.928
Centro 118 -	Servicio Madrileño de Salud	39.283.084
Centro 102 -	Servicio de Bienestar Social	31.329.379
Centro 205 -	B. O. C. M.	21.523.400
Centro 109 -	Servicio Regional de Empleo	18.612.000
Centro 121 -	I.M.D.E.R.	3.000.000
Resto de Centros		3.082.100
TOTAL		373.324.891

En la tasas de la Comunidad de Madrid, se incluyen la de Bomberos y recogida de residuos, que pagan los municipios.

La bajada más significativa se produce en la tasa por anuncios en el BOCM, al pasar este de papel a formato digital, que han descendido de 45 mill € a 21 mill €. O las propias tasas de la Comunidad, que pasan de 271 mill € a 256 mill €. El cambio normativo durante 2010, respecto a las tasas, fue la eliminación de la Tasa por solicitud de gran establecimiento comercial, dentro de la nueva Ley de Medidas Liberalizadoras, en la línea ultraliberales del Gobierno Regional, de desregularización de la actividad económica en la Comunidad de Madrid.

1.5. TRANSFERENCIAS CORRIENTES (Capítulo 4)

Para el Ejercicio 2011 se esperan ingresar por este concepto, según datos del Gobierno Regional, la cantidad de -1.536 mill €, es decir un decrecimiento del -136,6 %.

En el presupuesto del año 2010, el crecimiento porcentual por esta partida, era del 260,84% siendo el aumento neto de 3.033 mill €. Y como ya comentábamos, este espectacular aumento era debido, a que el Gobierno Regional incluía en este capítulo una estimación de

anticipos de ingresos, a partir del nuevo Sistema de Financiación Autonómico, de 1.481,00 mill € por recursos adicionales, cantidad que corresponde al 85% de la cuantía de la aportación de dicho ejercicio en forma de recursos adicionales y fondo de competitividad y otros 2.686 mill €, por otras transferencias, que incluían:

- una compensación estatal por valor de 543 mill € por la supresión del Impuesto de Patrimonio realizado por el Estado,
- otros 200 mill € por compensación como agentes colaboradores del Estado (Prestación Sanitaria entre 1999 – 2003).
- y por último 718,2 mill €, de compensación por medidas tributarias del Estado en el tratamiento de las liquidaciones negativas de las regiones, por un total de 2.873 mill €, que se fraccionaría a lo largo de cuatro ejercicios, cada uno de ellos con 718,2 mill €..
- Otros 1.224,8 mill €, de Ingresos Corrientes del Estado, Corporaciones Locales, y otros entes.

Algunas de estas estimaciones de ingresos dependían de una negociación con el Estado o en su defecto a través de los tribunales de justicia, por tanto no eran ingresos garantizados.

En los Presupuestos de 2011, ha entrado en vigor el nuevo sistema de financiación autonómico, y por tanto aparecen nuevas partidas, como el Fondo de Garantía y otras desaparecen como Recursos Adicionales del nuevo sistema de financiación. Además, en el presupuesto anterior se indicaban partidas de ingresos que el Gobierno Regional, reclamaba y lo indicaba numéricamente, mientras que este año sólo indican testimonialmente por importe de 1 mill €, como en el caso de los 718,2 mill €, de la compensación por medidas tributarias del Estado en el tratamiento de las liquidaciones negativas de las regiones.

O incluir en el resumen del Presupuesto con intención propagandística, el importe que hace la Comunidad de Madrid, en el Fondo de Garantía como parte de la solidaridad regional.

Con esto cambios los cálculos del Gobierno Regional son los siguientes:

Fondo de Suficiencia Global: Este Fondo es el mecanismo de cierre del sistema de financiación, porque cubre la diferencia entre las necesidades de financiación de cada Comunidad Autónoma y la suma de su capacidad tributaria y la transferencia, positiva o negativa, del Fondo de Garantía. Una Comunidad Autónoma tiene Fondo de Suficiencia Global positivo cuando sus necesidades de financiación son superiores a la suma de su capacidad tributaria y su transferencia del Fondo de Garantía (en el caso contrario, la Comunidad tendrá Fondo de Suficiencia Global negativo). Este importe para 2011 será de 476 mill €, mientras que con el anterior sistema de cálculo, siempre era negativo, siendo en 2010 de -160 mill €..

Liquidación del Fondo de Suficiencia: Con la entrada en vigor del nuevo sistema de financiación desaparece este fondo como estaba establecido, por esta razón su importe para 2011 es cero, mientras que en 2010 fue de 18 mill €..

Fondo de Garantía Servicios Públicos Fundamentales: El Fondo de Garantía se nutre con el 75% de los recursos tributarios cedidos a las Comunidades Autónomas (capacidad tributaria) y con la aportación del Estado de recursos adicionales. Esta aportación se calcula para cada ejercicio aplicando al importe del año base 2007, el índice de evolución de los Ingresos Tributarios del Estado (ITE) entre el año base y el año correspondiente. El ITE se define como la recaudación estatal, excluida la susceptible de cesión, por IRPF, IVA e Impuestos Especiales de fabricación sobre la Cerveza, Productos Intermedios, Alcoholes y Bebidas Derivadas, Hidrocarburos y sobre Labores del Tabaco.

Es el fondo que aportan las Comunidades Autónomas con mayores ingresos a la solidaridad inter territorial del Estado Español. Con el nuevo sistema en vigor, a la Comunidad de Madrid le corresponden aportar el 75% de sus recursos tributarios, 3.319 mill €, mientras que se estima que con el 25% restante, la Comunidad de Madrid cubre de sobra sus necesidades en Educación, Sanidad, Servicios Sociales y Dependencia.

El saldo negativo refleja la superioridad de los recursos tributarios regionales afectos a la nivelación respecto a las necesidades de financiación de los servicios públicos fundamentales, y constituye, en cumplimiento del principio de solidaridad, la aportación de la

Comunidad de Madrid a la caja común para favorecer la igualdad de financiación por habitante de dichos servicios en otras regiones de menor capacidad fiscal.

Incluir esta cantidad en el presupuesto, nos parece una maniobra política del Gobierno Regional para resaltar la solidaridad de Madrid con el resto de Comunidades.

Compensación Lealtad Institucional:

Al margen de los recursos del nuevo Sistema de Financiación, el presupuesto de Ingresos contempla esta partida que recoge una parte de la reclamación realizada por la Comunidad de Madrid al Estado, al amparo del artículo 2 de la LOFCA y en aplicación del Principio de Lealtad Institucional, como consecuencia de las medidas estatales en materia tributaria y de prestación de servicios públicos que se han adoptado desde el año 2002 y que han generado mermas en los ingresos autonómicos o mayores gastos.

El Gobierno Regional, reclama por este concepto la cantidad de 1 mill €, mientras en los presupuestos de 2010, esta partida alcanzaba los 2.873 mill €, fraccionado a lo largo de 4 ejercicios, cada uno de 718 mill €.

Fondo de Competitividad:

Se trata de recursos adicionales del Estado con el fin de reforzar la equidad y la eficiencia en la financiación de las necesidades de los ciudadanos y reducir las diferencias en financiación homogénea per cápita entre Comunidades Autónomas, al mismo tiempo que se incentiva a la autonomía y la capacidad fiscal en todas y cada una de las Comunidades Autónomas y desincentiva la competencia fiscal a la baja.

Para el año 2011, el Gobierno Central no ha incluido recursos en concepto de anticipos de este Fondo en los PGE, mientras según el Gobierno Regional estos anticipos eran de 1.481 mill € en el año 2010. Para este año el Gobierno Regional han incluido 1 millón €, en esta partida en previsión de una posible reclamación al Estado por valor de 956 mill €, en el supuesto de que los PGE aprobados finalmente en las Cortes no incluyan los anticipos antes expresados.

Por otra parte, el Ministerio de Economía y Hacienda no reconoce estos anticipos, debido al saldo deudor de la Comunidad de Madrid con el Estado por valor de 1.294,78 mill €. Este saldo será devuelto a partir del 2012, en 5 años.

Fondos Específicos - Financiación Sanidad:

Transferencias del Estado como consecuencia de los Fondos Específicos contemplados en el Sistema de Financiación de las Comunidades Autónomas, que seguidamente se expresan:

- Fondo de Cohesión Sanitaria para garantizar la igualdad de acceso a los servicios de Asistencia Sanitaria pública en todo el territorio español y a la atención a ciudadanos procedentes de la Unión Europea o de países con los que España tenga suscrito convenio de asistencia sanitaria recíproca.
- Fondo de Incapacidad Temporal para financiar la adopción de programas y medidas dirigidas al control del gasto relativo a la Incapacidad Temporal y a la mejora de la gestión de los servicios de asistencia sanitaria para esta contingencia.
- Recursos para atender los gastos sanitarios originados por la atención a trabajadores accidentados o afectados por enfermedad profesional, asegurados por el Instituto Nacional de la Seguridad Social.

Para este año 2011 se presupuesta una cantidad de 73 mill €, mientras que en el año 2010 alcanzó los 172 mill €, reducción que se debe a la entrada en vigor del nuevo sistema de financiación.

Compensación prestación asistencia sanitaria:

Se trata de la reclamación a la Administración del Estado de la compensación por la asistencia sanitaria derivada del régimen de colaboración correspondiente al período segundo semestre 2004 – noviembre 2008. Para este año la reclamación es de 149 mill €, mientras que en el año 2010 era de 200 mill €. Que se incluye en otras transferencias corrientes (1.233 mill €).

Compensación por la supresión del Impuesto de Patrimonio

Para 2011, se estima cero euros por esta compensación estatal, mientras que en el año 2010 se estimaban ingresos por valor de 543,00 mill €. Desconocemos la razón de no haberla solicitado este año, no sabemos si se cobró realmente o finalmente fue rechazada por el Gobierno Central o los tribunales de justicia.

Sobre estas dos últimas partidas el Gobierno Regional dice en la memoria presupuestaria: “tampoco se percibirá a partir de 2011 la Dotación complementaria para la financiación de la asistencia sanitaria derivada de la II Conferencia de Presidentes, toda vez que su importe queda integrado en las nuevas necesidades globales de financiación y, en consecuencia, en los mecanismos de financiación del nuevo modelo. Lo mismo sucede con la compensación estatal por la supresión del gravamen del Impuesto sobre el Patrimonio, sin perjuicio de lo dispuesto en la Disposición Transitoria Sexta de la Ley 22/2009”.

Conclusiones

Usando los mismos criterios contables del año 2010 para el año 2011, nuestros cálculos serían diferentes a los utilizados por el Gobierno Regional (Ver Tabla 7 y 8).

Estos criterios, consisten en:

- En Recursos Adicionales: Incluir los 956 mill € (Fondo de Competitividad).
- Además de incluir las compensaciones solicitadas en el año 2010 por valor de 1.410 mill €

TABLA 7: TRANSFERENCIAS CORRIENTES SISTEMA FINANCIACIÓN
VERSIÓN GOBIERNO REGIONAL

Concepto / Años	2010	2011	Δ (11/10)	% Δ
Fondo de Suficiencia	-160,00	476,00	636,00	-397,50%
Liquidac. Fondo de Suficiencia	18,00	0,00	-18,00	-100,00%
Fondos Financiación Sanidad	171,60	73,00	-98,60	-57,46%
Fondo de Garantía	0,00	-3.319,00	-3.319,00	0,00%
Recursos adicc. SF	1.480,81	1,00	-1.479,81	-99,93%
Compenzación IP	542,76	0,00	-542,76	-100,00%
Otras Transferencias.	2.143,00	1.233,00	-910,00	-42,46%
TOTAL	4.196,17	-1.536,00	-5.732,17	-136,60%

Fuente: Elaboración Propia a partir de los datos de la Consejería de Economía y Hacienda.

TABLA 8: TRANSFERENCIAS CORRIENTES SISTEMA FINANCIACIÓN
VERSIÓN CCOO MADRID

Concepto / Años	2010	2011	Δ (11/10)	% Δ
Fondo de Suficiencia	-160,00	476,00	636,00	-397,50%
Liquidac. Fondo de Suficiencia	18,00	0,00	-18,00	-100,00%
Fondos Financiación Sanidad	171,60	73,00	-98,60	-57,46%
Fondo de Garantía	0,00	-3.319,00	-3.319,00	0,00%
Recursos adicc. SF	1.480,81	956,00	-524,81	-35,44%
Compenzación IP	543,00	543,00	0,00	0,00%
Otras Transferencias.	2.143,00	1.951,00	-192,00	-8,96%
Total	4.196,41	680,00	-3.516,41	-83,80%

Fuente: Elaboración Propia a partir de los datos de la Consejería de Economía y Hacienda.

La reducción no sería en realidad de -5.732 mill €, sino de -3.516 mill €, y por tanto, el victimismo usado por el Gobierno Regional respecto al nuevo sistema de financiación, carecería de fundamento, dado que los aumentos en la gestión de IRPF, IVA e IIEE, hacen que la Comunidad de Madrid haya aumentado sus ingresos, respecto al

anterior modelo, en un 30%, por lo que estamos hablando de un aumento de 4.950 mill € en Ingresos No financieros respecto al año 2010. (Ver tabla 9)

Aún eliminando la subida producida por el aumento del porcentaje gestionado por las Comunidades Autónomas en IRPF (17% más), IVA (15% más) y los Impuestos Especiales (18% más), que suponen un descenso de 2.409,3 mill €.

IMPUESTOS	Mill €
IRPF 17%	1.478,5
IVA 15%	657,8
Imp.esp. s/alcoholes 18%	18,2
Imp.esp. s/tabaco 18%	109,6
Imp.esp. s/hidrocarburos 18%	113,8
Imp.esp. s/electricidad 18%	31,5
TOTAL	2.409,3

La caída el presupuesto No Financiero, quedaría en 19.608 mill €, todavía 2.542 mill € por encima del año 2010, por tanto técnicamente estamos ante un presupuesto expansivo en materia de ingresos, que posteriormente no se materializa en los gastos.

Por último, decir que, a pesar de los 3.319 mill €, que aporta la Comunidad de Madrid en el Fondo de Garantía para la solidaridad inter territorial, el Presupuesto con el nuevo sistema tendría un aumento de 1.434 mill €.

TABLA 9: INGRESOS FISCALES, TASAS Y TRANSFERENCIAS
CORRIENTES DE CM+00AA

Ingresos / Años	2010	2011	Δ (11/10)	% Δ (11/10)
1. IMPUESTOS DIRECTOS	6.894,0	9.095,0	2.201,0	31,9%
IRPF-33% - 50%	5.805,2	8.697,0	2.891,8	49,8%
liquidación IRPF	723,0	0,0	-723,0	-100,0%
Sucesiones y donaciones	326,0	379,0	53,0	16,3%
Patrimonio	10,0	5,0	-5,0	-50,0%
Recargo S/IAE	30,0	14,0	-16,0	-53,3%
2. IMPUESTOS INDIRECTOS	5.086,1	8.345,0	3.258,9	64,1%
Transmisiones Patrimoniales	800,0	1.000,0	200,0	25,0%
Actos Jurídicos Documentados	700,0	720,0	20,0	2,9%
IVA -35% - 50%	2.326,1	4.385,0	2.058,9	88,5%
Liquidación IVA	-679,0	0,0	679,0	-100,0%
Imp.esp. s/alcoholes 40%-58%	66,9	101,0	34,1	51,1%
Imp.esp. s/tabaco 40%-58%	424,9	609,0	184,1	43,3%
Imp. esp.				
s/hidrocarburos 40%-58%	461,0	632,0	171,0	37,1%
Imp.esp. s/electricidad 40%-58%	166,6	175,0	8,4	5,1%
Liquidación Imp.especiales	-11,0	0,0	11,0	-100,0%
Imposición sobre el juego	310,0	270,0	-40,0	-12,9%
Impuesto s/depósito de residuos	6,0	3,0	-3,0	-50,0%
S/Sobre venta min. hidrocarburos	165,0	150,0	-15,0	-9,1%
S/medios de transporte	350,0	300,0	-50,0	-14,3%
3. TASAS Y OTROS INGRESOS	413,0	373,0	-40,0	-9,7%
4. TRANSF. CORRIENTES	4.197,3	3.999,3	-198,0	-4,7%
Fondo de Suficiencia	-159,9	476,0	635,9	397,0%
Liquidac. Fondo de Suficiencia	18,0	0,0	-18,0	-100,0%
Fondos Financiación Sanidad	171,6	73,0	-98,6	-57,5%
Transferencias otras Admones	1.225,0	1.085,0	-140,0	-11,4%
Recursos adicc. SF	1.480,8	956,0	-524,8	-35,4%
Compensación IP	542,8	542,0	-0,8	-0,1%
Compensación Colaboradoras	200,7	149,0	-51,7	-25,8%
Compensación medidas tribut estatales	718,3	718,3	0,0	0,0%

Ingresos / Años	2010	2011	Δ (11/10)	% Δ (11/10)
5. INGRESOS PATRIMONIALES	89,6	39,0	-50,6	-56,5%
6. ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	204,8	112,0	-92,8	-45,3%
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	181,6	54,0	-127,6	-70,3%
OPERACIONES NO FINANCIERAS	17.065,4	22.017,3	4.951,9	29,0%
8. ACTIVOS FINANCIEROS	53,0	14,0	-39,0	-73,6%
9. PASIVOS FINANCIEROS	2.093,3	2.273,0	179,7	8,6%
OPERAC. FINANCIERAS	2.146,3	2.287,00	140,7	6,6%
PRESUPUESTO TOTAL INGRESOS	19.211,3	24.304,3	5.093,0	26,5%

Fuente: Elaboración Propia a partir de los datos de la Consejería de Economía y Hacienda.

La rebaja en las Transferencias Corrientes se produce realmente en las transferencias de otros organismos, sobre todo las provenientes del Estado, que sufren un descenso de 160 mill €, es decir una caída del 17,67%. (Ver tabla 10)

TABLA 10: INGRESOS DE ORGANISMOS POR TRANSFERENCIAS CORRIENTES
2011/2010

Organismo / Años	2010	2011	Δ (11/10)	% Δ
Ayto. de Madrid (Consortio)	248,50	257,80	9,30	3,74%
Corpor. Locales (Consortio)	11,69	16,20	4,51	38,58%
Mº de Economía (Consortio)	281,62	171,14	-110,48	-39,23%
Mº de Trabajo e Inmigración	42,22	21,00	-21,22	-50,26%
Servicio Público de Empleo	357,79	380,00	22,21	6,21%
Mª de Educación	96,85	27,90	-68,95	-71,19%
Instituto de la Mujer	0,25	0,95	0,70	280,00%
Cultura	0,00	2,40	2,40	100,00%
ONLAE	10,80	10,80	0,00	0,00%
Sanidad	99,43	115,80	16,37	16,46%
INAP	7,60	7,11	-0,49	-6,45%
Otros Estado	6,30	6,20	-0,10	100,00%
TOTAL ESTADO	902,86	743,30	-159,56	-17,67%
Caja de Madrid	5,30	5,80	0,50	9,43%
Canal Isabel II	2,25	2,25	0,00	0,00%
Telefónica España	0,00	2,00	2,00	100,00%
Fondo Social Europeo	54,20	58,00	3,80	7,01%
TOTAL OTROS	61,75	68,05	6,30	10,20%
Total	1.224,80	1.085,35	-139,45	-11,39%

Fuente: Elaboración Propia a partir de los datos de la Consejería de Economía y Hacienda.

Transferencias de otros organismos:

- Transferencia del Ayuntamiento de Madrid: 257.87 mill €
- Subvenciones del Servicio Público de Empleo Estatal: 380 mill €
- Ministerio de Educación: 27.8 mill €, aquí la rebaja es significativa desde 96,8 mill €
- Ministerio de Sanidad y Política Social: 115.7 mill €, de los cuales 99,5 mill € se deben destinar a la aplicación de la Ley de Dependencia.

1.6. INGRESOS PATRIMONIALES (Capítulo 5)

Se produce un decremento del 56,6 % respecto a 2010, alcanzando un importe para 2011 de 39 mill €, es decir un descenso de 51 mill €. Corresponden principalmente a Ingresos del IVIMA en concepto de alquileres de viviendas que son patrimonio de dicho Organismo. Igualmente, se imputan en este capítulo la previsión de ingresos por la participación de la Comunidad de Madrid en los Consorcios Urbanísticos. La crisis inmobiliaria se aprecia en este capítulo de Ingresos. También son destacables los 5 millones por la concesión de la plaza de toros de las Ventas.

1.7. OPERACIONES DE CAPITAL

Enajenación de Inversiones Reales (capítulo 6)

Se presupuesta una cantidad de 112 mill € lo que representa un decremento respecto al ejercicio de 2010 del 45,3 %. Los ingresos corresponden principalmente, por un lado, al IVIMA por la facturación de venta aplazada de viviendas, por amortizaciones anticipadas y ofertas de ventas con pago al contado, aportaciones iniciales, etc., y, por otra parte, a la venta de suelo y otros activos del Patrimonio de la Comunidad de Madrid. Esta estimación esta en consonancia con la continuidad de la crisis inmobiliaria y económica en Madrid. A destacar que, en esta partida hasta el año 2009 se incluía el Campus de la Justicia con 83 mill € en enajenaciones de inversiones reales, mientras que a día de hoy el Gobierno Regional ha eliminado este Organismo de la estructura administrativa regional, a través de la Ley de Acompañamiento.

Operaciones de Capital (capítulo 7)

En el Capítulo 7 del Proyecto de Presupuesto de Ingresos para 2011, se recoge una previsión de ingresos por importe de 54 mill €, lo que representa un decremento del 70,2 % con respecto a 2010, destinados principalmente a financiar diferentes políticas de inversión, siendo algunas de las más importantes:

- Transferencia del Ayuntamiento de Madrid: Destinada a cubrir los gastos de inversiones para transporte en la zona A de su término municipal, con un decremento con respecto al ejercicio de 2010 de un 96,20 %. Pasando de 5,1 mill € a 194.856 euros.

- Ministerio de Vivienda: Subvención para la adquisición y rehabilitación de viviendas de promoción pública y privada, con un decremento con respecto al ejercicio 2010 del 84,62 %. Pasando de 73 mill € a 11,2 mill €
- Ministerio de Educación: 14,8 mill €, con una reducción de 200.000 euros, para la creación de plazas primer ciclo educación infantil (0 a 3 años).
- Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino: 2,9 mill €, una reducción de 2,1 mill € respecto a 2010.

Aproximadamente los ingresos del Estado, a través de Operaciones de Capital, representan 39 mill €, con una reducción de 116 mill € respecto al año 2010, porcentualmente el - 74,8%.

1.8. EL ENDEUDAMIENTO. LAS OPERACIONES FINANCIERAS

Los pasivos financieros incluyendo la Comunidad de Madrid, Organismos, Entes y Empresas, suponen 2.858 mill €, un decrecimiento del 2,2%, respecto al año 2010. A pesar de esta disminución, sirve para consolidar el aumento producido en el 2009 respecto al 2008 en un 172%, por tanto, podemos afirmar que continúa aumentando la deuda de la Comunidad de Madrid.

La previsión de ingresos recogida en este capítulo es:

2.273 mill € de la Comunidad de Madrid, destinados a la refinanciación de deuda, como consecuencia de la amortización de los préstamos que vencen.

El resto, 585 mill €, se destinan a refinanciar deuda de los organismos, entes y empresas, como:

- IVIMA, pasa de 109,3 mill a 105,3 mill €.
- MINTRA, pasa de 211,5 mill a 80,3 mill €
- Canal de Isabel II, pasa de 310 mill a 288 mill €

- TeleMadrid, pasa de 62,8 mill a 63,4 mill €
- METRO, pasa de 191 mill a 81 mill €
- ARPROMA, pasa de 29,9 mill a 29,2 mill €

Como se observa, con la excepción de TeleMadrid, el resto de Entes o Empresas Municipales, descienden sus ingresos a través de deuda, por no haber previsión de inversiones en el próximo ejercicio presupuestario.

El coste de la deuda para el año 2010, aumenta del 8 al 13% del total del presupuesto de la Comunidad, OOA, Entes y Empresas. La deuda acumulada la calculamos restando la amortización prevista al endeudamiento bruto. Dado que la amortización prevista es de 1.222 mill € y el endeudamiento bruto es 2.858 mill €, nos da que el endeudamiento neto será de 1.636 mill €, si tenemos en cuenta que la deuda acumulada se encuentra sobre los 13.200 mill €, más los 1.636 mill € del año 2011, esta deuda total se situaría sobre los 14.836 mill €.

En esta deuda una vez más no se incluye la conocida como deuda sombra u oculta, dado que se recurre a la fórmula de concesiones al sector privado, como el Canon de los Hospitales, los Peajes en Sombra, Conciertos para la prestación de servicios públicos, que incrementan las hipotecas a largo plazo de la cuentas públicas, pero que no se reflejan contablemente como deuda, al realizarse el pago de manera periódica durante un tiempo limitado. Esta modalidad de pago aplazado, ha sido destinada a sufragar la obra pública de la anterior legislatura.

Si estos costes se sumara a la deuda acumulada, la Comunidad de Madrid tendría una deuda total en torno a los 21.000 mill €.

Aún así, las cifras reconocidas por el Gobierno Regional han hecho que la Comunidad de Madrid pase de la antepenúltima comunidad autónoma en volumen de deuda, al tercer lugar, según datos del Banco de España, de septiembre de 2010.

Las rebajas de impuestos, desde la llegada de Esperanza Aguirre al Gobierno Regional, han supuesto una detracción de casi 15.000 mill

€, por lo que, desde CC.OO de Madrid, estimamos que los regalos fiscales se financian con endeudamiento.

Estabilidad y Equilibrio:

La Comunidad de Madrid, presume de estabilidad y equilibrio presupuestario y posiblemente con los criterios contables utilizados por el Gobierno Regional sea cierto. Según datos de la Consejería de Hacienda y Economía, los Presupuestos del año 2011 cumplen con el objetivo fijado por el Consejo de Política Fiscal y Financiera de no superar un endeudamiento del -0,75% del PIB regional. Y por tanto no le es necesario acogerse a la posibilidad de alcanzar el -1,3%, presentando un Plan de Saneamiento Económico-Financiero de reequilibrio. Sin embargo, la realidad podría ser bien distinta, si en el cálculo del endeudamiento incluyera los canon que aún quedan por pagar y que estimamos en 4.500 mill €.

Por otra parte, coinciden casi los 1.636 mill € que aumenta el endeudamiento neto, con los 1.434 mill €, que no explicitan en los ingresos para el año 2011.

Debemos recordar, que en la liquidación del último ejercicio presupuestario, la partida sanitaria se incrementó en casi 1.000 mill €, al igual que lo ocurrido en 2008. Por tanto, parece que el gobierno regional, hace unas estimaciones tirando hacía abajo y posteriormente lo cuadra recurriendo a mayor endeudamiento o sacando a la luz ingresos en un principio no reflejados.

En el Presupuesto 2011 se estima en un déficit del -0,70% del PIB, reservando los 1.434 mill € no reflejados en dicho Presupuesto para mantener el equilibrio permitido por el Consejo de Política Fiscal y Financiera, y así, un año más, publicitar sus logros sobre el resto de Comunidades Autónomas. Mientras tanto, la inversión productiva continúa paralizada, y el número de desempleado no para de crecer.

1.9. EL NUEVO MODELO DE FINANCIACIÓN PARA LAS COMUNIDADES EN RÉGIMEN COMÚN

El nuevo acuerdo introduce algunos cambios importantes, en primer lugar supone un incremento significativo en el peso de las cesiones

tributarias en relación a las transferencias estatales como fuente de financiación autonómica, así como un aumento de las competencias de las comunidades autónomas para regular algunos aspectos de los tributos que el Estado les ha cedido parcialmente.

Las participaciones regionales en el IRPF, el IVA y los impuestos especiales de fabricación se incrementan hasta el 50 por ciento en los dos primeros casos y hasta el 58 por ciento en el tercero, desde sus valores actuales del 33 por ciento, 35 por ciento y 40 por ciento respectivamente. El acuerdo también supone un aumento importante, en torno al 12 por ciento, en el volumen total de la financiación autonómica. Los recursos adicionales que aportará el Gobierno Central ascenderán a algo más de 11.000 mill €, que se incorporarán al sistema de una forma gradual entre 2009 y 2012.

IMPUESTO	PORCENTAJE ACTUAL	PORCENTAJE NUEVO
IRPF	33 %	50 %
IVA	35 %	50 %
IMPUESTOS ESPECIALES	40 %	58 %

El acuerdo también modifica los vehículos y los criterios que se utilizan para repartir los recursos del sistema entre las comunidades autónomas. La principal novedad en este sentido es la creación de nuevos Fondos, que canalizarán transferencias estatales hacia las comunidades autónomas y redistribuirán los ingresos tributarios entre unas y otras. El nuevo sistema de financiación es complejo y sus resultados serán fruto de la interacción de los nuevos fondos con criterios muy diversos, cada comunidad ganará o perderá posiciones en términos de financiación en función de cómo evolucione su renta por habitante en edad de trabajar, tamaño de su población y la estructura demográfica de la misma en relación con el correspondiente promedio nacional.

Junto al actual Fondo de Suficiencia, ahora se han creado dos nuevos fondos: Fondo de Garantía y Fondo de Convergencia que a su vez se divide en el Fondo de Cooperación y en el Fondo de Competitividad.

El Fondo de Suficiencia Global, conserva su estructura aunque con un peso menor en los recursos totales del sistema, ahora aportará los recursos necesarios para financiar las competencias autonómicas de aquellos servicios no considerados esenciales o fundamentales y de las competencias singulares, que sólo han asumido algunas comunidades, asegurando que ninguna comunidad pierda financiación con el cambio de sistema. El Fondo de Suficiencia se actualizará en proporción al crecimiento de los ingresos tributarios del Estado.

El Fondo de Garantía, sería el más importante de los nuevos fondos y su objetivo es garantizar los Servicios Públicos Fundamentales, es decir, asegurar que todas las comunidades autónomas puedan ofrecer un nivel similar de prestaciones en los servicios públicos considerados fundamentales como la sanidad, educación y servicios sociales, con independencia de su capacidad fiscal, es decir, son la garantía que todas la autonomías tengan un nivel mínimo de cobertura.

Este Fondo de Garantía absorbe aproximadamente un 70 por ciento de los recursos del sistema y los reparte año a año en proporción a la población ajustada de cada autonomía.

La variable de Población Ajustada, se calcula ponderando la población real de cada autonomía por una estimación del coste relativo por habitante de ofrecer en la misma un paquete estándar de servicios públicos común a todas ellas, esto es, por las necesidades relativas de gasto por habitante de cada autonomía, calculadas de acuerdo con una fórmula que incluye las principales variables demográficas y geográficas que afectan a la demanda y a los costes unitarios de los principales servicios públicos.

El grueso de los recursos del Fondo de Garantía provendrá de las propias comunidades autónomas, que aportarán al mismo un 75% de sus ingresos tributarios, conservando el resto. A efectos de este cálculo, los ingresos tributarios de las comunidades autónomas no se miden por la recaudación real sino por una recaudación normativa o teórica, es decir, lo que podrían haber recaudado si todas aplicasen las mismas escalas impositivas, y por tanto ninguna hiciese uso de sus competencias normativas para alterar la escala que fija el Estado, en el tramo autonómico de los tributos.

Por último, respecto al Fondo de Garantía, el Estado contribuirá con el 11% de la dotación total del mismo.

Los Fondos de Convergencia, (Fondo de Cooperación y Fondo de Competitividad), son otros dos nuevos Fondos que se financiarán con aportaciones adicionales del Estado y servirán para introducir retoques finales en la distribución de recursos. El objetivo declarado de estos Fondos es el de promover la convergencia entre comunidades autónomas en términos de renta per cápita y de financiación por habitante ajustado. La primera tarea se encomienda al Fondo de Cooperación, que se reparte fundamentalmente entre las autonomías de menor renta, y la segunda al Fondo de Competitividad, cuya dotación se distribuye entre aquellas comunidades cuya financiación por habitante ajustado quede por debajo de la media o por debajo de los ingresos tributarios totales, antes de la aplicación del mismo.

Los cálculos necesarios para la puesta en marcha de un nuevo modelo de financiación se realizan en primera instancia para un año ya pasado, del que se dispone toda la información necesaria sobre las variables del sistema. El nuevo acuerdo, fija el año 2007 como base para la puesta en marcha de este modelo de financiación.

Mientras no se aprueben las leyes necesarias para implementar el nuevo modelo, las entregas a cuenta que el Estado realiza a las comunidades autónomas en base a previsiones de los recursos que les corresponderán en cada año, seguirán calculándose de la forma prevista en el modelo actual.

2. PRESUPUESTOS DE GASTO POR CAPÍTULO

El Presupuesto de Gasto público para la Comunidad de Madrid, refleja en el año 2011 la política de gasto público más restrictiva y recesiva de la historia de la región, representando lo contrario de lo que necesita la economía madrileña.

Se presenta un presupuesto recesivo, que además está condicionado por las políticas de externalización de anteriores presupuestos, en los que se adquirieron compromisos de gasto a través de las

operaciones financieras que no contabilizan como déficit, como en el caso de los canon de los nuevos Hospitales, que en el año 2011 han pasado del capítulo 2 de Gasto Corriente en Bienes y Servicios al Capítulo 8 Activos Financieros.

Y finalmente, la región estará en los próximos años muy dependiente y condicionada por las inversiones que se han ido realizando en los últimos años y su manera de financiarlas, con peajes en la sombra, leasing y privatizaciones.

El presupuesto de 2011 se caracteriza por ser:

- Un presupuesto recesivo, cuando en el momento del ciclo económico actual sería necesario, un presupuesto de gasto público expansivo. Es, sin duda el mayor recorte presupuestario que se ha producido en la región, en ningún modo comparable con los producidos durante las anteriores crisis económicas. Solo traerá más retroceso social y económico del que nos costará salir.
- Por destinar el poco incremento del gasto al pago de las externalizaciones/privatizaciones, con lo que supone de restar dineros públicos a las políticas sociales que necesitan un gasto público expansivo y no recesivo.

Y sobre todo, la característica más relevante:

El gasto público propuesto no es el gasto necesario para intentar combatir la recesión económica. Por cuarto año consecutivo, el presupuesto de gasto destinado a operaciones no financieras se contrae y para el 2011 desciende en un -9,3% del gasto, es decir 1.659 mill € menos, en relación al gasto de 2010.

La reducción del presupuesto de gasto se concentra en las operaciones no financieras, y de estas donde mas se pierde es en las operaciones de capital, con una reducción de -453 mill €, es decir un 28,5% respecto al año 2010.

La previsión de gasto no financiero del Presupuesto Consolidado con Entes Públicos y Sociedades Mercantiles asciende a 20.534 mill €, un presupuesto inferior al de 2010 en 907 mill €, un descenso del 4,23%.

Son, por lo tanto, unos presupuestos claramente restrictivos, en una situación económica como la actual que exigiría una apuesta de gasto público mayor, para limitar así las repercusiones del menor crecimiento de la economía regional y su profunda crisis económica.

En el comportamiento del gasto por capítulos se observa que en el presupuesto consolidado:

Los gastos corrientes registran restricciones significativas en todos los capítulos.

- Capítulo 1, decrecimiento de los gastos de personal, este capítulo se reducirá en 2011 un -5%.
- Capítulo 2, decrecimiento de los gastos en bienes y servicios, este capítulo se reducirá en 2011 en un -15%, esto es debido el haber trasladado el pago del canon de los Hospitales del capítulo 2 al capítulo 8 activos financieros, sin esta circunstancia el capítulo 2 habría aumentado en 200 mill €.
- Capítulo 3, decrecimiento de los Gastos Financieros en un -14,42%, para el año 2011.
- Capítulo 4, decrecimiento de las Transferencias Corrientes en un -5,41%, para el año 2011.

Los gastos de capital registran las restricciones más significativas del presupuesto.

- Capítulo 6, decrecimiento de las Inversiones Reales en un -18,38%, respecto al año 2010.
- Capítulo 7, decrecimiento de las Transferencias de Capital en un -49,67% respecto al año 2010.

En inversiones se prevén importantes reducciones de gasto. Las operaciones de capital, tanto las transferencias como las inversiones reales se reducen en su conjunto un 28,57%, una reducción que ya se inició en el ejercicio presupuestario de 2007, adquiriendo mayor intensidad en 2010 y para el año 2011.

Los gastos financieros sufren un aumento del 146,8%, respecto al año 2010, pasando de 828,40 mill € a 2.044,58 mill €. Esto se debe, a que en este presupuesto se aplican gastos, que antes estaban en el capítulo 2 Gasto en Bienes y Servicios.

DISTRIBUCIÓN ECONÓMICA GASTOS

Capítulo	Presupuesto (euros)	%	Datos consolidados C.M., O.O.AA., ENT. ESP.	
1 GASTOS DE PERSONAL	6.628.263.597	34,5%		
2 GTOS.COR.EN B. SERV.	4.006.050.237	20,9%		
3 GASTOS FINANCIEROS	307.588.239	1,6%		
4 TRANSF.CORRIENTES	5.848.511.588	30,4%		
			OPERACIONES CORRIENTES	16.790.413.661
6 INVERSIONES REALES	1.073.541.155	5,6%		
7 TRANSF. CAPITAL	519.333.711	2,7%		
			OPERACIONES DE CAPITAL	1.592.874.866
8 ACTIVOS FINANCIEROS	149.832.234	0,8%		
9 PASIVOS FINANCIEROS	678.570.749	3,5%		
			OPERACIONES FINANCIERAS	828.402.983
Total Gasto	19.211.691.510			

DISTRIBUCIÓN ECONÓMICA GASTOS

Capítulo	Presupuesto (euros)	%	Datos consolidados C.M., O.O.AA., ENT. ESP.	
1 GASTOS DE PERSONAL	6.297.263.819	33,6%		
2 GTOS.COR.EN B. SERV.	3.404.898.261	18,1%		
3 GASTOS FINANCIEROS	351.934.489	1,9%		
4 TRANSF.CORRIENTES	5.530.153.594	29,5%		
			OPERACIONES CORRIENTES	15.584.250.163
6 INVERSIONES REALES	878.117.922	4,7%		
7 TRANSF. CAPITAL	261.496.090	1,4%		
			OPERACIONES DE CAPITAL	1.139.614.012
8 ACTIVOS FINANCIEROS	1.207.070.392	6,4%		
9 PASIVOS FINANCIEROS	837.514.632	4,5%		
			OPERACIONES FINANCIERAS	2.044.585.024
Total Gasto	18.768.449.199			

DISTRIBUCIÓN ORGÁNICA

Sección	Presupuesto
1 ASAMBLEA	29.706.515
2 CÁMARA DE CUENTAS	7.954.059
3 PRESIDENCIA DE LA COMUNIDAD	1.328.284
9 VICEPRESIDENCIA, CONS. CULTURA Y DEPORTE Y PORTAV. GOBIERNO	486.147.113
11 PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR	860.715.785
12 ECONOMÍA Y HACIENDA	244.080.710
14 TRANSPORTES E INFRAESTRUCTURAS	1.662.159.293
15 EDUCACIÓN	4.553.495.933
16 MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO	602.099.345
17 SANIDAD	7.134.379.714
19 FAMILIA Y ASUNTOS SOCIALES	1.263.415.174
20 EMPLEO, MUJER E INMIGRACIÓN	647.487.423
24 CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL	2.357.118
25 DEUDA PÚBLICA	1.067.322.254
26 CRÉDITOS CENTRALIZADOS	200.816.834
27 CONSEJO CONSULTIVO DE LA COMUNIDAD DE MADRID	4.983.645
Total	18.768.449.199

Datos consolidados C.M., O.O.AA., ENT.ESP.

(euros)

Desde una visión analítica por Secciones, la mayor asignación en gastos corrientes se ubican en las Consejerías de Sanidad con una dotación de 6.2 mill €; Educación 4.3 mill €; Transportes e Infraestructuras con una participación de 1.3 mill €, y Familia y Asuntos Sociales, 1.2 mill €.

El importe consignado en Capítulo I para el año 2011 es de 6.2 mill, este importe consolida una plantilla de 153.227 efectivos que incluye al personal funcionario al servicio de la Administración de Justicia (6.510 efectivos), al personal estatutario y en formación del área sanitaria (52.900 efectivos) así como al personal de administración y servicios (44.738 puestos). Asimismo incluye 49.079 cupos docentes.

Las variaciones operadas en los créditos destinados a gastos de personal respecto al ejercicio anterior se deben principalmente a las siguientes causas:

- Todas las partidas presupuestarias en las que se consignan créditos de naturaleza retributiva del personal, se han visto reducidas en los términos establecidos en la Ley 4/2010, de 29 de junio, de

Medidas Urgentes, para su adecuación al Real Decreto-Ley 8/2010, de 20 de mayo, por el que se adoptan medidas extraordinarias para la adecuación del déficit público. Afecta asimismo, en los términos que establece la Ley 4/2010, de 29 de junio, a los Altos Cargos de la Comunidad de Madrid, así como a los miembros del Consejo Consultivo.

- Además específicamente en Educación se suspende el acuerdo sindical con las siguientes consecuencias.

1. La suspensión de la concesión de 283 licencias retribuidas por estudios.
2. La liberación sindical, representa una disminución de 109 liberados sindicales.
3. La percepción económica correspondiente a vacaciones de profesores interinos que hayan prestado servicios durante cinco meses y medio.
4. Modificación del fondo para ayudas de estudios.
5. No se dota el fondo para la incentivación de la jubilación anticipada.
6. Se suprime la liberación de la docencia directa que 21 profesores disfrutaban para la realización de las pruebas de destreza de las Escuelas Oficiales de Idiomas.

El Capítulo 2, Gastos corrientes en bienes y servicios, asciende a 3.4 mill €, y disminuye el 14,98 % respecto a 2010.

En Vicepresidencia, Consejería de Cultura y Deporte y Portavocía del Gobierno se le asignan créditos por importe de 93 mill €. Se debe destacar la dotación de:

- 4.2 mill € destinados a cubrir los gastos derivados de la celebración de elecciones en 2011 a la Asamblea de la Comunidad de Madrid. Es reseñable el importe de 3.2 mill € destinado al mantenimiento del sistema de información al ciudadano a través del servicio telefónico 012.

- En el Área de Cultura, como actuaciones destacadas se puede enumerar: el importe de 11 mill € para gastos de gestión de los distintos teatros y centros culturales titularidad de la Comunidad de Madrid y el crédito de 10.7 mill € para la realización de actividades de las artes escénicas, musicales, audiovisuales y cinematográficas gestionadas por la Comunidad de Madrid a través de ciclos, eventos y festivales.
- En el Área de Deportes es significativo el importe de 6.247.107 euros destinado a la difusión de la cultura física y la participación en la organización o patrocinio de eventos deportivos.

En Presidencia, Justicia e Interior se dotan créditos por importe de 175.26 mill €

Se pueden destacar los siguientes gastos:

- El arrendamiento de los inmuebles que albergan órganos o sedes de la Administración de Justicia, por importe de 32.84 mill € y la dotación de 15 mill € para la conservación y mantenimiento de los mismos; además se consigna un crédito de 8.3 mill € para atender los gastos derivados de servicios postales y telegráficos, de la Administración de Justicia.
- La Agencia para la Reeducción y Reinserción del Menor Infractor se dota con créditos por importe de 41.7 mill €, de los cuales 22 mill, se destinan a la externalización de la ejecución de medidas de internamiento de los menores.

En Educación el capítulo 2 asciende a 284.9 mill €, destacando los gastos siguientes:

- Las escuelas de educación Infantil y las casas de niños titularidad de la Comunidad de Madrid, por importe de 24.6 mill €.
- Los gastos de los servicios complementarios de transporte y comedor escolar, 26.9 mill €.

En Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio se prevén unos créditos por importe de 68 mill €. Son destacables en el área de Medio Ambiente las actuaciones en materia de:

- En Vivienda son reseñables los créditos destinados a la gestión de 9,5 mill € en la OCRE.

En Sanidad se dotan créditos por un importe total de 1.940.9 mill €, de los cuales los más significativos son los siguientes:

- En el Servicio Madrileño de Salud se presupuesta un total de 1.854.3 mill €.
- En Atención Primaria de Salud ascienden a 75.95 mill €
- En el Área de Atención Especializada se pueden destacar los créditos destinados a financiar convenios y conciertos, es decir externalizaciones y privatizaciones de la sanidad pública madrileña.
 - Convenios en materia de salud mental por importe de 27.17 mill €.
 - El concierto con la Fundación Jiménez Díaz, 211.15 mill €.
 - El concierto con el Hospital de Valdemoro por importe de 42.6 mill €
 - Prestación del transporte de pacientes se dota con 51.8 mill €, al que se añade, como servicio complementario, una dotación de 4.300.330 euros destinada a financiar los convenios de colaboración con distintas asociaciones de taxis de Madrid.
 - Por último, en este capítulo, se dotan 41.3 mill € para el Plan Integral de Listas de Espera cuyo fin es la reducción del tiempo de espera para consultas externas, intervenciones quirúrgicas y pruebas diagnósticas. Aunque desde la creación de este órgano la Lista de espera se ha incrementado en más de 12.000 pacientes.

En Familia y Asuntos Sociales se asignan créditos en este Capítulo por importe de 640 mill €. Entre sus actuaciones destacan los importes:

- 47.5 mill € para la financiación de plazas concertadas de atención a enfermos mentales.
- 167.6 mill € para el mantenimiento de plazas concertadas de atención a personas con discapacidad.

- 17.3 mill € para la gestión de centros de atención especializada a discapacitados.
- 62 mill € en el Programa de Atención a personas mayores se destinan a la gestión indirecta de centros, que incluye plazas en residencias, centros de día y pisos tutelados.
- 158.6 mill € al mantenimiento de plaza residenciales concertadas con Entidades Privadas y 22.400.000 euros a la financiación de los convenios con ayuntamientos para el mantenimiento de plazas residenciales gestionadas por los mismos.
- Al Servicio Regional de Bienestar Social se le dota con créditos por importe de 54.4 mill €, destinados principalmente a financiar los gastos de funcionamiento de las Residencias y Centros, dependientes del mismo, para atención de personas mayores o con discapacidad psíquica, y comedores y centros sociales.
- Al Instituto Madrileño del Menor y la Familia se transfieren créditos por importe de 55.9 mill €, que financiarán principalmente los convenios con entidades privadas para el acogimiento de menores tutelados o guardados por la Comunidad de Madrid o la atención especializada a menores tutelados.

En Empleo, Mujer e Inmigración se cuenta con créditos por importe de 116.1 mill € .

El Servicio Regional de Empleo destinará un crédito de 33 mill € a la financiación de cursos de Formación Profesional para el Empleo, mediante licitación pública, que podría permitir a las personas desempleadas su incorporación al mercado de trabajo.

- En el programa de Inmigración y Cooperación se incluyen créditos por importe de 7 mill € destinados a financiar la gestión de los Centros de Participación e Integración de Inmigrantes (CEPI) y de los Centros de Atención Social a Inmigrantes (CASI).

Al Capítulo 3 se asigna un importe total de 351.9 mill €, que supone un crecimiento del 14,42 % respecto al ejercicio anterior, consecuencia de las actuales condiciones de los mercados finan-

cieros. Al reducirse el tipo de interés se incrementa el gasto destinado a su pago.

En el Capítulo 4 se prevén créditos por importe de 5.530.1 mill €, constituyen el 29,47% del Presupuesto Total y el 33,06% del Presupuesto No Financiero. Este capítulo experimenta un descenso respecto al ejercicio 2010 del 5,41 %. Los créditos se sitúan, fundamentalmente, en las siguientes Secciones:

A Vicepresidencia, Consejería de Cultura y Deporte y Portavocía del Gobierno se asigna una dotación de 48.9 mill €. Entre las ayudas y subvenciones se pueden apuntar las siguientes aportaciones:

- Fundación Orquesta y Coro, por importe de 3.970.336 euros,
- Fundación Teatro Real por importe de 5.2 mill €.
- Compañía Víctor Ullate, por importe de 1.2 mill €.
- Teatro La Abadía, por importe de 2.3 mill €.

En Presidencia, Justicia e Interior se dotan créditos por importe de 147.6 mill €

- Destaca la dotación de 97.137.500 euros destinada a financiar el Proyecto de implantación de Bases operativas de Brigadas Especiales de Seguridad de la Comunidad de Madrid, esta cantidad representa un descenso del 10% sobre 2010.

La Consejería de Transportes e Infraestructuras alcanza en este Capítulo de 1.316.1 mill €, que financian fundamentalmente los créditos al:

- Consorcio Regional de Transportes que se destinan a los operadores del transporte, como compensación por la aplicación al usuario de tarifas inferiores a las de equilibrio, y que ascienden a 1.154.3 mill €, un leve aumento de 40 mill € sobre 2010, aunque no compensa las reducciones de 180 mill € respecto a 2008.
- las compensaciones a los concesionarios de carreteras, que se financian por el sistema de “peaje en sombra”, se estiman en 98.1 mill €, un aumento del 5% en relación al año 2010.

En Educación se dotan créditos por importe de 1.985.8 mill €.

- Destacan los créditos destinados a enseñanza universitaria por importe de 1.016.3 mill € aunque se continúa sin cumplir los acuerdos de financiación con los rectores.
- Los conciertos educativos alcanzan la cifra de 854 mill €, que un año más aumentan por encima de la educación pública.
- La subvenciones a familias se dotan por importe de 93.4 mill €, y se destinan principalmente a ayudas de comedor escolar, libros de texto y escolarización de niños de 0-3 años matriculados en centros privados, se continúa apostando por la educación privada.

En Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio se asignan créditos por un total de 36.6 mill €. Son destacables los créditos por importe de 19.606.858 euros que financian las ayudas a Corporaciones Locales en materia de instalaciones de transferencia y eliminación de residuos urbanos o el servicio de apoyo a la recogida de residuos urbanos y escombros.

En Sanidad se dota con créditos por importe de 1.255.5 mill €. Dentro de este capítulo destaca fundamentalmente la dotación de 1.184 mill € euros incluida en el programa de Atención Primaria y destinada a financiar el gasto en concepto de recetas.

En la Consejería de Familia y Asuntos Sociales, se recogen créditos por importe de 310. mill €. Destaca el crédito de 77.1 mill € destinado a financiar las prestaciones económicas contempladas en la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en situación de Dependencia; aunque más de 25.000 personas continúan en lista de espera para ser valorados.

- Para el abono de la Renta Mínima de Inserción y el desarrollo de apoyos personalizados para la inserción laboral y social se destinan 48.2 mill € euros. Actualmente se benefician 12.800 familias, mientras que las necesidades alcanzan a 30.000 familias, según cálculos de CCOO.
- A la concertación de plazas cofinanciadas en Residencias y centros de Día de mayores, se asigna un importe de 49.7 mill €.

En Empleo, Mujer e Inmigración se asignan un total de 418.2 mill €, de los cuales corresponden al Servicio Regional de Empleo créditos por importe de 335.4 mill € que se destinan principalmente a financiar las ayudas y subvenciones en materia de Políticas Activas de Empleo, mediante la gestión de programas de empleo y en colaboración con otras instituciones. Por importe de 147.3 mill €; al Plan de Formación e Inserción Profesional (FIP), por importe de 96.3 mill €; a la financiación tanto de los contratos programa destinados a la formación de trabajadores, como de acciones complementarias y de acompañamiento a la formación por importe de 57.6 mill €.

El conjunto de los gastos de capital ascienden a 1.139.6 mill €, que suponen el 6,07% del Presupuesto Total y un 6,81 % sobre el Presupuesto No Financiero. Las Secciones que más participan en este tipo de gastos son la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio con un presupuesto de 269.8 mill €; la Consejería de Educación con un importe de 215.3 mill €; la Consejería de Transportes e Infraestructuras con 166.6 mill €; la Consejería de Presidencia, Justicia e Interior con unos créditos de 153.2 mill € y la Consejería de Sanidad con una dotación de 126.5 mill €. La caída es del 28,5% respecto al año 2010.

Dentro de este Capítulo pueden destacarse las siguientes actuaciones por Secciones:

Para Vicepresidencia, Consejería de Cultura y Deporte y Portavocía del Gobierno se dotan créditos por importe de 41.6 mill €.

En la Sección de Presidencia, Justicia e Interior se consignan créditos para inversiones reales por importe de 103.5 mill €.

La Sección Transportes e Infraestructuras destina a inversiones créditos por importe de 165.3 mill €..

En Educación se dotan créditos por importe de 139.2 mill € destinados casi en su totalidad a la financiación de infraestructuras educativas.

Para Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio se consignan 192.9 mill €..

En Sanidad se presupuestan créditos por importe de 126.4 mill €, un claro abandono de la inversión sanitaria.

En Familia y Asuntos Sociales se asignan créditos por importe de 21.3 mill €.

En el Capítulo 7, el proyecto de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para 2011 refleja unos créditos por importe de 261.4 mill €, que básicamente se reparten en las siguientes secciones:

- En la Consejería de Presidencia Justicia e Interior consigna créditos por importe de 49 mill €.
- En la Consejería de Economía y Hacienda los créditos ascienden a 28.1 mill €.
- En la de Educación los créditos se elevan a 76.1 mill €.

En Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio se dota con créditos por importe de 76.9 mill €.

En Empleo, Mujer e Inmigración se asignan créditos por importe de 17.3 mill €.

Las operaciones financieras presentan unos créditos totales consignados de 2.044.5 mill € que suponen un 10,89% del total del Presupuesto 2011.

El capítulo 8 de gastos presenta un presupuesto total de 1.207 mill € que suponen un 6,4% del total del Presupuesto 2011.

La causa de este fuerte incremento viene determinada por la presupuestación de las aportaciones a las empresas constructoras de los nuevos hospitales construídos con la fórmula PFI en el capítulo 8 del proyecto de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para 2011.

Los motivos del cambio de imputación son consecuencia de:

- Necesidad de adecuar la clasificación económica del presupuesto al cambio del marco contable, así como la armonización contable internacional con base en la normativa de la Unión Europea: definición de activo en las NIC-SP-15 “Normas internacionales de Contabilidad. Instrumentos Financieros: presentación e información”; Orden EHA 733/2010, de 25 de marzo, por la que se aprueban los aspectos contables de empresas públicas que operan en determinadas circunstancias; novedades en relación a los activos financieros contenidas en la Orden EHA 1037/2010, de 13 de abril, por la que se aprueba el Plan General de Contabilidad Pública.
- Mejora de la información en el sector público, consiguiendo la máxima transparencia en los resultados de las empresas públicas, apareciendo directamente las aportaciones de la Administración en su condición de socio y permitiendo que la Cuenta de Pérdidas y Ganancias muestre el resultado económico de su actividad.

En resumen, el nuevo marco contable conduce a diferenciar entre aportaciones y subvenciones. La diferencia es la siguiente:

Capítulo 8 “Activos Financieros”: son aportaciones a empresas públicas actuando en su condición de socio, es decir, aquellas que no financian una actividad concreta y en consecuencia no se concederían de la misma forma a una empresa privada. Se contabilizan en los fondos propios de la empresa.

Capítulo 4 ó 7 “Transferencias”: en el caso de que se financien actividades específicas de interés público o general. Se contabilizan en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias.

En el capítulo 9 se prevén créditos por importe de 837.5 mill €. Los créditos de este capítulo se destinan a la amortización de préstamos y se ubican en las Secciones de Deuda Pública, donde quedan consignados 732.120.619 euros y de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, donde se recogen, en el IVIMA, 105.3 mill €

En definitiva, la Comunidad de Madrid no asume su responsabilidad ante la crisis, sino que por el contrario, a la aplicación de los recortes presupuestarios ya señalados, se une la carga de políticas

de privatizaciones y aplazamientos de deuda, que exigen una elevada financiación pero que no han supuesto una mayor equidad social ni una mayor redistribución de la riqueza. Como consecuencia de lo anterior, las cuentas públicas presentadas para el año 2010 ponen en situación crítica las políticas sociales que mas afectan al ciudadano madrileño, precisamente en estos momentos de crisis económica que es cuando mas necesarias son estas políticas.

Además las políticas que se externalizan y que suponen las transferencias de recursos al exterior, tanto corrientes como de capital, tienden a mantenerse por largos periodos dadas sus características, por lo que las políticas públicas gestionadas por la administración regional y organismos públicos dependientes de esta son fundamentalmente: gastos de personal; Transferencias corrientes; transferencias de capital y pasivos financieros.

En el anterior ejercicio económico presupuestario de 2010, se concluía que no aportaba los recursos necesarios que exigía el posible cambio de ciclo económico, que ya se avanzaba con menores crecimientos del PIB y un repunte del desempleo; pues bien, los datos económicos de tremenda recesión económica han revelado para este año un panorama social y económico devastador y para el próximo año se mantendrán las constantes económicas hasta bien entrado el año, por lo que los resultados seguirán siendo altamente negativos para el conjunto de los sectores económicos y todavía con efectos devastadores sobre el empleo. Una situación económica a la que no responden en modo alguno los presupuestos presentados por el gobierno de la Comunidad de Madrid.

Además los gastos que no serán gestionados por la Comunidad de Madrid, por su privatización o externalización, son censurables por:

1. Es preocupante la ausencia de criterios públicos y de sistemas efectivos de control, que optimicen el dinero público con criterios de calidad, eficiencia y eficacia del uso y utilización del servicio público.
2. Escasos, cuando no nulos criterios en la adjudicación de las subvenciones al sector privado de la economía, al carecer, en la práctica de criterios sectorializados y territorializados, más allá de los meramente horizontales de ayudas y concesión de subvenciones a los empresarios.

En definitiva, sería determinante garantizar la **calidad del servicio** prestado por el sector privado, sabiendo además que se atienden políticas sociales públicas de extrema importancia como las destinadas a niños, jóvenes, mujeres y tercera edad. Calidad que en las actuales circunstancias no se puede garantizar dada la limitación de los recursos públicos destinados a ese control.

En resumen, en los últimos años se asiste a:

- Una mayor externalización de recursos económicos públicos desde el sector público autonómico.
- Un incremento de la gestión de recursos públicos por Empresas mercantiles de carácter público (MINTRA; Hospitales Privados...).
- Una ausencia de criterios públicos que garanticen que el dinero público se adjudica con criterios de calidad; eficiencia y eficacia del uso y utilización del servicio público.
- Escasos, cuando no nulos, mecanismos de evaluación y control de las subvenciones al sector privado de la economía, al carecer de criterios sectorializados y territorializados, más allá de los meramente horizontales de ayudas y concesión de subvenciones a los empresarios. Así como la gran limitación de medios humanos destinados a controlar la calidad real de los servicios prestados por el sector privado.

2.1. Los Sectores y el Desarrollo Producto Regional

Las políticas destinadas a los sectores y al desarrollo productivo regional están prácticamente incluidas en las actividades y presupuesto regional de la Consejería de Economía y Hacienda.

A lo largo de la actual legislatura ha cambiado sucesivamente el marco funcional y gestor, así como el título de los programas, sin embargo los criterios, objetivos y actuaciones se han mantenido invariables y siempre dentro de los límites que marcan los recursos económicos, cada vez más escasos y externalizables.

La Comunidad de Madrid tiene atribuidas competencias en relación con el desarrollo económico y el fomento de la innovación empresarial, según lo dispuesto en el Estatuto de Autonomía.

El decreto 25/2009, de 18 de marzo, del Consejo de Gobierno, establece la estructura orgánica de la Consejería de Economía y Hacienda, de la que forma parte el Instituto Madrileño de Desarrollo ¹(IMADE).

Como en años anteriores es importante recordar que el título del apartado es ante todo un eufemismo, ya que las políticas y los recursos que se pudieran relacionar con el desarrollo económico, y mas en concreto con el productivo, se refieren en muchos casos a políticas con escasos o nulos criterios sectoriales, y cuando los sectores aparecen lo hacen en un mismo cajón de sastre(por ejemplo los estratégicos) mientras que los maduros o intermedios, a veces mas intensivos en mano de obra, adolecen de programas sectoriales específicos que aglutinan las medidas, dando un sentido mas eficaz a los recursos públicos destinados por la consejería de Economía a este cometido.

La desidia del gobierno regional y la carencia de objetivos supone que los recursos públicos destinados al sector productivo no consigan la eficiencia económica necesaria; por ejemplo, la I+D+i contribuye muy escasamente a la eficiencia económica y es complicado encontrar actuaciones publico-privadas dirigidas a la demanda del mercado hacia productos, procesos o servicios nuevos o mejorados.

Vistas las bases productivas regionales, la intervención pública durante todos estos años no ha mejorado el estado del mercado en cuanto a precios, producción y utilización de recursos, seguimos siendo escasamente competitivos por vías no estrictamente laborales.

Las políticas y ayudas, incluidas las destinadas a la innovación, se autorizan en función de una definición abstracta, que difícilmente van encaminadas a remediar deficiencias del mercado que impiden la innovación y el desarrollo económico.

Las causas de los bajos niveles de competitividad regional o de la escasa apuesta en I+D+i son numerosas y obedecen, en parte, a barreras estructurales.

////////////////////////////////////

¹ Entre las ayudas mas recientes se encuentran las cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional con programas hasta el 2013

Hay pruebas empíricas que demuestran que, para que las ayudas estatales sean eficientes, deben ir acompañadas de condiciones generales propicias, tales como regímenes adecuados de derechos de propiedad intelectual, un entorno competitivo con normativas favorables a la investigación y la innovación y unos mercados financieros dispuestos a prestar apoyo.

Las medidas regionales no tienen un objetivo de interés común bien definido y es difícil concretarlas por ejemplo en crecimiento, empleo, medio ambiente...

Por ejemplo, después de tantos años con competencias asumidas para definir una clara política económica e industrial en la región, no se ha facilitado ningún instrumento adecuado para establecimiento de puentes entre grandes empresas o universidades y las PYMES, que contribuyan a solucionar deficiencias de mercado relacionadas con la coordinación y favorecer la formación de agrupaciones (clusters)².

Es conveniente dar un criterio sectorial a las políticas realizadas, para ello sería fundamental iniciar un proceso de cambio y modificación radical del Instituto Madrileño de Desarrollo (IMADE)³ teniendo en cuenta la supresión de este organismo por medio de la Ley de medidas fiscales.

A todo lo anterior cabe añadir, que las diferentes políticas que marcan y determinan los factores de gasto que intervienen desde lo público, en los procesos de desarrollo y crecimiento económico, son las políticas que de manera más directa se ven afectadas de nuevo por una reducción significativa del gasto.

² «agrupaciones (*clusters*) innovadoras», grupos constituidos por empresas independientes — nuevas empresas, pequeñas, medianas y grandes empresas y organismos de investigación —, activas en sectores y regiones concretas, cuyo objetivo es estimular actividades innovadoras mediante el fomento de intensas relaciones mutuas y de la práctica de compartir instalaciones, intercambiar conocimientos y saberes especializados y contribuir con eficacia a la transferencia tecnológica, la creación de redes y la divulgación de información entre las empresas integrantes de la agrupación.

³ Empresas participadas de IMADE: Avalmadrid, S.G.R.; Capital Riesgo de la Comunidad de Madrid S.A.C.R; Mercado Puerta de Toledo, S.A.; Parque Científico Tecnológico de la Universidad de Alcalá, S.A; Promomadrid Desarrollo Internacional de Madrid S.A

A la negativa evolución del gasto de todos los programas en 2011 se ha unido la evolución también negativa en 2007, 2008, 2009 y 2010.

La situación de sectores productivos afectados directamente por la crisis y las reducciones de empleo generalizadas, está generando una situación difícilmente sostenible, se está destruyendo riqueza, capital físico y humano.

El salir de una situación de retroceso como la actual costará mucho tiempo, y los nuevos elementos para tener un soporte económico y productivo competitivo necesitarán de un esfuerzo, que muy difícilmente las políticas liberales del Gobierno Regional podrán alcanzar.

El criterio de que sea la iniciativa privada la que asuma el papel exclusivo de las políticas que marcan y definen nuestro tejido productivo, retrasa las iniciativas que determinan bases productivas de inversión y de innovación que a su vez reviertan en una mayor competitividad de nuestra economía, y una creación de empleo con elementos de calidad y de estabilidad.

La Comunidad de Madrid, con una especialización productiva fuertemente concentrada en el sector servicios y en concreto transportes e intermediación financiera, mantiene una industria en retroceso que, además, no ha conseguido los resultados deseados. No solo la industria ha seguido perdiendo protagonismo, además, las actividades económicas que caracterizan a Madrid, más avanzadas tecnológicamente, no han obtenido los resultados deseados en términos de contribución al producto industrial.

Por otro lado, las desigualdades territoriales marcan territorios de actividades económicas y de empleo claramente diferentes, el Sur sigue siendo el gran olvidado, con grandes proyectos que nunca se llevaron a cabo, por ejemplo, el proyecto del gran sur metropolitano, parques industriales, áreas de equipamientos a lo largo del arroyo Culebro, que por diferentes coyunturas y cambios políticos se quedaron en actuaciones parciales que no han cambiado la imagen del sur.

El sur también sigue siendo el centro de los antiguos polígonos industriales, la presencia de PYMES y sectores de escasa intensidad

tecnológica. No hay que olvidar que aún persisten espacios y entornos productivos escasamente cualificados, los polígonos industriales necesitarían un vuelco en sus estructuras y servicios.

Todo ello se imbrica, por supuesto, en los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid, los recursos destinados a inversiones y transferencias de capital no reciben el soporte económico y de definición de políticas públicas necesario para la dinamización económica y social. La escasa presencia de criterios públicos desde las consejerías de Economía y Empleo a la hora de afrontar los cambios necesarios en nuestro tejido productivo hace que nuestra economía sea demasiado vulnerable y escasamente tecnificadas, como la cadena de PYMES sobre la que se apoya buena parte del tejido productivo regional.

La Consejería de Economía y Hacienda contará para 2011 con unos recursos económicos de 244 mill €, una reducción de gasto del 18%. El gasto destinado a la economía real se reduce un 36%.

Para el ejercicio económico de 2011 se reducen todos los capítulos de gasto de las operaciones corrientes y de las operaciones de capital, mientras que se produce un incremento de las operaciones financieras, en concreto de los activos financieros, por valor de 53.8 mill €. Esta variación se debe a los cambios producidos en el marco contable de las empresas públicas (orden EHA 733/2010, de marzo) y que corresponden a las empresas públicas adscritas a la Consejería, por importe de 55.8 mill €.

Las operaciones de capital se reducen un 70%, afectando especialmente a las transferencias de capital que pasan de 100.2 mill € en 2010 a 20.1 mill € en 2011.

Las operaciones corrientes también se reducen un 71%.

Las reducciones de gasto afectan a:

- Gastos de personal, se dotan 97.3 mill €, se reduce el gasto en 5.5 mill €, un -6%.
- El capítulo 2 de gastos de bienes corrientes y servicios, con una dotación de 50.7 mill € se reduce un 10%, lo que supone una pérdida de 5.2 mill € con respecto al presupuesto de 2010.

- Las transferencias corrientes que pasan de 27.7 mill € en 2010 a una dotación de gasto prevista de 8 mill € en 2011.
- El conjunto de operaciones de capital (inversiones+ transferencias de capital) pierde 75 mill € con respecto al año anterior, un-70%, con respecto al presupuesto de 2010.

Este tremendo recorte presupuestario en el gasto destinado a sectores productivos, se refleja claramente en el destinado a la economía real (operaciones corrientes + operaciones de capital)

Al ser una Consejería con dos campos de actuación: Economía y Hacienda⁴, consideraremos en este análisis los programas y políticas de la Dirección General de Economía, Estadística e Innovación Tecnológica.

TABLA 1

	2010	2011	Reducción del gasto en 2011
PROGRAMA 161 ECONOMIA	34.006	27.937	-6.069
PROGRAMA162'INDUSTRIA'	18.425	12.280	-6.145
PROGRAMA 163 'COMERCIO'	13.653	9.360	-4.293
PROGRAMA 165 'CONSUMO'	7.169	6.465	-704
PROGRAMA 167 'TURISMO'	26.973	21.105	-5.868
PROGRAMA 168 'INNOVACIÓN TECNOLÓGICA'	49.030	33.463	-15.567
PROGRAMA 169 'ESTADÍSTICA'	5.190	5.004	-186
PROGRAMA 170'AGENCIA FINANCIERA DE MADRID'	4.321	1.771	-2.550

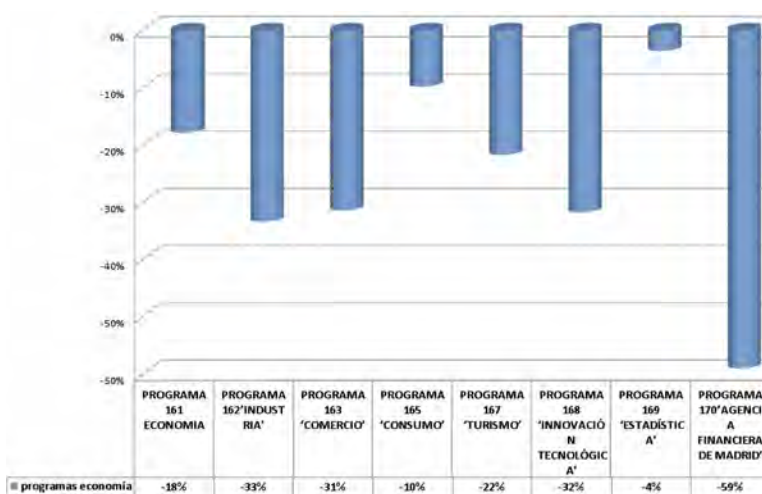
⁴ En la consejería se encuentran desde las oficinas liquidadoras del Distrito Hipotecario de Madrid, y del convenio con el Registro Mercantil de Madrid para realizar las funciones de recepción de documentos del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados en su modalidad de Operaciones Societarias hasta el gasto destinados a la adquisición de cartones de bingo a la Fábrica Nacional de Moneda. Todo ello repercute muy directamente en el capítulo 1 de gastos de personal y en el capítulo 2 de gastos de bienes corrientes.

En la tabla nº1 se observa las variaciones netas de los diferentes programas de economía.

La reducción del gasto general previsto para 2011 se concreta en políticas que afectan muy directamente a las actividades productivas y económicas regionales, así, la mayor reducción presupuestaría del gasto, se produce en:

- El programa de innovación tecnológica, donde se pierden 15.5 mill €, un -32%.
- Industria reduce su gasto en 6.1 mill€, un -33%
- Turismo pierde 5.8 mill€, un -22%
- Comercio reduce su presupuesto de gasto en 4.2 mill €, un -31%

GRÁFICO Nº1. REDUCCIÓN DEL GASTO. PROGRAMAS DE ECONOMÍA



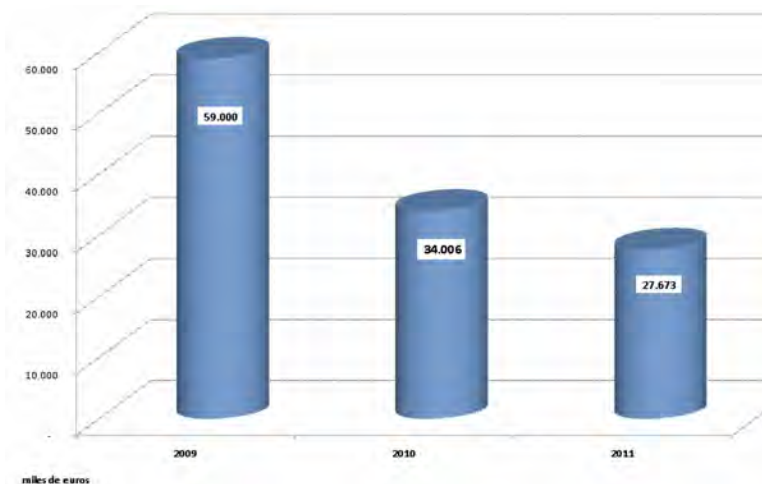
El programa que recoge la dotación presupuestaria de gasto relacionado con el conjunto de la economía regional es el actual de 'Economía' (gráfico nº 1) y que sustituye al anterior denominado Planificación Económica Regional.

En 2010, el crédito inicial fue de 34 mill €.

En 2009 se destinaron a este programa 59 mill €, ocho millones menos que en 2008, por lo que con y sin crisis las dotaciones presupuestarias han ido reduciéndose a lo largo de los años.

En 2011 el programa contará con 27.6 mill €.

GRÁFICO Nº2. PROGRAMA DE ECONOMÍA



En este programa se encuentra la dotación de gasto al Instituto Madrileño de Desarrollo (IMADE), 12.1 mill € en 2011⁵. Con respecto al año anterior se pierden 16 mill €, un -57%.

Otra empresa pública creada para desarrollar actuaciones en el ámbito económico-productivo es PROMAMADRID, Desarrollo Internacional de Madrid, que contará con 10 mill € en 2011.

⁵ En 2010, se destinaron 28.000 miles de euros.

Como hemos visto, junto a este programa la Consejería de Economía y Hacienda⁶ cuenta con actuaciones en el sector del Comercio, Industria, Consumo, Innovación Tecnológica.

La incorporación en 2009 de la Consejería de Economía a la de Hacienda reduce significativamente su capacidad de maniobra. Es un proceso sistemático y decidido de relegar a un segundo término todas las políticas relacionadas con el sistema productivo regional.

También hay que mencionar que se resta capacidad de actuación política a la Consejería al reducirse significativamente la dotación económica al programa de innovación tecnológica gestionado por la Consejería de Economía.

Se reduce ostensiblemente el espacio en la gestión de políticas regionales estrechándose la capacidad de las políticas destinadas a la actividad económica y productiva regional.

Las variaciones negativas son, como en el anterior año, las relacionadas con las políticas de la anterior Consejería de Economía, como son los capítulos de transferencias corrientes y de capital.

Las actuaciones más importantes de la Consejería, excluyendo los programas relacionados con las actuaciones de Hacienda se refieren a:

- Políticas de diseño y moda (pasarela Cibeles), en el programa de comercio. Modernización del sector comercio (Plan FICOH), modernización de galerías y mercados.
- El Instituto Madrileño de Investigación y desarrollo rural, agrario y alimentario (IMIDRA), que realiza estudios y proyectos de investigación; modernización de maquinaria y equipos agrícolas.
- Innovación tecnológica en el sector agroalimentario.

⁶ En el Decreto 77/2008 del Consejo de Gobierno se aprueba una nueva consejería: Economía y Hacienda refundiéndose la consejería de Hacienda y la de Economía y Consumo.

- Difusión tecnológica y fomento del desarrollo de un tejido empresarial de alto valor, a través del apoyo a sectores denominados estratégicos, sector aeroespacial, biotecnológico, de las tecnologías de la información y las comunicaciones.

El precedente resumen de actuaciones de la Consejería no tiene mayor intención que la de llamar la atención sobre la limitada coherencia y políticas que se gestionan con recursos públicos, haría falta un vuelco decisivo de contenidos en la Consejería, además de la necesaria ampliación de la dotación de recursos.

A la vista de las políticas y actuaciones y de sus resultados, no parece que la cascada de actuaciones revierta en la mejora de nuestra base productiva y en una mayor competitividad de nuestra economía, cada vez nos encontramos mas alejados de otros centros- ciudades españolas en aportación al PIB industrial. Estamos retrocediendo además en sectores con importante valor añadido y en sectores tecnológicos avanzados; es mas, la destrucción de tejido productivo, la atonía del sector industrial, la pérdida de empleos y el crecimiento de desempleo, están presentes en nuestra Región y con mayor intensidad en los últimos meses. Además, es necesario precisar de nuevo, que lo fundamental dentro de las políticas reflejadas en los Presupuestos, es la ausencia de una política que desde el ejecutivo regional permita marcar objetivos que unifique criterios y adecue las políticas horizontales a las necesidades sectoriales.

2.1.1. La dotación de recursos económicos para los diferentes programas de la Consejería de Economía

El programa de Economía (anteriormente denominado Planificación económica regional) dispone de 27.6 mill €. El 80% del presupuesto de gasto del programa corresponde al capítulo 8 de activos financieros (IMADE y PROMOMADRID).

AVALMADRID, S.G.R. con 4 mill € mantiene los mismos recursos que en 2010.

La evolución a lo largo de los años es desalentadora, la pérdida de capacidad económica, denota un desinterés de los responsables del programa y de la consejería.

INDUSTRIA

El programa 162 de industria, con una dotación de gasto en 2011 de 12.2 mill €, apenas dispone de recursos económicos para el capítulo de inversiones que con una dotación de 133.000 €, representa el 1% del gasto.

Estos recursos económicos están muy alejados de los necesarios para los objetivos que se pretende entre sus actividades. Los receptores de los recursos son los empresarios, y entre las grandes actuaciones sigue encontrándose la mejora de infraestructuras eléctricas, es decir el sector eléctrico, por lo que escasamente atiende las necesidades del tejido productivo regional.

La evolución de los recursos y su significativo recorte presupuestario afecta a la práctica desaparición de las transferencias corrientes; una reducción a la mitad de las transferencias de capital, lo que eleva el peso del capítulo 1 de gastos de personal al 52% del total del gasto.

COMERCIO

El programa 163 de comercio contará con 9.3 mill € de presupuesto de gasto para 2011, el 56% del gasto corresponderá a transferencias de capital cuya dotación de gasto será de 5.2 mill €.

La significativa reducción del capítulo 7 del gasto eleva la presencia porcentual del gasto de personal del capítulo 1 que pasa a representar el 28% del gasto total del programa de Comercio

Se destinarán 4.2 mill € menos que el año 2010, un -31%. La reducción del gasto se produce en las transferencias de capital, prácticamente 8 de cada 10 euros corresponden a la reducción de este capítulo.

⁷ En el sector del comercio, se continuará desarrollando e implantando en el transcurso de la presente legislatura el Plan de Fomento e Impulso del Pequeño Comercio y la Hostelería (Plan FICOH), con el objetivo fundamental de potenciar la modernización de los establecimientos y sus equipamientos, así como la incorporación de las nuevas tecnologías en el sector del pequeño comercio, la hostelería y los servicios.

Son recursos muy reducidos que, además se van reduciendo a lo largo de los últimos años. No hay que olvidar que la reducción de recursos económicos es altamente contradictoria con el plan de fomento⁷ e impulso del Pequeño Comercio (2008-2111). Es importante señalar que una parte de estas políticas se financian con recursos que se reciben desde el Gobierno Central (Ministerio de Industria).

Las PYMES comerciales recibirán 1 mill €. ⁸ y 0,4 mill €. irán destinados a Modernización, dinamización y difusión tecnológica.

TURISMO

El programa 167 de turismo, dedicado a la ordenación y promoción turística, destina 21.1 mill €.

Se pretende que los destinos turísticos de la región sean más competitivos y atractivos, pero en general los objetivos son pobres y escuetos con escaso alcance mediático y nada se dice del turismo de congresos y exposiciones. Existe un Instituto tecnológico hotelero, dependiente del programa de turismo.

Sin embargo no solo se reduce el gasto en turismo un 22%, sino que también desaparecen las transferencias corrientes que se destinaban a la Sociedad pública Turismo Madrid, SA. Pasando a considerarse Activos financieros de acuerdo con los cambios producidos como consecuencia de la Orden EHA 733/2010, de 25 de marzo, sobre el marco contable de las empresas públicas.

INNOVACIÓN TECNOLÓGICA

El programa 315 de innovación tecnológica, contará con 33.4 mill €.

De nuevo en este programa no solo se reduce la dotación económica destinada a innovación, también se producen cambios relativos al marco contable de las empresas públicas asignándose

⁸ En años anteriores se especificaba que iban destinados a COFIM probablemente este año también sea así.

20.1 mill € al capítulo de activos financieros que corresponden en su totalidad al IMADE, organismo receptor de recursos de este programa. Este parece ser un programa que recoge actuaciones de fomento de desarrollo del tejido empresarial de alto valor, a través del apoyo a proyectos de investigación industrial, en sectores tecnológicos estratégicos (aeroespacial, energías renovables, biotecnología, tecnologías de la información...). Tiene una presencia municipal en Tres Cantos, Majadahonda, Getafe, Humanes de Madrid...

En cuanto al conjunto de recursos económicos que se destinan en la región a innovación e investigación, se contará con 99.7 mill € menos el próximo año. El presupuesto de gasto pasará de 178.2 mill € en 2010 a 78.5 mill € en 2011, una reducción del 56%.

El desinterés del Gobierno Regional en este ámbito. Todas las inversiones en sectores productivos se reducen de nuevo este año. Además las operaciones de capital se realizan a partir de transferencias de capital a terceros para gestión y aplicación económica.

Además es conveniente precisar lo siguiente:

- Cuando se alude a calidad industrial, esta se concreta en el convenio con Iberdrola de enterramiento de líneas de alta tensión y de ahorro y eficiencia energética.
- La promoción del sistema productivo, son fundamentalmente recursos destinados a AVALMADRID SGR.
- Las ayudas a PYMES, Plan renove Maquinaria industrial (IDEA), (CM) y Plan apoyo a la industria (62.000 €) reciben un total de 1.1 mill €.
- En comercio, 3 mill € se destinan a PYMES, 1 mill € a rehabilitación de galerías comerciales y 1 mill € a infraestructuras comerciales – corporaciones locales.
- Turismo destina parte de sus recursos de nuevo al Castillo de Manzanares El Real, a convenios turísticos (852.000 €), a equipamientos exteriores en establecimientos turísticos...

Recursos escasos y carentes de políticas dinamizadoras del tejido productivo regional.

No sería razonable pensar que la reducción de todas las actuaciones relacionadas con sectores productivos es por falta de recursos económicos relacionados con la reducción del gasto público, la realidad es que año tras año están siendo frenadas desde el gobierno regional las políticas fundamentales relacionadas con estas actividades económicas.

2.2. EXTERNALIZACIÓN DEL GASTO PÚBLICO

Para la valoración de la externalización se han considerado los capítulos 2, 4 y 7 de los gastos del proyecto de presupuesto para 2011.

Se han excluido: Arrendamientos de edificios; trabajos realizados por empresas de limpieza e instituciones sin fines de lucro.

En el capítulo 2 de gastos de bienes corrientes y servicios se han incluido:

- Estudios y trabajos técnicos
- Servicios prestados por empresas sanitarias (incorporado por primera vez en 2009)
- Gestión de centros
- Otros trabajos en el exterior
- Trabajos destinados para procesos de datos

En el capítulo 4 de gasto, el relativo a Transferencias corrientes, se han considerado los recursos públicos destinados a:

- Empresas Privadas
- La gratuidad del peaje de M 45, M407, M501 y M511
- Los conciertos educativos:

- Educación infantil
- Educación primaria
- Educación especial
- Formación profesional
- Bachillerato
- Secundaria obligatoria
- Plazas subvencionadas en residencias de mayores

En el capítulo 7 relativo a las transferencias de capital, se han considerado los recursos públicos destinados a:

- Empresas privadas
- Modernización, dinamización y difusión tecnológica

Los recursos externalizados siguen la tónica de los años anteriores, ya se considera ‘HABITUAL’ que unos determinados gastos no serán gestionados por la Comunidad de Madrid, sin embargo, ya no solo es censurable esta política sino, además:

1. Es preocupante la ausencia de criterios públicos que optimicen el dinero público con criterios de calidad, eficiencia y eficacia del uso y utilización del servicio público.
2. Escasos, cuando no nulos criterios en el control de las subvenciones al sector privado de la economía, al carecer, en la práctica, de criterios sectorializados y territorializados, más allá de los meramente horizontales de ayudas y concesión de subvenciones a los empresarios.

En definitiva, es determinante la **calidad del servicio** prestado por el sector privado, sabiendo además que se atienden políticas sociales públicas de extrema importancia como las destinadas a niños, jóvenes, mujeres y tercera edad.

Estos recursos externalizados están fuera del control financiero institucional, por ello es importante conocer, quien, como y donde se gestionan.

La consejería de Familia y Asuntos Sociales, que cubre la atención a mayores, discapacitados, menores, lucha contra la exclusión... gestiona fuera de los organismos públicos el 46% de los recursos de la consejería.

Economía y Hacienda, el 11%.

En Educación el 19% es destinado a la enseñanza privada.

Sanidad externaliza el 8% de sus recursos, fundamentalmente los gastos correspondientes al código de gasto 25 que corresponde a 'Asistencia Sanitaria y Servicios con Medios Ajenos', entre los que se encuentran la Fundación Giménez Díaz y los Hospitales de Valdemoro y Torrejón. Así mismo se consideran los conciertos de resonancia nuclear; diagnóstico por imagen y rehabilitación. A esto habría que añadir el cánón que se paga por los nuevos hospitales de financiación privada.

De todos los fondos económicos externalizados en 2011, el 76% corresponde a Educación, Economía - Hacienda y Asuntos sociales.

Sobre el dinero público existen actuaciones de control financiero y un plan de auditorías que se dirigen al:

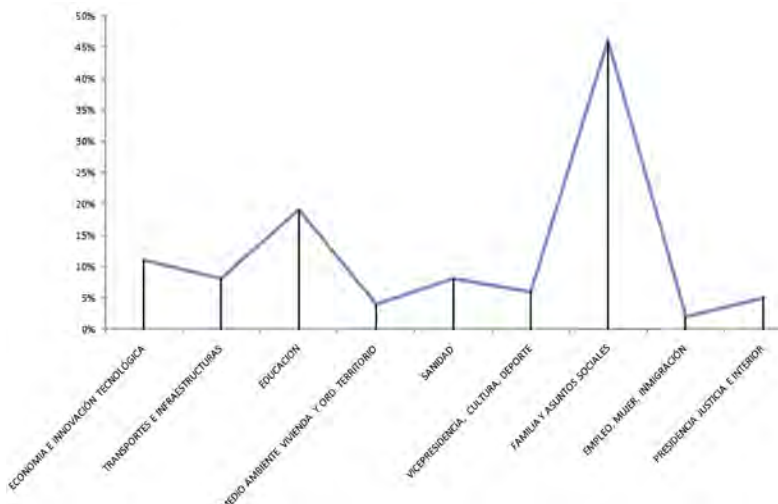
Control financiero institucional, que verifica la gestión económico-financiera del sector público autonómico y su adecuación a los principios de legalidad económica, eficiencia y eficacia; para ello en cada ejercicio presupuestario se seleccionan varios OOAA Mercantiles; varias EEPP (Art. 5.1 de La Ley 9/1990); determinados entes de derecho público (como pueden ser el Consejo de La Mujer; el Consejo de La Juventud...)⁹

⁹ Además se realizan controles financieros sobre las acciones cofinanciadas con Fondos Europeos.

Control financiero de subvenciones, que se realiza sobre los preceptores de subvenciones y verifica la correcta y adecuada obtención, utilización y disfrute de las subvenciones, créditos, avales y demás ayudas percibidas; se establecen líneas de actuación que van a ser objeto de control financiero y se selecciona de los sectores elegidos una muestra representativa de Centros públicos y Centros Concertados de Enseñanza no universitaria (se especifica el nombre del centro o colegio que será controlado; Fundaciones; a determinados beneficiarios de ayuda a la promoción turística y de empresas que reciben ayudas para la adecuación de instalaciones eléctricas, así como la concesión de subvenciones públicas para la formación de trabajadores ocupados.

En resumen, en los últimos años se asiste a:

- Una mayor externalización de recursos económicos públicos desde el sector público autonómico.
- Un incremento de la gestión de recursos públicos por Empresas mercantiles de carácter público (MINTRA; Hospitales...).
- Una ausencia de criterios públicos que optimicen el dinero público con criterios de calidad; eficiencia y eficacia del uso y utilización del servicio público
- Escasos, cuando no nulos, criterios en el control de las subvenciones al sector privado de la economía, al carecer de criterios sectorializados y territorializados, más allá de los meramente horizontales de ayudas y concesión de subvenciones a los empresarios.

GRÁFICO. GASTO EXTERNALIZADO 2011

El gráfico anterior nos expresa el volumen de recursos externalizados que están fuera del control financiero institucional ya sea directamente o a través de las entidades públicas mercantiles como los OOA y las EEP y nos permite valorar en qué medida es importante, el quien gestiona, y, el cómo se gestiona el dinero público y la importancia de criterios de calidad, eficacia y eficiencia.

En el caso de la Consejería de Familia y Asuntos Sociales, en la que se cubre la atención a mayores, discapacitados, menores, lucha contra la exclusión... se gestionan fuera de La Comunidad de Madrid el 46% de los recursos. En Economía y Hacienda, el 11%, si bien este último es un dato escaso al contar con un importante incremento de los recursos del capítulo 1 y del capítulo 2 con la incorporación de Economía a la Consejería de Hacienda. Educación alcanza el 19%. Todos los años incrementan los recursos externalizados.

Si observamos los recursos externalizados de cada una de las consejerías sobre el total de recursos que se gestionan en el exterior, el mayor volumen de gasto externalizado corresponde a:

- Consejería de EDUCACIÓN, que cuenta con el 26% del gasto externalizado y de los que la mayoría son CONCIERTOS EDUCATIVOS.

- Consejería de SANIDAD, que representa el 41% del total de recursos externalizados.
- FAMILIA Y ASUNTOS SOCIALES, que mantiene una presencia de dinero público gestionado en el exterior del 7%.

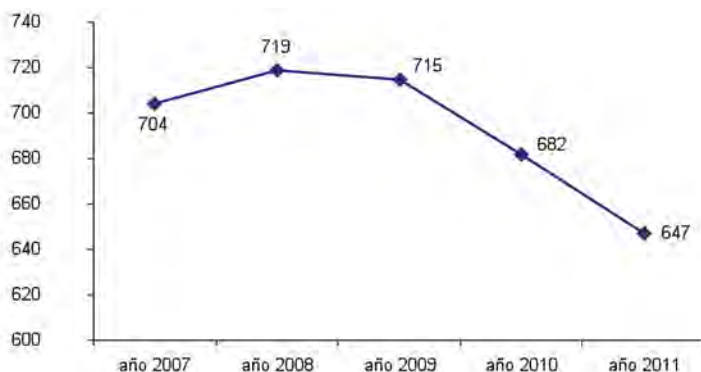
CUADRO. EXTERNALIZACIÓN DEL GASTO 2011

	externalización	total consejería	% externalización
ECONOMÍA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA	26.320	244.080	11%
trabajos técnicos	1.266		
empresas privadas			
convenio registradores de la propiedad	7.957		
otros convenios	2.219		
modernización dinamización y difusión	952		
modernización dinamización y difusión	13.926		
TRANSPORTES E INFRAESTRUCTURAS	128.462	1.662.150	8%
trabajos técnicos	1.599		
conces. A empresas privadas	27.484		
gratuidad peaje M45 + M 407	83.790		
gratuidad peaje M 511 y M 501	14.300		
A EMPRESAS PRIVADAS	1.270		
EDUCACIÓN	882.588	4.553.495	19%
GESTIÓN DE CENTROS	24.626		
trabajos con el exterior	2.988		
conciertos educativos	854.964		
A EMPRESAS PRIVADAS			
MEDIO AMBIENTE VIVIENDA Y ORDENACIÓN	23.759	602.099	4%
trabajos técnicos	13.227		
empresas privadas	1.862		
empresas privadas	8.670		
SANIDAD	548.491	7.134.379	8%
empresas procesos de datos	43.356		
gestión de centros	12.171		
trabajos técnicos	29.962		
servicio concertado ambulancias	51.974		
Fundación Giménez Díaz	211.154		
Conciertos resonancia y Rehabilitación	23.693		
Hospitales VALDEM. TORREJ.	68.623		
con entidades privadas	40.210		
con entidades privadas	66.448		
VICEPRESIDENCIA, CULTURA, DEPORTE	27.980	486.147	6%
gestión de centros	11.097		
trabajos técnicos	10.063		
empresas privadas	4.156		
provincia eclesástica	2.664		
FAMILIA Y ASUNTOS SOCIALES	587.344	1.263.415	46%
gestión de centros	101.342		
trabajos técnicos	548		
OTROS TRABAJOS EXTERIOR	10.920		
CON ENTIDADES PRIVADAS	424.776		
plazas subvencionadas en resid. Mayo	49.759		
EMPLEO, MUJER, INMIGRACIÓN	13.472	647.487	2%
gestión centros	4.775		
trabajos técnicos	5.783		
empresas privadas	2.254		
empresas privadas	660		
PRESIDENCIA JUSTICIA E INTERIOR	39.866	860.715	5%
Gestión de Centros	13.818		
otros trabajos con el exterior	3.718		
entidades privadas	22.330		

3. POLÍTICAS DE EMPLEO, MUJER E INMIGRACIÓN

Tras la desaparición de la Consejería de Inmigración y Cooperación, y su integración en la de Empleo y Mujer, y una vez considerada toda la financiación para todas estas materias por parte de los Presupuestos de la Comunidad de Madrid, puede observarse que la evolución del gasto es claramente negativa, con un retroceso de 35 mill €, entre el presupuesto para 2011, respecto a 2010; y un retroceso de 57 mill € en el período 2007-2011, tal y como puede apreciarse en la gráfica siguiente.

EVOLUCIÓN DEL GASTO EMPLEO, MUJER E INMIGRACIÓN 2007/2011



Elaboración propia. Datos PGCM 2011 (unidades millones de euros)

Desde el año 2008, y a pesar de que la crisis debería haber activado una estrategia regional frente al desempleo, que ha ido creciendo hasta llegar a casi los 600.000 parados en la Comunidad de Madrid, el presupuesto para estas políticas ha disminuido por tercer año consecutivo.

EVOLUCIÓN CRECIMIENTO ANUAL



Esta evolución negativa puede verse en la gráfica anterior, donde se sitúa la evolución de las diferentes tasas de crecimiento anual que han ido en disminución durante toda la legislatura que termina, desde 5,9% en 2007, hasta -5,1% en 2011.

TOTAL PRESUPUESTO EMPLEO, MUJER E INMIGRACIÓN (SECCIÓN 20)

	2009	2010	2011	Diferencia	% Dif.
Cap. 1. Gastos Personal	87.087	86.821	82.965	-3.855,8	-4,44
Cap. 2. Gastos Corrientes	144.355	135.927	116.111	-19.815,1	-14,58
Cap. 4. Transfer- Corrientes	448.191	428.595	418.227	-10.367,9	-2,42
Cap. 6. Inversiones	13.004	10.445	12.419	1.973,6	18,89
Cap. 7. Transfer. Capital	22.703	20.030	17.370	-2.660,6	-13,28
Cap. 8. Activos Financieros	182	196	396	200,0	102,15
Total	715.522	682.013	647.487	-34.525,8	-5,06
Gasto consolidado					

(unidades en miles de euros)

La práctica totalidad de los capítulos del gasto van a sufrir reducciones, siendo las más significativas las correspondientes a Gastos Corrientes y Transferencias Corrientes (entre ambas suman un recorte de -30,1 mill €, el 87,4% de dicha reducción).

De los tres bloques que engloba esta Consejería la mayor parte se la lleva el ámbito de Empleo, 540,8 mill €, el 83,5%, que disminuye un 1% (-5,5 mill €.) A continuación, el ámbito de Inmigración y

cooperación, muy por detrás, con 57,5% mill €, es la que más disminuye en términos absolutos, 16,1 mill € (-16,1%). Finalmente, la partida más pequeña de esta Consejería es la dedicada a Mujer, con 30,2 mill € y una reducción de 6,6mill € (un 17,9%).

EMPLEO

	2009	2010	2011	Dif. 10-09	% Dif.
951. Trabajo	7.233,6	6.695,9	6.135,7	-560,2	-8,37
952. Empleo	45.374,3	46.070,9	49.389,1	3.318,1	7,20
960. Ser. Reg. Empleo	483.758,2	463.858,0	459.584,7	-4.273,3	-0,92
970. IRSST	32.915,9	30.039,5	25.706,3	-4.333,1	-14,42
Total	569.282,0	546.664,3	540.815,8	-5.848,5	-1,07

(unidades en miles de euros)

MUJER

	2009	2010	2011	Dif. 10-09	% Dif.
955.Promoción e Igualdad	26.421,51	20.983,40	16.389,17	-4.594,2	-21,89
956. Acc. Violencia	15.851,90	15.890,45	13.855,66	-2.034,8	-12,81
Total	42.273,4	36.873,8	30.244,8	-6.629,0	-17,98

(unidades en miles de euros)

INMIGRACIÓN Y COOPERACIÓN

	2009	2010	2011	Dif. 10-09	% Dif.
990. Inmigración y Cooperación	77.284,44	73.639,03	57.534,30	-16.104,7	-21,87
Total	77.284,4	73.639,0	57.534,3	-16.104,7	-21,87

(unidades en miles de euros)

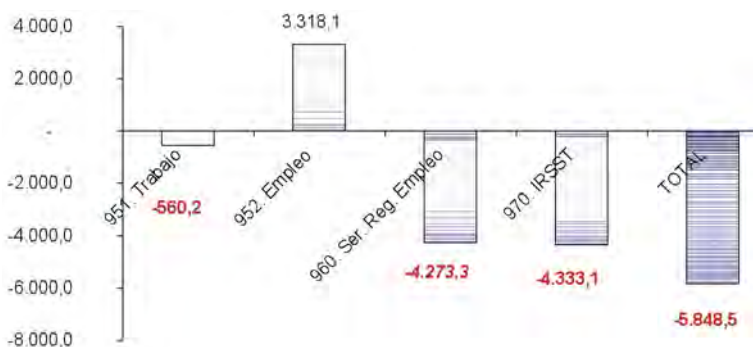
3.1. EL GASTO 2011 EN POLÍTICAS DE EMPLEO

Los programas destinados a empleo sufren un recorte global de 5,8 mill €.

Los retrocesos más significativos del presupuesto para Empleo 2011 son:

- **El Servicio Regional de Empleo sufre un recorte de -4,2 mill €,** cuando el nº de parados de la Comunidad está cerca de los 600.000.

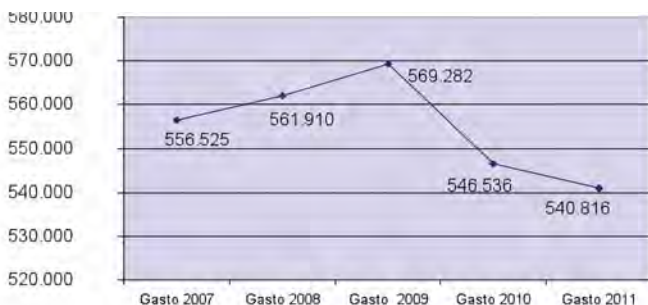
RECORTE DEL GASTO 2011, PROGRAMAS DE EMPLEO



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de la Consejería de Economía y Hacienda. (Unidades en miles de euros)

- **Se abandona el programa de Modernización de los Servicios Públicos de Empleo,** recortando prácticamente su financiación anual: -5,6 mill €.
- **Se sigue castigando al Instituto Laboral, destinado a la solución extrajudicial de conflictos,** con un recorte del 20% de su ya escasa financiación (poco más de un millón de euros, -268 mil euros menos que en 2010). Cuando la situación económica en que se encuentra el Instituto está al borde de la bancarrota.
- **También se recorta el gasto destinado al Instituto Regional de Seguridad e Higiene en el Trabajo,** minando la calidad de un servicio clave frente a los problemas de accidentalidad: -4,3 mill € de reducción (entre su propio programa y las transferencias recibidas del programa 950 de Dirección y Gestión Administrativa).

EVOLUCIÓN DEL GASTO DE EMPLEO.
GASTO TOTAL DE LOS PROGRAMAS 951, 952, 960 Y 970



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de la Consejería de Economía y Hacienda. (Unidades en miles de euros)

La evolución del gasto durante la legislatura sitúa al presupuesto 2011 (540,8 mill €) por debajo de los niveles que tenía en 2007 (556,5 millones), es decir, una pérdida de 15,7 mill € en gasto destinado a fomentar el empleo en momento crítico para nuestra Comunidad.

GASTO EN PROGRAMAS DE EMPLEO 2011

	2009	2010	2011	Dif. 10-09	% Dif.
951. Trabajo	7.233,6	6.695,9	6.135,7	-560,2	-8
952. Empleo	45.374,3	46.070,9	49.389,1	3.318,1	7
960. Ser. Reg. Empleo	483.758,2	463.858,0	459.584,7	-4.273,3	-1
970. IRSST	32.915,9	30.039,5	25.706,3	-4.333,1	-14
Total	569.282,0	546.664,3	540.815,8	-5.848,5	-1

(unidades en miles de euros)

El 85% del dinero presupuestado se destina al programa estrella que es el 960. Servicio Regional de Empleo

De los cuatro programas dedicados a Empleo, tres sufren recortes: Trabajo, Servicio Regional de Empleo e Instituto Regional de Seguridad e Higiene en el Trabajo (IRSST), con sendos recortes de más de 4 mill € cada uno.

Programa 960. Servicio Regional de Empleo

Este programa, que disminuye 4,2 mill € (-1%), de acuerdo con la Ley 5/2001, de 3 de julio, tiene la finalidad de realizar las actividades de formación para el empleo, intermediación y orientación necesarias para facilitar el acceso a la ocupación a las personas desempleadas y ofrecer el personal cualificado que demandan las empresas para el mejor desarrollo de su actividad productiva.

Para cumplir estos fines el gobierno dice plantearse los siguientes objetivos para 2010:

1. Promoción del empleo.
2. Impulso de la formación para el empleo dirigida preferentemente a desempleados.
3. Impulso de la formación para el empleo dirigida preferentemente a ocupados.
4. Fomentar la igualdad de oportunidades y la lucha contra el riesgo de exclusión laboral.
5. Instituto Regional de las Cualificaciones (IRCUAL).
6. Modernizar los servicios de empleo y formación.

960 SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO

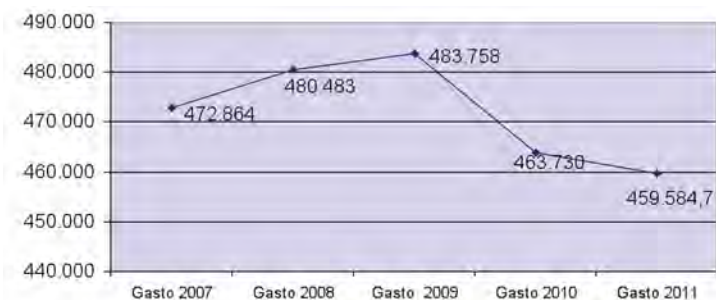
	2009	2010	2011	Dif. 2011-10	% Dif.
Cap. 1. Gastos personal	54.708,0	54.937,2	51.535,3	-3.401,9	-6
Cap. 2. Gastos corrientes	65.399,6	66.410,5	59.235,3	-7.175,2	-11
Cap. 4. Transfer. corrientes	349.530,3	331.857,7	335.441,3	3.583,6	1
Cap. 6. Inversiones reales	11.353,9	9.568,6	11.933,9	2.365,3	25
Cap. 7. Transfer. capital	2.685,1	956,0	1.310,8	354,8	37
Cap. 8. Activos financieros	81,3	128,0	128,0	0,0	0
Total	483.758,2	463.858,0	459.584,7	-4.273,3	-1

(unidades en miles de euros)

El recorte del Servicio Regional de Empleo se focaliza en los Gastos de personal y en los gastos corrientes. El primero, una vez más, vinculado al recorte salarial de los empleados públicos, y el segundo mayoritariamente centrado en la práctica eliminación del dinero para el *Subconcepto 2400 Servicios Nuevos* dirigido a la modernización de los Servicios Públicos de Empleo –fundamentalmente Oficinas de Empleo– y que contó en 2010 con más de 5 mill € provenientes de los Presupuestos Generales del Estado.

Entre los indicadores, sufren variaciones negativas en 2011, el nº de personas beneficiadas por programas y actuaciones de *Orientación Laboral*, que en 2010 alcanzaron la cifra global de 19.793 y en 2011 será de 11.800. Una reducción incomprensible de 8.000 personas, en pleno apogeo del desempleo juvenil agravado por los problemas de abandono escolar temprano de muchos jóvenes que colgaron los estudios de secundaria para acceder a un mercado laboral caracterizado por la precariedad, los bajos salarios y la baja cualificación y que ahora se encuentran en la calle sin trabajo y sin formación. La orientación para ellos es una necesidad urgente, pero la Comunidad de Madrid, en esto, como en otros temas, da la espalda a los ciudadanos y ciudadanas madrileños.

EVOLUCIÓN DEL GASTO SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de la Consejería de Economía y Hacienda. (Unidades en miles de euros)

La evolución del gasto para el Servicio Regional de Empleo, con ser el más importante dentro de las políticas de empleo, tras las reducciones drásticas desde 2008 se ha acabado situando por debajo de los niveles existentes al comienzo de la legislatura: 13,3 mill € menos.

EVOLUCIÓN DEL PROGRAMA 960: SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO

	2007	2008	2009	2010	2011
Cap. 1	52.966,8	54.919,6	54.708,0	54.937,2	51.535
Cap. 2	76.891,0	65.420,4	65.399,6	66.410,5	59.235
Cap. 4	325.580,8	342.898,6	349.530,3	331.857,7	335.441
Cap. 6	13.825,8	12.161,6	11.353,9	9.568,6	11.934
Cap. 7	2.500,0	2.501,5	2.685,1	956,0	1.311

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de la Consejería de Economía y Hacienda. (Unidades en miles de euros)

Programa 951: Trabajo

El programa presupuestario 951, cuya gestión corresponde a la Dirección General de Trabajo, incluye el conjunto de los créditos precisos para hacer efectiva la transferencia realizada por la Administración del Estado a la Comunidad de Madrid a través de los Decretos 932, 933 y 934/1995, de 9 de junio, sobre ejecución de la legislación laboral, registros de cooperativas y sociedades laborales y seguridad e higiene en el trabajo, respectivamente.

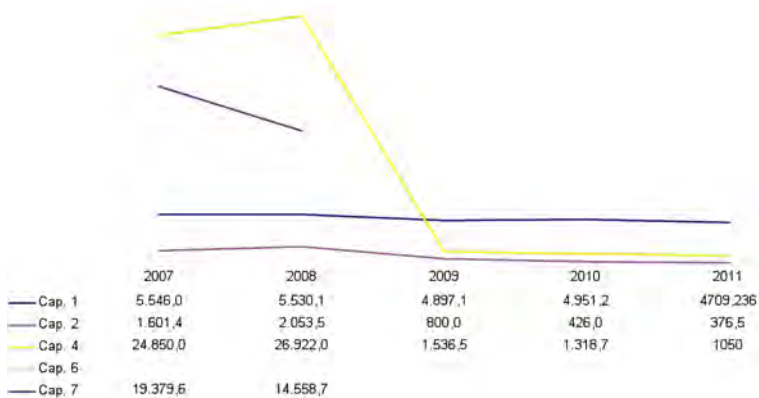
Y según reconoce la propia Memoria presupuestaria 2011, “en una situación como la actual, el funcionamiento diario de la Dirección General de Trabajo se ve seriamente condicionado. Lo que, en especial, está afectando el servicio de mediación, arbitraje y conciliación, así como la sección de regulación de empleo, la oficina de información sociolaboral, y, por la naturaleza de su actividad, la Fundación Instituto Laboral, subvencionada con cargo a este programa presupuestario. Todo ello se ha tenido en consideración al prever las necesidades presupuestarias, especialmente por lo que respecta a los gastos de personal (Capítulo I), y a las partidas presupuestarias destinadas a atender los gastos relativos a los servicios postales, los contenciosos jurídicos y de la propia Fundación Instituto Laboral.”

951 TRABAJO

	2009	2010	2011	Dif. 2011-10	% Dif.
Cap. 1. Gastos personal	4.897,1	4.951,2	4.709,2	-242,0	-5
Cap. 2. Gastos corrientes	800,0	426,0	376,5	-49,5	-12
Cap. 4. Transfer. corrientes	1.536,5	1.318,7	1.050,0	-268,7	-20
Cap. 6. Inversiones reales					
Cap. 7. Transfer. capital					
Total	7.233,6	6.695,9	6.135,7	-560,2	-8

(unidades en miles de euros)

La traducción de esta declaración de la Memoria Económica del PGCM 2011 es el recorte del 20% de la ya escasa financiación (poco más de un millón de euros) del Instituto Laboral (-268 mil euros menos que en 2010). Cuando la situación económica en que se encuentra el Instituto está al borde de la bancarrota y cuando la crisis dispara las situaciones de conflicto en los que son imprescindibles las funciones de conciliación del Instituto Laboral.

EVOLUCIÓN DEL PROGRAMA 951: TRABAJO

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de la Consejería de Economía y Hacienda. (Unidades en miles de euros)

La evolución del presupuesto de este programa, desde el año 2007 –como puede comprobarse en la gráfica anterior- tiene un momento clave en el presupuesto de 2009, cuando el gasto pasó de 49 mill € en 2008 a 7,2 millones, una reducción insoportable del 85,3% (-41,8 millones) para los servicios dependientes de este programa. Una política de recorte inadmisible en materia de Empleo en el peor momento que haya podido vivirse, cuando el desempleo ha crecido hasta situarse cerca de las 600.000 personas.

Programa 952: Empleo

Este programa tiene como objetivo teórico contribuir al análisis de todos los aspectos del mercado de trabajo madrileño, a través del Observatorio Regional de Empleo, órgano consultivo para la observación, investigación y análisis del mercado de trabajo. Así mismo, el programa 952 tiene como objetivo el fomento y la promoción de la integración laboral de trabajadores con discapacidad y de personas en situación o con riesgo de exclusión social. El ente gestor de este programa es la Dirección Regional de Empleo.

952 EMPLEO

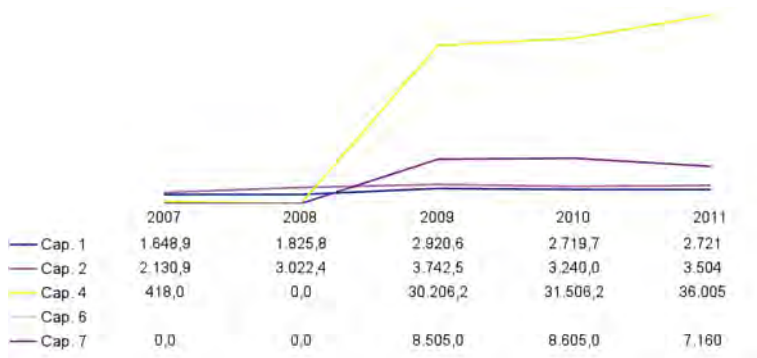
	2009	2010	2011	Dif. 2011-10	% Dif.
Cap. 1. Gastos personal	2.920,6	2.719,7	2.720,8	1,1	0
Cap. 2. Gastos corrientes	3.742,5	3.240,0	3.503,6	263,6	8
Cap. 4. Transfer. corrientes	30.206,2	31.506,2	36.004,6	4.498,4	14
Cap. 6. Inversiones reales					
Cap. 7. Transfer. capital	8.505,0	8.605,0	7.160,0	-1.445,0	-17
Total	45.374,3	46.070,9	49.389,1	3.318,1	7

(unidades en miles de euros)

Éste es el único de los cuatro programas vinculados a las políticas de empleo que tiene un crecimiento positivo: 3,3 mill € más que en 2010. Este crecimiento es el balance entre el incremento de casi 4,5 mill € de las transferencias corrientes y la reducción de 1,5 millones de las transferencias de capital. El crecimiento de 4,5 mill € está focalizado casi enteramente en el *Subconcepto 4809* de subvencio-

nes a *Otras Instituciones sin fines de lucro* dirigidas a la integración laboral de personas con discapacidad en centros especiales de empleo: en particular a sufragar los costes salariales de las personas discapacitadas en centros especiales de empleo, sin duda privados.

EVOLUCIÓN DEL PROGRAMA 952: EMPLEO



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de la Consejería de Economía y Hacienda. (Unidades en miles de euros)

Parece existir un cierto vínculo entre la desaparición de 42 mill € en las transferencias corrientes del programa de Trabajo, en 2009, recortadas, entre otras cosas, de la financiación del Instituto Laboral, y la aparición de 30,2 millones de financiación en transferencias corrientes, ese mismo año, dirigidas a privatizar los servicios de empleo. Las gráficas anteriores (página actual y anterior) reproducen visualmente dicha relación. Hay un travase claro entre el dinero de ambas partidas.

Programa 970: Instituto Regional de Seguridad y Salud en el Trabajo

El Instituto Regional de Seguridad y Salud en el Trabajo es el órgano gestor de la política de seguridad y salud en el trabajo en la Comunidad de Madrid, encargado de promover las mejoras de las condiciones de trabajo que permitan elevar el nivel de protección de seguridad y salud de los trabajadores. Sus acciones están actualmente orientadas por el III Plan Director de Prevención de Riesgos Laborales 2008-2011 cuyos objetivos son:

1. Fomento de la Seguridad y Salud en el Trabajo.
2. Difundir e implantar la cultura de la prevención.
3. Promover la corresponsabilidad de los interlocutores sociales, institucionales y de la sociedad en la prevención.
4. Observatorio para la Prevención de Riesgos Laborales de la Comunidad de Madrid.

970 INSTITUTO REGIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

	2009	2010	2011	Dif. 2011-10	% Dif.
Cap. 1. Gastos personal	8.614,7	8.533,1	8.142,6	-390,4	-5
Cap. 2. Gastos corrientes	17.544,3	14.648,5	11.095,2	-3.553,3	-24
Cap. 4. Transfer. corrientes	6.547,3	6.647,7	6.310,7	-337,0	-5
Cap. 6. Inversiones reales	194,4	194,4	142,0	-52,4	-27
Cap. 7. Transfer. capital					
Cap. 8. Activos financieros	15,1	15,8	15,8	15,8	100
Total	32.915,9	30.039,5	25.706,3	-4.333,1	-13

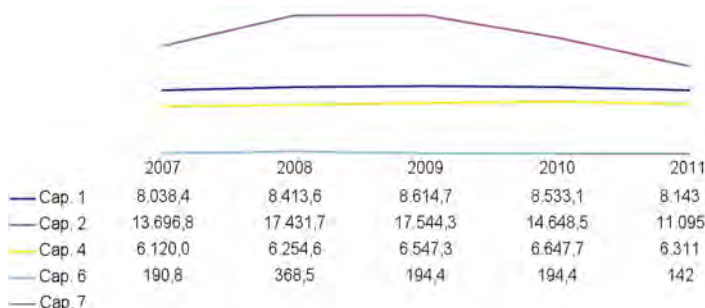
Fuente: Elaboración Propia a partir de los datos de la Consejería de Economía y Hacienda. (Unidades en miles de euros)

El recorte de este programa es sustancial, en términos relativos: una reducción generalizada que supone el 13% del gasto, 4,3 mill € menos que en 2010, la mayor parte de los cuales se detraen de los gastos corrientes, donde se sitúa el grueso del dinero y la evolución negativa más acusada desde el año 2009.

Va a desaparecer la partida para servicios nuevos, destinada a modernizar los servicios de seguridad y salud en el trabajo. Mientras que los Planes de Seguridad en la Construcción disminuyen de 13.500 en 2010 a 7.500 en 2011, 6.000 planes menos de prevención de riesgos en uno de los sectores de mayor accidentalidad (-44,4%) que no se justifican por el adelgazamiento del sector que ha sufrido los mayores ajustes de empleo en años anterior-

res. Y disminuyen el nº de convenios con agentes sociales (pasan de 35 a 32), así como los convenios con las universidades y las corporaciones locales. Así mismo disminuye el nº de proyectos de I+D+i en Prevención de Riesgos Laborales (de 2 a 1).

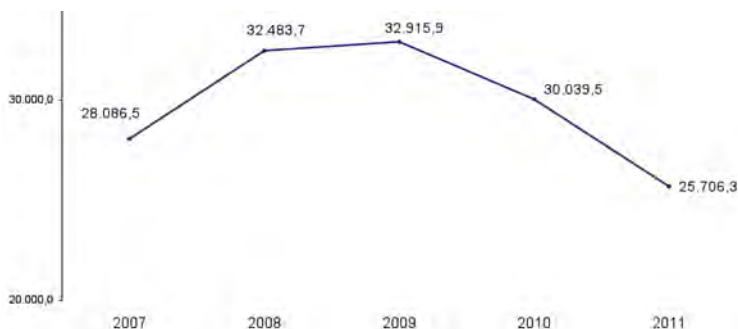
EVOLUCIÓN DEL PROGRAMA 970: INSTITUTO REGIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de la Consejería de Economía y Hacienda. (Unidades en miles de euros)

El balance de la legislatura es claramente negativo, con una evolución que retrocede desde un gasto global de 28 mill € en 2007 a 25,7 mill € en 2011, como puede observarse en las gráficas anterior y siguiente.

EVOLUCIÓN 2007/2010 DEL PROGRAMA 970: INSTITUTO REGIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de la Consejería de Economía y Hacienda. (Unidades en miles de euros)

3.2. EL GASTO 2011 EN POLÍTICAS DE IGUALDAD DE GÉNERO

La política presupuestaria de Igualdad de género dispone de dos programas para llevarse a término: el 955 sobre Promoción e Igualdad y 956 sobre Acciones contra la Violencia de Género. Ambos se reparten el presupuesto 2011 en términos equilibrados, aunque dicho reparto se ha ido construyendo en los últimos años a base de la pérdida de predominio del programa de Promoción e Igualdad, respecto a Acciones contra la Violencia. La distancia entre ambos vuelve a reducirse el año próximo, ya que el recorte 2011 se centra nuevamente en Promoción e Igualdad. Lo que no es admisible, ya que la necesidad financiera de la lucha contra la violencia machista no puede satisfacerse a costa de reducir las posibilidades de promocionar la igualdad de las mujeres madrileñas.

GASTO TOTAL IGUALDAD GÉNERO

Programas	2009	2010	2011	Dif. 2011-10	% Dif.
955.Promoción e Igualdad	26.421,5	20.983,4	16.389,2	-4.594,2	-21,9
956. Acc. Violencia	15.851,9	15.890,4	13.855,7	-2.034,8	-12,8
	2009	2010	2011	Dif. 2011-10	% Dif.
Total	42.273,4	36.873,8	30.244,8	-6.629,0	-18,0

Fuente: Elaboración Propia a partir de los datos de la Consejería de Economía y Hacienda. (Unidades en miles de euros)

RECORTE DE LOS PROGRAMAS DE IGUALDAD DE GÉNERO. VARIACIÓN 2011/2010

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de la Consejería de Economía y Hacienda. (Unidades en miles de euros)

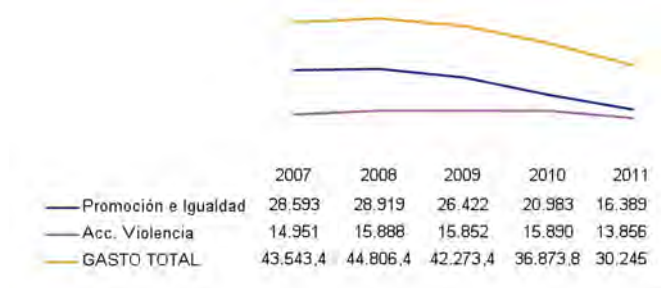
En todo caso, para el próximo año, ambos programas sufren sendos recortes que suman 6,6 mill €, una reducción presupuestaria del -18%: -4,5 mill € menos para Promoción e Igualdad y -2 mill € menos para Acciones contra la violencia. Tal y como puede observarse en la tabla y gráfica anteriores.

Los rasgos más significativos de este presupuesto son:

- **-6,6 mill € menos en políticas madrileñas de igualdad (-18%),** en un momento clave, donde la crisis está castigando especialmente a las mujeres.
- **Un millón de euros menos en Formación y Empleo** para fomentar la igualdad de las mujeres madrileñas en 2011.
- **Un millón menos en políticas de Promoción de la mujer,** la mitad de este millón dejará de ir a apoyar a mujeres víctimas de la violencia machista.
- **-1,2 mill € menos para trabajos de estudio e investigación** para promocionar la igualdad de la mujer.
- **-2 mill € menos para convenios con ayuntamientos** destinados a políticas de igualdad, con lo que muchas actuaciones municipales estarán condenadas a la desaparición.

- Así mismo, de las 140 entidades sin ánimo de lucro que recibieron ayudas para trabajar por la igualdad, durante 2010, en 2011 sólo las recibirán 25.

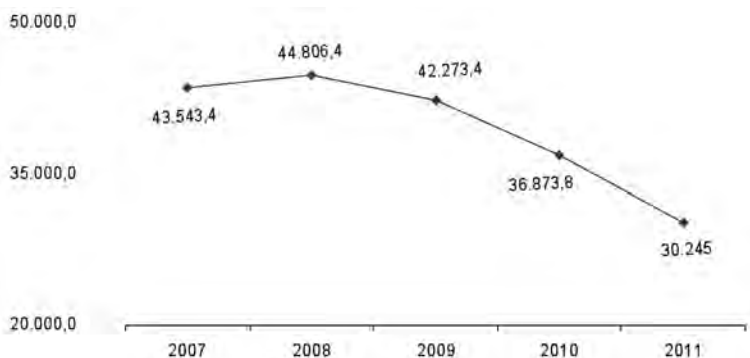
EVOLUCIÓN DE LOS PROGRAMAS 955 Y 956: PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD Y ACCIONES CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO (DESGLOSADO)



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de la Consejería de Economía y Hacienda. (Unidades en miles de euros)

La evolución del gasto destinado a Mujer, durante la legislatura, ha sido nuevamente negativo, con una reducción del gasto de 13,3 mill € entre 2007 en 2011, pasando de los 43,5 mill €, a comienzos del período, a 30,2 millones el año próximo, tal y como puede observarse en la gráfica siguiente. Aunque conviene no olvidar que la reducción es mucho mayor si consideramos como referencia la legislatura anterior, cuando en el año 2004 el gasto alcanzó los 48,3 mill €, lo que supone un retroceso de 18 mill € en materia de financiación de la Igualdad de Género en Madrid, en los últimos 7 años.

GASTO TOTAL EN POLÍTICAS DE IGUALDAD DE GÉNERO. COMUNIDAD DE MADRID



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de la Consejería de Economía y Hacienda. (Unidades en miles de euros)

Programa 955: Promoción e igualdad de la mujer

El programas 955 incorpora actuaciones relativas a la promoción de la Igualdad, la Conciliación de la vida laboral y familiar, y la lucha contra la discriminación. Asimismo financia la gestión de recursos tanto residenciales como no residenciales para mujeres con especiales problemas de desestructuración social, familiar y personal, recursos que se procuran tanto a ellas como a sus hijos e hijas, formando parte de la red de centros y servicios para mujeres de la Comunidad de Madrid.

955 PROMOCIÓN E IGUALDAD DE LA MUJER

	2009	2010	2011	Dif. 2010-09	% Dif.
Cap. 1. Gastos personal	4.090,5	4.036,6	3.844,0	-192,6	-4,8
Cap. 2. Gastos corrientes	20.575,8	16.140,3	12.045,2	-4.095,1	-25,4
Cap. 4. Transfer. Corrientes	1.597,0	806,5	300,0	-506,5	-62,8
Cap. 6. Inversiones	158,2	0,0	0,0	0,0	#¡DIV/0!
Cap. 7. Transfer. Capital					
Cap. 8. Activos Financieros	0,0	0,0	200,0	200,0	#¡DIV/0!
Total	26.421,5	20.983,4	16.389,2	-4.594,2	-21,9

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de la Consejería de Economía y Hacienda. (Unidades en miles de euros)

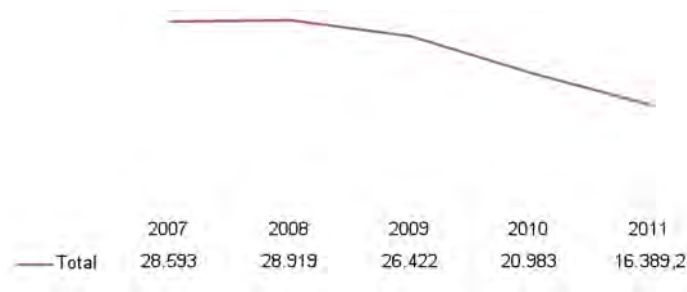
El programa es de los pequeños de la Consejería, con 16,3 mill € para el año próximo, 4,5 mill € menos, lo que significa un retroceso del 22%. Lo que supone una pérdida acumulada de más 10 mill € en dos años (ver tabla anterior).

El grueso del recorte se centra en los Gastos corrientes, 4 mill €. Este recorte afecta, en primer lugar, a los convenios con las corporaciones locales que reducen su financiación en 1,3 mill € (de 5,8 millones en 2010 a 4,5 millones en 2011); y también a los programas de Formación y Empleo, que se reducen en un millón de euros, pasando de 4,7 mill € en 2010 a 3,7 millones en 2011.

Así mismo, de las 140 entidades sin ánimo de lucro que recibieron ayudas para trabajar por la igualdad, durante 2010, en 2011 sólo las recibirán 25.

Finalmente, de los 28,5 mill € de financiación presupuestaria para este programa, con la que se inició la legislatura, en el año 2011 tan sólo se presupuestarán 16,3 mill €, 12,2 millones menos, lo que supone una disminución del gasto del 75% en cuatro años.

EVOLUCIÓN DEL PROGRAMA 955: PROMOCIÓN E IGUALDAD DE LA MUJER



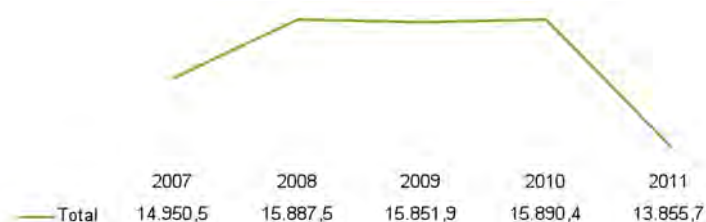
Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de la Consejería de Economía y Hacienda. (Unidades en miles de euros)

Programa 956: Acciones contra la violencia de género

Es un programa creado en 2005 específicamente para afrontar el problema de la violencia de género. Aunque, la retórica gubernamental

mental va a seguir chocando con la realidad, porque ni los Planes de Acción Integral contra la Violencia de Género, ni la Ley Integral contra la Violencia de Género de la Comunidad de Madrid son compatibles con una evolución presupuestaria negativa, tanto desde el punto de vista del recorte para el próximo año, como desde el punto de vista de la reducción del gasto durante la legislatura que termina –que ha supuesto una rebaja de más de 1 millón €).

EVOLUCIÓN DEL PROGRAMA 956: ACCIONES CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de la Consejería de Economía y Hacienda. (Unidades en miles de euros)

Tras la congelación del presupuesto para el año pasado, que había seguido a un recorte de 30.000 euros en 2009, lo que se presupuestaba para 2011 es un recorte del dinero para luchar contra la Violencia machista de 2 mill €, un 12,8%.

956 ACCIONES CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO

	2009	2010	2011	Dif. 2010-09	% Dif.
Cap. 1. Gastos personal					
Cap. 2. Gastos corrientes	14.471,9	14.495,4	13.165,2	-1.330,3	-9,2
Cap. 4. Transfer. Corrientes	900,0	1.140,0	570,0	-570,0	-50,0
Cap. 6. Inversiones	480,0	255,0	120,5	-134,5	-52,7
Cap. 7. Transfer. Capital					
Total	15.851,9	15.890,4	13.855,7	-2.034,8	-12,8

(unidades en miles de euros)

Como en otros programas, las partidas que más van a sufrir son los Gastos corrientes, seguidas en este caso por las transferencias corrientes e, incluso, por las ya escasas inversiones.

Desaparecen los convenios con las *universidades* (los escasos 50 mil euros); se reduce el dinero para los convenios con las corporaciones locales dirigidos a mujeres víctimas de la violencia machista (-661 mil euros) y se reduce, así mismo, el dinero para *Promoción económica, cultural* y educativa dirigida a dichas mujeres (450 mil euros).

Entre las reducciones de las transferencias corrientes, la más significativa es la que afecta a las *ayudas a las familias*, es decir a subvenciones y prestaciones asistenciales dirigidas a mujeres víctimas de violencia de género: la financiación pasa de 1,1 mill € en 2010 a 570 mil euros en 2011, una reducción de 530 mil euros más de la mitad del dinero (52%).

3.3. EL GASTO 2011 EN INMIGRACIÓN Y COOPERACIÓN

La Consejería de Inmigración y Cooperación, que era el órgano superior de la Comunidad de Madrid a quien correspondía la dirección y ejecución de la política del Gobierno de la Comunidad de Madrid en materia de inmigración y cooperación al desarrollo, desapareció para incluirse en la Consejería de Empleo y Mujer.

Conviene no olvidar las importantes funciones en materia de política de inmigración que tenía asignadas dicha Consejería desaparecida, para valorar la importancia de la tarea que el gobierno regional ha desestimado durante la legislatura que termina (ver Memoria Actividades PGCM 2010):

3.3.1. Actuaciones declaradas en el ámbito de Inmigración

Los objetivos generales declarados por el Gobierno Regional son la integración de los inmigrantes y su participación en todos los ámbitos, racionalizando y potenciando el conjunto de recursos y actuaciones encaminadas a tal fin. Dice contar para ello con el Plan de Integración 2009-2012 de la Comunidad de Madrid.

Las actuaciones que se ha previsto desarrollar para la consecución de este objetivo son las siguientes:

1. Gestión, seguimiento y evaluación de:

- Centros de Participación e Integración de Inmigrantes.
- Centros de Atención Social a Inmigrantes.
- “La contratación” de la Escuela de Profesionales de la Inmigración y Cooperación (EPIC) para la correcta formación en estas materias.

2. Elaboración, gestión y seguimiento de:

- Convocatorias de subvenciones dirigidas a entidades sin ánimo de lucro para:
 - Apoyar el desarrollo de programas y proyectos destinados a la integración de la población inmigrante.
 - Impulsar el fortalecimiento asociativo.
 - Realización de proyectos a favor de la erradicación de la intolerancia y el racismo.
 - Apoyar actuaciones de promoción de la integración relacionadas con la inmigración.
- Convenios con los ayuntamientos de la Comunidad de Madrid para desarrollar actuaciones en materia de inmigración.
- Convenios con diversas Universidades para la realización de actividades de sensibilización y para proyectos de investigación en el ámbito de la inmigración.
- Un convenio con la Asociación Movimiento contra la Intolerancia, dirigido a fomentar las iniciativas y actuaciones de asociaciones y fundaciones para el desarrollo democrático y social.
- Convenio con Cruz Roja para la acogida de emergencia a inmigrantes.

3.3.2. Actuaciones declaradas en el ámbito de la Cooperación al Desarrollo

La Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación es la encargada de la política de cooperación al desarrollo, incluyendo la ejecución y la promoción de programas de cooperación al desarrollo gestionados directamente o en colaboración con otras entidades públicas o privadas. En este contexto, se ha aprobado el Plan General de Cooperación al Desarrollo 2009-2012 de la Comunidad de Madrid, que posteriormente se desarrolla en los correspondientes Planes Anuales.

Pues bien, para afrontar esos retos, el Gobierno regional ha eliminado la Consejería de Inmigración y Cooperación, integrándola en Empleo y Mujer y reduciendo sustancialmente su presupuesto, como veremos a continuación.

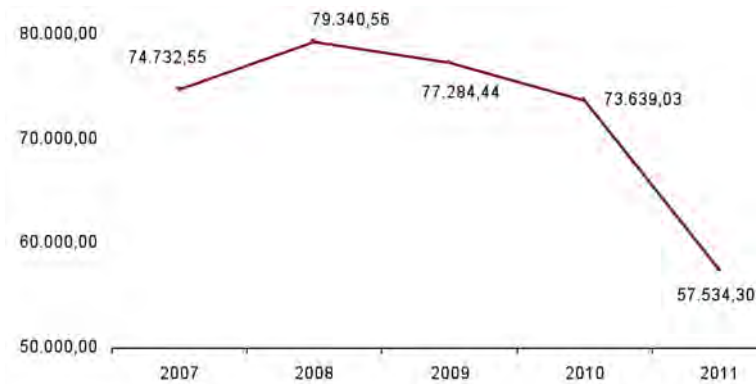
Así, tras la desaparición de la Consejería de Inmigración y Cooperación, el presupuesto para del programa 990 (anterior 981) sufre un fuerte recorte para 2011 del 22%: 16,1 mill € menos que en 2010.

990 INMIGRACIÓN Y COOPERACIÓN (ANTERIOR 981)

	2009 (981)	2010 (981)	2011	Diferencia	%
Cap. 1	2.882,1	2.849,44	3.997,92	1.148,5	40,3
Cap. 2	10.480,	9.965,73	10.821,39	855,7	8,6
Cap. 4	52.400,1	50.315,00	33.737,55	-16.577,5	-32,9
Cap. 6	34,0	34,03	73,00	39,0	114,5
Cap. 7	11.482,5	10.469,25	8.898,86	-1.570,4	-15,0
Cap. 8	5,2	5,58	5,58	0,0	0,0
Total	77.284,4	73.639,0	57.534,3	-16.104,7	-21,9

(miles de euros)

Aunque la evolución negativa de esta partida viene siendo una constante desde 2008, momento a partir del cual el gasto se ha hundido, descendiendo 21,8 mill €, una reducción de casi el 30%, como puede observarse en la gráfica siguiente.

INMIGRACIÓN Y COOPERACIÓN EVOLUCIÓN DEL GASTO. COMUNIDAD DE MADRID

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de la Consejería de Economía y Hacienda. (Unidades en miles de euros)

El balance de la legislatura supone una reducción del gasto en *Inmigración y Cooperación* de 23%, 17,2 mill € menos en 2011, respecto a 2007.

La reducción para 2011 es brutal y afecta por encima de todo a las Transferencias corrientes destinadas a subvenciones y convenios y que ascienden a -16,5 mill €, pasando de 50,3 mill € en 2010 a 33,7 en 2011.

Todas las ayudas se van a ver afectadas, aunque las que se van a llevar la peor parte van a ser las corporaciones locales, con un recorte -11,2 mill €, cuyas ayudas para programas de integración de inmigrantes van a situarse el próximo año en los 5.6 mill € (de los 16,9 de 2010).

TRANSFERENCIAS CORRIENTES. INMIGRACIÓN Y COOPERACIÓN

	2009	2010	2011	Dif. 11-10	% 11/10
COOPERACIÓN AL DESARROLLO. AL EXTERIOR	27.006,5	24.423,7	20.760,2	-3.663,6	-15,0
UNIVERSIDAD ALCALÁ DE HENARES	50,0	45,0	0,0	-45,0	-100,0
UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID	7,0	6,3	0,0	-6,3	-100,0
UNIVERSIDADES PÚBLICAS: OTRAS ACTUACIONES	57,0	51,3	0,0	-51,3	-100,0
CORPORACIONES LOCALES	16.901,5	16.901,5	5.620,2	-11.281,3	-66,7
A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	7.720,0	8.250,0	6.728,0	-1.522,0	-18,4
FEDERACIÓN ONGS DE DESARROLLO (FONGDCAM)	68,5	68,5	58,2	-10,3	-15,0
FEDERACIÓN REGIONAL DE ASOCIACIONES DE VECINOS DE MADRID	62,6	47,0	37,6	-9,4	-20,0
FEDERACIÓN DE MUNICIPIOS DE MADRID	44,0	33,0	26,4	-6,6	-20,0
MOVIMIENTO CONTRA LA INTOLERANCIA	40,0	40,0	32,0	-8,0	-20,0
A OTRAS INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	215,1	188,5	154,2	-34,3	-18,2
CRUZ ROJA ESPAÑOLA	500,0	500,0	475,0	-25,0	-5,0
TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	52.400,1	50.315,0	33.737,5	-16.577,5	-32,9

(Elaboración propia. Datos PGCM 2011 (unidades en miles de euros). Así mismo, la Cooperación al desarrollo dirigida al Exterior se va reducir en -3,6 mill € (situándose en los 20,7 millones para el año próximo). E instituciones sin fines de lucro como la Federación Regional de Asociaciones de Vecinos de Madrid (FRAVM), que ve minorada su partida en -9.400 euros, una quinta parte menos; la Federación de Municipios y Provincias, -6.600 euros de recorte, otro 20% de reducción; movimiento contra la intolerancia, otro 20% de recorte que se traduce en -8.000 euros menos de ayudas para el año próximo).

4. POLÍTICAS SOBRE EDUCACIÓN

BALANCE DE UNA LEGISLATURA: REDUCCIÓN DEL GASTO EDUCATIVO Y APUESTA POR LA PRIVATIZACIÓN

Introducción

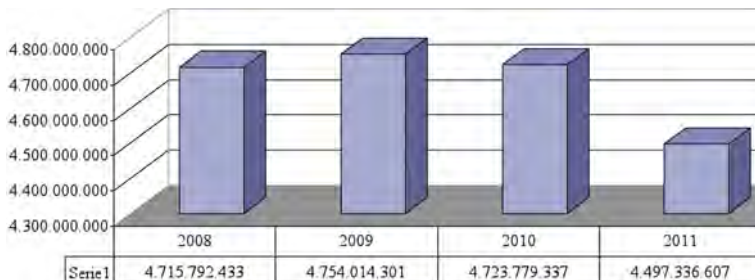
Suele decirse del debate presupuestario y de la posterior aprobación de la ley de Presupuestos, que estamos ante la tarea parlamentaria más importante del año, en la que el Gobierno de turno toma la decisión de mayor transcendencia. Esto mismo vale para la comunidad educativa y para los distintos colectivos (profesorado y personal de administración y servicios) que trabajan en los centros educativos: en los presupuestos de este año nos jugamos decisiones de gran importancia para nuestro próximo futuro. Sin embargo, el debate presupuestario, por su aparente complejidad técnica, nos suele parecer lejano e inaccesible, ignorando muchas de las decisiones que incluye y nos afectan. Ésta es una primera aproximación al tema, pero es fundamental sacarle partido, informándonos, por ejemplo, de si las inversiones previstas recogen una infraestructura necesaria y demanda desde hace tiempo en nuestra localidad, si va a haber oposiciones de determinado cuerpo, o cómo se recoge en ellos los recortes previstos (plantillas, licencias por estudio, jubilaciones, vacaciones de los interinos,...) en la Ley de reducción de déficit, que el Gobierno de Aguirre aprobó en el julio pasado.

4.1. VISIÓN GENERAL

Lo primero que llama la atención es que éstos son ya los segundos presupuestos regresivos en educación que se presentan en la Comunidad de Madrid. Pero hay más: si tomamos el gasto de 2008 como base 100, el saldo final de los cuatro años que se cierran con 2011, supone –por primera vez en la democracia– un recorte del gasto público educativo y un incremento de la privatización. En este sentido, éstos son también, los presupuestos del balance de la legislatura.

Es decir, las cantidades que se presupuestan para 2011 son sólo el 95,4% de lo presupuestado en 2008. En 2011, respecto de 2010, hay

PRESUPUESTOS DE EDUCACIÓN 2008/2011

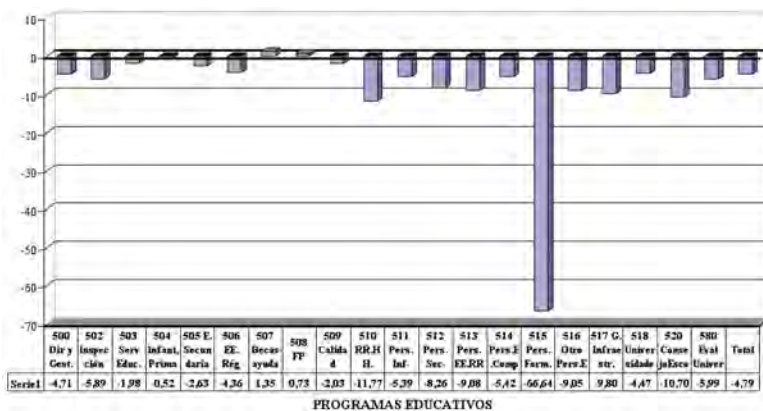


Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de la Consejería de Economía y Hacienda. (Unidades en miles de euros)

un recorte del 4,8%, lo que significa que no sólo se han congelado los sueldos (con el recorte del 5%), sino que también se han congelado las plantillas, los programas de apoyo, las inversiones, los gastos de funcionamiento, eso, si no los han reducido, lo que ha sido, más bien, lo habitual.

Pero este retroceso en el gasto no se produce por igual en todas sus partidas. Éste es el resumen de los incrementos (más bien, recortes) de las partidas de los distintos programas para 2011:

PRESUPUESTOS DE EDUCACIÓN 2008/2011



Fuente: Presupuestos de Educación 2011. Elaboración: FREM-CC00, Estudios

4.2. RECORTES EN LA FINANCIACIÓN

Resumiendo lo que vemos en el gráfico, en 2011:

- se recorta la financiación en casi todos los programas, llevándose la palma (por el mayor porcentaje de recorte) estos cuatro programas:

- **Formación del Profesorado**, que se reduce en un 66% respecto de 2010, yendo más allá de los recortes incluidos en la ley 4/2010 de reducción del 5% en los sueldos y exclusivo recorte del vigente presupuesto de Educación; con ello se limita la capacidad de actuación en este asunto tan estratégico, en un momento clave por la implantación de programas como el del bilingüismo, nuevas tecnologías (MIES), etc.
- **Recursos Humanos**, que se reduce en un 12%, lo que significa que este próximo año habrá 413 profesores menos que en 2010, no habrá que pagar Tribunales de oposiciones de Maestros (que recordemos: no aumentan plantilla, sino cambian interinos por maestros con destino provisional), pues no habrá oposiciones en 2011, y se reducen los fondos de un programa que financia al profesorado itinerante y el pago del complemento de productividad del profesorado del programa de bilingüismo,
- **Consejo Escolar**, con recorte del 11%, que supondrá una merma en las actuaciones del máximo órgano de participación de la comunidad educativa, y
- **Gestión de Infraestructuras**, con un recorte del 10% sobre el vigente recorte del 22%,..., es decir, menos inversiones en un contexto de mayor crecimiento de la población escolar; menos apuesta por la educación pública o, dicho de otra forma, abandono y dejación de la obligación de la responsabilidad que la Constitución asigna a los poderes públicos: garantizar el ejercicio efectivo del derecho a la educación con una programación en la que participe la comunidad educativa.

- La mayoría de los demás programas ven reducidos sus fondos, especialmente los tres programas de la educación pública que suponen, por sí solos casi dos tercios del total del Presupuesto:

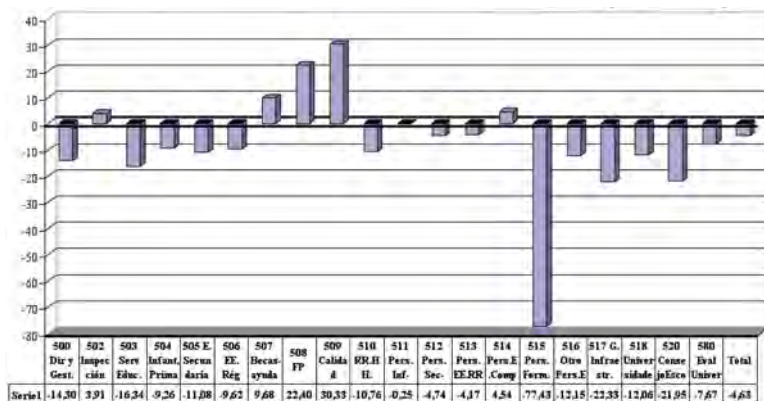
- **Profesorado de Infantil, de Primaria y de Educación Especial**, con un recorte del 5,39%, yendo más allá de la consolidación de la reducción del 5% y congelando sus plantillas,
 - **Profesorado de Secundaria y FP**, con un recorte del 8,26% (77 millones, de los que sólo 0,8 se deben a la reducción de cupo sindical) y de 42 profesores menos que en 2010, es decir, un 0,2%; sin embargo los sueldos (retribuciones básicas) nos anuncian a las claras que el recorte de efectivos es, por este concepto, de al menos el 2,5%, tal y como CC.OO. anunció en su momento. En el caso de los profesores laborales de religión, la reducción llega al 20% de los salarios. En Cuotas sociales, concepto ligado a los Interinos y personal laboral, la reducción es de un tercio respecto de lo presupuestado en 2010, y
 - **Universidades**, con un recorte del 4,5%.
 - También se reducen los fondos (del **-9% en Profesorado de EE. Régimen Especial: Artísticas, de Idiomas, ...; otro -9% en el Personal de Administración y Servicios**, ... al -0,5% en los fondos para gastos de funcionamiento de Colegios de Infantil, Primaria y Educación Especial, destinados a un mayor número de centros) en el resto de programas.
- La excepción son los dos únicos programas que suben (pero menos que la inflación prevista, es decir, que en euros constantes NO se incrementan sus fondos):
- Becas y Ayudas, nombre eufemístico para designar la entrega de fondos públicos a los centros concertados; este programa, al dedicarse lo sustancial del mismo al pago delegado al profesorado de la Enseñanza privada concertada, debiera sufrir un recorte del 5%; sin embargo lo que ha hecho la Consejería de este Gobierno ha sido
- congelar el salario del profesorado de la concertada, manteniendo el recorte en el 5%,
- aumentar en un 4,3% el número de unidades (de Infantil, Primaria, ESO, ...) concertadas, hasta las 14.553, sin importar aquí la crisis económica, ni la reducción del déficit público,

- aumentar, también, los fondos para becas alrededor de un 10%, aunque con una distribución, de nuevo muy desigual: sólo suben un 5% las becas destinadas a Libros de texto y un 17% las destinadas a Escolarización en centros privados,

- **Formación Profesional**, que es el programa que financia los gastos de funcionamiento de los centros públicos que imparten exclusivamente FP. Los alumnos de estos centros son minoría (una cuarta parte del total), ya que la FP se imparte, mayoritariamente, en la IES, junto a las enseñanzas de ESO y Bachillerato. Pues bien, este programa sube un 0,73% y al lado, la Consejería tiene la desverguenza de poner que los alumnos de Ciclos Formativos y PCPI de estos centros subirán en más del 20%; es decir, menos fondos por alumno, en realidad.

Si analizamos la evolución de 2008 a 2011, tomando 2008 como base 100, nos encontramos lo siguiente:

EVOLUCIÓN DEL PRESUPUESTOS DE EDUCACIÓN 2011/2008 EN % (2008 BASE 100)



Fuente: Presupuestos de Educación de 2008 a 2011. Elaboración: FREM-CC00, Estudios

- De nuevo, en los cuatro programas que más se recortan hay tres que coinciden con los de este año:

- **Formación del Profesorado**, con un recorte del – 77%,
 - **Gestión de Infraestructuras (inversiones)** y Consejo Escolar de Madrid, ambos con un recorte del -22%, y
 - **Servicios Educativos**, con un recorte del -16%, que afecta a los alumnos de centros públicos con transporte y comedor escolar y a la implantación de las nuevas tecnologías en los centros escolares.
- Y el resto –salvo los escasos que ahora mencionamos- tienen porcentajes de reducción que van del -14% al -03% y afectan a todos los programas de personal y gastos de funcionamiento de los centros públicos, incluidos los fondos para las Universidades, por lo que estos recortes suponen, en el gasto, un retroceso en la equidad de los recursos públicos que distribuyen, y
- los únicos programas que han subido en estos cuatro años (2008-2011) son estos tres:
- **FP, con un 22%** (equivalente a 3,7 millones), dedicado a los gastos de funcionamiento de los centros públicos de FP específica (a los que van sólo una cuarta parte de los alumnos de FP en centros públicos), coordinación administrativa de estas enseñanzas, ...
 - **Becas y Ayudas, es decir, conciertos, con un 10%, equivalente a 84 millones, el incremento más importante, dedicado en su inmensa mayoría a aumentar el nº de unidades concertadas.**

Creemos que la conclusión es clara: el Gobierno de la Comunidad de Madrid, en estos últimos cuatro años, ha abandonado y sigue abandonando a la enseñanza pública, programa –al margen de la mayoritaria elección por centros públicos de los padres de alumnos y el propio alumnado mayor de edad- más plazas y recursos para la enseñanza privada concertada, avanza en la privatización de servicios prestados hasta ahora por trabajadores públicos, no ejerce ni permite un control ni una evaluación social de los principales programas educativos, ..., todo lo cual trae como consecuencia un descenso en los principales indicadores educativos madrileños (bien en

términos absolutos, bien en relación a la media española, bien en relación a su propia evolución) y, en resumen, no apuesta por la educación como elemento de desarrollo personal, igualdad de oportunidades y cohesión social, favoreciendo, con su impulso a los conciertos y a la partidas de gasto destinadas a instituciones privadas, una mayor inequidad en la distribución de los fondos públicos.

4.3. ANÁLISIS POR PROGRAMAS

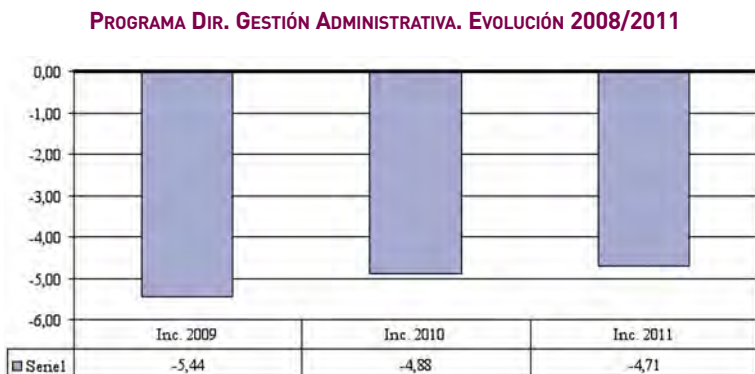
Las cuantías y evolución de los programas de gasto educativos se recogen en este cuadro:

	2008	2009	2010	2011	Incr.2009	Incr. 2010	Incr. 2011	Incr.08-11
500 Dir y Gest.Administ	46.034.550	43.528.753	41.402.515	39.452.583	-5,44	-4,88	-4,71	-14,30
502 Inspección	10.801.709	11.887.098	11.925.908	11.223.520	10,05	0,33	-5,89	3,91
503 Serv Educ.	35.063.347	32.582.594	29.925.976	29.334.641	-7,08	-8,15	-1,98	-16,34
504 Infantil , Primaria, E.E.	102.380.086	96.543.361	93.383.859	92.898.898	-5,70	-3,27	-0,52	-9,26
505 E. Secundaria	99.017.513	93.519.825	90.425.632	88.050.732	-5,55	-3,31	-2,63	-11,08
506 EE. Rég Esp	18.916.086	18.174.729	17.876.729	17.096.412	-3,92	-1,64	-4,36	-9,62
507 Becas-ayudas	879.433.820	897.674.380	951.699.413	964.575.054	2,07	6,02	1,35	9,68
508 FP	16.616.639	21.547.340	20.191.942	20.338.396	29,67	-6,29	0,73	22,40
509 Calidad	16.340.325	27.696.635	21.737.217	21.296.882	69,50	-21,52	-2,03	30,33
510 RR.HH.	30.832.596	31.686.651	31.185.654	27.515.819	2,77	-1,58	-11,77	-10,76
511 Pers. Inf-Prim-EE	785.474.063	825.159.659	828.142.276	783.526.983	5,05	0,36	-5,39	-0,25
512 Pers. Sec-FP	864.628.271	886.324.759	897.880.627	823.686.003	2,51	1,30	-8,26	-4,74
513 Pers. EE.RR.EE.	75.772.454	77.975.014	79.862.515	72.609.530	2,91	2,42	-9,08	-4,17
514 Pers.E.Compensat	93.548.675	100.204.050	103.403.747	97.794.497	7,11	3,19	-5,42	4,54
515 Pers. Form. Profesorado	23.351.751	17.782.397	15.799.311	5.270.745	-23,85	-11,15	-66,64	-77,43
516 Otro Pers.Educ.	245.776.360	237.754.634	237.391.403	215.906.091	-3,26	-0,15	-9,05	-12,15
517 Gestión Infraestr.	191.176.012	209.914.230	164.612.305	148.483.074	9,80	-21,58	-9,80	-22,33
518 Universidades	1.178.524.634	1.127.210.135	1.084.929.733	1.036.418.192	-4,35	-3,75	-4,47	-12,06
520 Consejo Escolar	585.875	556.961	512.073	457.300	-4,94	-8,06	-10,70	-21,95
580 Evaluación Univers.	1.517.667	1.532.751	1.490.502	1.401.255	0,99	-2,76	-5,99	-7,67
Total	4.715.792.433	4.754.014.301	4.723.779.337	4.497.336.607	0,81	-0,64	-4,79	-4,63

Fuente: Presupuestos de Educación 2008-2011. Elaboración: Gabinete de Estudios de la FREM-USMR de CCOO.

Un primer análisis de los distintos programas nos lleva a destacar lo siguiente:

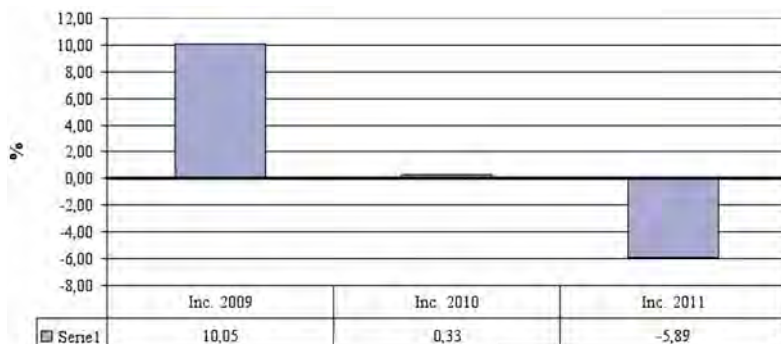
- Programa 500 Dirección y Gestión Administrativa. Ésta es su evolución:



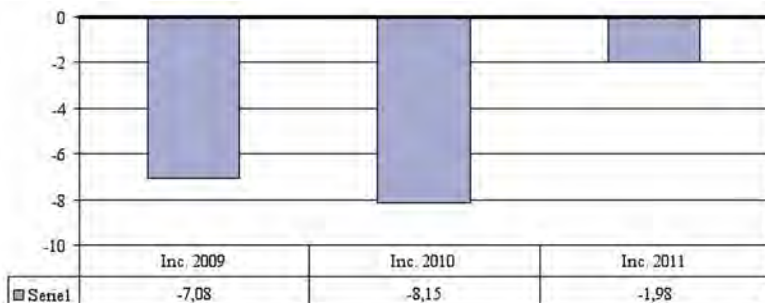
Fuente: Presupuestos de Educación de 2008 a 2011. Elaboración: FREM-USMR de CCOO, Estudios

Se reduce su cuantía, recortando a su personal (todo el personal de Administración de las DAT, salvo el propio RR Humanos y el de los centros educativos), pero mantiene las importantes subvenciones: más de 12,6 millones para financiar, mediante un contrato-programa, la cuestionada y poco educativa RTV Madrileña y (además de los salarios al profesorado que imparte las distintas religiones en los centros educativos) 926 mil euros al Arzobispado de Madrid y 77 mil euros a cada una de las direcciones de las confesiones judía, musulmana y evangélicos. Llama la atención el que se prevea un incremento del ¡61%! de los recursos y reclamaciones: tal va a ser el rechazo que, a pesar de la publicidad institucional, anticipan a sus medidas.

- Programa 502 de Inspección Educativa, se reduce en casi un 6%, pero mantiene congelados el número de inspectores en 167, cifra invariable en los últimos años a pesar del incremento del número de alumnos.

PROGRAMA INSPECCIÓN. EVOLUCIÓN 2008/2011

- **Programa 503 de Servicios educativos.** Atiende a los gastos corrientes de las DAT y a la financiación, para alumnos de centros públicos, de los servicios de transporte y comedor.

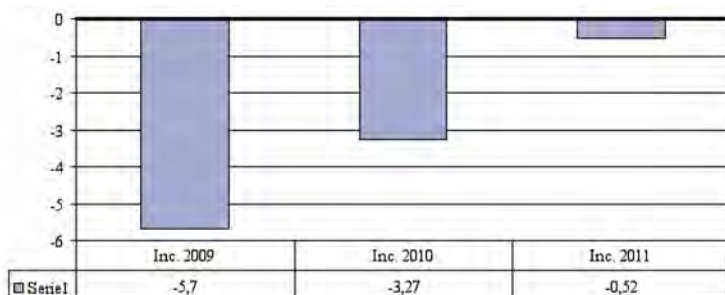
PROGRAMA INSPECCIÓN. EVOLUCIÓN 2008/2011

Se continúa, en este programa, la reducción de años anteriores y se recortan los fondos para transporte en un 2,5%, con una reducción de un 0,5% de las rutas, otro -0,5% en el coste medio del importe diario de una ruta, un incremento del 2,5% en los alumnos transportados. Hay que tener en cuenta que es casi exclusivamente la educación pública la que atiende al alumnado de zonas rurales y que esta medida va a dificultar sus condiciones de escolarización o empujar a la privatización de este servicio. Respecto del comedor

se congela la partida que lo financia y con ello: se reducen en 0,15% sus usuarios, se congela la cuantía del precio del cubierto y se incrementa en 3 el nº de centros con comedor, hasta los 808.

- Programa 504 de Educación Infantil, Primaria y Especial (gastos funcionamiento de los centros, para programas de apoyo, refuerzo, compensación, ...),

PROGRAMA INSPECIÓN. EVOLUCIÓN 2008/2011



- Los fondos de este programa se reducen, pero, ¿cuál es la evolución de los centros?

- Crecen los de primer ciclo de Infantil, pero por el impulso de los Ayuntamientos: pasan de 151 a 182; menos crecen los de la Comunidad: de 128 a 131. Las demás instituciones de Infantil: Casas de Niños de la Comunidad y Ayuntamientos se mantienen (sólo una Casa municipal más).

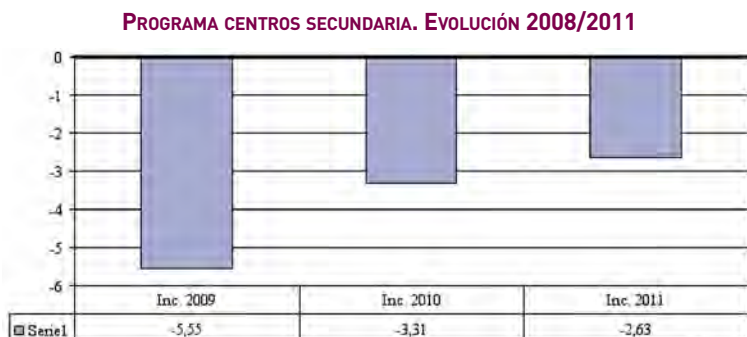
- Los Colegios crecen en un 0.8%, si bien anuncian un frenazo a este incremento. Los Equipos se mantienen en su número.

- Los fondos para “gestión de centros”, es decir, para las sociedades gestoras de EE. Infantiles y Casas de Niños que mantienen contrato con la Comunidad de Madrid se reducen en un -7,7%; los destinados a convenios con los ayuntamientos prácticamente se congelan.

- Se congelan los fondos para gastos de funcionamientos de los centros, a pesar de su leve incremento y de aumentar la población escolar y haber nuevos asentamientos de pobla-

ción. Los fondos (22 de los 92 millones de este programa) destinados a medidas de refuerzo y apoyo son los recibidos del MEC por el Programa PROA.

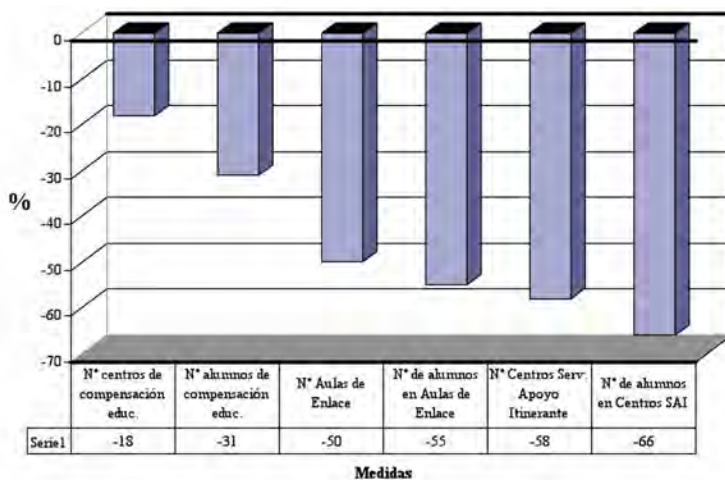
- **Programa 505 de Enseñanza Secundaria** (gastos funcionamiento de los centros, para programas de apoyo, refuerzo, compensación, ...)



- Reducción de los fondos de este programa en un -2,63%. Atiende no sólo a IES sino a Centros de Educación de Personas Adultas.
- Se presupuesta un incremento –del 1,5%– de alumnos en IES, gracias al Bachillerato, PCPI y FP; pero en el alumnado de CEPA se presupuesta una reducción, a pesar del aumento de la demanda, del -11%.
- A pesar de ello, los fondos para gastos de funcionamiento de los centros se reducen levemente,
- Las reducciones en los indicadores de medidas de apoyo son muy importantes y recargan las cifras de años anteriores:
 - Nº de Centros de compensación educativa: -18%
 - Nº de alumnos de compensación educativa: -31%
 - Nº de Aulas de Enlace: -50%

- N° de alumnos en Aulas de Enlace: -55%
- N° de Centros de Servicio de Apoyo Itinerante: -58%
- N° de alumnos de Servicio de Apoyo Itinerante: -66%.

EVOLUCIÓN 2008/2011 EN % DE MEDIDAS DE APOYO EN SECUNDARIA



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de la Consejería de Economía y Hacienda

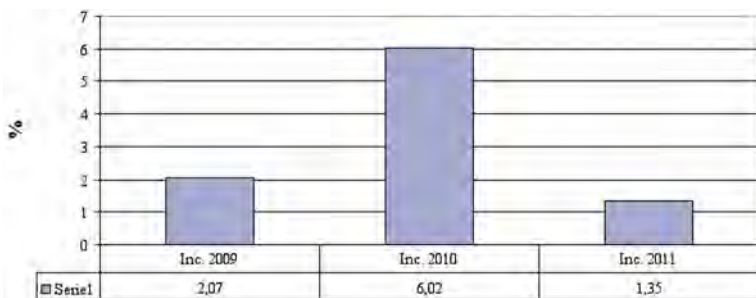
Por otro lado, hay fondos para medidas de apoyo y refuerzo del Programa PROA del MEC.

- Programa 506 de Enseñanzas en Régimen Especial (gastos de funcionamiento)

PROGRAMA CENTROS ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS, IDIOMAS... EVOLUCIÓN 2008/2011

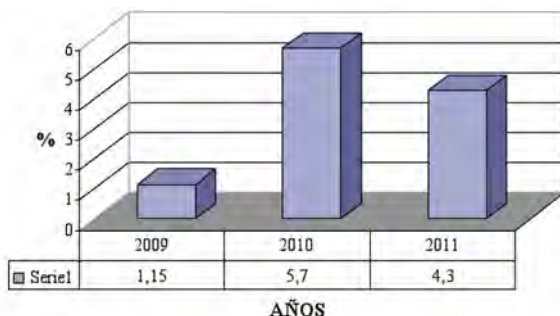
Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de la Consejería de Economía y Hacienda

- En un contexto de mantenimiento del número de centros y leve incremento de los alumnos se congelan los fondos para gastos de funcionamiento de los centros públicos.
- Se reducen en un 10% los fondos para convenios con los Ayuntamientos, a fin de que éstos puedan hacerse cargo de las enseñanzas musicales; ello está significando la reducción de la atención personalizada a los alumnos de instrumento, el despido de profesores o su sobrecarga en el número de alumnos.
- Programa 507, eufemísticamente, de “Becas y Ayudas a la educación” (fundamentalmente: conciertos educativos)

PROGRAMA DE CONCIERTOS EDUCATIVOS Y BECAS. EVOLUCIÓN 2008/2011

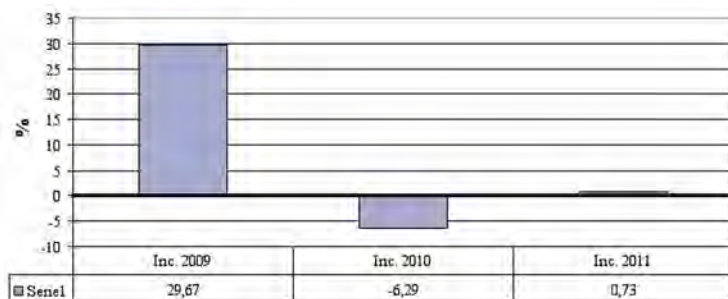
Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de la Consejería de Economía y Hacienda

- Becas y Ayudas, nombre eufemístico para designar la entrega de fondos públicos a los centros concertados; este programa, al dedicarse lo sustancial del mismo al pago delegado al profesorado de la Enseñanza privada concertada, debiera sufrir un recorte del 5%, por lo que su incremento del 1,35% esconde un incremento 5 puntos porcentuales mayor,
- Para explicar esto, hay que conocer lo que la Consejería de Educación de este Gobierno ha hecho:
 - congelar el salario del profesorado de la concertada, manteniendo el recorte en el 5% sobre el salario 2010,
 - aumentar en un 4,3% el número de unidades (de Infantil, Primaria, ESO, ...) concertadas, hasta las 13.953, sin importar aquí la crisis económica, ni la reducción del déficit público,
 - aumentar, también, los fondos para becas alrededor de un 10%, aunque con una distribución, de nuevo muy desigual: sólo suben un 5% las becas destinadas a Libros de texto y un 17% las destinadas a Escolarización en centros privados,
 - **En resumen, las unidades concertadas se incrementan en un 4,3%, alcanzando la cifra de 14.553.** La Comunidad adivina cuál va a ser la preferencia de las familias y asigna los fondos a conciertos para centros privados. Si a la vez reduce las inversiones para centros públicos (en otro 10%) y no ofrece plazas en centros públicos (como ha hecho este inicio de curso), de nuevo la profecía se cumplirá. ¡Ésta es la curiosa manera que tiene la Sra. Aguirre de entender la responsabilidad que asigna la Constitución a los poderes públicos –en este caso, de la Comunidad de Madrid- de garantizar el derecho a la educación con una programación de la enseñanza con la participación efectiva de los sectores implicados!

EVOLUCIÓN (2008/2011) DEL INCREMENTO DEL Nº DE UNIDADES CONCERTADAS

Al cabo de estos cuatro años, las unidades concertadas de todos los niveles se habrán incrementado, en 2011, un 11,5% respecto de las que había en 2008.

- Programa 508 de Formación Profesional (gastos de funcionamiento de los centros públicos específicos de FP).

PROGRAMA FORMACIÓN PROFESIONAL: EVOLUCIÓN 2008/2011

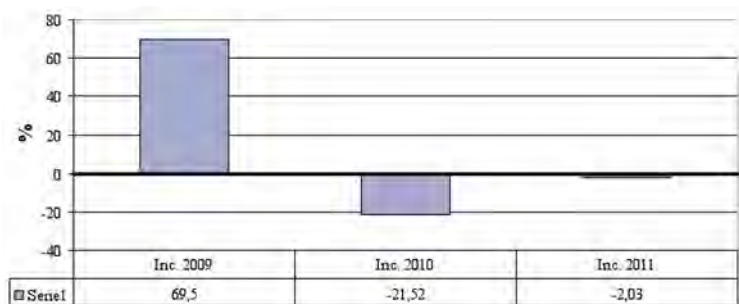
Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de la Consejería de Economía y Hacienda

- es el programa que financia los gastos de funcionamiento de los centros públicos que imparten exclusivamente FP. Los alumnos de estos centros son minoría (una cuarta parte del total), ya que la FP se imparte, mayoritariamente, en la IES, junto a las enseñanzas de ESO y Bachillerato.

- Pues bien, este programa sube un 0,73% y al lado, la Consejería tiene la desvergüenza de poner que los alumnos de Ciclos Formativos y PCPI de estos centros subirán en más del 20%; es decir, menos fondos por alumno, en realidad.
- se incrementan los fondos destinados a gastos de funcionamiento de los centros en un 3,9%, pero al subir el número de alumnos en un 20%, el gasto por alumno bajará de manera importante en unas enseñanzas con alto contenido práctico y para las que el gasto en material y prácticas es importante.

Programa 509 de Calidad de la Enseñanza

PROGRAMA CALIDAD: EVOLUCIÓN 2008/2011

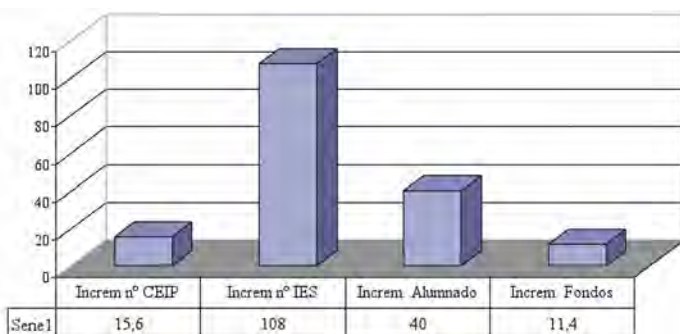


Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de la Consejería de Economía y Hacienda

- se reduce en un 2,03%,
- afecta muy negativamente a las actuaciones en formación del profesorado, nº de ayudas, supresión de medidas como las licencias por estudios, los proyectos de innovación en centros, etc y reducciones drásticas en la mayoría de los indicadores; todo ello como consecuencia de las medidas derivadas de la ley 4/2010 de reducción del déficit y recortes en educación y de la reducción de las partidas de la ley de presupuestos; así:
 - el nº de profesores beneficiados por el Plan de formación se reduce en un 46,8%, quedando en 30.000,

- el nº de profesores beneficiados por el Plan de formación en red se reduce en un 33%, quedando en 1.000,
 - las ayudas individuales se reducen en un 71,5%, quedando en 2.000,
 - las licencias por estudios se suprimen, de 284 a 0,
 - los proyectos de innovación en centros, que afectaron a más de 4.400 profesores, se suprimen.
- También afectan al Programa del Bilingüismo. Sus principales indicadores tienen esta evolución:
- Nº de centros de Primaria, se incrementan en un 15,6%, llegando a 267,
 - Nº de Institutos, se incrementan en un 108%, llegando a los 52,
 - Nº de alumnos –de Primaria y Secundaria- que siguen el programa se incrementa en un 40%, llegando a 80.000 alumnos,
 - Los fondos destinados para este programa se incrementan en un 13,4%, hasta los 11,4 mill €.

INCREMENTO EN % DE INDICADORES DEL P. DE BINGÜILISMO EN 2011



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de la Consejería de Economía y Hacienda

- Es decir:

- El gasto por alumno se reducirá de manera importante,
- Hay una gestión inadecuada de las convocatorias, la última –en 2010, para IES- se retrasó tres meses su resolución,
- No hay garantía de continuidad entre los Colegios de Primaria y los IES a los que esos centros están adscritos, ha habido casos de alumnos de Primaria que tenían que cambiar de localidad si querían seguir con el programa,
- No hay una evaluación seria, rigurosa y participativa de la aplicación del programa y sí mucha propaganda, sentencias contrarias a la Consejería en este punto, un malestar creciente entre el profesorado, etc...

4.4. EL PROFESORADO Y EL PERSONAL ADMINISTRATIVO

- Programas de Personal:

- 510 de Recursos Humanos,
- 511, Profesorado de Infantil, Primaria y E. Especial
- 512, Profesorado de Secundaria
- 513. Profesorado de EE Régimen Especial
- 514, Personal de Compensatoria
- 515, Personal de Formación del Profesorado
- 516, Otro personal educativo

En un marco de congelación de los sueldos y de las plantillas y de recortes en los programas, no es de extrañar que todos estos programas tengan una evolución negativa, con reducciones que van del – 5,39% (Infantil, Primaria y E. Especial) a el -66,64% (Formación del Profesorado). Hay que destacar que en todos los recortes superan lo

esperable por la mera aplicación de la reducción del 5% en 2010 y su consolidación en 2011. Los recortes en los programas que hemos venido señalando (el de Formación del Profesorado, el de Educ. Compensatoria, etc...) tienen su lógica consecuencia en la disminución de las plantillas:

Según el Programa de RRHH habrá, en 2011, 413 profesores de la E. Pública no universitaria menos, es decir, un recorte del 0,8% de la plantilla; de ellos

- 75 serán Maestros de Infantil, Primaria o E. Especial,
- 42 serán Profesores de Secundaria o Maestros de Taller,
- 1 de EE. Régimen Especial,
- 9 de Educ. Compensatoria,
- 284 de Formación del Profesorado.
- Lo que suma 411 (dos menos que el total señalado anteriormente).

- Pero si miramos a la evolución de las retribuciones básicas vemos que las de los

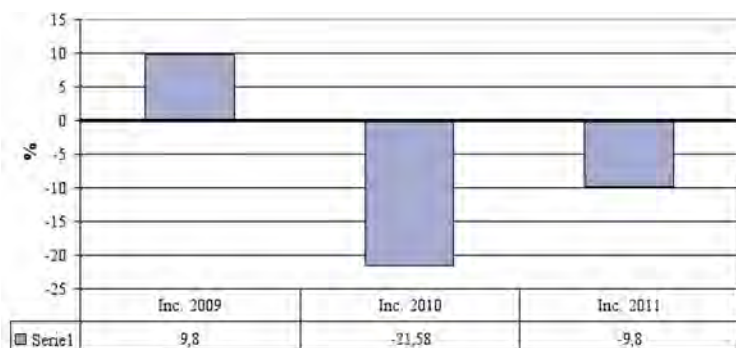
- Maestros disminuyen en un 7%,
- Profesores de Secundaria en un 9,2%,
- Profesores de Música, Idiomas, etc, ..., en un 9%,
- Maestros en Compensatoria en un 8,1%,
- Faltando, imaginamos que por error, la información relativa al Profesorado en el Programa de Formación del Profesorado.

Es decir, el recorte en los fondos para el pago al profesorado, sobre el que se construye el presupuesto 2011, es cercano al 9%, del que, si un 5% corresponde a la consolidación de la reducción del 5% de 2010, el resto –es decir, casi 4%- corresponde a reducción del cupo. A esta

situación hay que añadir el aumento en el número de alumnos, por razones demográficas o de mayor solicitud de escolarización, en todas las etapas, salvo la ESO, unos 15.000 nuevos alumnos en centros públicos, lo que supondrían cerca de 1.000 profesores más. Otra cuestión de importancia es que NO aparecen fondos para Tribunales de oposiciones del cuerpo de Maestros, que son las que corresponderían este próximo verano. También es de destacar la supresión de la partida –de 6,8 mill €- de incentivos a la jubilación anticipada, incluida en la citada ley del recorte y reducción del déficit.

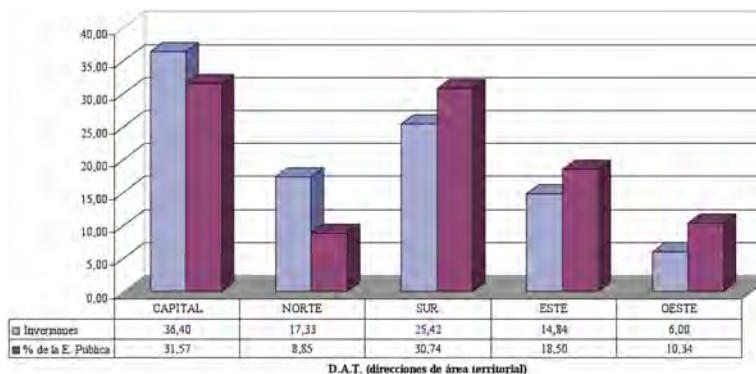
- Programa 517, Gestión de Infraestructuras

PROGRAMA GESTIÓN INFRAESTRUCTURAS (INVERSIONES) EVOLUCIÓN 2008/2011



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de la Consejería de Economía y Hacienda

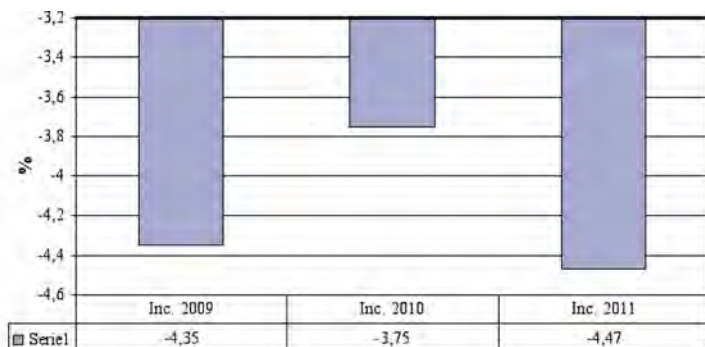
- Se reducen en un 9,8% las inversiones, en época de crisis y de aumento de la población escolar. Es una reducción sobre la del año pasado
- Todos los indicadores: nº de aulas construidas (por niveles educativos), de gimnasios, de comedores, de equipamientos dotados, de aulas y espacios reformados, se reducen sustancialmente.
- Su distribución vuelve a no tener en cuenta el peso de la red pública en las distintas DAT:

DAT: % DE LAS INVERSIONES 2011 Y DEL ALUMNADO EN E. PÚBLICA

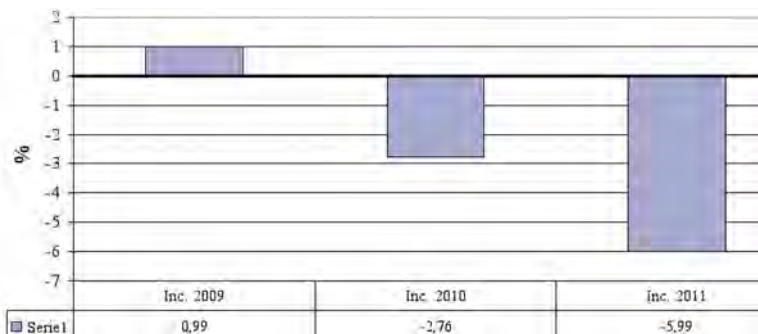
Es decir, las DAT Sur y Este y, especialmente, la Oeste no reciben una inversión en proporción al peso que tienen en el conjunto de la red pública. Ello es especialmente grave en las DAT Sur y Este, con menos renta y peores resultados, si bien en la DAT Oeste los centros públicos –estando en minoría en el conjunto de la escolarización- escolarizan a la mayoría de la población con mayores dificultades.

4.5. UNIVERSIDADES

- Programa 518 de Universidades y 580 de Evaluación

PROGRAMA UNIVERSIDADES: EVOLUCIÓN 2008/2011

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de la Consejería de Economía y Hacienda

PROGRAMA EVALUACIÓN UNIVERSITARIA: EVOLUCIÓN 2008/2011

Se reducen los fondos, respectivamente, en un 4,47%, no reconociendo un aumento de alumnado, y en un 6%, a pesar de la implantación de los nuevos grados.

- se incumplen los Acuerdos y Planes para la financiación corriente y de capital,

4.6. CONCLUSIÓN

Son unos presupuestos que podemos caracterizar de esta forma:

- son la expresión económica de la ley 4/2010, la de la reducción del déficit y el recorte educativo,
- suponen el mantenimiento de un gasto público educativo escuálido, al que se somete a reducción,
- mantienen en las últimas posiciones –tanto en % del PIB como en gasto por alumno- a la Comunidad de Madrid,
- no atienden a las necesidades educativas, caracterizadas por una reducción en las tasas de escolarización de 15, 16 y 17 años y por una nueva demanda de estudios postobligatorios (FP y PCPI) y universitarios,
- no atienden con equidad las necesidades educativas: disminuyen los fondos –tanto en gasto corriente como en inversiones- de la red pública, y aumentan las subvenciones a la red privada concertada,

- no incluyen medidas –salvo las derivadas de los fondos finalistas de la Administración central- para afrontar la atención a colectivos con necesidades específicas (inmigrantes) o a la mejora de los resultados educativos (Plan PROA, ...),
- no afrontan ni recogen las nuevas necesidades educativas derivadas de la crisis: más formación profesional continua, más FP reglada (Centros integrados, Ciclos de GM y GS, PCPI), más plazas en las enseñanzas postobligatorias, especialmente en sus modalidades de Personas Adultas y Nocturno,
- no apuestan por la formación del profesorado, ni por la del PAS, y reducen o, en el mejor de los casos (PAS de las DAT) congelan sus plantillas, a pesar del incremento de alumnado,

descapitalizan la universidad y la empujan a la privatización en la implantación de las nuevas enseñanzas,

si no cambia el signo político de quienes gobiernen en la comunidad, serán los presupuestos previos a

- una mayor profundización en la falta de equidad en la asignación de los recursos públicos,
- una mayor privatización en la titularidad de los centros educativos y en las prácticas de gestión en estos centros,
- un incremento en las exenciones y deducciones fiscales por los gastos privados en educación,
- la posible introducción del copago en la prestación del derecho a la educación,
- la profundización en la falta de equidad y en la ausencia de una igualdad de oportunidades en los procesos y resultados educativos.

En consecuencia, CCOO pidió al Gobierno de la Comunidad que retirara estos presupuestos y buscara, en un pacto social y político por la educación, un acuerdo que incluyera una nueva financiación pública de la educación.

5. POLÍTICAS SANITARIAS

El presupuesto de Gasto No Financiero de la Consejería de Sanidad para el año 2011, es de 7.125 mill €, lo que supone un ascenso de 48 millones respecto al año 2010, lo que da como resultado un crecimiento porcentual del +0,66%, si además añadimos el deflactor del PIB regional de un -0,4%, el crecimiento real porcentual sería del 0,26%. Es decir, una congelación del Presupuesto Sanitario, que ya había sufrido un descenso del 1,2% en el año 2010.

Lo más significativo del Presupuesto de Sanidad de 2011 es el aumento significativo del Capítulo 8 “Activos Financieros” que alcanza la cantidad de 751 mill €, mientras en el año 2010, este capítulo se quedaba en 3,6 mill €. Los Activos Financieros son partidas de gastos que no se financian con cargo al presupuesto ordinario de ingresos, sino se costean mediante la emisión de títulos públicos, acciones, préstamos, etc. La causa de este fuerte incremento viene determinada por la presupuestación de las aportaciones al sector público de la Comunidad de Madrid en el capítulo 8 del presupuesto sanitario. En la argumentación del Gobierno Regional lo atribuyen a una nueva normativa contable, La Orden EHA 1037/2010 de la Unión Europea, para la contabilidad de las empresas públicas. Por tanto, según afirmaciones del Gobierno Regional, las empresas públicas pasan a la condición de “socios” de la Comunidad de Madrid dice en la Memoria del Presupuesto: **“el Capítulo 8 “Activos Financieros”: son aportaciones a empresas públicas actuando en su condición de socio”**.

Sin embargo, el Gobierno Regional cuando hace propaganda de los Gastos No Financieros de la Consejería de Sanidad, incluye 739 mill € de los Activos Financieros, justamente la aportación a las empresas, de esta manera cuadran el presupuesto de Gasto No Financiero. En anteriores ejercicios presupuestarios, estas aportaciones a las empresas se contabilizaban en el capítulo 2 “Gasto Corriente en Bienes y Servicios” cubriéndose con los ingresos ordinarios y por tanto afectando al resultado final de déficit regional.

Con el cambio, las aportaciones a las empresas dejan de afectar al resultado final del déficit regional y por tanto permite al Gobierno Regional escapar del rigor contable y poder “presumir” haciendo propaganda de ser la única administración autonómica que alcanza el equilibrio presu-

puestario, establecido en la Ley de Estabilidad Fiscal, aprobado por el Gobierno Central en Abril de 2010, y que lo fijaba en el 0,75%.

En el caso del Presupuesto Sanitario, las aportaciones van dirigidas al pago de los cánones a las empresas adjudicatarias de los nuevos hospitales construidos bajo la Iniciativa de Financiación Privada (PFI)

Por otra parte, en la liquidación del presupuesto 2009, se han reconocido obligaciones por importe de 7.840 mill €, lo que significa un aumento de 718 mill € sobre el presupuesto inicial de ese año. Por tanto, se presenta un presupuesto sanitario para 2011 con una reducción de 715 mill € sobre lo ejecutado en 2009, es decir un 10,5% menos. Por tanto, el empeoramiento de la situación es muy evidente, y desde CCOO afirmamos que no será posible hacer frente a las necesidades sanitarias de los madrileños. Además un año más, en la liquidación del presupuesto de Sanidad, el Gobierno Regional, vuelve a no facilitar la información sobre el Servicio Madrileños de Salud (SERMAS) que representa 1/3 del presupuesto. No parece por tanto un presupuesto ajustado a la realidad de la sanidad madrileña.

De nuevo, el gasto sanitario de la Comunidad de Madrid en proporción al PIB regional, esta muy por debajo de la media del resto de CCAA, Madrid se sitúa en un insuficiente 3,6% del PIB, igual nivel que en el año 2001, mientras que la media autonómica es del 5,5%. En términos absolutos en el año 2008 el gasto por habitante en Madrid fue de 1.140 euros, la media del resto de CCAA, llegó a los 1.350 euros. La estimación para el año 2011 según los presupuestos presentados será que el gasto quedará en unos 1.115 euros por habitante, mientras la media del resto de CCAA, alcanzara los 1.400 euros. (Ver gráfico 1)

El problema proviene de la tendencia “natural” del Partido Popular de la Comunidad de Madrid, a la privatización de los servicios públicos y en concreto de la sanidad. En el año 2003 coincidiendo con el fin de las transferencias sanitarias a la Comunidad de Madrid y la llegada a la Presidencia de Esperanza Aguirre, este proceso de externalización y privatización se acelero hasta la situación actual. No debemos de olvidar que hasta entonces la Comunidad de Madrid se encontraba entre las que tenían mejores dotaciones tanto en profesionales como en instalaciones, siendo una de las que mayor reconocimiento tenía por parte de los ciudadanos.

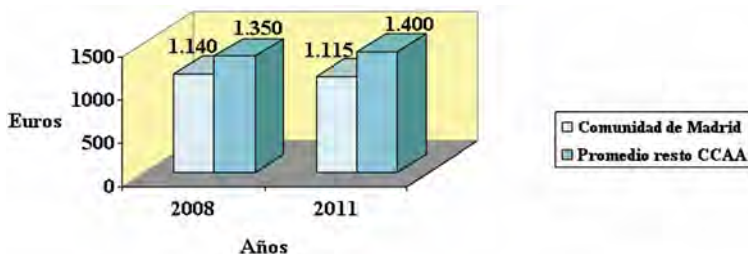
Una de las consecuencias de estas políticas sanitarias aplicadas por el Partido Popular ha sido una reducción crónica del presupuesto de sanidad, debido a las constantes privatizaciones y externalizaciones en las prestaciones sanitarias, en muchos casos dejando de utilizar recursos propios, que han hecho que la comunidad autónoma con mayor renta per capita por habitante, tenga las menores inversiones en Sanidad además de ser la segunda con menor gasto per capita y la de menor porcentaje sobre el PIB regional.

Esta reducción se agrava aún más, por el aumento tan importante de población que ha sufrido la Comunidad de Madrid en esta última década, el resultado es una descapitalización progresiva y un gran deterioro de la Sanidad Pública de la región, como referencia apuntar que la otra comunidad con menor gasto por habitante en sanidad, es la Comunidad Valenciana, que precisamente también está gobernada por el Partido Popular, que al igual que en la Comunidad de Madrid están impulsando los procesos de externalización y privatización de la Sanidad Pública.

Los presupuestos de 2011, confirman el continuo descenso del gasto sanitario, y el continuo traspaso de fondos públicos hacia las empresas privadas, que se han hecho con la gestión de los nuevos hospitales, los laboratorios, el radiodiagnóstico, la informática, etc.

En lo concreto, la situación actual de la Sanidad Pública en la Comunidad de Madrid es el resultado de un plan premeditado de desmantelamiento de los Servicios Públicos, a favor de una estrategia privatizadora impulsada por el Gobierno de Esperanza Aguirre.

**GASTO SANITARIO PER CAPITA EN FUNCIÓN DE LA POBLACIÓN PROTEGIDA.
COMUNIDAD DE MADRID/PROMEDIO RESTO CCAA**



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad

ANÁLISIS PRESUPUESTARIO

PROYECTO DE PRESUPUESTOS DE SANIDAD 2008/2011

	2008	2010	2011	Δ(11/10)	% (11/10)	Δ(11/08)	% (11/08)
1 Gastos de Personal	3.176,60	3.201,00	3.060,15	-140,85	-4,40%	-116,45	-3,67%
2 Gastos Corrientes							
Bienes y Servicios	2.231,00	2.468,74	1.940,90	-527,84	-21,38%	-290,10	-13,00%
3 Gastos Financieros							
4 Transf. Corrientes	1.317,20	1.262,98	1.255,56	-7,42	-0,59%	-61,64	-4,68%
OPER. CORRIENTES	6.724,80	6.932,72	6.256,61	-676,11	-8,79%	-468,19	-7,12%
6 Inversiones Reales	218,00	142,08	126,49	-15,59	-10,97%	-91,51	-41,98%
7 Transf. de Capital	7,50	2,80	0,10	-2,70	-96,43%	-7,40	-98,67%
OPERACIONES							
DE CAPITAL	225,50	144,88	126,59	-18,29	-53,70%	-98,91	-70,32%
8 Activos Financieros	3,70	3,60	751,18	747,58	20766%	747,48	20202%
9 Pasivos Financieros							
OPERACIONES FINANCIERAS							
TOTAL	6.954,00 €	7.081,20 €	7.134,38 €	53,18 €	0,75%	180,38 €	2,59%
PRESTO							
NO FINANCIERO	6.950,30 €	7.077,60 €	6.383,20 €	-694,40 €	-9,81%	-567,10 €	-8,16%

Fuente: Elaboración Propia a partir de los datos de la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid.

Como ya indicamos en la introducción, el presupuesto regional de Sanidad, sufre un leve aumento en términos nominales y una congelación evidente en términos reales, además como podemos observar en la Tabla 1, “Proyecto de Presupuesto de Sanidad 2008/10/11, se ha producido una operación de “ingeniería” contable, al trasladar el gasto por el canon a las empresas gestoras de los nuevos hospitales del Capítulo 2 al Capítulo 8. Por esta circunstancia el único capítulo que crece del Proyecto de Presupuesto Sanitario 2011, es el Capítulo 8 “Activos Financieros” con un incremento del 20.766%, respecto al año 2010. El resto de capítulos decrece siendo los descensos más significativos en los Capítulos 2 “Gasto Corriente en Bienes y Servicios” y los Capítulos 6 y 7 “Operaciones de Capital” con descensos del 22% y 54% respectivamente. Aunque debemos

de afirmar, que la reducción de 528 mill € en el Capítulo 2 es ficticia, ya que 739 mill € han sido trasladados al Capítulo 8. Si no hubiera sido así el Capítulo 2, hubiera alcanzado los 2.680 mill €, es decir un aumento del Gasto Corriente en Bienes y Servicios de un 8,6%, algo habitual desde la llegada a la Presidencia Regional de Esperanza Aguirre, que pese al “mantra” continuo que viene manifestando de austeridad en el gasto corriente y de haber realizado unos presupuestos austeros.

Por último, el descenso en Gasto de Personal será del 4,40%, producto de la bajada salarial de un 5% de media establecida por el Gobierno Central para todas las Administraciones Públicas y la congelación de la Plantilla presupuestaria establecida por el Gobierno Regional para 2011. Este dato nos indica que no habrá un incremento de empleo público y por tanto al haberse producido un descenso de personal en 2010, en relación al año 2009 la sanidad madrileña dispondrá de 1.400 trabajadores menos, de las cuales 890 corresponden a personal sanitario.

Con estos indicadores, el análisis del presupuesto es el siguiente: El Gobierno Regional de la Comunidad de Madrid continúa renunciando a proporcionar una sanidad; pública, suficiente, eficaz y de calidad necesaria para atender las necesidades de los ciudadanos madrileños.

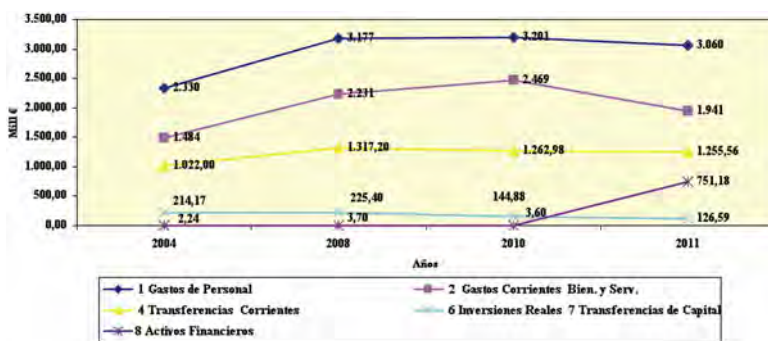
Y lo hace, renunciando a las inversiones en infraestructuras a través de la iniciativa pública, renunciando a la dotación de recursos humanos suficientes congelando el personal de la consejería y su vez, potenciando la iniciativa privada, convirtiendo la sanidad madrileña en una oportunidad de negocio para unos pocos, como afirmaba el ex Consejero de Sanidad (Sr. Güemes) en Septiembre de 2008, en una reunión con empresarios del sector de la construcción. La inversión pública productiva, es decir Capítulo 6 “Inversiones Reales” continúa cayendo año tras año, desde el comienzo de esta legislatura la caída ha sido del 42%.

Estos presupuestos, son la confirmación del cambio de modelo producido en la sanidad madrileña por Esperanza Aguirre desde su llegada a la presidencia de la Comunidad de Madrid, en el año 2003. (Ver Grafico 2). El Gobierno Regional del Partido Popular nunca ha ocultado sus objetivos, declarando explícitamente su intención de

externalizar / privatizar todos los servicios sanitarios, en un primer momento con el modelo PFI (Iniciativa Privada de Financiación) o concesión de obra pública, sólo cediendo la gestión no sanitaria de los servicios de la Consejería de Sanidad, para posteriormente pasar, en una segunda fase, al modelo de la concesión administrativa, consistente en entregar a la iniciativa privada en régimen de gestión y explotación el total de los servicios sanitarios hospitalarios de su zona de influencia durante 30 años. Este es el caso del Hospital de Valdemoro, y lo será del Hospital de Torrejón, Villalba y Móstoles. Además debemos de sumar la externalización / privatización de los Laboratorios de Análisis Clínicos, Servicios de Citas y Atención Telefónica, la Informática, los cuidados paliativos, etc.

Esta estrategia ha venido acompañada de una costosa campaña de propaganda por parte del Gobierno Regional, de vender la idea de que es mejor lo privado sobre lo público, y que lo importante es la libre elección, convirtiendo a la población en meros clientes del mercado de la salud.

EVOLUCIÓN DEL GASTO SANITARIO POR CAPÍTULO 2004/2011



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de la Consejería de Sanidad.

Observamos en el gráfico, como desde los primeros ejercicios presupuestarios de los Gobiernos de Esperanza Aguirre, se ha apostado claramente por un modelo privatizador de la sanidad. Un modelo sanitario, que ha pasado de la búsqueda de la rentabilidad social, a la búsqueda de la rentabilidad financiera.

Comenzando el análisis por el Capítulo 1 “Gastos de Personal” decir, que tuvo un aumento continuo hasta el año 2008, producto de la negociación colectiva y los acuerdos con los sindicatos, al entrar en vigor los procesos de homologación y de promoción de personal. A partir de 2008, con la entrada en funcionamiento de los nuevos hospitales de gestión indirecta o gestión privada, se produce la paralización del crecimiento, en 2009 una congelación y en 2010 un descenso, que estimamos en 1400 trabajadores de las cuales 890 serían profesionales sanitarios y en 2011 una nueva bajada esta vez no motivada por la disminución en el número de trabajadores, sino por las reducciones salariales en el sector público decretadas por el Gobierno Central.

El Capítulo 2 “Gastos Corrientes en Bienes y Servicios”, ha crecido de manera sostenida y continúa hasta el año 2010 y para el año 2011, pese a la bajada oficial del 21%, la realidad ha sido que la parte de pago de cánones hospitalarios ha pasado al Capítulo 8 “Activos Financieros” con un importe de 739 mill €, con esta cantidad el capítulo 2 aumentaría hasta el 8,6%. En el periodo 2004 – 2011 el capítulo 2 ha crecido en un 90%, en este capítulo se refleja el gasto en medios ajenos para la asistencia sanitaria, es decir, refleja el gasto en la privatización de la sanidad, como son los gastos en cánones para los nuevos hospitales de gestión indirecta o los de gestión privada.

El Capítulo 4 “Transferencias Corrientes” ha sufrido un ligero descenso desde el año 2008, en la estimación del año 2011 lo deja en niveles de 2010 sin variación relevante. Hasta el año 2008 en este capítulo se incluían las transferencias al Instituto de Salud Pública, entre cuyas funciones se encontraba la planificación y prevención de la salud de la población de nuestra Comunidad. Este instituto fue eliminado por decisión unilateral del Gobierno Regional, desoyendo las recomendaciones al contrario realizadas por la Organización Mundial de la Salud (OMS). La ausencia de este dispositivo de alerta y vigilancia sanitaria podría afectar a la calidad del control sanitario de la vida y salubridad de los ciudadanos.

En este capítulo además se incluye el gasto farmacéutico, que se estima en 1.184,04 mill €; una vez más, el Gobierno Regional realiza unas previsiones optimistas calculando un decrecimiento res-

pecto a 2010 de 14 mill €, cuando la realidad es que en la ejecución a mes de septiembre de 2010 el gasto farmacéutico estaba 3,2 mill € por encima del inicial. Aunque por otra parte y según los datos de ADEFARMA, (Patronal de las Farmacias de la Comunidad de Madrid), en el informe de los indicadores farmacéuticos del Sistema Nacional de Salud (SNS) del mes de septiembre de 2010, el gasto farmacéutico lleva 4 meses en descenso en relación al año anterior, aproximadamente un 9,5%. Este continuado descenso, se ha originado por las distintas medidas de contención del gasto farmacéutico puestas en marcha por el Gobierno Central en Mayo de 2010. Así, el gasto farmacéutico interanual queda en Madrid en el 1,38%, cuatro puntos por debajo del crecimiento al cierre de 2009 y 2 puntos por debajo del mes de Agosto 2010. Por tanto, nos felicitamos que haya una voluntad política real de frenar el consumo farmacéutico, incrementando el consumo de genéricos y normalizando un sistema de precios y consumos de referencia, sin lo cual será imposible poner freno a este gasto que consume prácticamente el 18% del presupuesto en sanidad. Aunque recordamos que la Comunidad de Madrid ha pasado de ser la primera comunidad autónoma en consumo de genéricos a situarse en cuarto lugar.

Respecto a los Capítulos 6 y 7 “Inversiones reales y Transferencias de Capital”, decir que su aportación al presupuesto anual de la Consejería de Sanidad ha ido disminuyendo de manera gradual a lo largo de la última legislatura del Gobierno de Esperanza Aguirre en el periodo 2008 – 2011, con una reducción del 71%. Cuatro años en los cuales el Gobierno Regional ha renunciado a convertirse en el garante de la sanidad madrileña, no creando las infraestructuras necesarias para prestar los servicios de calidad que demandan los ciudadanos, por el contrario ha transferido los recursos públicos a la gestión privada, imponiendo un modelo de inversiones en infraestructuras basado en la Iniciativa de Financiación Privada (PFI) o en Concesión Administrativa.

Un modelo basado en ceder a las empresas privadas la construcción y gestión de las infraestructuras hospitalarias, a cambio de un canon a pagar por la Comunidad de Madrid en un plazo de 30 años. Las empresas adjudicatarias recibirán entre 4 y 7 veces la inversión realizada, quedando los ciudadanos hipotecados en los próximos 30 años. (Ver Tabla 2).

TABLA 2: CÁLCULO DEL COSTE DE LOS 7 NUEVOS HOSPITALES A LOS 30 AÑOS (PFI)

HOSPITAL	COSTES OBRA*	CANON 2011*	COSTE EN 30 AÑOS*	PROPIETARIOS
Aranjuez	58,00 €	10,00 €	300,00 €	Hispanica
Arganda	63,00 €	10,32 €	330,00 €	FCC. Caja Madrid
Coslada	93,00 €	15,85 €	480,00 €	Sacyr Vallehermoso
Majadahonda	250,00 €	50,50 €	1.500,00 €	Dragados
Norte	114,00 €	20,00 €	600,00 €	Acciona
Parla	84,00 €	15,02 €	450,00 €	Sacyr Vallehermoso
Vallecas	107,00 €	17,13 €	510,00 €	Begar, Ploder
TOTAL	769,00 €	138,82 €	4.170,00 €	

(*) Mil euros

Fuente: Elaboración propia.

Como observamos en la tabla, el coste total de los 7 hospitales pasa de 769 mill € al finalizar la obra, a los 4.170 mill € a los 30 años, al finalizar el pago del canon. Solamente con haber destinado el 22% de las rebajas fiscales anunciadas para el año 2011 (3.000 mill €) hubiera sido posible construir los 7 hospitales sin que los madrileños tengamos que pagar a través de nuestros impuestos 7 veces más de lo que hubiesen costado si la propia Comunidad hubiese financiado su construcción.

Ahora además debemos de añadir el coste de los nuevos hospitales que se van a construirse bajo el modelo de Concesión Administrativa, estos tres nuevos hospitales: Móstoles, Villalba y Torrejón de Ardoz, han sido adjudicados a Capió, FCC y la UTE Ribera Salud respectivamente y a diferencia del modelo PFI, aquí las empresas adjudicatarias tendrán la gestión total del hospital construido incluyendo los servicios sanitarios.

Estos nuevos hospitales se caracterizan por su escasa dotación, tanto de personal como de camas, que los hacen más similares a los grandes centros de urgencias que a los hospitales tradicionales ya existentes, y por tanto no dan la misma calidad de atención que éstos. De esta manera, ya se sabe que no incluyen todos los servicios que hay en los otros hospitales y que muchas situaciones con patologías crónicas o complejas serán derivadas a otros centros sanitarios.

En conclusión, la Sanidad Pública de la Comunidad de Madrid, necesita una apuesta decidida por un modelo público de gestión directa, basado en un Plan de Salud que aborde de manera equitativa las necesidades sanitarias de los ciudadanos, y que aporte recursos suficientes para el desarrollo y mejora de su calidad, además de asegurar el futuro de los profesionales de la sanidad, dotándoles de los medios necesarios. En definitiva, un modelo que acabe con el objetivo mercantilista y privatizador del Gobierno Regional de Esperanza Aguirre.

5.1. LA ATENCIÓN PRIMARIA

El programa 730. Atención Primaria, alcanza un presupuesto de 1.912,33 mill €, lo que supone un decrecimiento de 14,4 mill € respecto al año 2010. En términos porcentuales decrece un 0,75%, que aplicando el deflactor del PIB regional (-0,4%) supone un descenso del 1,15% (Ver Tabla 3) La rebaja más significativa se da en el capítulo de 1 “Gastos de Personal” con un descenso de 22,5 mill €, lo que supone en términos porcentuales reales un 4%, lo que significa un estancamiento del personal. Aunque por otra parte es significativo el aumento de la partida de productividad en 10 mill €, esto podría ir unido al proyecto del incentivo económico para los médicos de Atención Primaria por la reducción de las Incapacidades Temporales. Esto supone el establecimiento de un incentivo perverso, al promocionar una disminución del número de bajas sin tener en cuenta la adecuación o no de estas a las necesidades de la población y a las patologías que presenta. Lo que pudiera repercutir negativamente sobre los derechos de los enfermos, rompiendo la confianza que debe de existir entre los profesionales médicos y la población a la que atienden, alterando la necesaria buena relación entre médicos y pacientes. Además de redundar en un empeoramiento de las comunicaciones entre estos y puede fomentar actitudes de desconfianza y agresividad en las consultas.

El capítulo 2 “Gastos Corrientes en Bienes y Servicios” es de nuevo el único que aumenta, en 8 mill €, mientras que se incrementa en 2,5 mill € la contratación con empresas externas.

El capítulo 4 “Transferencias Corrientes” supone el 64,33% del gasto en Atención Primaria; en este capítulo se refleja entre otros el gasto farmacéutico que se estima para el año 2010 en 1.984.40 mill

€ en recetas médicas y otro 1,5 mill € en “Productos farmacéuticos de suministro directo en Centros Concertados” (Residencias Geriátricas). Y aunque una vez más, las previsiones plantean una contención del gasto farmacéutico de 14,5 mill € respecto al año 2010, como dato recordar que en septiembre de 2010 ya se había superado en 3 millones lo estimado para todo el 2010, por tanto este gasto se irá acumulando para ejercicios futuros.

En el capítulo 6 “Inversiones Reales” se presupuestan 4,4 mill €, una bajada de 100.000 euros respecto al año 2010, por lo tanto es evidente la nula apuesta por la mejora y rehabilitación de los Centros de Primaria y Consultorios de la Comunidad de Madrid.

TABLA 3: PROGRAMA 730. ATENCIÓN PRIMARIA TOTAL

Cap./año	2008	2010	2011	Δ(11/10)	% (11/10)	Δ(11/08)	% (11/08)
1 Gastos de Personal	661,1	633,5	611,5	-22	-3,47%	-49,6	-7,50%
2 Gastos Corrientes							
Bien. y Servicios	66,9	67,87	75,95	8,08	11,91%	9,05	13,53%
4 Transf. Corrientes	1.195,70	1.220,00	1.220,25	0,25	0,02%	24,55	2,05%
6 Inversiones Reales	7,9	4,5	4,4	-0,1	-2,22%	-3,5	-44,30%
8 Activos Financieros	0,5	0,46	0,46	0	0,00%	-0,04	-8,00%
TOTAL	1.932,10	1.926,33	1.912,56	-13,77	-0,71%	-19,54	-1,01%

Fuente: Elaboración Propia a partir de los datos de la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid.

Objetivos e Indicadores año 2011

En cuanto a los objetivos e indicadores para el año 2010, nuevamente nos encontramos con objetivos genéricos con escasas cuantificaciones, con el agravante para el año 2011 de un descenso de recursos humanos y técnicos. (Ver Tabla 4)

TABLA 4: OBJETIVOS PRESUPUESTARIOS EN ATENCIÓN PRIMARIA 2008 – 2011

Propuesta/años	2008	2010	2011	Δ (11/10)	Δ (11/08)
T medio/ consulta en general*	7,3	7,3	8	0,7	0,7
Tmedio/ consulta en pediatría*	10	10	11	1	1
Centros Salud/ Consultorios	418	419	430	11	12
Equipos A.P.	318	311	0	0	0
Cobertura	97,2	97,2	0	0	0
Presión asistencial en med. general	35,5	34	34	0	-1,5
Presión asistencial en pediatría	23,7	23	23	0	-0,7
Presión asistencial en enfermería	21	21	21	0	0
Gasto Farmacéutico**	1195	1221	1221	0	26

* Minutos ** Mill €

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid.

Como observamos en la Tabla 4, la mayoría de los objetivos del año 2011 en relación al año 2010 se mantienen o son elevados levemente, de la siguiente manera:

Los indicadores muestran que:

- El tiempo medio para consulta de médico de familia será de 8 minutos, 0,7 minutos más de la previsión de 2010, aunque la previsión de 2009 era de 8,3 minutos, muy lejos aún de los 10 minutos recomendados por la Organización Mundial de la Salud (OMS), como tiempo necesario para garantizar una atención de calidad. Tenemos nuestras dudas de que se alcance este objetivo dado que han disminuido las plantillas y han aumentado los usuarios, por tanto, el servicio irá a peor.
- En pediatría aumento en 1 minuto llegando a los 11, recordemos que en 2003 estaba en 9,5 minutos, de todas las maneras, muy lejos de los 15 minutos recomendados por la Organización Mundial de la Salud (OMS).
- Se prevén 11 nuevos centros de salud y consultorios en 2011, objetivo poco fiable si tenemos en cuenta que en 2010 sólo se ha incorporado un nuevo centro a esta red.

- En la cobertura de la Atención Primaria no se facilitan datos para el año 2011 (en los últimos 8 años se ha mantenido en el 97,2%, de la población total).
- Los Equipos de Atención Primaria, no aparecen reflejados para el año 2011, aunque se añade el objetivo de 46 centros dotados con ecógrafos para el próximo año.

La presión asistencial se mantiene alta, fiel reflejo del nulo avance en la calidad asistencial, en definitiva, los propios indicadores del programa muestran que habrá un empeoramiento de la calidad del servicio. Un año más hay que constatar que, con datos de ejecución del año 2009, en esta legislatura se llevan rehabilitados o construidos 12 Centros de Salud, muy lejos de los 56 prometidos, además en dos de estos 12 centros, las obras no las pagó la Comunidad de Madrid, sino el Plan E (en Morata de Tajuña y Las Rozas). Por otro lado, tenemos otros cuatro en barracones prefabricados como los de la Casa de Campo en Madrid o la Garena en Alcalá de Henares, aunque como afirma el Gobierno Regional a través, del director general de Atención Primaria, Antonio Alemany, la Consejería de Sanidad considera nuevos todos los centros y que, en cualquier caso, siempre es preferible que los pacientes vayan al médico en prefabricados antes que seguir en centros muy saturados.

Un año más, el Gobierno Regional no establece los ratios de calidad respecto a la población y el número de médicos y personal de enfermería necesarios para una correcta atención sanitaria. En el año 2005, se establecieron como objetivos unos ratios de medico/población de 1.493 habitantes, y de enfermería/población de 1.890 habitantes. 5 años después según cálculos del año 2010 elaborados por CCOO, los ratios aproximados estarían en más de 1.600 habitantes en el primer caso y más de 1.900 en el segundo. Muy lejos de las recomendaciones de la O.M.S que señalan 1.200 y 1.500 habitantes, respectivamente. Es evidente que el Gobierno Regional no tiene intención alguna de alcanzar estas cifras, dado que desde el año 2007 el gasto de personal se ha reducido o estancado.

Por último y según fuentes del Ministerio de Sanidad y Consumo, el Gasto Sanitario per capita en Atención Primaria en la Comunidad de Madrid fue de 118 euros, mientras que la media nacional fue de 158 euros, es decir un 25% por encima. Más grave aún siendo la Comunidad de Madrid la de mayor renta per capita por habitante.

La Atención Primaria en la Comunidad de Madrid viene sufriendo un deterioro importante en los últimos 8 años, está masificada, siendo esta masificación un 40% por encima de la media nacional, por tanto sería necesario un aumento en infraestructuras y recursos humanos. Además de necesitarse el aumento de 600 profesionales de enfermería, 400 médicos generales y 70 pediatras más.

Sin embargo, el Gobierno Regional continúa apostando por la privatización en el servicio de Atención Primaria, con la privatización efectiva del almacenamiento y gestión y de los historiales médicos de los usuarios, adjudicado a empresas informáticas privadas con suculentos contratos, y por tanto a partir de ahora los datos en ella contenidos están en manos de entidades no públicas.

Y por otra parte, la adjudicación de la gestión de la cita en los centros de salud y ambulatorios a otra empresa privada, a la cual se le va a pagar otra importante cantidad económica, 40 mill €, procediendo al despido de casi 700 trabajadores que actualmente trabajan con contratos eventuales en los centros de Atención Primaria del Servicio Madrileño de Salud.

Desde CCOO denunciaremos esta política del Gobierno regional del Partido Popular, que ha convertido en un negocio la salud de los ciudadanos de la Comunidad de Madrid.

Programa 703. Infraestructuras y Equipamientos Sanitarios 2010

El esfuerzo inversor en Atención Primaria se recoge en el Programa 703 Infraestructuras y Equipamientos Sanitarios, que en este caso reparte su esfuerzo entre este nivel de la asistencia sanitaria y la asistencia especializada. En este ejercicio, el programa tiene un crecimiento del 9,8%, aunque este aumento es debido al crecimiento del capítulo 2 “Gastos Corrientes en Bienes y Servicios” en un 6.650%, sin embargo el gasto en el capítulo 6 “Inversiones Reales” desciende en un 16,6% como viene siendo habitual desde el primer presupuesto del Gobierno de Esperanza Aguirre (2004) ya que la caída ha sido continúa hasta llegar al 34%. Es decir las inversiones en 7 años han decrecido en 45 mill €. (Ver tabla 5).

TABLA 5: PROGRAMA 703, INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS SANITARIOS 2011

Cap./año	2008	2010	2011	Δ(11/10)	% (11/10)	Δ(11/08)	% (11/08)
1 Gastos de Personal	0,00	3,00	2,80	-0,20	-6,67%	2,80	100,00%
2 Gastos Corrientes							
Bien. y Servicios	0,00	0,40	27,00	26,60	6650,00%	27,00	100,00%
6 Inversiones Reales	101,30	102,60	86,00	-16,60	-16,18%	-15,30	-15,10%
Total	101,30	106,00	115,80	9,80	9,25%	14,50	14,31%

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid.

Por tanto, las cifras de 56 centros de salud nuevos para esta legislatura, son totalmente inciertas y un ejercicio descarado de propaganda y la mayor parte de las inversiones han ido destinadas a la reforma de centros ya existentes.

El aumento del 6.650% del capítulo 2, se produce para atender la partida del nuevo “Hospital de Torrejón”, con una dotación de 26.8 mill €, del pago del canon por el contrato de gestión de servicio público de este Hospital a partir de su puesta en funcionamiento, a la empresa Ribera Salud. La inclusión de este gasto en el programa de infraestructuras es otro artificio contable para enmascarar la caída de la inversión en nuevos equipamientos sanitarios.

Para el año 2011, se tiene como objetivos los siguientes:

A) Continuar la ejecución de la ampliación y reforma de seis hospitales: Nuevo policlínico Doce de Octubre, El Escorial, Príncipe de Asturias (A. de Henares), Plan Director Fase II del Clínico San Carlos y Cruz Roja.

B) Seguimiento de la ejecución de los contratos adjudicados de gestión por concesión, de la atención sanitaria especializada de los Hospitales de Torrejón de Ardoz, Móstoles y Collado Villalba.

C) Trabajos técnicos para la publicación del Mapa de Recursos Sanitarios del Área Única.

D) Planificación y provisión de recursos de alta tecnología para los hospitales públicos de la Comunidad de Madrid.

E) En Atención Primaria lo más significativo es la continuación de las reformas del Centro de Salud Palomares-Pizarro en Leganés, Centro de Salud Aranjuez II y el de San Martín de la Vega.

Cualquier esfuerzo inversor es deseable, aunque sea cada vez menor y totalmente insuficiente, pero mucho peor son las consecuencias cuando este esfuerzo inversor además no va acompañado de una dotación de recursos humanos. Al abrir nuevas instalaciones y no dotarlas de personal suficiente no mejora la calidad asistencial, sino que la empeora, porque promueve la masificación en las consultas y la consiguiente disminución del tiempo de atención. Por ello, de nuevo los objetivos previstos para la Atención Primaria, serán imposibles de mantener, no ya mejorar, sin una inversión en el incremento de plantillas y una inversión suficiente en instalaciones; la evolución de la población y las nuevas necesidades sanitarias así lo demandan.

Con estos presupuestos en Atención Primaria y Equipamientos de Infraestructuras, las listas de espera empezaran a aparecer en los Centros de Salud, siendo los ciudadanos quienes sufrirán sus consecuencias. En algunos casos esto ya es una realidad palpable, pese a las campañas de autopromoción realizadas por el Gobierno Regional de Madrid. De todo ello se puede concluir que, la Atención Primaria en la Región sigue siendo la peor tratada en el presupuesto desde el traspaso de competencias en materia sanitaria, cada vez presenta un mayor déficit sanitario, que es necesario corregir, porque mientras este nivel de la asistencia no cumpla con eficacia y eficiencia, los desequilibrios se arrastraran en todos los niveles de la asistencia sanitaria. Mientras que el presupuesto sanitario total desde 2004 aumentó en la Comunidad de Madrid un 45%, el de Atención Primaria no llegó al 28%.

5.2. LA ATENCIÓN ESPECIALIZADA

La Atención Especializada en el Presupuesto 2011 se recoge en los programas que van desde el 750 al 775. Las partidas totales dedicadas a este nivel de la asistencia sanitaria alcanzan la cifra de 4.345,32 mill € (Ver tabla 6), creciendo en 114 mill €, es decir un 2,70% respecto a 2010. El programa 750 corresponde a la atención especializada cubierta, con medios ajenos, entidades privadas o empresas y fundaciones públicas. Los programas que van del 751 al 774 corresponden a los hospitales públicos de gestión directa y el 775 al servicio de Lavandería Central.

TABLA 6: PROGRAMAS 750 A 775 ATENCIÓN ESPECIALIZADA TOTAL

Cap./año	2008	2010	2011	Δ(11/10)	% (11/10)	Δ(11/08)	% (11/08)
1 Gastos de Personal	2.146,30	2.138,14	2.048,58	-89,56	-4,20%	-97,72	-4,55%
2 Gastos Corrientes							
Bien. y Servicios	1.865,40	2.068,70	1.531,12	-537,58	-25,99%	-334,28	-17,92%
4 Transf. Corrientes	17,50	0,18	22,22	22,04	12244,44%	4,72	26,97%
6 Inversiones Reales	85,40	21,80	23,24	1,44	6,61%	-62,16	-72,79%
8 Activos Financieros	2,80	2,80	742,20	739,40	26407,14%	739,40	26407,14%
Total	4.117,40	4.231,62	4.345,32	113,70	2,70%	227,92	5,54%

**TABLA 7: ATENCIÓN ESPECIALIZADA (PROGRAMAS 751 A 775)
HOSPITALES PÚBLICOS Y LAVANDERÍA**

Cap./año	2008	2010	2011	Δ(11/10)	% (11/10)	Δ(11/08)	% (11/08)
1 Gastos de Personal	2028,7	2138,14	2006,38	-131,76	-6,16%	-22,32	-1,10%
2 Gastos Corrientes							
Bien. y Servicios	1089,3	1072,35	1153,25	80,9	7,54%	63,95	5,87%
6 Inversiones Reales	18,4	21,8	22,04	0,24	1,10%	3,64	19,78%
8 Activos Financieros	2,8	2,8	2,8	0	0,00%	0,00	0,00%
Total	3139,1	3235,09	3184,47	-50,62	-1,56%	45,37	1,45%

**TABLA 8: ATENCIÓN ESPECIALIZADA 1 (PROGRAMA 750) NUEVOS HOSPITALES Y
EXTERNALIZACIONES HOSPITALARIAS**

Cap./año	2008	2010	2011	Δ(11/10)	% (11/10)	Δ(11/08)	% (11/08)
1 Gastos de Personal	117,6	42,50	42,20	-0,30	-0,71%	-75,40	-64,12%
2 Gastos							Corrientes
Bien. y Servicios	776,1	996,35	377,87	-618,48	-62,07%	-398,23	-51,31%
4 Transf. Corrientes	17,5	0,18	0,18	0,00	0,00%	-17,32	-98,97%
6 Inversiones Reales	67,0	0,00	1,20	1,20	0,00%	-65,80	-98,21%
8 Activos Financieros	0,0	0,00	739,40	739,40	739,40%	739,40	739,70%
Total	978,2	1039,03	1.160,85	121,82	11,72%	182,65	18,67%

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid.

Por capítulos el gasto sanitario profetiza un mal año para la sanidad madrileña.

El capítulo de gastos de personal desciende en un 4,20% y el capítulo 2 dedicado a la compra de bienes y servicios, donde se refleja la mayoría de la asistencia sanitaria con medios ajenos, este año se reduce en un 26%. Pero esto no es producto de medida alguna de ahorro o disminución de la externalización o privatización del servicio, sino, al haber pasado la mayoría de su coste al capítulo 8 “Activos Financieros”, exactamente en 740 mill €, con esta cantidad el importe del capítulo 2 hubiera aumentado en 202 mill €, es decir un 9,8%. Unos datos que nos indican, que no habrá un incremento del empleo público y si un aumento de la compra de sanidad privada y de asistencia sanitaria de gestión indirecta.

La inversión aumenta en un 6,6% alcanzando los 23,2 mill €, pero no se recupera respecto a 2008, siendo la diferencia del -73% y su participación vuelve a ser testimonial al representar el 0,5% de todo el programa. Esto nos hace afirmar que el esfuerzo inversor en el 2011 es nulo. La apuesta fuerte y decidida se centra en continuar dejando la iniciativa inversora en empresas privadas, con el sobrecoste que supone para las arcas regionales, además del ánimo de lucro de estas empresas.

En referencia a los Hospitales Públicos de siempre, el Hospital de Cantoblanco dotado en el 2010 con 17,25 mill €, ha pasado en el 2011 al Hospital de la Paz, por tanto desapareciendo su dotación económica, que debería de haber pasado a este último Hospital, el cual debería haber aumentado su presupuesto como mínimo en 17,25 mill €. Sin embargo la dotación del Hospital La Paz sólo aumenta en 5 mill € y por tanto el descenso real ha sido de 12 mill € con esta asunción del Hospital de Cantoblanco.

La Consejería de Sanidad en el Plan de Nuevas Infraestructuras Sanitarias para el ejercicio 2004-2007, construyó siete nuevos hospitales, bajo la modalidad de Concesión de Obra Pública (PFI). Y además de éstos, el Plan contempló la construcción y explotación del Hospital de Valdemoro mediante un contrato de gestión privada de servicio público, bajo la modalidad de concesión administrativa, para la asistencia sanitaria especializada. Todos ellos en funcionamiento, en distinta medida en el momen-

to actual. En el nuevo plan 2007-2011, se incluía la construcción de, 4 nuevos hospitales en las localidades de Torrejón de Ardoz, Villalba, Móstoles y en el distrito de Carabanchel, usando el modelo de gestión privada de Valdemoro o de la Fundación Jiménez Díaz, que implica la construcción, en suelo público, y la explotación total, por una empresa privada. Finalmente la construcción del Hospital de Carabanchel, será sustituida por la integración del Hospital Gómez Ulla, después del acuerdo con el Ministerio de Defensa y por otra parte, se continuará aplicando el modelo PFI a los Planes Funcionales de remodelación de los hospitales tradicionales públicos.

En 2011 estamos de nuevo ante un aumento considerable del Programa 750, el dedicado a la asistencia sanitaria con medios ajenos (Ver tabla: 8) (externalización y privatización) que crece un 12% respecto al año 2010 y 19% respecto al año 2009.

Dentro del presupuesto de Sanidad, lo que se destina a los conciertos con la sanidad privada crece en un 4,14%, específicamente la dedicada a los nuevos hospitales vía PFI aumenta en un 5,24%, en contraposición el presupuesto de los Hospitales Tradicionales Públicos desciende el 1%. Por tanto, podemos afirmar que los nuevos hospitales de gestión indirecta y los privados se están financiando a costa de la disminución de los recursos destinados a la Sanidad Pública tradicional.

TABLA 9: ASISTENCIA SANITARIA ESPECIALIZADA CON MEDIOS AJENOS EN 2010/2011

Centro/Años	2010	2011	$\Delta(11/010)$	% (11/10)
Total Conciertos con medios ajenos	1.211,32	1.261,49	50,17	4,14%
Jiménez Díaz	211,15	211,15	0,00	0,00%
Valdemoro	37,40	42,63	5,23	13,98%
Otras Entidades Privadas	54,28	58,80	4,52	8,33%
Conciertos diagnósticos y pruebas	9,50	10,00	0,50	5,26%
Conciertos y convenios otros Hospitales	72,20	77,83	5,63	7,80%
Laboratorio Clínico Central	14,98	19,25	4,27	28,50%
Salud Mental Conciertos	24,90	27,50	2,60	10,44%
Proceso de Datos (Historiales Clínicos)	41,50	40,50	-1,00	-2,41%
Plan Contra Drogadicción	25,50	23,30	-2,20	-8,63%
Listas de Espera medios privados	46,00	41,30	-4,70	-10,22%
Total conciertos sanidad privada	537,41	552,26	14,85	2,76%
Concierto Estado (Gomes Ulla)	15,89	20,77	4,88	30,71%
H. Fuenlabrada	103,00	105,47	2,47	2,40%
H. F. Alcorcón	140,50	143,22	2,72	1,94%
H. Henares	66,39	65,83	-0,56	-0,84%
H. del Sur	64,31	64,82	0,51	0,79%
H. Sureste	47,72	48,75	1,03	2,16%
H. Norte	97,61	98,45	0,84	0,86%
H. Vallecas	93,50	91,16	-2,34	-2,50%
H. Tajo	44,99	43,86	-1,13	-2,51%
H. Torrejón de Ardoz	0,00	26,90	26,90	100,00%
Total Gestión indirecta de sanidad pública	673,91	709,23	35,32	5,24%

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid.

TABLA 10: GASTOS HOSPITALES PÚBLICOS TRADICIONALES Y LAVANDERÍA CENTRAL

Programas/Años	2010	2011	Δ(11/010)	%(11/10)
PROGRAMA: 751 HOSPITAL LA PAZ	437,62	442,68	5,06	1,16%
PROGRAMA: 752 HOSPITAL DOCE DE OCTUBRE	401,90	400,30	-1,60	-0,40%
PROGRAMA: 753 HOSPITAL RAMÓN Y CAJAL	332,62	327,23	-5,39	-1,62%
PROGRAMA: 754 HOSPITAL CLÍNICO S. CARLOS	333,15	328,32	-4,83	-1,45%
PROGRAMA: 755 HOSPITAL DE LA PRINCESA	147,40	157,70	10,30	6,99%
PROGRAMA: 756 HOSPITAL SANTA CRISTINA	39,60	42,38	2,78	7,02%
PROGRAMA: 757 HOSPITAL CARLOS III	38,90	38,30	-0,60	-1,54%
PROGRAMA: 758 HOSPITAL DEL NIÑO JESÚS	61,20	59,46	-1,74	-2,84%
PROGRAMA: 759 HOSPITAL DE LA CRUZ ROJA	40,95	39,19	-1,76	-4,30%
PROGRAMA: 760 HOSPITAL PUERTA DE HIERRO	227,50	228,48	0,98	0,43%
PROGRAMA: 761 HOSPITAL VIRGEN DE LA TORRE	53,30	46,08	-7,22	-13,55%
PROGRAMA: 762 HOSPITAL DE LA FUENFRÍA	15,60	13,65	-1,95	-12,50%
PROGRAMA: 763 HOSPITAL DE GETAFE	124,80	127,64	2,84	2,28%
PROGRAMA: 764 HOSPITAL DE MÓSTOLES	116,50	114,27	-2,23	-1,91%
PROGRAMA: 765 HOSPITAL SEVERO OCHOA	114,75	111,40	-3,35	-2,92%
PROGRAMA: 766 HOSPITAL P. DE ASTURIAS	124,30	137,93	13,63	10,97%
PROGRAMA: 767 HOSPITAL GREGORIO MARAÑÓN	435,90	444,95	9,05	2,08%
PROGRAMA: 768 HOSPITAL DE CANTOBLANCO	17,25	0,00	-17,25	-100,00%
PROGRAMA: 769 HOSPITAL DE EL ESCORIAL	32,48	37,47	4,99	15,36%
PROGRAMA: 770 HOSPITAL VIRGEN DE LA POVEDA	15,49	14,76	-0,73	-4,71%
PROGRAMA: 771 HOSPITAL DE GUADARRAMA	13,75	12,69	-1,06	-7,71%
PROGRAMA: 772 INSTITUTO DE CARDIOLOGÍA	8,60	8,50	-0,10	-1,16%
PROGRAMA: 773 HOSPITAL DR. RGUEZ. LAFORA	28,50	27,25	-1,25	-4,39%
PROGRAMA: 774 INST. PSIQUIÁTRICO J. GERMAIN	19,00	18,25	-0,75	-3,95%
PROGRAMA: 775 LAVANDERÍA CENTRAL	11,50	10,90	-0,60	-5,22%
Total	3.192,56	3.189,78	-2,78	-0,09%

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid.

Las partidas dirigidas a la compra de asistencia sanitaria con medios ajenos se presupuestan, fundamentalmente, en el programa 750, en su capítulo 2, aunque para el año 2011 y con el fin de “maquillar”

el déficit presupuestario, una gran parte de este gasto, se ha trasladado al capítulo 8.

En relación con los Convenios o Conciertos en materia sanitaria, para dar asistencia a pacientes beneficiarios del Sistema Nacional de Salud en la Comunidad de Madrid, son destacables las siguientes actuaciones:

Hospitales Privados:

- Partida 25220 “Fundación Jiménez Díaz”, con una dotación de 211 mill €, destinada al cumplimiento del Concierto Singular Marco entre el Servicio Madrileño de Salud y la UTE Fundación Jiménez Díaz. Igual que en 2010, en este caso la Concesionaria es el Grupo Sueco CAPIO, que a su vez está participado por la empresa de Capital Riesgo Apex Partnex, por tanto la atención sanitaria se aleja del control público, pese a su financiación pública, y queda a expensas de los vaivenes del mercado.
- Partida 25260 “Hospital de Valdemoro”, con una dotación de 42 mill €, para hacer frente a las obligaciones correspondientes al funcionamiento de este Hospital. Obligaciones derivadas de la contratación de la gestión del servicio público mediante concesión, de la prestación de asistencia sanitaria especializada a los ciudadanos de las poblaciones de Valdemoro, Titulcia, San Martín de la Vega y Ciempozuelos. Crece un 14% respecto al 2010 y también está adjudicado al Grupo CAPIO, como la Fundación Jiménez Díaz.
- Partida 25290 “Laboratorio Clínico Central”, con una dotación de 19,5 mill €, para atender el contrato de gestión de servicio público de Laboratorio Clínico, de la Comunidad de Madrid. La partida aumenta en un 29% respecto al año 2010. Desde el principio de su puesta en marcha se han detectado numerosos problemas en su funcionamiento, siendo estos hechos denunciados en diferentes ocasiones por los profesionales sanitarios. La concesión la tiene adjudicada la empresa valenciana Ribera Salud, al igual que la próxima construcción y explotación del Hospital de Torrejón de Ardoz.

Curioso es el caso de la concesión a la empresa Ribera Salud del Laboratorio Clínico Central, con una dotación de 19 millones, cuando la base de la convocatoria era de 22 millones. Para la Asociación

de Profesionales de Laboratorios Públicos (Aprolap) es excesivamente barato y puede llegar a ser temerario, al no asegurar una mínima calidad para realizar un correcto diagnóstico.

Este Programa está muy directamente relacionado con el anterior de Atención Primaria, ya que forma parte del capítulo asistencial y tiene que mantener una estrecha relación, no sólo administrativa o profesional entre los dos niveles de atención, sino también presupuestaria, ya que los contratos de gestión plantean transferencias de servicios y capitales de un nivel a otro. Sin embargo, no está resuelta la coordinación y la actuación integrada de ambos de forma eficiente.

Las concesiones al Grupo CAPIO han ido aumentando de manera exponencial desde el año 2007, comenzando con 187,2 mill € y llegando a 2011 con 253,7 mill €, es decir un aumento del 35,6%. A esto le debemos de añadir también la gestión de los Centros de Especialidades de Pontones y de Quintana en la ciudad de Madrid.

TABLA 11: CONCESIONES HOSPITALARIAS GRUPO CAPIO 2007/2011

Hospital/año	2007	2010	2011	Δ (11/07)	Δ (11/07)
Hospital Jiménez Díaz	174	211,15	211,15	37,15	21,4%
Hospital de Valdemoro	13,2	37,40	42,60	29,40	222,7%
Total	187,2	248,55	253,75	66,55	35,6%

Hospitales de titularidad pública y gestión indirecta:

- Partida 25210, con una dotación de 20,8 mill €, para atender el gasto derivado de la prestación de servicios realizada en el Hospital Gómez Ulla, en virtud del Convenio de Colaboración en materia sanitaria suscrito entre el Ministerio de Defensa. Crece un 30%, respecto a 2010.
- Partida 25900 “Fundación Hospital de Alcorcón”, con una dotación de 140,5 mill €, para hacer frente, en el ejercicio 2010, a las obligaciones económicas derivadas del Convenio Singular de carácter Marco suscrito entre el Servicio Madrileño de Salud y la Fundación Hospital Alcorcón. Crece un 2%, respecto al 2010.

- Partida 25910 “Hospital de Fuenlabrada”, con una dotación de 103 mill €, destinada a hacer frente a la anualidad 2011 del Convenio de carácter marco suscrito entre el Servicio Madrileño de Salud y el ente público Hospital de Fuenlabrada. Crece un 2,4%, respecto a 2010.

Hospitales bajo el Modelo PFI:

- Partida 25920 “Hospital de Vallecas”, con una dotación de 91 mill €, destinada a hacer frente, durante el ejercicio 2011, a los gastos de funcionamiento, de carácter sanitario, del Ente Público “Hospital de Vallecas”. Se reduce el gasto respecto al 2010, en 2,3 mill €.
- Partida 25930 “Hospital del Sureste”, con una dotación de 48,75 mill €, destinada a hacer frente, durante el ejercicio 2011, a los gastos de funcionamiento, de carácter sanitario, del Ente Público “Hospital del Sureste”. Crece 1 mill €, respecto al 2010.
- Partida 25940 “Hospital del Tajo”, con una dotación de 44. mill €, destinada a hacer frente, durante el ejercicio 2011, a los gastos de funcionamiento, de carácter sanitario, del Ente Público “Hospital del Tajo”. Decrece en 1 mill €, respecto al 2010.
- Partida 25950 “Hospital del Sur”, con una dotación de 64 Mill €, destinada a hacer frente, durante el ejercicio 2011, a los gastos de funcionamiento, de carácter sanitario, del Ente Público “Hospital del Sur”. Se mantiene en dotación, respecto al 2010.
- Partida 25960 “Hospital del Henares”, con una dotación de 65 Mill €, destinada a hacer frente, durante el ejercicio 2011, a los gastos de funcionamiento, de carácter sanitario, del Ente Público “Hospital del Henares”. Decrece en 0,5 Mill €, respecto al 2010.
- Partida 25970 “Hospital del Norte”, con una dotación de 98,65 Mill €, destinada a hacer frente, durante el ejercicio 2011, a los gastos de funcionamiento, de carácter sanitario, del Ente Público “Hospital del Norte”. Crece en 1 Mill €, respecto al 2010.

En los Hospitales construidos bajo la formula PFI, en torno al 40 por ciento de los servicios hospitalarios son atendidos por la empresa concesionaria constructora y dueña de las instalaciones.

Desde CCOO de Madrid denunciábamos como ya hicimos en 2009 y 2010, que para la dotación de personal en los nuevos hospitales, el Gobierno Regional fomentó el abandono de los hospitales públicos tradicionales, a través de la Ley de Medidas Fiscales y Administrativas del año 2007. Esto ha producido una fuga de profesionales hacia los nuevos hospitales de gestión indirecta y ha introducido una reordenación de efectivos que tantos efectos adversos ha tenido en la Sanidad Pública, como ha sido la disminución de la actividad en los hospitales públicos tradicionales por falta de recursos humanos, para de esta manera dotar a los nuevos hospitales de profesionales suficientes. Esto ha supuesto también la pérdida de la experiencia de estos profesionales en los hospitales públicos y de la calidad que aportaban en la asistencia sanitaria pública. Como ha sido el caso del traslado del bloque quirúrgico, en el año 2009, del Hospital Virgen de la Torre, al nuevo Hospital de Vallecas.

Por otra parte, se modificó la Ley 14/1995, de 21 de abril, de Incompatibilidades de Altos Cargos de la Comunidad de Madrid, exonerando de la aplicación de las Incompatibilidades de Altos Cargos a los Gerentes de los nuevos Hospitales. Y en concreto de lo que recoge el art. 4, que establece la obligatoriedad de inhibirse del conocimiento de los asuntos en cuyo despacho hubieran intervenido o que interesen a Empresas o Sociedades en cuya propiedad participen o en cuya dirección, asesoramiento o administración hubieran tenido alguna parte ellos mismos, su cónyuge o persona de su familia dentro del segundo grado civil. Por ejemplo, el Gerente del Hospital del Tajo vinculado a ADESLAS. Igualmente parece socialmente reprochable que a los gerentes de estos hospitales se les exonere de la incompatibilidad que establece el art. 5 de dicha Ley; “Durante los dos años siguientes a la fecha de su cese, los Altos Cargos no podrán realizar actividades privadas relacionadas con expedientes sobre los que hayan dictado resolución en el ejercicio del cargo.”

Es decir, los gerentes de los nuevos hospitales tienen un trato de favor que puede perjudicar a los intereses de la propia Comunidad de Madrid. Por una parte, pueden intervenir en asuntos con intereses propios y por otra, pueden aprovechar la información que obtengan en los puestos que desarrollan para la realización de actividades inmediatamente posteriores a los puestos actuales.

Medidas que suponen un cambio radical en el modelo de gestión de la sanidad madrileña y una ruptura con el modelo de plantillas y de regulación de las condiciones laborales que disfruta el personal de puestos de trabajo asistencial en toda la sanidad española.

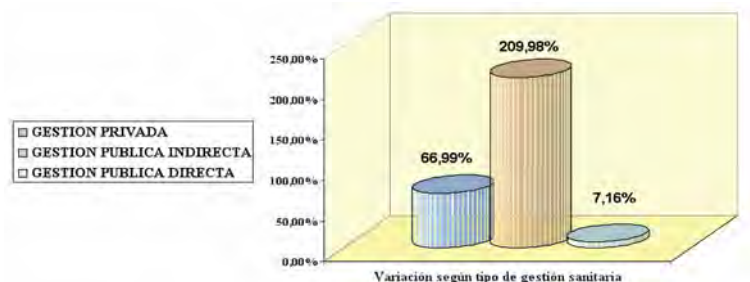
5.3. UNA APUESTA POR LA PRIVATIZACIÓN DE LA ASISTENCIA ESPECIALIZADA

En el ejercicio 2011, (Ver tabla 9) la asistencia sanitaria especializada que se prestará con medios totalmente privados es de 525,26 mill €, un 2,8%, más que el año anterior. La asistencia sanitaria que se prestará desde empresas y fundaciones públicas pero con gestión indirecta alcanza los 709,23 mill €, un 5,25%, respecto al 2010. Y la que se presta desde los hospitales tradicionales decrece en un 2,78%, alcanzando un presupuesto de 3.189,78 mill € (considerando los presupuestos totales, sin descontar la compra de sanidad privada). Se confirma lo dicho, son estos últimos quienes pagan la factura de los nuevos hospitales y de la privatización. Se cierran camas y se recortan sus plantillas para trasladarlas a los otros. Hay decrecimiento neto de oferta hospitalaria y además una congelación de las plantillas, después del recorte de 2010.

Todavía se constata con mayor claridad estas conclusiones si se observa la variación del presupuesto total de cada uno de los hospitales tradicionales. Donde este año los que aumentan presupuesto, es por un aumento del capítulo 2 “Gastos en bienes y servicios” (Hospital de La Princesa o Santa Cristina) además del coste por canon del nuevo hospital Puerta de Hierro, de nuevo este año 50,5 mill €. El resto sufren estancamientos o retrocesos. Especialmente señalados son los tijeretazos en Hospitales como el Virgen de la Poveda (12,50%) o Virgen de la Torre (13,50%). Por último, cabe destacar, la desaparición del presupuesto del Hospital de Cantoblanco, que aunque dependiente de la Gerencia del Hospital La Paz, en el año 2010, disponía de un presupuesto propio de 17,25 mill €.

La evolución de gasto sanitario según su gestión: Privada, Indirecta Pública (PFI) y Tradicional Pública, ha evolucionado desde el año 2007 de manera muy diferenciada, mientras que la privada aumentó en un 67%, la tradicional pública lo hizo en un 7,16% y la de gestión indirecta pública alcanza un 210%. Con estos datos parece evidente cual es la apuesta del gobierno regional.

AUMENTO GASTO SANITARIO POR TIPOLOGÍA DE GESTIÓN 2007/2011



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid.

5.4. PROGRAMA: 724 PLAN INTEGRAL LISTAS DE ESPERA

Las listas de espera quirúrgica no mejoran, se enmascaran con artificios contables y la espera diagnóstica se dispara. Las cifras oficiales de pacientes en espera de operación llegarían el pasado mes de septiembre a los 50.653 pacientes, mil pacientes más que hace un año.

El objetivo político de Esperanza Aguirre, derivado de un compromiso electoral de reducir las listas de espera quirúrgica a un máximo de 30 días, no se ha cumplido. Una manipulación de los criterios de computo, en contradicción con los criterios homogéneos y reales establecidos por el Ministerio de Sanidad para todo el territorio nacional, y medidas administrativas dirigidas a expulsar de la misma a pacientes en espera, han servido para dar por cumplido el compromiso por parte del Gobierno Regional. Los últimos datos publicados por la propia Consejería reflejan un incremento en el último año de los pacientes que están a la espera de una intervención quirúrgica, así como un crecimiento notable de quienes no quieren acogerse a la oferta de la sanidad privada a que les obliga la consejería. Estos supondrían más de la tercera parte, el 40%, por lo que según datos de Septiembre de 2010, serían 19.675 pacientes, además de los 16.511 pendientes de anestesiista. Los madrileños prefieren la sanidad pública y por manifestar esta preferencia son expulsados de las listas de espera. En los objetivos para el año 2011, el Gobierno Regional mantiene los 30 días como compromiso electoral, para el resto de pacien-

tes que rechazan la alternativa de la sanidad privada, el tiempo de espera queda entre 6 y 12 meses, siendo el objetivo 180 días.

En el ejercicio 2004, como consecuencia de este compromiso electoral señalado, apareció un programa nuevo titulado “Plan Integral de Listas de Espera”. En este nuevo presupuesto 2011 vuelve a aparecer dotado con 58,6 mill €, un descenso en términos absolutos de 4,7 mill €.

Se incluye nuevamente en este programa el Plan para las Listas Diagnósticas que se dota con 8 mill €. Se puede considerar el escaso éxito del programa en lo que va desde el año 2007, no sólo la espera se alarga en meses, sino que las citas por vía de urgencia desde el centro de salud al especialista alcanzan los tres meses y las pruebas diagnósticas mucho más que los 40 días establecidos. Una situación insostenible que está engordando los seguros privados en nuestra región.

Continúa su aspecto privatizador, proponiendo, en el Capítulo 2, Gastos Corrientes en Bienes y Servicios, una cuantía de 41 mill €, de ellos 27,3 mill € se dedican a la compra de asistencia sanitaria a empresas privadas y 8 millones a las listas de espera diagnóstica, que también se derivarán en alguna medida al sector privado. Es decir, más dos terceras partes de los recursos del Plan se transfieren al sector privado.

PROGRAMA 724. PLAN INTEGRAL DE LISTAS DE ESPERA

Cap./Año	2004	2009	2010	2011	Δ (11/10)	Δ % (11/10)
Capítulo 1	13,7	17	17,35	17,35	0	0,00%
Capítulo 2	36,8	60,8	46	41,3	-4,7	-11,38%
Medios privados*	26	50	40	35,3	-4,7	-13,31%
Total	50,5	77,8	63,35	58,65	-4,7	-24,64%

Medios privados+plan diagnósticas

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid.

En la memoria del presupuesto se destacan los siguientes aspectos:

En el Programa 724 “Plan Integral Listas de Espera”, se presupuestan créditos en 2011 por importe de 58,60 mill €, una rebaja de -4,7 mill € en relación al ejercicio anterior. Esto tendría la finalidad de reducir la lista de espera para consulta externa y pruebas diagnósticas asociadas de los ciudadanos de la Comunidad de Madrid, y de mantener la espera estructural para intervenciones quirúrgicas programadas, de forma que la espera máxima no exceda de 30 días hábiles. Todo ello mediante la aplicación de una serie de medidas que se sustentan, por una parte, en el incremento de la actividad de los hospitales propios y, por otra, en mantener el apoyo que desde hace años vienen prestando los centros concertados.

En el Capítulo 1 de este Programa, dotado con 17,35 mill €, destaca el concepto 153 “Productividad Personal Estatutario Sanidad”, con 10.5 mill € y el concepto 194, destinado al abono de las retribuciones del personal estatutario temporal, con un total de 3.8 mill €. El gasto total no varía respecto al año 2010, aunque la productividad aumenta en 1,5 mill €, y las retribuciones del personal estatutario temporal, desciende en 2 mill €. Con estos datos es evidente que el número de interinos descenderá y por tanto no serán cubiertas las bajas temporales del personal fijo.

Por lo que respecta al Capítulo 2, dotado con 41,3 mill €, es significativa la partida para reducir la espera diagnóstica, con un total de 8 mill €, manteniéndose como en el año 2010, pero lejos de los 15 mill € del 2009. El objetivo es la optimización de los recursos disponibles, facilitando su utilización en turnos de mañana y tarde, y si estos resultasen insuficientes, concertando la realización de las pruebas diagnósticas que sean precisas con medios ajenos, dotando una partida presupuestaria de 27,3 mill €, (4,7 mill € menos que en 2010). Partida que se destina a la financiación del conjunto de intervenciones quirúrgicas programadas que sea necesario realizar con medios ajenos, para mantener los tiempos de espera previstos en los objetivos del Programa.

Parece evidente que, pese a la reducción del 24,6% de la partida para la realización de pruebas diagnósticas e intervenciones quirúrgicas con medios ajenos, la apuesta del Gobierno Regional continúa siendo la privatización de la sanidad madrileña, dado que continúa insistiendo con la externalización de los servicios sanitarios, por otra parte sin los resultados previstos.

Desde CCOO de Madrid reiteramos en este análisis las consideraciones que se realizaban a propósito de los intentos que, año a año, viene haciendo el Gobierno Regional para reducir las listas de espera quirúrgica. Para CCOO de Madrid perseguir la reducción implica un incremento importante en la actividad quirúrgica, para ello tienen que incrementarse los recursos hospitalarios públicos a la vez que se aprovechan más eficazmente los recursos de la Atención Especializada.

Todos los años se han establecido límites que no pudieron cumplirse, a pesar de haber puesto en marcha programas temporales especiales de disminución de listas durante los turnos de tarde en los hospitales públicos o incrementando los conciertos con las clínicas privadas. Uno de los errores del Gobierno Regional es haber fijado un límite para todo tipo de intervenciones, sin discriminar ni establecer prioridades en función de la gravedad y el tipo de diagnóstico. Se ha seguido un criterio electoralista, no sanitario. Pero la demora no abarca exclusivamente el ámbito de los servicios quirúrgicos, ni a los pacientes desde el momento en que, diagnosticados, se les inscribe en una lista de terapias intervencionistas, sino que la demora comienza mucho antes, cuando el paciente es consciente de un síntoma clínico anormal. Y es que desde entonces recibe citas para consulta al especialista, prueba diagnóstica, recogida de resultados, nueva consulta con el servicio del hospital, repetición de nuevas pruebas, etc. Durante este trayecto pueden pasar más de un año y medio durante el cual la inquietud y la zozobra ante las distintas posibilidades de distintos diagnósticos crean angustia en los pacientes. Esta espera es la realmente negativa, y sobre este tiempo no hay ni datos, ni informes, ni medidas para su reducción.

5.5. SEGUROS PRIVADOS EN LA COMUNIDAD DE MADRID

Ante esta situación de la Sanidad Pública madrileña, no cabe sorprenderse del incremento del recurso al seguro privado; actualmente un 27,6% de los madrileños, tiene alguna alternativa a la Sanidad Pública, mientras que estos datos solo llegan al 19,7%, en el resto del Estado de acuerdo con la ponencia presentada en las jornadas “Desigualdades sociales en la salud en la Comunidad de Madrid”, organizadas por la cátedra de Análisis de Políticas Sanitarias de la Universidad de Alcalá de Henares en 2009. Según esta ponencia, esta situación podría derivar en un deterioro paulatino de la Sanidad

Pública, acabando esta relegada al refugio de las clases más desfavorecidas. Es la atención primaria la más rechazada por parte de las clases sociales más pudientes, precisamente la parte de la sanidad más maltratada por el Gobierno Regional.

Aunque la Comunidad de Madrid, gasta enormes cantidades de dinero público en campañas de publicidad y auto propaganda, que adjudica a la empresa privada, la última por un valor de 1,5 mill €, la opinión de los ciudadanos madrileños usuarios del Servicio Público Sanitario, es cada vez más negativa, según el Barómetro Sanitario Estatal, y junto a los valencianos son los más disconformes con su sistema de sanidad. En ambas comunidades coincide el grado de privatización sanitaria. El nivel de privatización y gestión indirecta de la sanidad pública madrileña ya es muy elevado, como lo pone de manifiesto el número de personas que están siendo atendidas de alguna manera por dispositivos privados o gestión indirecta contratados por la Consejería de Sanidad, fundamentalmente a través de la asignación de sus asistencia a los nuevos hospitales y centros de especialidades externalizados. Ronda actualmente los 2,1 mill de habitantes, con los nuevos Hospitales de Torrejón, Villalba y Móstoles II, se llegará a los 3 mill, casi el 50% de la población de la Comunidad de Madrid.

SEGUROS PRIVADOS EN LA COMUNIDAD DE MADRID 2007-2009*

Seguros/Años	2007	2008	2009*	Δ(09/08)	Δ %	Δ(09/07)	Δ %
Particulares	1.659.661	1.398.074	1.365.162	-32.912	-2%	-294.499	-18%
Empleados AAPP	333.849	332.724	0	0	0%	0	0
Total	1.993.510	1.730.798	1.365.162	-32.912	-2%	-294.499	-18%

*Último datos disponibles Informe CES 2009

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid.

Los datos del Informe de la situación social y económica en 2009 de la Comunidad de Madrid elaborado por el CES, indican que, en esta región se registraron 1.365.162 de asegurados de carácter particular, lo que supone un descenso del 2% respecto al 2008 y un

18% respecto al 2007, una reducción evidente por la crisis económica. En este año 2009, el informe del CES no incluye a los asegurados dependientes de las Administraciones Públicas, porque se estaba en el proceso de negociación para su incorporación a la atención por parte de la sanidad pública.

En 2009 eran 1.365.162 asegurados, que suponen un 27%, sobre la población de la Comunidad de Madrid, En el 2007 con 1.659.661 asegurados, el porcentaje sobre la población era del 32%. Llama la atención el decrecimiento de los seguros contratados por particulares, una parte de los ciudadanos han optado a causa de la crisis, por abandonar los seguros privados.

El volumen de primas en nuestra Comunidad ascendió en el 2009 a 896 mill €, en el 2008, alcanzó los 1.126 mill €, por tanto un descenso de 230 mill €. En el Estado alcanzaron los 6.105 mill €, un aumento de 270 mill €, respecto al 2010. En primer lugar figuran, por volumen, los seguros por asistencia médica (81%), seguidos de los de reembolso de gastos (16%), y de los subsidios e indemnizaciones (Indemnización quirúrgica, Incapacidad Temporal y subsidio por hospitalización) que suponen el 3%.

Reiteramos las consideraciones realizadas en análisis presupuestarios de años anteriores. Llama poderosamente la atención el diferente comportamiento de espera por Áreas y dentro de cada Área. Un hecho que por si solo, reclamaría una revisión a fondo del mapa sanitario, de la organización sanitaria madrileña y de la gestión que está desarrollando la Consejería. La modificación de la zonificación sanitaria realizada por la Consejería de Sanidad, Plan de Área Única, (que más adelante analizaremos) no parece adecuada para avanzar en esta dirección.

Los tiempos máximos de espera que se alcanzan en algunas especialidades y pruebas diagnósticas y, sobre todo, el tiempo transcurrido en muchos casos desde la consulta con el médico de Atención Primaria hasta que se recibe el diagnóstico ponen en solfa la igualdad en el derecho a la sanidad en la Comunidad de Madrid.

Desde CCOO de Madrid seguimos considerando que este problema reclama un análisis en profundidad, con transparencia y la más amplia participación, dirigido a una cuantificación rigurosa por cen-

tro de especialidades, por Área y del total Regional de la incidencia de la espera en cada una de las especialidades.

Asimismo, se precisa una valoración científica de las consecuencias de las mismas y su grado de incidencia en las diferentes patologías y tipos de tratamiento, entre otros aspectos. Y recordar que todo esto es la consecuencia de una manera de gestionar autoritaria y poco respetuosa con la sanidad pública y con la salud de los madrileños y madrileñas que ha caracterizado al Gobierno Regional en materia de sanidad.

Lo mismo que en capítulos anteriores se marcan objetivos tendentes a mejorar la asistencia y reducir las demoras, sin tener en cuenta que se pretende contar con las mismas camas que en los ejercicios anteriores. Así el número de camas públicas en el 2008, según el Informe Económico y Social del CES, era de 12.745 funcionando y 14.957 instaladas, y la población adscrita de 6.314.202 habitantes, dando como resultante una ratio de camas por 1000 habitantes de 2. Es decir el mismo dato que en el año 2007, Igualmente daba 324 quirófanos funcionando y 431 instalados.

En los datos facilitados del 2009, según el Informe Económico y Social del CES, ahora sólo hablan de las 14.957 camas instaladas, sin especificar las que están en funcionamiento, y en el caso de los quirófanos hace lo mismo informando de 425 instalados (6 menos que 2010). En otros informes el número de camas funcionando era un 85% de las instaladas, por lo cual, podemos estimar el número de camas funcionando en torno a 12.713, es decir 32 camas menos que en 2010. Por otra parte, la población cubierta llega a los 6.334.656 habitantes, es decir un aumento de 20.454 habitantes. Por tanto, estimamos que el ratio real de número de camas por cada 1.000 habitantes, debe de estar por debajo de 2, es decir peor ratio que en 2007, pese a la construcción de los nuevos hospitales.

Por tanto, la construcción de los nuevos Hospitales ha sido insuficiente y no han cumplido sus expectativas de aumentar el número de camas por cada mil habitantes, posiblemente al llevar asociada su apertura al cierre de camas en los hospitales tradicionales. En concreto, los datos conocidos sobre los planes funcionales señalan un recorte de 870 camas en el Hospital Gregorio Marañón, 400 en el Ramón y Cajal, 600 en el Hospital de la Paz, 137 en el Hospital de

Getafe, 200 en el Hospital Clínico San Carlos, 83 en la Maternidad de Santa Cristina y 500 en el Hospital 12 de Octubre, estos eran datos del 2010, para el 2011 estimamos que habrá nuevos recortes.

Por otra parte, el número de camas en hospitales privados era de 7.765. Significa esto que el total de camas en el año señalado, ascendía a 20.478. Y una ratio total en la Comunidad de Madrid (Público, Mixto y Privado) de 3 camas por 1000 habitantes. Una ratio muy alejada de los valores de las otras CCAA, con una media de 3,7 camas y mucho más alejado de los números que imperan en la Unión Europea, que es de 7,2 camas por 1000 habitantes.

Como en análisis anteriores se puede constatar el peso cada vez mayor de las partidas dirigidas a la asistencia sanitaria con medios ajenos, a la compra de servicios o a los arrendamientos. En este ejercicio experimentan un incremento como consecuencia de la aparición de los nuevos hospitales. La conclusión más sobresaliente de este presupuesto es su carácter privatizador y su apuesta por la gestión indirecta. Todo el esfuerzo nuevo se dirige al sector privado al que se responsabiliza de la mejora de la asistencia sanitaria. Se pueden distinguir los siguientes aspectos:

1º.- El peso específico de la cuantía dedicada a conciertos con centros y servicios privados, ya sea para hospitalización de media y larga estancia, listas de espera quirúrgicas, hemodiálisis, medios diagnósticos, rehabilitación, alergias, transporte sanitario, etc.

2º.- El descenso del recurso al seguro privado a causa de la crisis, en los años de “bonanza” económica se produjo un aumento considerable.

3º.- Las inversiones nuevas sólo están dedicadas a culminar los planes financieros de los hospitales en marcha, y a dotarlas de mobiliario y equipamiento. Todo el esfuerzo se dirige a los nuevos hospitales, con el nuevo modelo de concesión y apuesta por la privatización total o parcial de los mismos.

4º.- Las ausencias y el tratamiento negativo del capítulo inversor, a pesar de los nuevos hospitales, anuncia que sigue sin alcanzarse la ratio de 2,6 camas públicas/1000 habitantes contabilizada en el 2003. El incremento demográfico, con el consiguiente refuerzo del déficit estructural provocando la actual lista de espera, no se tratará en el presupuesto del 2011.

RECURSOS DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA. AÑO 2009. SERVICIO MADRILEÑO

ÁREA	POBLACIÓN ADSCRITA (tarjeta sanitaria)	HOSPITALES (*)	Centros de Especialidades	CAMAS instaladas	QUIRÓFANOS (instalados)	Ratio cama instalada por mil habitantes	
1	769.230	H.U. Gregorio Marañón	2	1.728	41	2,9	
		H. Virgen de la Torre	2	121	-		
		H. del Sureste - Arganda	-	125	5		
		H. Infanta Leonor	-	264	13		
		H.U. Santa Cristina	-	250	11		
2	451.708	H.U. La Princesa	2	568	14	2,2	
		H.U. Niño Jesús	-	180	6		
		H. del Henares - Coslada	-	194	7		
3	366.757	H.U. Príncipe de Asturias	2	601	16	1,6	
4	605.961	H.U. Ramón y Cajal	2	1.155	46	1,9	
		H.U. La Paz	4	1.531	48		
5	775.360	H. Central de Cruz Roja	-	251	9	3,4	
		Instituto de Cardiología	-	44	2		
		H. Dr. R. Lafora	-	450	-		
		H. Carlos III	-	114	3		
		H. Infanta Sofía - Norte	1	283	12		
6	672.594	H.U. Puerta de Hierro - Majadahonda	1	613	19	1,6	
		H. El Escorial	1	94	3		
		H. Guadarrama	-	160	-		
		H. La Fuenfría	-	229	-		
7	546.252	H.U. Clínico San Carlos	2	1023	31	2,8	
		Fundación Jiménez Díaz (**)	2	508	14		
		H. Móstoles	1	404	12		
8	490.387	H. Virgen de la Poveda	-	200	-	2,1	
		Fundación Hospital Alcorcón	-	448	15		
		H. Severo Ochoa	1	412	12		
9	414.776	H. Psiquiátrico José Germain	-	191	-	2,4	
		H. de Fuenlabrada	1	406	11		
10	350.912	H.U. Getafe	3	626	18	2,4	
		H. Infanta Cristina - Parla	-	210	9		
		H.U. Doce de Octubre	4	1.370	38		
11	890.719	H. Infanta Elena, Valdemoro (**)	-	106	6	1,8	
		H. del Tajo	-	98	4		
TOTAL	6.334.656		33	31	14.957	425	2,4

Fuente: memoria 2009 Servicio Madrileño de Salud (*) Los recursos están agrupados por Áreas Sanitarias aunque su adscripción funcional pueda corresponder a otras Áreas.

(**) Hospitales de carácter privado, concertados con la Consejería de Sanidad.

5.6. SALUD MENTAL

El presupuesto de este programa decrece por segunda vez en términos nominales en un -3,4%, repitiendo el tratamiento negativo del año anterior. Decrece el capítulo 1 un -7,6%, y se reducen los gastos del capítulo 2 un -0,7%, mientras que la compra de sanidad por medios ajenos se aumenta un 8,8% sobre 2010. Asimismo, se recortan las inversiones en un -40%.

En este ejercicio presupuestario, las dotaciones correspondientes a los capítulos 2 y 6 del presupuesto de gastos han sido homogeneizadas en los Programas de la “Atención Especializada” de las Gerencias donde han sido adscritos los centros y dispositivos asistenciales de Salud Mental, en cumplimiento de lo dispuesto en la Orden 42/2010, de 28 de enero, de la Consejería de Sanidad, por la que se reordenan los centros y dispositivos de salud mental dependientes de la Consejería de Sanidad.

Una año más decrecen las partidas destinadas al personal y crecen, como en años anteriores, las dedicadas a la privatización de la salud mental. Con estos datos, también se hace evidente la apuesta del Gobierno Regional por la privatización de la atención en salud mental, dado que prácticamente la mitad del programa se destina al sector privado.

PROGRAMA 724. OICINA REGIONAL DE SALUD MENTAL

Cap/Año	2008	2010	2011	$\Delta(11/10)$	% (11/10)
Capítulo 1	27,4	28,9	26,7	-2,2	-7,6%
Capítulo 2	27,2	27,3	27,1	-0,2	-0,7%
Medios ajenos	24,8	24,9	27,1	2,2	8,8%
Capítulo 6	3,3	2	1,2	-0,8	-40,0%
Total	57,9	58,2	56,2	-2	-3,4%

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid.

Una vez más, como ya hicimos en el año 2010, recordamos que la Ley de Coordinación Sanitaria considera necesario que la Salud

Mental esté dentro de las prestaciones obligatorias de todos los servicios de salud y que la puesta en marcha de un Plan de Salud Mental debe conllevar esfuerzos en los ámbitos político, sanitario y presupuestario. A pesar de ello, en el año 2011, como en años anteriores, se recorta el presupuesto, no solo no se producirá un incremento o un mínimo mantenimiento de la asistencia en salud mental, sino que decrecerá la oferta en relación al año 2010.

Por otra parte, se mantiene como elemento más señalado de este programa la práctica desaparición del sector público y el extraordinario papel de la asistencia sanitaria con medios ajenos. En el análisis del año pasado demostrábamos como en los últimos siete años todo el crecimiento lo ha consumido la compra de asistencia sanitaria al sector privado.

En la propia memoria del presupuesto se recoge esta importancia del sector privado:

La partida más significativa dentro de este Programa es la de “Convenios con Entidades Privadas” en la que se presupuestan créditos por importe de 27,1 mill €. Con estos créditos la Consejería de Sanidad presta a los pacientes asistencia psiquiátrica en camas hospitalarias, a través de concurso público (se concreta en contratos de camas de hospitalización de asistencia psiquiátrica de media y larga estancia) y con diversos centros, algunos fuera de la Comunidad de Madrid en régimen de Convenio de Colaboración. Igualmente, se presta servicios de asistencia de carácter ambulatorio para atender las necesidades de consulta de asistencia psiquiátrica y el desarrollo de los Hospitales de Día, especialmente para niños y adolescentes, y en las Áreas Sanitarias más deprimidas, para la población adulta.

Respecto al Capítulo 6 de este Programa, el presupuesto asciende a 1,2 mill €, que poco contribuirán al objetivo de renovación y mejora de las infraestructuras, equipamientos e instalaciones de Atención Psiquiátrica y Salud Mental, dado que supone un descenso del -40% respecto al año 2010. El 100% de la inversión va destinada a la remodelación o mejora de instalaciones, pero al estar la dotación dentro del programa 750 “Atención Especializada”, no podemos saber si el 100% de estas inversiones se destinan a Salud Mental u otras entidades de la Consejería.

Como podemos observar, las partidas dedicadas a la asistencia sanitaria con entidades privadas, mediante concierto, supone más del 100% del capítulo 2, y casi la mitad de todo el gasto presupuestario del Programa de Salud Mental. Las cifras hablan por sí solas sobre la importancia relativa mayor de este aspecto, precisamente el que va a manos privadas, ya sean hospitales de media y larga estancia o centros de día concertados ubicados en la Comunidad de Madrid o en otras comunidades autónomas.

La Comunidad de Madrid, ha presentado el Plan Estratégico de Salud Mental 2010 – 2014, un plan que ya hemos criticado al igual que los colectivos profesionales, asociaciones sociales y de vecinos, al considerarlo “papel mojado”. Uno de los cambios ha sido la integración de los Servicios de Salud Mental de distrito en las Gerencias de los hospitales. Algunas gerencias de Atención Especializada ya han respondido que no tienen presupuestos económicos suficientes como para hacerse cargo del personal, mantenimiento y logísticas de los centros de salud mental.

Al desmantelarse el modelo actual se incrementará la probabilidad de que no se detecten situaciones de descompensación, aumentando así el riesgo de suicidio o violencia de género, entre otras. La continuidad de los cuidados quedará dañada gravemente, al no existir coordinación con los recursos a los que se derivaría el paciente.

En los 2 últimos años se han perdido más de 50 profesionales en Salud Mental y la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid, continúa incrementando la privatización.

La Ley General de Sanidad, garantiza una atención pública a la Salud Mental, equiparando al enfermo mental a las demás personas que requieran servicios sanitarios y sociales.

El nuevo modelo propuesto se caracteriza por:

- La falta de un compromiso presupuestario y plazos de aplicación e instrumentos de implementación, seguimiento y evaluación.
- La desaparición del carácter Público y Gratuito de la atención y de la Equidad y Accesibilidad de todos los ciudadanos de la

Comunidad de Madrid al Sistema Público de Salud, como valores que sustentan el modelo de atención.

- La desaparición de la territorialización de la asistencia y de las áreas sanitarias que rompe de forma radical con el modelo de atención que se venía desarrollando en la Comunidad de Madrid.
- La desaparición de la Oficina Regional de Salud Mental como autoridad sanitaria efectiva, con capacidad de dirección de las políticas de salud mental y de interlocución con las gerencias hospitalarias.
- La desaparición del apoyo obligado e institucional a las asociaciones de pacientes, que figuraba en el anterior plan.
- Los ratios de profesionales no psiquiatras (Psicología, Enfermería y Trabajo social) que son manifiestamente insuficientes para llevar a cabo un abordaje integral de los trastornos mentales y, especialmente, para la implantación y desarrollo de los Programas de Rehabilitación y Continuidad de Cuidados.
- El abandono por parte de la Consejería de Sanidad de la rehabilitación psicosocial, prestación también sanitaria incluida en la cartera de servicios del SNS, a través de la potenciación de los programas de rehabilitación de los Centros de Salud Mental, de las intervenciones sociocomunitarias y de la rehabilitación laboral y psicosocial.

Por todo ello se hace necesario la paralización del Plan y la elaboración de un nuevo Plan que incluya participación y transparencia, manteniendo los principios y valores de la estrategia en Salud Mental del SNS, incluyendo:

- La rehabilitación como prestación sanitaria y que sitúe los programas de recuperación y rehabilitación psicosocial en el centro de la atención de los trastornos mentales severos.
- Una memoria económica.
- Que sea de aplicación y de obligado cumplimiento en toda la Comunidad de Madrid.

- Que tenga un amplio consenso en su elaboración, de profesionales, agentes sociales y asociaciones de afectados.
- Que tenga una vigencia no inferior a 5 años.
- Que tenga un cronograma que explicita los tiempos de aplicación y sea evaluable.
- Que incluya un presupuesto explícito y detallado de acuerdo con el cronograma de aplicación.

5.7. ACTUACIONES EN DROGODEPENDENCIA

Las partidas destinadas a la Agencia de Drogodependencia suponen 50 mill €, decreciendo un año más, la bajada para el año 2011, es del -7,4%, respecto al 2008, es de un 17,6%. La rebaja en el Capítulo 1 será del -8,2%, es decir no habrá aumento de personal un año más, sino que descenderá. En el Capítulo 2, la rebaja será del 9,7%, este capítulo determina todo el programa ya que supone el 85% del mismo. Es la partida destinada a la gestión de centros la que asume este decrecimiento con 1,7 mill € menos.

PROGRAMAS 710. ACTUACIONES EN DROGODEPENDENCIAS 2008 - 2011

Cap/Año	2008	2010	2011	Δ (11/10)	Δ (11/10) %	Δ (11/08)	Δ (11/08) %
Capítulo 1	6,1	6,1	5,6	-0,5	-8,2%	-0,5	-8,2%
Capítulo 2	51,9	47,2	42,6	-4,6	-9,7%	-9,3	-17,9%
Capítulo 4	1,7	1,5	1,5	0,0	0,0%	-0,2	-11,8%
Capítulo 6	1	0,6	0,3	-0,3	-50,0%	-0,7	-70,0%
Capítulo 8	0	0	0,01	0,0	100,0%	0,0	100,0%
Total	60,7	55,4	50,01	-4,1	-7,4%	-10,7	-17,6%

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid.

El Capítulo 2 dispone de créditos por un importe total de 42,6 mill €, destacando las siguientes actuaciones:

La partida “Gestión de Centros” tiene una dotación de 12,1 mill €, para el sostenimiento de los Centros y Dispositivos móviles en funcionamiento. Se dispone de dos Recursos móviles, el Servicio de Reducción de Daños y el Dispositivo móvil de dispensación de metadona, con varios vehículos en ambos servicios; cuatro Centros Integrales de Atención a Drogodependientes (CAID’S de Móstoles, Este, Sur y Norte); Centros y Servicios residenciales como la Comunidad Terapéutica “El Batán”, el Recurso supervisado de Apoyo y el Recurso residencial autogestionado, este último cofinanciado por el Fondo Social Europeo, el Centro de emergencia socio-sanitaria “La Rosa”, el Centro Asistencial de reducción de daños “Las Barranquillas” y un Centro de orientación sociolaboral, también cofinanciado por el Fondo Social Europeo. Desciende 1,7 mill € respecto al año 2010, como viene siendo habitual en los últimos 7 años.

La Partida “Otros trabajos con el exterior”, con una dotación de 738.016 euros, que se destinan, entre otros, para la contratación del servicio itinerante de prevención de adicciones y para el servicio de información telefónica, aumenta en 50.000 euros respecto al año 2010, como viene siendo habitual aumenta la externalización de los servicios públicos a las empresas privadas.

La partida “Convenios y conciertos en materia de drogodependencias” dispone de un crédito de 23,3 mill €, que se destinan a realizar tareas asistenciales a la población drogodependiente a través de convenios con Corporaciones Locales y entidades privadas que realizan funciones de prevención, acogida, asistencia y reinserción, así como al convenio con el Colegio Oficial de Farmacéuticos para dispensación de metadona en Oficinas de Farmacia de la Comunidad de Madrid. Desciende en 2 mill €, en relación al año 2010.

En la partida 26020 “Formación y Empleo Fondo Social Europeo” se presupuestan 886.660 euros, que son destinados, principalmente, al cumplimiento de los contratos suscritos para realizar el Programa de Capacitación Profesional dirigido a drogodependientes en tratamiento, cofinanciados con el Fondo Social Europeo.

En la partida “Formación y Empleo Fondo Social Europeo” se presupuestan 0,8 mill €, que son destinados, principalmente, al cumplimiento de los contratos suscritos para realizar el Programa de

Capacitación Profesional dirigido a drogodependientes en tratamiento, cofinanciados con el Fondo Social Europeo, se mantiene respecto al 2010.

La Agencia Antidroga, dota con 0,6 mill € diversos programas para prevenir los problemas derivados del consumo de drogas en la población escolar. Estos programas están centrados en la institución educativa, pero con una perspectiva comunitaria cuyas acciones se desarrollan en la familia, en el centro educativo y su entorno.

En el Capítulo 4, la Agencia Antidroga tiene una dotación presupuestaria para el año 2011 de 1,5 mill €. La Ley de creación de la Agencia Antidroga prevé la colaboración de la iniciativa social en la intervención que la Comunidad de Madrid realiza en prevención de drogodependencias. La articulación de esta colaboración viene realizándose fundamentalmente a través de una convocatoria anual de subvenciones para el mantenimiento de los programas desarrollados por las organizaciones dedicadas a estos fines. Para todo lo anterior, y como principal partida destaca “Otras Instituciones sin fines de lucro”, con un crédito de 1,1 mill €, que se mantiene como en el año 2010.

En el Capítulo 6 se presupuestan créditos por importe de 0,3 mill €. La mayoría de estos créditos están destinados a realizar remodelaciones y reparaciones, así como adquisición de diverso equipamiento, en los distintos Centros existentes en la Red de la Agencia Antidroga. Desciende un 50% respecto al año 2010, lo que demuestra la renuncia a la inversión generalizada por parte del Gobierno Regional.

Una vez más los presupuestos regionales en materia de lucha contra las drogodependencias, muestran el desinterés del Gobierno Regional, por poner los medios para prevenir y ayudar a las personas afectadas por estas dependencias. Las rebajas presupuestarias tienen como consecuencia el cierre de centros por falta de recursos económicos.

5.8. EMERGENCIAS SANITARIAS. SUMMA 112

El programa de emergencias sanitarias sufrió una reestructuración en el ejercicio 2006, lo que supuso un elevado crecimiento. En el 2011 el decrecimiento es del 0,6%.

PROGRAMA 725. EMERGENCIAS SANITARIAS. SUMMA 112

Cap/Año	2008	2010	2011	Δ (11/10)	% (11/10)
Capítulo 1	87,5	94,9	88,9	-6	-6,32%
Capítulo 2	66,6	65,4	70,9	5,5	8,41%
Ambulancias	52,3	50,7	51,8	1,1	2,17%
Capítulo	4 0,3	0,24	0,21	-0,03	-12,50%
Capítulo 6	0,05	0,045	0,047	0,002	4,44%
Total	155	161	160	-1	-0,62%

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid.

Decrece el capítulo 1, un -6,32%, un decrecimiento generalizado en los presupuestos de este año. Asimismo, el capítulo 2 experimenta un incremento del 8,4%. Dentro del capítulo 2 se refleja la partida de Conciertos con Ambulancias que aumenta en 1,1 mill €, es decir, el 2,17%, aunque con un peso en el total del programa de casi un tercio.

Sin embargo, los indicadores cabe señalar que permanecen estancados en los números desde el año 2007. El número de unidades móviles de emergencia se fijan en 26, los vehículos de intervención rápida en 16 y los helicópteros en 2. Las unidades de atención domiciliar que se presupuestan son 63 y los servicios de Urgencia de atención Primaria se cifran en 37. En la mejora de la calidad asistencial, se propone como objetivo en el próximo año un 72%, de actuaciones en que el tiempo medio de llegada de las Unidades Móviles de Emergencia sea inferior a 12 minutos. Es decir, con una disminución en recursos humanos y ambulancias y un aumento en externalizaciones al sector privado, los objetivos son los mismos que en el año 2007. En definitiva, mucha propaganda y poca realidad.

Del Capítulo 2, 70,9 mill €, 5,5 mill € más que en 2010, merece la pena señalar como partidas más significativas las siguientes:

Partida 20400, con una dotación de 2,9 mill €, destinados al arrendamiento de la flota de vehículos con los que se presta el servicio, incluidas dos ambulancias UCI móvil medicalizadas para la presta-

ción de asistencia sanitaria a la presidencia del Gobierno y otros altos dignatarios. El presupuesto es el mismo del año anterior, aunque este año se hace mención a las 2 ambulancias UCI

Partida 20700 “Arrendamiento de vestuario”, con una dotación de 1,1 mill € destinados al equipamiento de alta seguridad utilizado por el personal a su servicio, dada la necesaria protección al desarrollarse su actividad a la intemperie en la mayoría de las intervenciones en Emergencias Sanitarias (accidentes de tráfico, accidentes laborales, etc.) con condiciones climatológicas adversas (frío, calor, nieve, lluvia, etc.), se mantiene en términos del 2010.

Partida 22300 “Transporte”, con una dotación de 2 mill €, para la utilización, en las emergencias sanitarias, de medios de transporte aéreos que garanticen la eficacia y rapidez en la atención y traslado de los afectados que lo requieran a centros hospitalarios. Dado el alto coste que genera la disponibilidad de contar con medios aéreos en propiedad, esta actividad se realiza mediante la contratación de dos helicópteros, con sus tripulaciones especializadas para su empleo en transporte sanitario, rescate y salvamento en el ámbito de la Comunidad de Madrid, se mantiene en términos del 2010.

Partida 22790 “Otros trabajos con el exterior”, con una dotación de 2,3 mill €, destinados a la contratación de la gestión del Servicio de Operación de llamadas del Centro Coordinador de Urgencias adscrito al SUMMA 112, se mantiene en términos del año 2010.

Partida 25510 “Servicios concertados de ambulancias”, con una dotación de 50,7 mill €, destinado a la prestación del transporte sanitario terrestre, tanto urbano como interurbano, urgente y no urgente, para el traslado de pacientes con cargo al Sistema Sanitario de la Comunidad de Madrid, aumenta en 1,1 mill €. Sin embargo no aumenta el número de ambulancias y no se entiende este aumento, dentro de la política de austeridad propagada por el Gobierno Regional.

5.9. ÁREA ÚNICA DE SALUD

En el año 2010, el Gobierno Regional ha decidido acabar con las 11 áreas de salud, que actualmente existen en la Comunidad de

Madrid. Y pasar a un modelo de Área Única, con libre elección por parte del ciudadano de Médico de Cabecera, Pediatra, Especialista, Enfermería y Hospital.

Partiendo de la situación actual: Masificación de los centros de salud, la mayor de España (el número de cupos masificados es un 40% superior a la media), y su presupuesto de gasto es un 28%, inferior a la media y está por debajo del 12%, del total del gasto sanitario a pesar de que la Atención Primaria atiende al 80%, de la demanda, lo que explica el deterioro asistencial en los centros y la limitada capacidad resolutoria de los mismos. Esta situación contribuye, entre otros factores, a incrementar la enorme presión que soportan los hospitales, especialmente los servicios de urgencias, algo irracional e insoportable a medio plazo y es consecuencia directa del escaso esfuerzo inversor en este nivel asistencial.

En CCOO creemos, que la adopción del Área Única y Libre elección contribuirá a empeorar la situación actual, dado que es un avance hacia el modelo privado de mercado y competencia, contrario a la Ley General de Sanidad. El plan, bajo la falacia de la “libre elección”, destruye el modelo de equipos de Atención Primaria que ofrece sus servicios de manera equitativa y homogeneizada a una población acotada a un territorio cercano al mismo. Su funcionamiento interno fomenta la cooperación, la continuidad de los cuidados y la accesibilidad de los ciudadanos al centro de salud y a los servicios sanitarios, y lo cambia por un modelo en el que desaparecen las gerencias de Atención Primaria quedando los centros de salud y sus componentes aislados y “compitiendo” unos con otros por los pacientes mas rentables económicamente a través de incentivos perversos en los que se remunera a los profesionales sanitarios según el ahorro conseguido en el gasto en los servicios proporcionados a los ciudadanos.

La demagogia de la Consejería de Sanidad, queda patente cuando se habla como novedad de libre elección, pues es un derecho ya reconocido en la Ley General de Sanidad en 1986 y legislado desde 1993 para todo el país. Por otra parte, cualquier persona comprende que es imposible que seis millones y medio de ciudadanos puedan elegir el mismo médico de AP, el mismo profesional de enfermería, el mismo especialista e incluso el mismo hospital, porque ninguno de ellos tiene capacidad para asegurar la atención sanitaria a todos los habitantes de la

región, y será imprescindible establecer mecanismos que limitaran esta supuesta libre elección, y solo se conocen 3 sistemas: cupos máximos (mas o menos la situación actual), pagos por los usuarios(copagos) y entonces sería la capacidad económica de estos la que primaría (quienes tengan muchos ingresos podrán en la practica elegir y quien no los tenga no podrá elegir nada) y capacidad de los profesionales/centros para aceptar o denegar la elección, lo que supone selección de riesgos (el incentivo estará en favorecer la elección de los ciudadanos sanos discriminando a los enfermos no rentables). Por supuesto puede realizarse una combinación de los tres sistemas, en cualquier caso las promesas de libre elección prometida no serán ciertas y producirán efectos negativos sobre ciudadanos y profesionales.

En realidad, lo que el gobierno regional del PP persigue con este cambio es seguir introduciendo los mecanismos de mercado en la Sanidad Publica y la consiguiente creación de un escenario que permita la privatización paulatina de la AP madrileña a corto plazo y la obtención de beneficios económicos a costa de acabar con la idea de que la salud es un derecho igual para todos y que puede pasar a ser tratada a como una mercancía

Entre los “peligros” del Plan observamos los siguientes:

- Pretende la elección asistencial en cualquiera de los hospitales de la Comunidad, siendo el médico el responsable de programar y solicitar la consulta, aceptada o no por el hospital o el Centro de Especialidades según las circunstancias, provocando la marginalidad (rechazo de pacientes “no rentables”, como ancianos, enfermos con patologías crónicas o demasiado costosas).
- La libertad de elección de médico, pediatra y enfermera sin restricciones, imposibilita el trabajo en equipo y fomenta la competencia entre profesionales, en vez de su colaboración, lo que se traduce en una disminución de la calidad asistencial. Además, el derecho de elección de médico de familia y pediatra ya existe dentro del Área de salud (RD 1575/93).
- Ignora, desde su propio diseño y concepción, los objetivos, recursos y planes de salud necesarios para la población de la Comunidad de Madrid.

- Anula y destruye la actual orientación y organización de la Atención Primaria, centrada en las necesidades de salud de la población atendida, la atención comunitaria, la accesibilidad y la cercanía geográfica a los usuarios, y lo sustituye por criterios de mercado en los que prevalecen los aspectos económicos y la dispersión. de Atención Primaria sustituyendo la colaboración por la competencia,
- Acaba con la atención comunitaria, los programas de promoción y prevención y centra toda la atención en los servicios asistenciales hospitalarios, ya de por si masificados y alejados, por sus propias características, de la realidad y las necesidades socio sanitarias de los barrios.

El objetivo final no es otro que el de poner en marcha un mercado de 6,5 millones de usuarios potenciales en un espacio geográfico de apenas 8.000 km², en el que mediante campañas de marketing, se van a ofrecer las ultimas tecnologías (aunque no sean necesariamente eficaces en términos de rentabilidad social) para crear fuertes flujos de pacientes hacia determinados centros, en definitiva, imponer una dinámica de flujos financieros. Necesariamente, existirán centros que, incapaces de adaptarse al proceso de competencia, se verán obligados a asumir los pacientes no rentables, con lo que incrementarán aún más su proceso de deterioro, convirtiéndose en una especie de centros de beneficencia con una cartera de servicios básica. Quienes quieran otro tipo de prestaciones, posiblemente tengan que pagarlas de su propio bolsillo.

5.10. CONCLUSIONES

El presupuesto sanitario del año 2011 decrece en términos totales un 0,75%, y un -9,8% incluyendo sólo el Gasto No Financiero, al haber pasado el canon de los nuevos hospitales del capítulo 2 al capítulo 8. Por segunda vez desde el traspaso, se rompe con una evolución de incrementos por encima de la riqueza regional y de la media del total del presupuesto de la Comunidad de Madrid. Aumentos que han sido del 10% y que han demostrado su insuficiencia a pesar de todo. Un traspaso deficitario, un incremento constante de la demanda sanitaria y una desacertada organización y gestión del sistema sanitario en esta Comunidad han hecho posible que dichos incrementos apenas se hayan notado.

De todos los programas y aspectos que hemos analizado se concluye que con este presupuesto la sanidad madrileña padecerá una situación peor que en el año 2010. Una vez más, la única mejora la experimentarán los nuevos hospitales de modelo PFI o los de gestión privada, además de las transferencias al sector privado. Todo lo demás, programas como el de Atención Primaria, Salud Pública, Salud Mental, el SUMMA o la Asistencia Especializada, en general ven sus partidas decrecer. A ello, cabe añadir la eficiencia del gasto ya que las empresas públicas de los nuevos hospitales deben dedicar la tercera parte de sus recursos a pagar el canon a la empresa que ha financiado y construido el edificio.

No se corresponde con el esfuerzo que el Gobierno Regional debe realizar con su sanidad pública en el momento actual. En sentido contrario, cabe señalar que los problemas financieros se han agravado, como decíamos desde 2008, al haber persistido la política de rebajas fiscales que tanto el Gobierno regional como el Gobierno central, en menor cuantía, han puesto en marcha. Estos años de regalos fiscales, que sólo han beneficiado a las rentas altas, han supuesto a los madrileños más de 10.700 mill €.

La opinión mayoritaria de los ciudadanos, contrastada en todas las encuestas independientes y realizadas sin manipulaciones, evidencia que existe una conciencia generalizada del empeoramiento del funcionamiento de la sanidad madrileña desde que es gestionada por los gobiernos regionales de Esperanza Aguirre, deterioro cuyo exponente principal son las elevadas listas de espera en consultas de atención primaria y especialista y en las listas de espera quirúrgica.

Por todo lo expuesto, nos afirmamos en nuestra propuesta de mejora de la Asistencia Sanitaria para los ciudadanos madrileños:

- Incremento del Presupuesto Regional que, junto a las transferencias del Estado, alcance al menos el 5,5 por ciento del PIB Regional, estimado este aumento en 1.500 mill €, dirigido entre otros aspectos a:
 - Extender la Atención Primaria a la totalidad de la ciudadanía madrileña e igualarla al resto de CCAA. (Dotándola con 360 médicos, 200 pediatras, 600 profesionales de enfermería y 900 auxiliares administrativos)

- Incrementar el tiempo de atención en las consultas de Atención Primaria a un mínimo de 10 minutos por paciente en medicina de familia y de 15 minutos en pediatría.
 - Construir nuevos centros hospitalarios públicos con el modelo tradicional y con el objetivo de: 1.500 camas hospitalarias más.
 - Aumento de la dotación de personal e infraestructuras de la Sanidad Pública madrileña: al menos se precisan 1.260 médicos y 3.300 profesionales de enfermería.
- Proceder a la reestructuración, tanto de las actuales Áreas de Salud, como de su dotación.
- Adoptar medidas que junto a la reorganización del sistema, una óptima gestión y la recuperación de la confianza consigan hacer posible la eliminación real de las listas de espera y la mayor eficiencia en el gasto sanitario.

6. POLÍTICAS DE FAMILIA Y ASUNTOS SOCIALES

El presupuesto global de la Consejería de Familia y Asuntos sociales para 2011 es 1.263,4 mill €, 25,2 millones menos que en 2010 (un recorte del 2%).

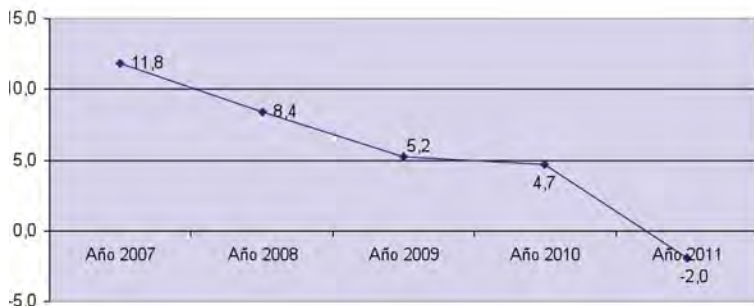
TOTAL PRESUPUESTO FAMILIA Y ASUNTOS SOCIALES

	2009	2010	2011	Diferencia	Incremento
Cap. 1. Gastos Personal	295.670,5	295.275	285.696	-9.578,3	-3,24
Cap. 2. Gastos Corrientes	611.654,3	635.380	640.047	4.667,1	0,73
Cap. 4. Transf- Corrientes	287.113,7	319.907	310.057	-9.849,3	-3,08
Cap. 6. Inversiones	31.669,1	33.045	21.390	-11.655,0	-35,27
Cap. 7. Transfer. Capital	3.960,2	3.998		-3.998,2	-100,00
Cap. 8. Activos Financieros	1.034,3	1.059	6.223	5.164,5	487,66
Total	1.231.102,1	1.288.664,3	1.263.415,2	-25.249,2	-1,96

(miles de euros)

En la estructura por capítulos del gasto se observan reducciones en las partidas de Personal, Transferencias Corrientes e Inversiones y Transferencias de Capital. Las más cuantiosas se concentran en las inversiones propias o transferidas a terceros, 15,6 mill € menos que en el presente año 2010.

EVOLUCIÓN 2011/2007 CRECIMIENTO GASTO ASUNTOS SOCIALES Y FAMILIA

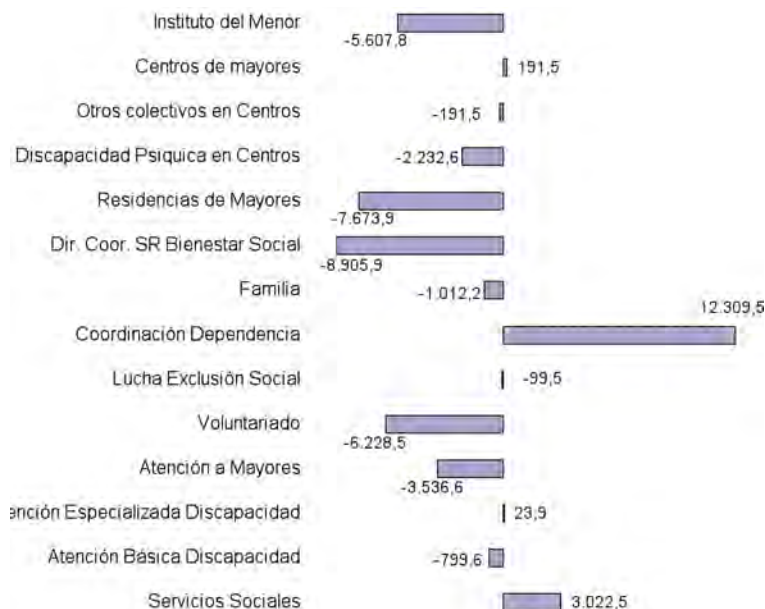


Fuente: Elaboración propia. Datos PGCM 2011

El recorte de 25,2 mill € supone hundir aún más la evolución del crecimiento del gasto en materia de Asuntos sociales en la Comunidad de Madrid, que ha llevado una evolución negativa durante toda la legislatura. Es decir, los crecimientos del gasto han sido, año a año, proporcionalmente menores, como puede observarse en la gráfica anterior, donde, desde una tasa de crecimiento anual del 11,8% en el presupuesto 2007, la línea va cayendo hasta hundirse en los niveles negativos del -2% del presupuesto para 2011.

6.1. LA EVOLUCIÓN POR PROGRAMAS

CRECIMIENTO PROGRAMAS DE ACCIÓN SOCIAL 2011/2010



Fuente: Elaboración propia. Datos PGCM 2011

Como puede observarse en la gráfica anterior, de los 14 programas de Acción Social y Familia, 10 sufren importantes recortes:

- El programa de Dirección y Coordinación del Servicio Regional de Bienestar Social sufre un recorte de casi 9 mill €. Aunque las mayores reducciones se van a centralizar en la financiación del propio Servicio Regional de Bienestar Social que sufre una reducción global de -19 mill €.
- El Instituto del Menor sufre, por su parte, un recorte de -5,6 mill €.
- Reducción de -3,5 millones en Atención a mayores, que se eleva a -11,1 mill € contabilizando el recorte el programa de atención a mayores en residencias y centros de día.

- Recorte de -6,2 millones para el apoyo al voluntariado.
- Finalmente, el único programa que aumenta su presupuesto es el de *Coordinación a la Dependencia*, que lo hace en 12,3 mill €. Aunque, en este caso, hay que subrayar la insuficiencia de este incremento, habida cuenta de las enormes carencias que existen en materia de Dependencia en la Comunidad de Madrid, con 25.000 personas en lista de espera, sin asignación de prestación y servicio, por no hablar de las exigencias pendientes de cumplimiento de la Ley de Dependencia.

Recordemos, como todos los años que, de los 14 programas que conforman esta sección, seis se sitúan por encima, o en la frontera, de los 100 mill €: 904, de Atención a mayores; 903, de Atención Especializada a la Discapacidad; 931, de Atención a mayores en residencias y centros de día; 940, del Instituto del Menor; 906, del Voluntariado y 908, de Coordinación de la Dependencia. Todos ellos sufren recortes en 2011, menos Coordinación a la Dependencia.

PRESUPUESTO CONSEJERÍA DE FAMILIA Y ASUNTOS SOCIALES. COMUNIDAD DE MADRID

PROGRAMAS	2009	2010	2011	Dif.	Incr.
901 Servicios Sociales	66.303,4	67.426,2	70.448,7	3.022,5	4,5
902 Atención Básica Discapacidad	14.217,8	14.089,3	13.289,6	-799,6	-5,7
903 Atención Especializada Discapacidad	197.710,8	201.544,9	201.568,8	23,9	0,0
904 Atención a Mayores	296.246,9	306.460,8	302.924,3	-3.536,6	-1,2
906 Voluntariado	108.012,9	107.106,3	100.877,8	-6.228,5	-5,8
907 Lucha Exclusión Social	51.496,9	55.611,2	55.511,7	-99,5	-0,2
908 Coordinación Dependencia	55.822,2	99.465,6	111.775,0	12.309,5	12,4
909 Familia	11.817,8	6.872,9	5.860,8	-1.012,2	-14,7
930 Dir. Coord. SR Bienestar Social	51.999,33	50.769	41.863	-8.905,9	-17,5
931 Residencias de Mayores	165.247,0	168.568,1	160.894,2	-7.673,9	-4,6
932 Discapacidad Psíquica en Centros	49.509,2	49.433,4	47.200,7	-2.232,6	-4,5
933 Comedores sociales (antes otros colectivos centros)	2.439,7	2.542,5	2.351,0	-191,5	-7,5
934 Centros de mayores	13.384,8	13.368,8	13.560,4	191,5	1,4
940 Instituto del Menor	116.053,7	114.941,6	109.333,8	-5.607,8	-4,9

(unidades en miles de euros)

Programas de Mayores**- Programa 904: Atención a mayores**

La dotación de este Programa presupuestario, unida a la de los Programas 931 (Atención a mayores en residencias y centros de día) y 934 (Centros de mayores), constituyen el volumen de recursos económicos que la Consejería de Familia y Asuntos Sociales destina a la atención de las personas mayores.

904 ATENCIÓN MAYORES

	2009	2010	2011	Dif.	Incr.
Cap. 1. Gastos Personal	3.608,2	3.125,4	2.382,6	-742,8	-23,77
Cap. 2. Gastos Corrientes	227.953,9	244.625,9	244.531,1	-94,8	-0,04
Cap. 4. Transfer- Corrientes	60.177,1	52.427,1	51.753,9	-673,2	-1,28
Cap. 6. Inversiones	3.554,8	5.424,8	4.256,8	-1.168,0	-21,53
Cap. 7. Transfer. Capital	953,0	857,7	0,0	-857,7	-100,00
Total	296.246,9	306.460,8	302.924,3	-3.536,6	-1,15

(miles de euros)

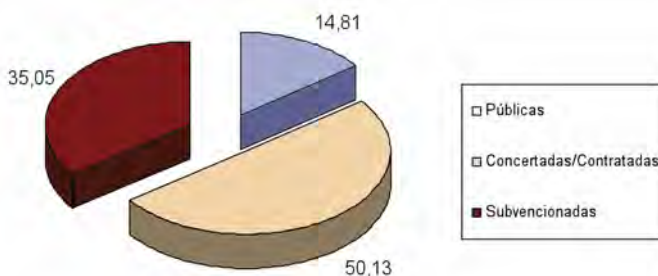
El 904 es el programa que cuenta con la mayor partida de los catorce que componen esta sección. Sin embargo, sus casi 303 mill € para 2011 suponen un recorte de -3,5 millones con una reducción generalizada de todas las partidas del gasto. Aunque el grueso del recorte se centra en las inversiones, tanto las propias del capítulo 6, como las transferencias de capital, que unidas suponen un recorte destinado a inversiones de 2 mill €.

EVOLUCIÓN DE LAS PLAZAS RESIDENCIALES MAYORES. PROGRAMA 904

Las 15.120 plazas residenciales de mayores en 2011, suponen 132 plazas menos que en 2010. El recorte se produce en las concertadas/contratadas (-274 plazas) incrementándose las públicas (+70) y las subvencionadas (+72). En todo caso, algo más de la mitad del total de plazas son concertadas/contratadas (7.580), el 35% son subvencionadas (5.300), y tan sólo el 14,8% son plazas públicas (2.240).

NÚMERO DE PLAZAS EN RESIDENCIALES MAYORES 2011. PROGRAMA 904

Fuente: Elaboración propia. Datos PGCM 2011

DISTRIBUCIÓN % PLAZAS RESIDENCIALES MAYORES SEGÚN MODELO DE GESTIÓN 2011

Fuente: Elaboración propia. Datos PGCM 2011

De hecho, las plazas públicas han estado congeladas desde el año 2007, mientras que las subvencionadas y las concertadas han aumentado significativamente desde entonces. Así, cuando en el período 2007-2011 las plazas contratadas-concertadas han crecido un 34,8% y las subvencionadas un 21,3%, las plazas públicas lo han hecho tan sólo en el 3,2%.

PLAZAS RESIDENCIALES Y CENTROS DE DÍA (PROGRAMA 904)
INCREMENTOS % DEL PERIODO 2011/2007



Fuente: Elaboración propia. Datos PGCM

PLAZAS RESIDENCIALES Y CENTROS DE DÍA (PROGRAMA 904)
INCREMENTOS % DEL PERIODO 2011/2007



Fuente: Elaboración propia. Datos PGCM

O dicho de otro modo, de las 2.962 nuevas plazas residenciales para mayores creadas en esta legislatura, la gran mayoría han sido concertadas o contratadas, 1.960 (el 66%); el 31,4% han sido subvencionadas y tan sólo un 2,3% (70 plazas, las del próximo años 2011), han sido públicas.

El gobierno regional ha apostado claramente por la privatización de las plazas residenciales para mayores, durante la legislatura 2007-2011. Y casualmente se acuerda de aumentar las plazas públicas coincidiendo con el año electoral, lo que no varía, en absoluto el mapa de la privatización de este servicio público, como hemos podido comprobar.

Por otra parte, las 2.770 plazas en *centros de día* suponen un aumento de 94 plazas en 2011. Aunque considerando que en 2010 disminuyeron en 293, todavía habrá 200 plazas menos que en 2009. Lo cual equivale a seguir dando de lado a una necesidad básica de muchos ancianos de la Comunidad de Madrid, a sabiendas del importante envejecimiento de la población de nuestra región.

En conjunto, la evolución de la legislatura que finaliza en 2011 ha visto aumentar el nº de plazas de *centros de día* en 120, una cifra insignificante para el volumen de necesidades de la Comunidad de Madrid.

EVOLUCIÓN DE LAS PLAZAS EN CENTROS DE DÍA. PROGRAMA 904



Fuente: Elaboración propia. Datos PGCM 2011

Otros indicadores significativos de la insuficiencia de las actuaciones del gobierno regional en la política de Atención a mayores es la cifra de *acogimientos familiares* y de plazas del *programa de respiro familiar*, que están congeladas en el ridículo número de 65 y 120, desde hace varios años.

Otros programas de Atención a mayores:

- 931. Atención a mayores en residencias y centros de día
- 934. Centros de Mayores

Junto al programa 904 de Atención a mayores, el programa 931 de Atención a mayores en residencias y centros de día se encarga

del grueso de los gastos de personal de las actuaciones del programa 904; y el 934 es un programa pequeño que se encarga de centros destinados a la animación, dinamización y actividades culturales dirigidas a ancianos.

El volumen total de la financiación de los programas de mayores suma 477,4 mill €, lo que supone una reducción respecto a 2010 de 11 mill €, la mayor parte, siete millones, provenientes del recorte del programa 931 dirigidos a gastos de personal y gastos corrientes de las residencias propias de mayores.

EVOLUCIÓN PROGRAMAS DE MAYORES

	2007	2008	2009	2010	2011
904	261.797	290.035	296.247	306.461	302.924
931	153.039	159.435	165.247	168.568	160.894
934	12.395	13.289	13.385	13.368	13.560
Total	427.231	462.759	474.879	488.397	477.379

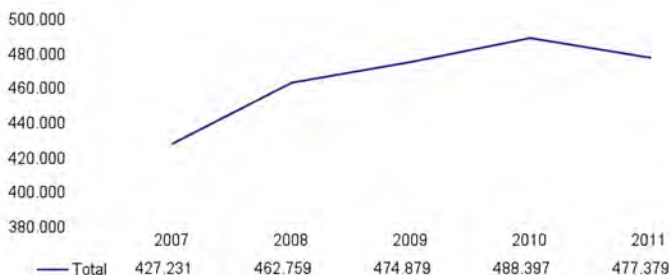
[miles de euros]

INCREMENTOS PROGRAMAS MAYORES

2011-2010	%	2011-2007	%
-3.536,55	-1,15	41.127,3	15,7
-7.673,82	-4,55	7.855,2	5,1
192,36	1,44	1.165,4	9,4
-11.018	-2,26	50.147,8	11,7

[unidades miles de euros]

La evolución del período 2007-2011 deja patente la orientación de los incrementos hacia la privatización del servicio, pues de los 50,1 mill € de incremento, el 82% se destinaron a financiar el crecimiento de plazas concertadas/contratadas o subvencionadas, que son las que se encuentran a cargo del programa 904, que es el que concentra ese 82% de aumento presupuestario.

EVOLUCIÓN PROGRAMAS DE MAYORES (904, 931 Y 934)

Fuente: Elaboración propia. Datos PGCM 2011

931 ATENCIÓN A MAYORES EN RESIDENCIAS Y CENTROS DE DÍA

	2009	2010	2011	Dif.	Incr.
Cap. 1. Gastos Personal	132.240,1	132.159,6	127.554,4	-4.605,2	-3,48
Cap. 2. Gastos Corrientes	32.613,1	36.014,8	33.339,8	-2.675,0	-7,43
Cap. 4. Transfer- Corrientes					
Cap. 6. Inversiones	393,7	393,7	0,0	-393,7	-100,00
Cap. 7. Transfer. Capital					
Total	165.247,0	168.568,1	160.894,2	-7.673,9	-4,55

(miles de euros)

El programa 931, de *Atención a mayores en residencias y centros de día* se encarga de financiar la gestión de las residencias y los centros de día, así como de la correspondiente atención a mayores que en ellos se realiza. El grueso del dinero son gastos de personal y otra partida menor de gastos corrientes. Ambas disminuyen drásticamente. Así mismo desaparecen las escasas inversiones de este programa que ya estuvieron congeladas en 2010 (destinadas a reposición de mobiliario y enseres).

934 CENTROS DE MAYORES

	2009	2010	2011	Dif.	Incr.
Cap. 1. Gastos Personal	6.440,1	6.388,8	6.245,1	-143,6	-2,25
Cap. 2. Gastos Corrientes	6.855,5	6.980,0	7.315,2	335,2	4,80
Cap. 4. Transfer- Corrientes					
Cap. 6. Inversiones	89,2	0,0	0,0	0,0	#¡DIV/0!
Cap. 7. Transfer. Capital					
Total	13.384,8	13.368,8	13.560,4	191,5	1,43

(miles de euros)

El pequeño presupuesto del programa 934, de Centros de mayores está destinado a gestionar los centros de mayores cuya actividad se dirige a actuaciones de animación, dinamización, cursos y talleres dirigidos a las personas ancianas para incrementar su calidad de vida y realizar prevención de la dependencia. El recorte en gasto de personal se notará, entre otras cosas en una reducción de las personas atendidas en los cursos impartidos, que pasarán de 480.000 personas en 2010 a 425.000 personas en 2011, 55.000 personas menos.

Programa 908: Coordinación de la dependencia.

Se trata de uno de los cuatro programas de Familia y asuntos sociales que tienen una evolución positiva respecto a 2010. Y es, además, el que tiene un mayor crecimiento pasando de 99,5 a 111,8 mill € en 2011, lo que supone 12,3 mill € más que en 2010.

908 COOR. DEPENDENCIA (MILES DE EUROS)

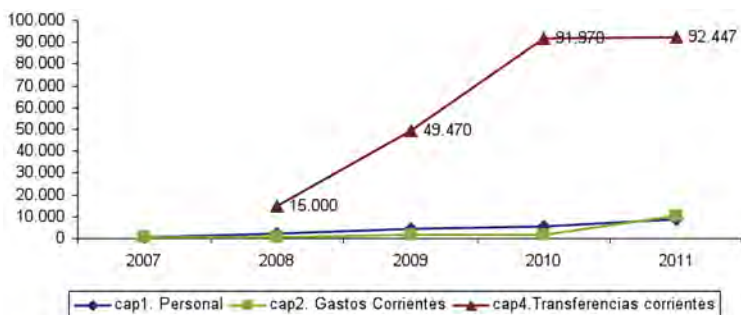
	2009	2010	2011	Dif.	Incr.
Cap. 1. Gastos Personal	4.472,4	5.626,1	8.804,2	3.178,2	56,49
Cap. 2. Gastos Corrientes	1.879,8	1.869,5	10.523,6	8.654,1	462,91
Cap. 4. Transfer- Corrientes	49.470,0	91.970,0	92.447,2	477,2	0,52
Cap. 6. Inversiones					
Cap. 7. Transfer. Capital					
Total	55.822,2	99.465,6	111.775,0	12.309,5	12,38

Aunque hay que subrayar la insuficiencia de este incremento, habida cuenta de las enormes carencias que existen en materia de Dependencia en la Comunidad de Madrid, con 25.000 personas en lista de espera, sin asignación de prestación y servicio, por no hablar de las exigencias pendientes de cumplimiento de la Ley de Dependencia.

ATENCIÓN A LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA

	2010	2011	Dif. 11-10
PRESTAC.ECON.CUIDADOS EN ENTORNO FAMILIAR	9.500	17.400	7.900
PRESTACIONES ECON.VINCULADAS AL SERVICIO	2.500	3.500	1.000
PRESTACIONES ECON. DE ASISTENTE PERSONAL	250	200	-50
PERSONAS DEPEND. ATEND. CENTROS RESIDENCIALES	20.000	20.500	500
PERSONAS DEPEND. ATEND. EN CENTROS DE DÍA	4.000	9.150	5.150
PERSONAS DEPEND.ATEND. Sº AYUDA A DOMICILIO	12.000	14.500	2.500
PERSONAS DEPEND. ATEND. Sº. TELEASISTENCIA	9.000	3.500	-5.500

Es significativo que de los 12,3 mill € en que crece el presupuesto de este programa, algo más del 70% va a gastos corrientes, cuya partida que era de tan sólo 1,8 millón de euros en 2010 pasa a contar con 10,5 mill € en 2011. Es preciso aclarar, en este punto, que este crecimiento se debe íntegramente a la privatización de los servicios a la Dependencia con la aparición de un nuevo concepto denominado *Asistencia Sanitaria y Servicios Sociales con medios ajenos* que incluye una partida nueva destinada a *entidades privadas* dotadas con 9 mill € para 2011. Partida responsable del crecimiento del programa y que en una parte –que la memoria del presupuesto no precisa– va dirigida a financiar un convenio con la Federación Madrileña de Municipios y Provincias para la prestación de los servicios de atención domiciliaria (ayuda a domicilio y teleasistencia).

EVOLUCIÓN DEL GASTO 2011/2007. COORDINACIÓN DEPENDENCIA

Fuente: Elaboración propia. Datos PGCM 2011

La gráfica anterior muestra la evolución de las diferentes partidas del gasto entre 2007 y 2011: la aparición del programa en 2007 con unas cuantías de personal y gastos corrientes mínimas y el arranque de las transferencias corrientes en 2008 que van a verse multiplicadas por seis entre 2009 y 2010 –de 15 a 92,4 mill €-. Se trata, como puede observarse, de un modelo basado en la transferencia de dinero a entidades privadas, y no sólo en lo que hace referencia a las familias, sino a empresas privadas como opción de gestión privatizadora de los servicios públicos madrileños. La escasísima estructura propia para hacer frente a las necesidades en materia de dependencia puede observarse en las líneas de evolución de Personal y Gastos corrientes, que no sobrepasan los 10 mill € en todo el período.

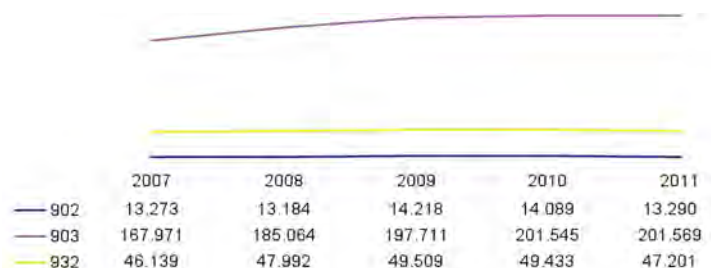
Programas centrados en la Discapacidad:

- Programa 902. Atención Básica a la discapacidad.
- Programa 903. Atención Especializada a la discapacidad.
- Programa 932. Discapacidad psíquica en centros.

El total del dinero de los tres programas para el año 2011 asciende a 262 mill €, 3 mill € menos que en 2010. La evolución anual de los tres programas es, por lo tanto negativa, concentrándose el grueso del recorte, en términos absolutos, en el programa 932 *Discapacidad Psíquica en centros* (-2,3 mill €). El 902. *Atención Básica a la dis-*

capacidad se reduce en 0,8 millones y el programa más potente de los tres, el 903. *Atención Especializada a la Discapacidad* con el 77% del gasto total de los tres programas y 201,5 mill €, se congela en 2011 (apenas un crecimiento de 24 mil euros).

EVOLUCIÓN DE LOS PROGRAMAS DE ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA



Fuente: Elaboración propia. Datos PGCM 2011

Los dos programas pequeños, el 902 y 932 vuelven a sufrir recortes por segundo año consecutivo:

- El 902, de Atención básica a la discapacidad está centrado en la gestión de nueve Centros Base de atención a personas con discapacidad, donde se valora la situación de las personas que lo solicitan, se orienta y se realizan actividades de formación para discapacitados, así como se dispensan tratamientos a los usuarios a los que se les haya fijado el correspondiente programa individual de rehabilitación.

902 A.BÁS. DISCAPACIDAD

	2009	2010	2011	Dif.	Incr.
Cap. 1. Gastos Personal	12.052,9	12.002,0	11.513,4	-488,6	-4,07
Cap. 2. Gastos Corrientes	1.375,8	1.298,3	1.241,1	-57,1	-4,40
Cap. 4. Transfer- Corrientes					
Cap. 6. Inversiones	789,0	789,0	535,1	-253,9	-32,18
Cap. 7. Transfer. Capital					
Total	14.217,8	14.089,3	13.289,6	-799,6	-5,68

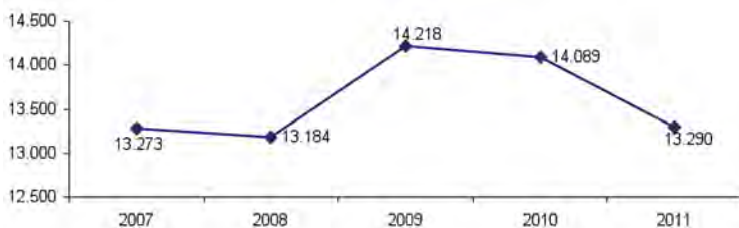
(miles de euros)

El recorte en gastos de personal, inversiones de reposición y gastos corrientes se va a traducir en una merma en la calidad del servicio y en la congelación o merma del nº de personas atendidas por los nueve centros base, según puede observarse en la tabla siguiente.

INDICADORES GESTIÓN CENTROS BASE

	2010	2011
INFORMACIÓN Y ORIENTACIÓN	70.000	65.000
RESOLUCIÓN SITUACIÓN MINUSVALÍA	35.000	35.000
TRATAMIENTOS ATENCIÓN TEMPRANA	8.000	8.000
TRATAMIENTOS REHABILITADORES	35.000	35.000

EVOLUCIÓN GASTO 902. ATENCIÓN BÁSICA DISCAPACIDAD 2011/2007



Fuente: Elaboración propia. Datos PGCM 2011

La evolución del gasto en el funcionamiento de los 9 centros base, en la gráfica anterior, da muestra de la escasa importancia concedida a este programa que ha acabado la legislatura prácticamente con el mismo presupuesto que la inició.

El programa 932, de Atención a la discapacidad psíquica en centros, financia 13 Centros de Atención a Personas con Discapacidad Intelectual, dependientes del Servicio Regional de Bienestar Social, que atienden a personas afectadas, gravemente o no, por una Discapacidad Psíquica.

El recorte de este programa supone un 4,5% del total del gasto presupuestado en 2010. Y es el segundo recorte consecutivo desde 2008. La partida más afectada, tal y como puede observarse en la tabla siguiente son los gastos de personal, fruto del ajuste y el recorte salarial de los empleados públicos.

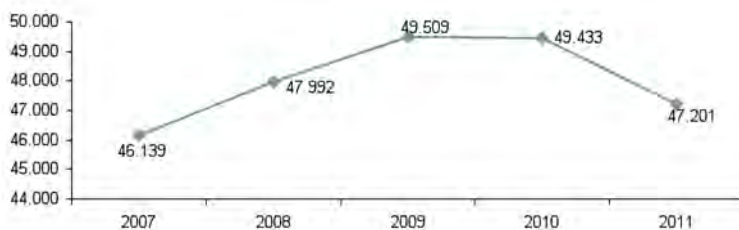
932 DISCAPACIDAD PSÍQUICA CENTROS

	2009	2010	2011	Dif.	Incr.
Cap. 1. Gastos Personal	40.999,5	41.147,1	39.365,0	-1.782,1	-4,33
Cap. 2. Gastos Corrientes	8.199,7	8.079,3	7.736,3	-343,0	-4,25
Cap. 4. Transfer- Corrientes	220,0	117,0	99,5	-17,6	-15,00
Cap. 6. Inversiones	90,0	90,0	0,0	-90,0	-100,00
Cap. 7. Transfer. Capital					
Total	49.509,2	49.433,4	47.200,7	-2.232,6	-4,52

(miles de euros)

La evolución del gasto para Atención a la Discapacidad Psíquica en centros, desde 2007 a 2011 se inicia con un crecimiento los dos primeros años, pero vuelve a caer en los dos últimos, quedando en una posición muy cercana respecto al comienzo de la legislatura. La gráfica siguiente da muestra de ello.

EVOLUCIÓN GASTO 932. DISCAPACIDAD PSÍQUICA EN CENTROS 2011/2007



Milíes de euros

Fuente: Elaboración propia. Datos PGCM 2011

ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL.**EVOLUCIÓN Nº DE PLAZAS 2011-2007**

	2007	2008	2009	2010	2011
GRAVES RESIDENTES	380	380	380	380	380
GRAVES NO RESIDENTES	180	180	180	180	180
NO GRAVES RESIDENTES	275	275	275	275	275
NO GRAVES NO RESIDENTES	727	727	731	731	731
PLAZAS TOTALES	1562	1562	1566	1566	1566

En todo caso, el escaso crecimiento de los dos primeros años de la legislatura no sirvió para aumentar el nº de plazas para atender a personas intelectualmente discapacitadas, cuya cifra ha estado congelada durante todo el período, aumentando en 4 plazas entre 2008 y 2009 y alcanzando la cifra de 1566 plazas, que se viene repitiendo desde entonces y que serán la mismas plazas que haya el año próximo. Toda una demostración de desinterés del gobierno regional por un servicio especialmente significativo para el sector de ciudadanas y ciudadanos afectados y sus familias.

El programa 903, de *Atención especializada a la discapacidad* es uno de los dos grandes programas de esta sección, con un presupuesto de 201,5 mill € –sólo por detrás del programa 904 de atención a mayores, con 302,59 millones-. En este caso, el programa financia la gestión de 10 Centros de Atención a Personas con Discapacidad, tres de ellos para personas con discapacidad física y siete para personas con discapacidad intelectual.

903 ATENCIÓN ESPECIALIZADA DISCAPACIDAD

	2009	2010	2011	Dif.	Incr.
Cap. 1. Gastos Personal	688,2	643,1	594,4	-48,7	-7,58
Cap. 2. Gastos Corrientes	187.222,9	192.079,8	195.003,8	2.923,9	1,52
Cap. 4. Transfer- Corrientes	6.354,0	5.742,0	5.452,2	-289,8	-5,05
Cap. 6. Inversiones	1.398,5	1.298,5	518,5	-780,0	-60,07
Cap. 7. Transfer. Capital	2.047,2	1.781,5		-1.781,5	-100,00
Total	197.710,8	201.544,9	201.568,8	23,9	0,01

(miles de euros)

El programa permanece congelado en su cuantía global, aunque eso se hace a costa de recortar todas las partidas 2,9 mill €, salvo los gastos corrientes que se incrementan en ese mismo dinero (2,9 mill €). Lo más significativo es que ese dinero va a destinarse, una vez más, a entidades privadas:

En este subconcepto se consignan los créditos precisos para mantener la concertación de plazas de atención a personas con discapacidad en Centros dependientes de la iniciativa social y a la creación de otras nuevas para incrementar la red pública existente. La mayoría de estos Centros pertenecen a Instituciones Sin Fines de Lucro (Asociaciones, Fundaciones e Instituciones religiosas de larga tradición en la atención a personas con discapacidad), constituidas en su gran mayoría por Asociaciones de padres de afectados.

Memoria explicativa. PGCM 2011

Esta partida, la destinada a las entidades privadas –dentro del capítulo de gastos corrientes- asciende a un total de 167,6 mill €: el 85% del total de los gastos corrientes y el 83% del presupuesto total del programa de Atención Especializada a la Discapacidad. Frente a ello, la financiación a las corporaciones locales que se encargan de la misma función (Asistencia sanitaria y servicios sociales) es tan sólo de 6,2 mill €.

EVOLUCIÓN PLAZAS ATENCIÓN ESPECIALIZADA A LA DISCAPACIDAD

	2007	2008	2009	2010	2011	Dif.11-10	Dif.11-07
PLAZAS EN CENTROS PROPIOS	653	721	816	788	788	0	135
MANTENIMIENTO PLAZAS							
ACTUALMENTE CONCERTADAS	9.334	9.959	9.996	10.212	10.242	30	908

La consecuencia es la evolución del nº de plazas de centros propios y concertadas desde 2007, mientras que las segundas han aumentado en 908 en cuatro años, las públicas lo han hecho en 135, con una reducción de 28 plazas entre 2009 y 2010. La desproporción será para 2011 de 10.242 plazas concertadas frente a 788 plazas públicas, un 93% frente a un 7%.

Programa 901: Servicios Sociales.

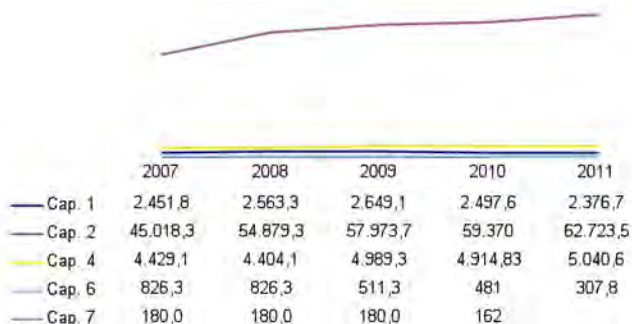
De nuevo nos encontramos ante uno de los programas “medianos” de esta sección –por debajo de los 100 mill €, pero por encima de los 50- que sufre una evolución similar a otros analizados. Es decir, disminuye en todos sus capítulos del gasto salvo en el segundo, de bienes corrientes y servicios que aumenta en 3,5 mill €, en perjuicio de las inversiones propias, las transferencias de capital y los gastos de personal.

901 SERVICIOS SOCIALES

	2009	2010	2011	Dif.	Incr.
Cap. 1. Gastos Personal	2.649,0	2.497,6	2.376,7	-120,9	-4,84
Cap. 2. Gastos Corrientes	57.973,7	59.370,4	62.723,5	3.353,1	5,65
Cap. 4. Transfer- Corrientes	4.989,3	4.914,8	5.040,6	125,8	2,56
Cap. 6. Inversiones	511,3	481,3	307,8	-173,5	-36,05
Cap. 7. Transfer. Capital	180,0	162,0		-162,0	-100,00
Total	66.303,4	67.426,2	70.448,7	3.022,5	4,48

De nuevo se trata de un programa con un sobrepeso del capítulo 2 en gastos corrientes –ver gráfica siguiente- que con 62,7 mill € supone el 89% del total del presupuesto. Y de nuevo, la mayor parte de esos gastos corrientes, un 76%, se va a destinar a financiar entidades privadas, 47,5 mill €.

EVOLUCIÓN DEL PROGRAMA 901 “SERVICIOS SOCIALES” POR CAPÍTULO



En el extremo opuesto se encuentran las partidas destinadas a inversiones en Servicios sociales, con una reducción progresiva durante los años de esta última legislatura, tanto de las inversiones directas como de las gestionadas por terceros a través de las transferencias de capital. Las inversiones en Servicios Sociales se hunden en el período, pasando de un total de 1 millón de euros en 2007 a 308 mil euros en 2011, una reducción de más del 30%.

EVOLUCIÓN DE LAS INVERSIONES PROGRAMA 901 “SERVICIOS SOCIALES”

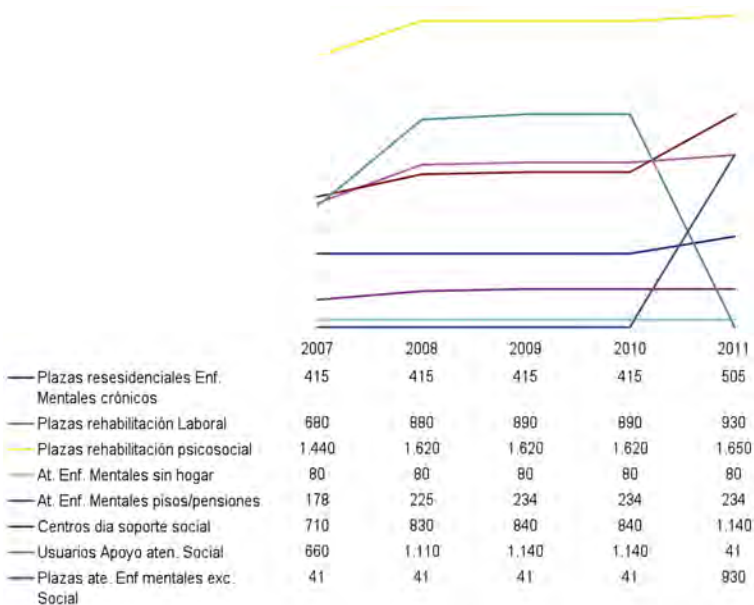


Fuente: Elaboración propia.

Recordemos que este programa debe servir para:

- Gestionar las prestaciones económicas del régimen no contributivo de la Seguridad Social y las prestaciones derivadas de la Ley de Integración Social de los discapacitados.
- Promover la atención de enfermos mentales crónicos y otros colectivos.
- Fomentar la empleabilidad y la inclusión social de colectivos en situación y riesgo de exclusión.

EVOLUCIÓN DE LOS DISTINTOS INDICADORES DEL 901 “SERVICIOS SOCIALES”



Fuente: Elaboración propia.

Sin embargo, tal y como puede observarse en la gráfica precedente, la evolución de los indicadores del programa 901 tiene un carácter restrictivo en el período 2007-2011: las plazas residenciales para enfermos mentales crónicos han estado congeladas en 415 hasta 2010, aumentando a 505 en el próximo año electoral 2011; las plazas de atención a enfermos mentales sin hogar están congeladas en 80 desde 2007 y lo seguirán estando el año próximo; y tras una prolongada congelación en 41 de las plazas para enfermos mentales en situación de exclusión social nos encontramos con un increíble aumento hasta 930 plazas, que no es otra cosa que la reconversión del número de usuarios eliminados de los Equipos de apoyo a la Atención social comunitaria que prácticamente desaparecen, pasando de 1140 a 41, lo que significa que en el trasvase aún se han perdido 210 plazas.

BENEFICIARIOS PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS Y LISMI

	2007	2008	2009	2010	2011	11-10	11-07
BENEFICIARIOS DE PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS	34.320	33.611	33.700	33.000	33.000	0	-1.320
BENEFICIARIOS DE PENSIONES ASISTENCIALES	2.100	1.850	1.500	1.000	800	-200	-1.300
BENEFICIARIOS DE LA LISMI	3.000	2.031	1.900	1.540	1.244	-296	-1.756

Finalmente, la evolución del número de beneficiarios de pensiones no contributivas y de pensiones asistenciales disminuye, tanto respecto al año anterior, como respecto al comienzo de la legislatura que finaliza en 2011. No hay incrementos en el número de beneficiarios de pensiones no contributivas durante 2011, sino que será el mismo que en 2010 (33.000); y habrá 200 beneficiarios menos en pensiones asistenciales. La reducción desde 2007 es de 1.320 pensiones no contributivas menos y 1.300 pensiones asistenciales menos.

Los beneficiarios de la Ley de Integración Social de los Minusválidos (LISMI. 1982) también disminuyen: 296 menos que en 2010 y 1.756 menos que en 2007.

Programa 940. Instituto madrileño del menor y la familia

Se trata de un importante programa que tiene como objetivos teóricos:

- Mejorar la atención residencial de menores guardados o tutelados.
- Soluciones alternativas al internamiento de menores/desinternamiento.
- Iniciativas encaminadas a la protección integral de la infancia.
- Atención a la discapacidad de menores.

Sin embargo, vuelve a ser uno de los programas que sufren una mayor disminución proporcional del dinero presupuestado para 2011. En total 5,6 mill € menos reducidos de todos los capítulos del gasto, con especial incidencia en Gastos corriente, Personal e Inversiones.

940 I. MENOR

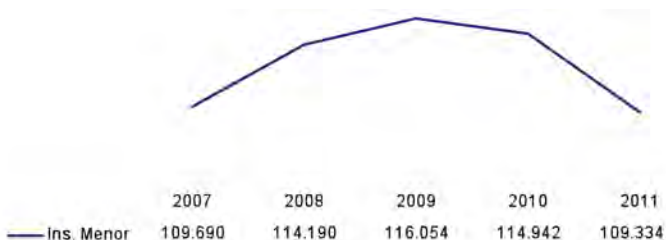
	2009	2010	2011	Dif.	Incr.
Cap. 1. Gastos Personal	48.695,3	48.293,0	46.312,7	-1.980,3	-4,10
Cap. 2. Gastos Corrientes	58.529,5	58.154,4	55.968,6	-2.185,8	-3,76
Cap. 4. Transfer- Corrientes	4.970,9	4.525,8	4.476,2	-49,6	-1,10
Cap. 6. Inversiones	3.717,1	3.817,1	2.425,1	-1.392,0	-36,47
Cap. 7. Transfer. Capital					
Cap. 8. Activos Financieros	140,8	151,2	151,2	0,0	0,00
Total	116.053,7	114.941,6	109.333,8	-5.607,8	-4,88

(miles de euros)

Otro año más, todos los indicadores de este programa van a verse afectados por este recorte, entre los más significativos:

- Tras la reducción en 2010 de 500, las plazas residenciales, para el año 2011 se congelan, pasando de 1207 a 1202.
- De igual manera, la reducción de 700 ayudas a familias de acogida en 2010, se consolida el próximo año con una congelación de las ayudas en 1500.
- Lo mismo sucede con el nº de menores en actividades de inserción laboral disminuidas en 2010 –pasaron de 250 a 100-, que serán las mismas en 2011.
- Idéntica situación la del nº de menores atendidos por abuso sexual, ya recortado en 2010, nada menos que en 1.400 (al pasar de 2000 a 600), y que también tendrá crecimiento cero.
- La congelación también afectará en 2011 al teléfono del menor (después de haber sufrido recorte en 2010, de 2000 a 1.500 llamadas previstas) que se estanca en las 1.500 llamadas.

EVOLUCIÓN DEL GASTO DEL PROGRAMA 940 "INSTITUTO MADRILEÑO DEL MENOR Y LA FAMILIA"



Fuente: Elaboración propia. Unidades en miles de euros)

La evolución del gasto del programa 940 queda patente en la gráfica anterior, donde se observa una parábola que ha acabado con un nivel de gasto en 2011 (109,3 mill €) inferior a 2007 (109,6 mill €).

Programa 909: Familia

Tras el duro recorte de 2010, en el que desapareció más del 41% del gasto, y que se llevó por delante 5 mill € de ayudas a las familias (el 86% de estas ayudas), para el año 2011 continúa la rebaja de todas las partidas de un presupuesto ya muy mermado (5,9 mill € para 2010). La reducción en 2011 es de algo más de un millón de euros, un -14,7%.

909 FAMILIA

	2009	2010	2011	Dif.	Incr.
Cap. 1. Gastos Personal	2.711,3	2.699,7	2.342,7	-357,0	-13,22
Cap. 2. Gastos Corrientes	2.995,9	3.096,2	2.553,0	-543,2	-17,54
Cap. 4. Transfer- Corrientes	5.858,7	825,0	800,0	-25,0	-3,03
Cap. 6. Inversiones	252,0	252,0	165,0	-87,0	-34,52
Cap. 7. Transfer. Capital					
Total	11.817,8	6.872,9	5.860,8	-1.012,2	-14,73

(miles de euros)

De nuevo hay que recordar que la política de ayudas a las familias, en la Comunidad de Madrid, no se hace siguiendo un criterio justo,

vinculado a la mayor necesidad y por tanto a un menor nivel de renta. Sino que, por el contrario las escasas ayudas se orientan según criterios que, como el mayor nº de hijos, no son característicos de las familias de rentas bajas, sino de rentas altas. Sin duda, esa falta de criterio en base a necesidad es la que está detrás de un presupuesto tan exiguo para un programa que debería buscar la manera, no ya de mitigar las dificultades de muchas familias, sino que en largo plazo, debería apoyar una política demográfica más dinámica.

Programa 906: Voluntariado y Promoción Social

El Programa 906 tiene como objetivo el fomentar y promover el voluntariado social y, con ello, asegurar el mantenimiento y mejora de la Red Básica de Servicios Sociales o Servicios Sociales de Atención Primaria.

906 VOLUNTARIADO

	2009	2010	2011	Dif.	Incr.
Cap. 1. Gastos Personal	2.805,1	2.751,3	2.617,1	-134,3	-4,88
Cap. 2. Gastos Corrientes	8.784,7	7.937,4	6.860,4	-1.077,0	-13,57
Cap. 4. Transf- Corrientes	96.402,1	96.396,5	91.391,4	-5.005,1	-5,19
Cap. 6. Inversiones	21,0	21,0	9,0	-12,0	-57,20
Cap. 7. Transfer. Capital					
Total	108.012,9	107.106,3	100.877,8	-6.228,5	-5,82

(miles de euros)

Su presupuesto ha sufrido recortes consecutivos en los últimos años, pasando de 108 mill € en 2009 a los 100,8 mill € en 2011. El recorte respecto al año 2010 es de 6,2 mill €, la mayor parte de los cuales se sitúan en las transferencias corrientes (el 90% del gasto), que disminuyen 5 mill € que van afectar íntegramente a la financiación derivada a las corporaciones locales.

Programa 907: Lucha contra la Exclusión Social

El Programa 907 está destinado a combatir y prevenir la exclusión social. El objetivo teórico de este programa se centra en las

medidas orientadas a garantizar un nivel de ingresos mínimos a la población bajo los umbrales de pobreza, que han tenido su plasmación legal en la aprobación por la Asamblea de Madrid de la Ley 15/2001, de 27 de diciembre, de Renta Mínima de Inserción en la Comunidad de Madrid.

Los elementos que sustenta esta Ley son: el establecimiento de una prestación económica para asegurar unos recursos mínimos a todos los madrileños/as que carezcan de ellos, la recepción de apoyos personalizados para la inserción laboral y social a través del acceso a los programas de los servicios sociales y al empleo y la posibilidad de participar en actividades que mejoren su situación personal y social a través de un programa individual de inserción.

La Renta Mínima de Inserción es una prestación que tiene por finalidad satisfacer las necesidades de subsistencia de las personas que por cualquier circunstancia no pueden obtener recursos económicos para atender sus necesidades básicas. Se concede al solicitante con carácter alimenticio, en beneficio de todos los miembros de la unidad de convivencia. La cuantía de la Renta Mínima de Inserción está integrada por la suma de una prestación mensual básica y un complemento mensual variable, que estará en función de los miembros que formen la unidad de convivencia.

907 LUCHA EXCLUSIÓN SOCIAL

	2009	2010	2011	Dif.	Incr.
Cap. 1. Gastos Personal	1.471,3	1.508,1	1.437,7	-70,4	-4,67
Cap. 2. Gastos Corrientes	930,1	1.253,4	1.068,4	-185,0	-14,76
Cap. 4. Transfer- Corrientes	48.995,6	52.757,6	51.591,2	-1.166,5	-2,21
Cap. 6. Inversiones	20,0	20,0	0,0	-20,0	-100,00
Cap. 7. Transfer. Capital	80,0	72,0	0,0	-72,0	-100,00
Cap.8. Activos Financieros	0,0	0,0	1.414,5	1.414,5	#DIV/0!
Total	51.496,9	55.611,2	55.511,7	-99,5	-0,18

(miles de euros)

A pesar del grave riesgo de exclusión social que están viviendo muchos madrileños que tras varios años de crisis han agotado su prestación por desempleo o están a punto de agotarla, sin perspectiva de crecimiento económico que tire del empleo, cuando además también finaliza el programa temporal de protección por desempleo e inserción, este programa que pretende luchar contra la exclusión social disminuye en 99 mil euros en 2011, haciendo disminuir las transferencias corrientes a las familias.

INDICADORES 906. LUCHA EXCLUSIÓN SOCIAL

	2010	2011
NUEVAS SOLICITUDES DEL RMI	6.500	10.000
FAMILIAS PERCEPTORAS RMI	12.500	15.000
PRESTACIONES ECONÓMICAS		
RMI SATISFECHAS AÑO	130.000	160.000
REVISIONES ANUALES RMI	4.500	5.600
REVISIONES SEMESTRALES		
PROG. INDIV. INSERCIÓN	25.000	29.500
PROYECTOS DE INTEGRACIÓN RMI	60	54

Así pues, en este duro contexto de crisis y de riesgo de exclusión que bordean muchas familias, el número de familias perceptoras de la RMI es de 15.000, a todas luces insuficiente.

Programa 933: Comedores sociales

El Programa 933 recoge el presupuesto para atender el funcionamiento de 4 Comedores Sociales y 4 Centros Sociales.

933 COMEDORES SOCIALES

	2009	2010	2011	Dif.	Incr.
Cap. 1. Gastos Personal	976,2	928,3	885,6	-42,7	-4,60
Cap. 2. Gastos Corrientes	1.443,5	1.614,3	1.465,4	-148,9	-9,22
Cap. 4. Transfer- Corrientes					
Cap. 6. Inversiones	20,0	0,0	0,0	0,0	#¡DIV/0!
Cap. 7. Transfer. Capital					
Total	2.439,7	2.542,5	2.351,0	-191,5	-7,53

(miles de euros)

Su cuantía disminuye por debajo del nivel del gasto de 2009, hasta situarse en los 2,4 mill €, 191,5 mil euros menos que en 2010. El recorte se efectúa de la partida de Suministros dentro del capítulo de gastos corrientes.

Nuevamente la insuficiencia de recursos en programas importantes para hacer frente a las necesidades sociales urgentes.

Lo más asombroso es que, a pesar de estos recortes, en los indicadores que recoge el presupuesto se especifica un aumento en el nº de servicios de los comedores en 2011, a pesar de no aumentar su nº de plazas y de disminuir el presupuesto.

INDICADORES COMEDORES SOCIALES

	2010	2011
COMEDOR SANTA ISABEL. PLAZAS	100	100
SERVICIOS PRESTADOS	109.000	118.309
II COMEDOR PLAZA ELÍPTICA. PLAZAS	100	100
SERVICIOS PRESTADOS	109.000	122.193
III COMEDOR RESIDENCIA SAN JOSÉ. PLAZAS	40	40
SERVICIOS PRESTADOS	8.900	11.599
IV COMEDOR CALLE CANARIAS. PLAZAS	500	500
SERVICIOS PRESTADOS	434.000	519.321

Programa 930: Dirección y Coordinación Servicio Regional de Bienestar Social

Este programa tiene como misión la gestión de los Centros y servicios que de él dependen:

CENTROS DEL SER. REGIONAL BIENESTAR SOCIAL	2011
RESIDENCIAS DE MAYORES	25
CENTROS ATENCION A DISCAPACITADOS INTELECTUAL	13
CENTROS SOCIALES	3
COMEDORES	4
CENTROS DE MAYORES	32
CENTROS DE DIA DE MAYORES	20

Se trata de un programa mediano, que sufre un nuevo recorte a añadir al de 2010. En el caso de 2011 el recorte es de 9 mill €, un 17,5%.

930 DIR. COOR. SR BIENESTAR SOCIAL

	2009	2010	2011	Dif.	Incr.
Cap. 1. Gastos Personal	25.966,9	25.448,4	23.756,0	-1.692,4	-6,65
Cap. 2. Gastos Corrientes	4.940,8	4.578,4	4.574,7	-3,7	-0,08
Cap. 4. Transfer- Corrientes					
Cap. 6. Inversiones	20.285,2	19.930,8	12.721,0	-7.209,8	-36,17
Cap. 7. Transfer. Capital					
Cap. 8. Activos Financieros	806,5	811,6	811,6	0,0	0,00
Total	51.999,3	50.769,2	41.863,3	-8.905,9	-17,54

(miles de euros)

Al encargarse de la gestión directa de los centros del Servicio Regional de Bienestar Social, sus dos principales partidas son el capítulo de Personal y el de Inversiones, justamente las partidas que acumulan los recortes, especialmente en Inversiones, con una reducción de -7,2 mill € que afectarán construcción nueva y a reposición.

En todo caso, y aunque no es un programa dentro de la Consejería de Familia y Asuntos Sociales, conviene hacer referencia al recorte de 19 mill € del presupuesto del Servicio Regional de Bienestar Social que se centra, especialmente en los gastos de personal, las inversiones y los gastos corrientes, por ese orden.

SERVICIO REGIONAL DE BIENESTAR SOCIAL. PRESUPUESTO 2011

	2010	2011	Dif- 2010-2011
1 GASTOS DE PERSONAL	206.072	197.806	-8.266
2 GTOS.COR.EN B. SERV.	57.267	54.431	-2.835
4 TRANSF.CORRIENTES	117	99	-18
6 INVERSIONES REALES	20.414	12.721	-7.694
7 TRANSF. CAPITAL			0
8 ACTIVOS FINANCIEROS	812	812	0
TOTAL PRESUPUESTO	284.682	265.870	-18.812

7. POLÍTICAS DE INFRAESTRUCTURAS Y TRANSPORTES

En Infraestructuras y transporte, la bajada global es del 7,6%, pero como en el resto de las Secciones, esta bajada no es homogénea. En este sentido, y en la misma línea que el año anterior, en el capítulo de carreteras, la inversiones bajan el 25,6%, con una reducción de 53,5 mill €, mientras que el mantenimiento se incrementa ligeramente, el 2,9%. Por su parte, los pagos por el peaje “en sombra”, son los únicos ajenos a estos recortes y siguen creciendo, aunque sea moderadamente y alcanzan 98,1 mill €.

7.1. EL GASTO EN CARRETERAS

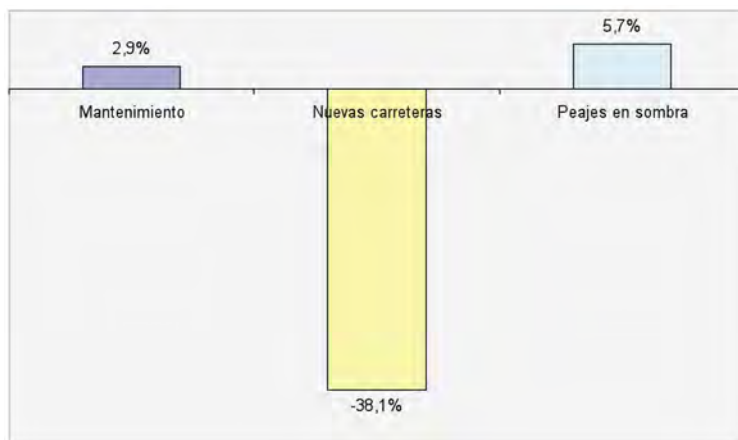
El programa 405 Construcción y Conservación de Carreteras, se reduce un año mas de forma muy significativa, con una bajada del 15,7%, quedándose en 266,9 mill €. Las inversiones reales son las que sufren la mayor parte de los recortes, con una bajada del 25,6%, 53,5 mill € menos, quedando la partida en 154,9 mill €. No obstante, esta cifra podría ser mucho mas reducida en la práctica si se repi-

te la situación de 2009, ejercicio en el que sólo se ejecutó una parte de lo presupuestado en esta partida.

En correspondencia con lo anterior, la partida de construcción de nuevas carreteras sufre una gran reducción, pasando de 145,3 a 90 mill €, (-38,1%). En cuanto a los fondos para el mantenimiento de la red existente, se incrementan muy ligeramente (2,9%), después de mantenerse desde 2008 congeladas. Mientras que la partida para financiar los peajes “en sombra”, como ya se ha indicado, continúa incrementándose, este año el 5,7%, llegando a 98,1 mill €. Según se va recorriendo el programa, mientras se incrementa esta última partida, el resultado es que crece de forma imparable su importancia relativa, que ha llegado a ser el 36,7% del total del programa, superando por primera vez los fondos destinados a nuevas carreteras. Mientras que hace varios años que superó a la partida destinada a la conservación de toda la red, lo que pone en evidencia el volumen desproporcionado de estos peajes, cuyo pago está comprometido durante décadas.

En este sentido, hay que recordar que estos pagos se corresponden con unos pequeños tramos de la red viaria regional (M-45; M-511; M-501 y M-407), de construcción y mantenimiento privado.

EVOLUCIÓN 2010/2011 PROGRAMA 405

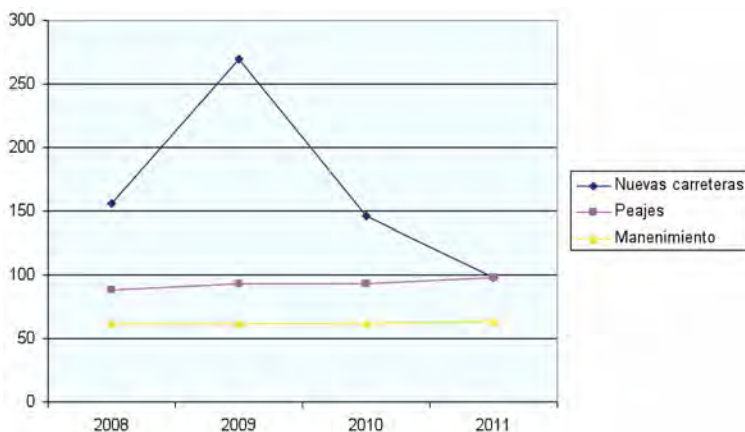


Fuente: Elaboración propia.

En cuanto a las previsiones para los próximos ejercicios, por lo que se refiere a las inversiones los indicadores no son positivos. Los proyectos y estudios serían 5, frente a los 15 que estaba previsto hacer en 2009, mientras que el número de obras de mejora de la seguridad vial y mejora de firmes serían 14, similar al del año anterior e idéntico al de los proyectos de acondicionamiento y mejoras. Volumen de obras y proyectos que creemos totalmente insuficientes dado el tamaño de la red de carreteras (2.600 kms) y la necesidad de mejora que tiene una parte significativa de la misma.

El siguiente gráfico, con la evolución en el periodo 2008-2011, de las tres partidas de este Programa, resulta muy revelador. En nuevas carreteras, se produjo un enorme crecimiento en 2009, al que siguió una gran bajada en 2010, en la práctica más acusada que la del gráfico, según lo antes indicado, manteniéndose en una cifra similar para 2011. En cuanto al mantenimiento de la red, al haberse mantenido congelado en términos nominales, en realidad ha venido decreciendo en términos reales. Finalmente, son los fondos destinados a las concesionarias privadas, los que se mantienen al margen de la crisis, llegando a superar las inversiones en nuevas carreteras para 2011.

EVOLUCIÓN 2008/2011 (EN MILL DE EUROS)



Fuente: Elaboración propia.

7.2. NUEVAS AUTOPISTAS DE PEAJE

Aunque en los Presupuestos nunca han figurado referencias a los proyectos de nuevas autopistas de peaje en Madrid, al tratarse de infraestructuras cuya financiación y explotación sería privada. Aunque los problemas de financiación derivados de la actual crisis pueden retrasar estos proyectos “sine die” hay que hacer una referencia a los mismos, puesto que siguen siendo una prioridad para la presidenta regional.

Se trata del cierre de la M-50, de la R-1 y M-65. Tres proyectos a los que nos hemos opuesto radicalmente y que, a pesar de sus diferentes características, comparten algunos rasgos comunes. Por un lado, un gran impacto ambiental, mas acusado en el caso de la M-50, al atravesar el monte de El Pardo, además de un gran coste y de no suponer una mejora en la movilidad regional.

En relación con la amortización de las inversiones necesarias, en principio se efectuaría a través de peajes por parte de los usuarios, pero a la vista del fracaso económico de las actuales radiales, que vienen necesitando ayudas públicas para no quebrar, no nos cabe duda de que los posibles concesionarios de estas nuevas autopistas exigirían aportaciones públicas que garantizaran la rentabilidad de las mismas.

De esta forma, al referido impacto ambiental se uniría un importante coste para las arcas públicas, mientras que su impacto en la gestión cotidiana del tráfico, en una región con sobredotación de vías de alta capacidad, sería igual de irrelevante que el que supuso la apertura de las actuales radiales.

No obstante y a la vista de la trayectoria de Esperanza Aguirre, el que la necesidad de estas infraestructuras sea cuando menos dudosa, mientras que su falta de viabilidad económica no ofrezca dudas, no supondría la renuncia a estos proyectos. Esto se debería posiblemente a que los que priman realmente en este tipo de grandes proyectos en Madrid, son los intereses electoralistas, además de no poderse descartar, en el caso de la R-1, la posibilidad de que puedan facilitar grandes operaciones de especulación urbanística.

7.3. CARRETERAS Y TRANSPORTE PÚBLICO

En este apartado y un año más, hay que destacar la ausencia de cualquier mención a la implantación de carriles bus en las carreteras de acceso de Madrid de competencia autonómica. El gobierno regional sigue totalmente ciego al éxito de del carril Bus Vao de la A-6, que ha permitido que las líneas interurbanas de este corredor hayan sido las de mayor crecimiento en los últimos años y ahora, las que menos viajeros están perdiendo.

En este sentido, la implantación de un carril similar en la M-607, permitiría acortar de forma significativa la duración de los 10,6 millones de viajes que se efectúan anualmente en este corredor.

Por su parte, el Ministerio de Fomento, no avanza en este tipo de actuaciones en los accesos de su competencia. Después de varios años desde que se anunció el proyecto correspondiente, no se ha iniciado la construcción de ningún carril bus.

7.4. CONSORCIO REGIONAL DE TRANSPORTES

Con carácter previo, hay que resaltar el hecho de que el Anteproyecto de Presupuestos de este Organismo haya sido sometido para su aprobación por el correspondiente Consejo de Administración, con posterioridad a que el Proyecto de Presupuestos de la Comunidad, que incluye dicho Anteproyecto, fuera aprobado por el Consejo de Gobierno. Esto supone una vulneración de lo previsto en la ley de creación del Consorcio y así ha sido denunciado por CCOO y pone en evidencia la falta de respeto del gobierno regional a su propia normativa, además de a los consejos de administración en los que participamos los agentes sociales, además de otras administraciones.

El Proyecto de Presupuestos del Consorcio de Transportes de Madrid para el año 2011 asciende a 1.219,7 mill €, un 4,9% menos que en 2009 en términos nominales.

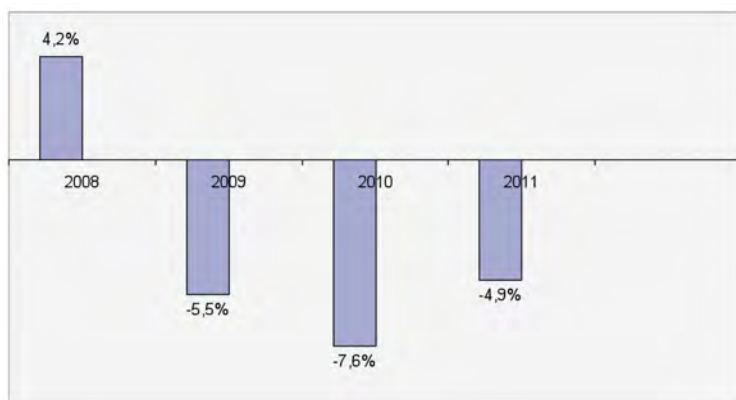
En el Proyecto de Presupuestos de Gastos, las Transferencias de Capital, que son las destinadas a financiar las inversiones en Metro y EMT, después de la reducción del 76,9% del año anterior, este año

lo hace el 91,2%, quedando en 1 mill €. Dado que el Consorcio no hace inversiones directas en el Sistema de Transporte Público, es la partida que refleja el volumen de inversión pública en el mismo, que según lo indicado, es prácticamente inexistente.

Respecto al Presupuesto de Ingresos, las Transferencias Corrientes, que son las que aportan las diferentes Administraciones que participan en el Consorcio, para la financiación de los déficits del transporte público, se reducen el 3,9%, ascendiendo a 1.219,7 mill €,

De acuerdo con estas cifras, el Consorcio de Transportes va a sufrir, por tercer año consecutivo un recorte en su Presupuesto, si bien algo menor que el de 2010 del 7,6%, como consecuencia de las restricciones presupuestarias de la Comunidad de Madrid.

EVOLUCIÓN PORCENTUAL PRESUPUESTOS CONSORCIO DE TRANSPORTES



Fuente: Elaboración propia.

Para 2011 las necesidades totales del Sistema de Transporte Público se presupuestan en 2.202,3 mill €. Esto supone un pequeño recorte, del 0,6% nominal, frente a la bajada del 5,9% del año anterior, que en realidad ha debido ser mayor ya que se incluyeron ingresos que no se iban a recibir.

La cifra de este año, la resultante de tres sucesivos recortes, estimamos que es la mínima que puede permitir que el Sistema pueda seguir funcionando tal como lo conocemos, puesto que los costes

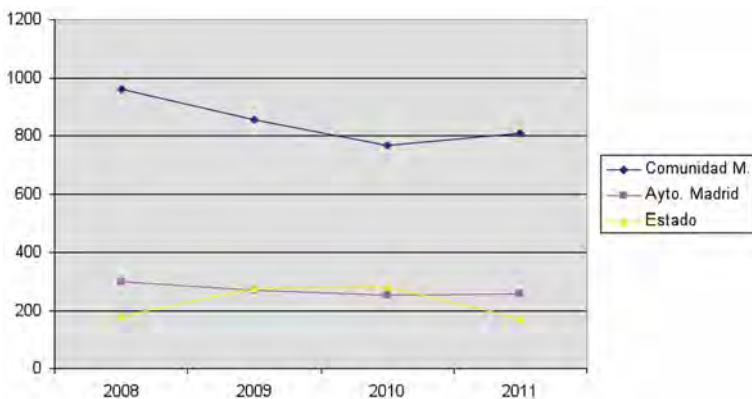
fundamentales del transporte público no se pueden reducir, todo ello con las salvedades que se indican a continuación.

En el esquema de financiación del Consorcio de estos Presupuestos aparecen este año algunos cambios significativos.

En cuanto a las aportaciones de las diferentes Administraciones, figura la cantidad real que va a aportar el Estado, 171 mill €, rectificando así la práctica de los dos últimos años que ha sido denunciada por CCOO, de consignar 100 millones mas de esa cifra. La disculpa era la negociación en marcha del nuevo contrato-programa y lo fundamental es que ha permitido a la Comunidad rebajar sus aportaciones (en 2009, -100 mill € y en 2010, -88,5mill €), sin que se descuadrara el presupuesto. De acuerdo con esto, la comparativa entre las aportaciones del Estado 2009-2010, con una bajada del 39,2%, que aparece en los Presupuestos, no se corresponde con la realidad, al tratarse de un artificio presupuestario a los que tan aficionado es el consejero de Hacienda.

Para 2011, la Comunidad incrementa su aportación en 40,3mill €, el 5,3%, hasta llegar a 806,8 mill €, aunque según lo ya visto, no alcanza los niveles de 2008. El ayuntamiento de Madrid también incrementa sus aportaciones, en 4,5mill €.

EVOLUCIÓN 2008/2011 APORTACIONES AL CONSORCIO DE TRANSPORTES



Fuente: Elaboración propia. (En millones de euros)

En este gráfico se puede ver la importantísima bajada de las aportaciones de la Comunidad de Madrid al Sistema de Transporte Público, cuyos costes se han reducido en mucha menor medida. Como consecuencia de ello, han debido de endeudarse fuertemente Metro y EMT, además de reducir drásticamente las inversiones en estas empresas y recortar, aunque bien es cierto que de forma moderada, las expediciones en los diferentes medios de transporte.

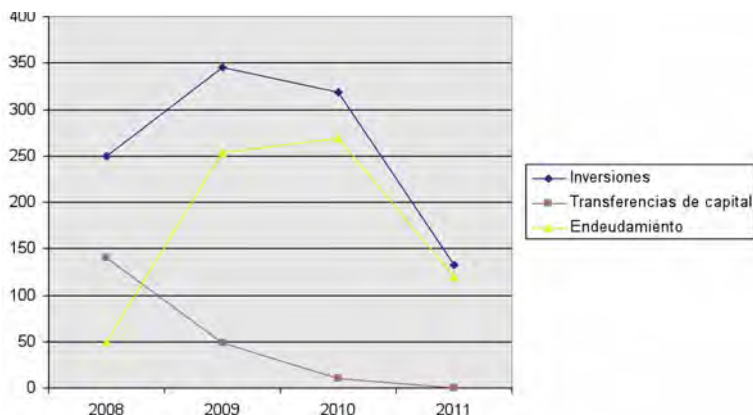
Dado que los referidos aumentos de las aportaciones de la Comunidad y del ayuntamiento de Madrid para 2011 no son suficientes para cuadrar el Presupuesto, se recurre a la otra pata de los ingresos, las tarifas que pagan los viajeros.

Estos ingresos por tarifas está previsto que suban 48,1 mill € (el 5,3%). Incremento que al no corresponderse con una subida similar del número de viajeros, conlleva un nuevo “tarifazo”.

El otro mecanismo utilizado para cuadrar este Presupuesto, aunque de menor impacto directo y de efectos menos visibles a corto plazo, es la supresión de las transferencias a Metro y EMT, con las que se financiaban sus inversiones. Se ha pasado de los 140 mill € de 2008, a los 10 mill € de 2010 y a cero euros para 2011.

La consecuencia de este recorte es la drástica reducción de las inversiones, que pasan de 318,9 a 132,8 mill €, lo que supone la paralización, entre otras, de las obras destinadas a hacer accesibles las estaciones de la red antigua de Metro. Así como el importante crecimiento de la deuda de estas 2 empresas, casi inexistente hace unos años. Esta deuda, de 120 mill €, para 2011, se suma a los 522 mill € de 2009-2010, por lo que va alcanzado un volumen preocupante.

En el siguiente gráfico se puede apreciar la evolución en esta legislatura de estas partidas. Las inversiones, en caída libre después del máximo de 2009, mientras que las transferencias para la financiación pública de estas inversiones, simplemente han desaparecido. En cuanto a la deuda, hay que tener en cuenta que las cantidades que figuran en el gráfico son acumulativas y se van sumando al endeudamiento preexistente.

EVOLUCIÓN 2008/2011 APORTACIONES AL CONSORCIO DE TRANSPORTES

Fuente: Elaboración propia. (En millones de euros)

Un aspecto positivo de este Presupuesto es el mantenimiento de las transferencias a las concesiones por carretera, frente a la bajada del 4,7% del año anterior. Nos parece que esto puede permitir el mantener el nivel de los servicios actuales y del empleo asociado a los mismos.

En cuanto a las tarifa de equilibrio de Metro, sube el 4,4%, mientras que la de EMT, lo hace el 1,4%. Tarifas que no tienen relación con las que paga el viajero.

Por lo que se refiere a las subvenciones a los viajes en las concesiones de Metro Ligero, con costes muy altos y que tienen pocos viajeros, a causa de la privatización y de la ausencia de estudios de viabilidad de las líneas, reiteramos lo dicho el año pasado, en cuanto a su coste desproporcionado, en el entorno de los 6€.

Finalmente hay que referirse al intercambiador de Conde de Casal, que sigue pendiente de construir desde la legislatura pasada, al no estar ninguna empresa interesada en su construcción. En este sentido y a la vista de que en el Presupuesto de 2010, aparecía como pendiente de licitación y en el de este año se indique que se va a estudiar su viabilidad y redactar el proyecto, nos tememos que en esta legislatura tampoco se va a acometer.

Dada la mejora en la calidad del servicio, que supondría para los 12,3 millones de viajeros del corredor de la A-3 la puesta en marcha de este intercambiador (trasbordo directo a Metro, esperas en un recinto cerrado, además de una conexión rápida con el futuro carril bus de esa A-3), la Comunidad debe acometer directamente y sin mas dilación, la construcción de ese intercambiador.

7.5. METRO DE MADRID, S.A.

Con carácter previo aquí hay que repetir lo indicado en el apartado del Consorcio de Transportes, en el sentido de que el anteproyecto de Presupuesto correspondiente a esta empresa se sometió al consejo de Administración, cuando ya había sido aprobado por el Consejo de Gobierno. Otra irregularidad grave, además de una falta de respeto a las instituciones representadas en este Consejo.

Cierre del ejercicio 2010.- Otro año mas, el dato mas preocupante del ejercicio es la disminución de viajeros en 59 millones, un 8%, por lo que han bajado también los ingresos previstos de explotación en otro 8,47%.

La inversión real se ha reducido con respecto a lo previsto, pasando de 221 mill € a 190, que han sido financiados en su totalidad con mas deuda.

Por su parte, los gastos de personal bajan el 2,15%, con una rebaja total del conjunto de gastos del 2,25%.

Presupuesto 2011.- El presupuesto total baja el 1,29% respecto del año anterior, alcanzando los 1.285 mill €, con reducción de todas las partidas, excepto la de suministros que aumenta el 24,2% y la de gastos financieros, como consecuencia del creciente endeudamiento, que sube el 56,2%.

La partida de personal baja otro 2,65%, mientras se asegura que se va a mantener la plantilla.

En cuanto a los viajeros, las previsiones son de 651 millones, algo superior a las cifras reales de 2010, aunque por debajo de las previsiones iniciales para ese año.

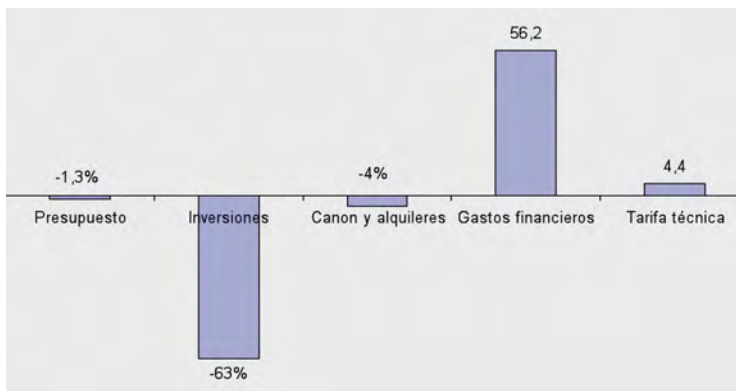
Las inversiones vuelven a bajar hasta los 81,2 mill €, y se financian también exclusivamente con deuda. Con estas cifras pensamos que se podrán acabar los proyectos en marcha y hacer mantenimiento de la red, pero difícilmente se van a iniciar obras importantes o seguir con la mejora de la accesibilidad de las estaciones de las líneas antiguas.

Baja el 8,67% el canon de MINTRA, mientras que el resto de los alquileres suben el 5,47%. Esto puede ser debido al traspaso del material móvil por parte de MINTRA a entidades financieras, para que lo financien mediante leasing, lo que encarecerá aún mas este material. La partida conjunta de canon y alquileres asciende a 414,3 mill € y supone casi un tercio del presupuesto total de la empresa.

Esta partida tan cuantiosa, derivada únicamente del sistema de financiación de las infraestructuras y material móvil que los sucesivos gobiernos regionales vienen utilizando, primero a través de Mintra y después incorporando a entidades financieras para el material móvil, supone una gravosa hipoteca a largo plazo sobre el Sistema de Transporte Público. Puesto que, aunque el pago se imputa nominalmente a Metro, es realmente el Consorcio el que a través de los sucesivos incrementos de la tarifa técnica acaba sufragando finalmente este sobre coste.

Lo anterior se pone en evidencia con la evolución de esta tarifa técnica, que sube en 2011 hasta 1,7076 €, el 4,4%.

EVOLUCIÓN 2008/2011 PRESUPUESTO METRO



En este gráfico se puede comprobar el gran desequilibrio del presupuesto que se viene comentando en este apartado, en el que los gastos financieros, derivados del creciente endeudamiento, crecen de forma imparable, mientras las inversiones se reducen a mínimos históricos. Lo que conlleva, en un escenario de nulo crecimiento de los viajeros, un aumento de los costes por viaje (la tarifa técnica).

7.6. MINTRA

El presupuesto del ente se reduce en un tercio (el 33,7%), debido fundamentalmente a la bajada en las inversiones, del 39% y de los gastos financieros, del 29,9%.

Este gran recorte podría entenderse por el final de las ampliaciones de Metro que están en marcha, de mucha menor entidad que en las legislaturas anteriores, pero en los objetivos de esta empresa figuran otras actuaciones que permitirían mantener un significativo nivel inversor (actuaciones en carreteras, en Cercanías, prolongación C-5 a Navalcarnero, variante C-2 en Torrejón y otras).

En este sentido, hay que recordar el incumplimiento de una de las ampliaciones de Metro anunciada en su momento, la prolongación de la Línea 3, hasta la estación de Metro Sur de El Casar en Getafe. Se trata de la actuación que posiblemente hubiera sido la de mayor repercusión en la red, al suponer una segunda conexión de Metro Sur con el resto de la red, paliando así una de las deficiencias mas significativas de esa línea circular.

El motivo de que no se haya acometido la obra es la pretensión del gobierno regional, de que el ayuntamiento de Getafe pague una parte del coste de la misma, lo que no se ha producido en el resto de las ampliaciones que han llevado líneas de Metro a otros municipios. Por ello, lo más probable es que se trate de una disculpa para disimular el motivo real, que no es otro que el enfrentamiento entre Esperanza Aguirre y el alcalde de Getafe, Pedro Castro. Resulta inadmisibles que estas trifulcas de la presidenta condicionen un proyecto como este, que debería iniciarse a la mayor brevedad.

En cuanto a las inversiones previstas, van a suponer 114,5 mill €, reduciéndose el 39%, mientras que los gastos financieros serán

106,6 mill €, también con una bajada del 29,9%. Por lo que se refiere a los pasivos financieros, la reducción es correlativa, del 30%, aunque todavía suponen 152,3 mill €.

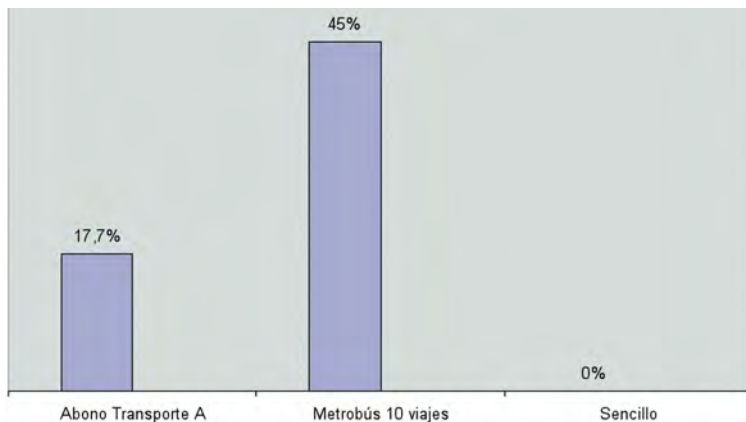
Se mantienen unos importantes ingresos patrimoniales, de 219,7 mill €, lo que supone que se van a mantener las transferencias de infraestructuras y material móvil a entidades financieras, para que se alquilen a Metro, suponemos que con el correspondiente sobreprecio. En cuanto a las transferencias de capital, va a recibir una cantidad similar a la del año anterior, 148,3 mill €.

7.7. LAS TARIFAS DEL TRANSPORTE PÚBLICO

El sindicato considera injusta y desproporcionada una subida de tarifas del 3,4%, que afecta exclusivamente a Abonos y Metrobús, un auténtico “tarifazo”, mientras que la calificación del gobierno de Esperanza Aguirre de esta subida, como de congelación de tarifas, nos parece una burla a los madrileños.

La revisión de tarifas aprobada para 2011, mantiene y profundiza la absurda y antisocial política tarifaria que viene aplicando el gobierno regional, ante la que hay otras alternativas.

En este sentido, no cabe otra calificación de esta política en los últimos 7 años, los de la presidencia de Aguirre. En este periodo, el único título de transporte cuyo precio se ha mantenido inalterable, aquí si ha habido congelación, es el billete sencillo. Mientras los Abonos de tipo Normal y Joven, así como el Metrobús o billete de 10 viajes, han tenido subidas muy superiores a la inflación. De esta forma, se sigue penalizando a los usuarios habituales del transporte público, fundamentalmente trabajadores y sus familias, con ese 3,4% de nueva subida, mientras se da un trato de favor injustificable a los usuarios esporádicos.

EVOLUCIÓN 2008/2011 TARIFAS

Fuente: Elaboración propia.

En este gráfico se puede ver la evolución de los tres títulos mas significativos en esta legislatura y el contraste entre la evolución de los Abonos y del de 10 viajes, los mas usados con diferencia, por los viajeros habituales, frente al billete sencillo, no puede ser mas elocuente.

Esto ha llevado a que contemos en Madrid con el billete sencillo mas barato de las grandes ciudades españolas, por no hablar de las europeas, mientras que el de 10 viajes sea de los mas caros, llegando este último con esta subida al absurdo de que solo suponga un ahorro de 70 céntimos respecto de 10 billetes sencillos. Es decir, 7 céntimos por billete, cuando en 2003, el ahorro era 7 veces más (48 céntimos).

En cuanto a los incrementos de precio en el periodo 2003-2011, el Metrobús de 10 viajes, ha subido el 78,8%, mientras que el Abono Normal, zona A, lo ha hecho el 41,6%. El billete sencillo, como ya se ha indicado, se mantiene en 1 euro desde 2003.

Este aumento de ingresos que se va a obtener de castigar aún mas a los 2/3 de los viajeros, los que tienen mayor fidelidad a este transporte público y los que en su mayoría están sufriendo mas la crisis económica, se podría conseguir aumentando ligeramente el coste mensual del transporte de los usuarios del billete sencillo.

Un incremento de 50 céntimos en este billete sencillo, subida muy inferior a la que ha tenido el de 10 viajes, sería casi inapreciable para unos usuarios que viajen unas cuantas veces al mes, mientras que para el Consorcio de Transportes supondrían unos ingresos anuales de 89,6mill €, lo que cubriría las previsiones del Presupuesto para 2011. Esto haría innecesarias las subidas acordadas.

Esta subida va a ir acompañada, de acuerdo con las previsiones del Presupuesto, de una reducción de viajeros para 2011 que calculan del 1,1%, por lo que existe el riesgo de que no sea suficiente para conseguir los ingresos necesarios. Si esto fuera así, nos podríamos encontrar con una nueva subida después de las elecciones autonómicas, es decir, dos subidas de tarifas en un año, de lo que hay un reciente precedente.

Esta política tarifaria es la contraria de la que consideramos adecuada en estos momentos. Estamos ante un nuevo recorte social que afectará fundamentalmente a los trabajadores y sus familias, los mas perjudicados por la crisis y no ayudaría, sino mas bien al contrario, al objetivo de recuperar los viajeros perdidos por el Transporte Público.

Por el contrario, los incrementos, a los que no nos oponemos, se deberían producir exclusivamente en los títulos que utilizan los viajeros ocasionales, acabando con el indefendible privilegio de que disfrutan en relación con los viajeros habituales. En el sencillo, suplemento aeropuerto y Abonos Turísticos hay margen para subidas sustanciales. Y si esto no fuera suficiente para llegar a los ingresos necesarios, es la Comunidad la que debe aumentar sus aportaciones, al ser la única responsable del diseño de la red de transporte y de los grandes costes que conllevan algunas de sus infraestructuras y el sistema de financiación empleado

7.8. AEROPUERTOS

Tras sólo dos años de existencia, se ha suprimido la empresa Aeropuertos de Madrid, S.A., dentro del paquete de supresiones de la ley de Medidas Fiscales. En este caso, estaría justificada la desaparición, puesto que la pretensión del gobierno regional de poner en marcha un aeródromo en El Alamo-Navalcarnero, no tiene por que implicar la creación de una empresa. A pesar del escaso presupuesto con

que contaba para 2010, 3,1 mill €, suponemos que ha servido para colocar a algunos amigos, además de contratar los diferentes estudios previos, sin duda también a consultoras amigas, con menos controles y publicidad que si lo hubiera hecho la Consejería correspondiente.

En cuanto a los proyectos autonómicos aeroportuarios, a corto plazo el referido aeródromo, y en el futuro, un aeropuerto de Campo Real, a la vista de las nefastas experiencias de los últimos aeropuertos regionales, especialmente el de Ciudad Real, y del impacto de la crisis en este ámbito, tenemos serias dudas de su viabilidad. Por ello no parece fácil que se ponga en marcha ese aeródromo, salvo que contara con unas importantes ayudas públicas, que en absoluto estarían justificadas, dada la escasa entidad del mismo.

8. POLÍTICAS DE VIVIENDA

8.1. GASTO EN VIVIENDA

Las inversiones del IVIMA han pasado de 2009 a 2011, de 204,9 a 139,9 mill €, con una rebaja de 65 mill €, el -31,7%.

En el Programa 610, Vivienda y Rehabilitación, si comparamos los objetivos-indicadores con los del año anterior, se desprende lo siguiente:

- En actuaciones en edificios de interés arquitectónico, la redacción de proyectos para la siguiente anualidad, pasa de 10 a 1 proyecto.
- En ayudas a la rehabilitación de vivienda, en rehabilitación dispersa, se pasa de 8.160 actuaciones a 1.455. En rehabilitación integrada de 10.960 a 8.398. Una actuación nueva, rehabilitación Plan Comunidad de Madrid. 2009-2012, aparecen 372 actuaciones.
- En Accesibilidad, antes Ascensores, se pasa de 8.575 a 2.985.
- Actuaciones en Suelo: Viviendas, pasa de 19.628 a 3.698.
- En adjudicación de viviendas, se pasa de 25.800 a 18.500.

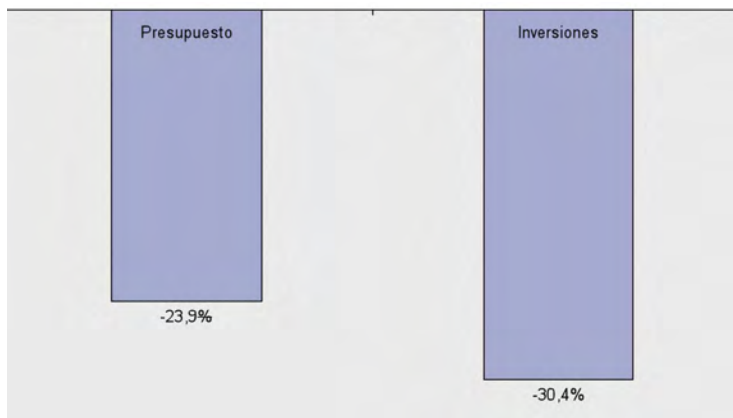
Estos indicadores, aunque hay que tomarlos con precaución y además, habría que saber los datos reales del año anterior, para que la comparación fuera realmente fiable, si se ponen en relación con las correspondientes partidas presupuestarias, si pueden ser útiles.

En este sentido, las partidas de rehabilitación se reducen de forma drástica. Las subvenciones del Plan estatal de Rehabilitación pasan de 25 a 3,1 mill €, mientras las equivalentes del Plan regional descienden menos, de 38,9 a 33,1 mill €. Por su parte, las correspondientes a las subvenciones a adquirentes de viviendas protegidas caen mucho, pero esto puede deberse a los recortes en el Plan estatal de Vivienda. Pasan de 45 a 5 mill €.

En el Programa 680 del IVIMA, en los indicadores, aumenta la oferta de viviendas a 3.500, desde las 2.500 de 2009, al igual que la oferta de garajes también sube de 600 a 800, lo que parece poco creíble. Mientras, desaparece el apartado de inicio de viviendas, que para 2010 eran 1.225.

En cuanto a las inversiones en viviendas IVIMA y construcción de edificios, con respecto a 2010, la diferencia es pequeña, 15 mill €, y es la comparativa con 2009, como ya se ha indicado en el primer párrafo, cuando se aprecia la gran bajada en vivienda protegida en Madrid.

EVOLUCIÓN 2008/2011 IVIMA



Fuente: Elaboración propia.

Mientras que si se observa el conjunto de la legislatura, el balance no puede ser mas negativo, puesto que además se partía de unos niveles de inversión en vivienda de promoción pública muy escasos en relación con las necesidades de nuestra Región.

9. LAS POLÍTICAS MEDIOAMBIENTALES

En la actual coyuntura de crisis económica, social y ambiental en el contexto internacional, nacional y regional, las políticas medioambientales de la Comunidad de Madrid sufren un severo retroceso en sus dotaciones presupuestarias tanto de manera generalizada como en cuanto a inversiones. Atrás quedan las nobles consideraciones y elevados principios de los tiempos de bonanza económica y de crecimiento en los que se aseguraba, desde todo tipo de instancias políticas e institucionales, que la integración de la consideración ambiental era ineludible y una gran oportunidad para modular, encauzar, mejorar el modelo económico de manera que se avanzara hacia un modelo de desarrollo sostenible, esto es, eficiente y duradero. Pero cuando llega la hora de la verdad el desarrollo sostenible parece ser un obstáculo y no una oportunidad a la que recurrir con más necesidad si cabe, precisamente para avanzar en la salida de la crisis.

De hecho, las consideraciones medioambientales en el marco de una estrategia de desarrollo sostenible deberían permitir o fomentar en el contexto actual la adopción de políticas de desarrollo económico y de generación de empleo, por una parte en cuanto al desarrollo de aquellas actividades medioambientales propiamente dichas y que abarcan un buen número de sectores públicos y privados, y por otra en cuanto a la implementación y desarrollo tecnológico en sectores y actividades tradicionales para la mejora y prevención de su incidencia ambiental. Pero, además, porque la consideración de la variable ambiental y su incorporación decisiva en las políticas sectoriales permitiría en gran medida no repetir o al menos mitigar aquellos aspectos negativos de tales políticas sectoriales y de desarrollo económico convencionales, especialmente en los ámbitos de desarrollo urbanístico, política de transportes y movilidad urbana, política energética, modelo de producción industrial, entre otros. Además, alguna de estas políticas ha tenido un protagonismo espe-

cial en el desencadenante de la crisis económica, como lo fue el modelo urbanístico y las políticas de suelo y vivienda.

Ni Estrategia Regional Territorial ni Nuevo Modelo productivo

Tampoco hay indicios del tan cacareado nuevo modelo productivo (ni en Madrid ni en ningún sitio) ni que éste pudiera ser la base para un desarrollo ambiental, social y económicamente sostenible. En la Comunidad de Madrid lo constatan un año más los Presupuestos regionales para 2011. Modelo productivo ni nuevo ni viejo en una Comunidad donde la apuesta descarada es por el abandono progresivo del tejido industrial productivo y de la innovación y el desarrollo tecnológico, y por especializarse en ser un centro neurálgico para los servicios financieros, comerciales y de logística empresarial.

Sin modelo productivo no puede haber desarrollo sostenible. Se podrán hacer atractivos parques periurbanos y agradables áreas verdes recreativas pero eso no es proteger el medio ambiente. Proteger el medio ambiente es desarrollar políticas activas y planificadas encaminadas a la protección y mejora de los recursos naturales, y un uso racional, renovable y equitativo de los mismos, que son la base y las materias primas sobre las que construir el bienestar humano, garantizar la salud pública, y desarrollar la actividad económica de una manera sostenible. En la Comunidad de Madrid no hay ni por asomo líneas de actuación política que pretendan avanzar por este camino.

Pero para esto también hacen falta Estrategias, es decir, instrumentos de planificación y concertación social y económica donde se concreten y determinen objetivos cuantitativos y cualitativos, y las medidas y recursos para alcanzarlos. Y aquí con la iglesia hemos topado. Deliberadamente, no hay estrategias regionales de planificación, ni políticas de gestión de la demanda en ningún aspecto, ya que esto choca frontalmente con los principios ideológicos de un gobierno regional ultraliberal, para el cual el papel de la Administración no es ese sino el de atender a los intereses de los principales agentes económicos privados que, estos sí, suelen tener sus previsiones y planes a corto y largo plazo, y para que sean ellos los que asignen y distribuyan los recursos económicos, ambientales y materiales y el uso y acceso a los servicios públicos, con la calidad y el alcance que puedan permitir las respectivas cuentas de resultados y la rentabilidad de tales agentes.

Así, en esta Comunidad no hay Estrategia de Desarrollo Sostenible o instrumento similar a los elaborados en otros territorios. Pero tampoco un Plan Regional de Estrategia Territorial que permitiría, además de cumplir con ello con lo que determina la propia normativa regional de planificación urbanística, poner en marcha medidas e instrumentos para desarrollar políticas sectoriales, y hacerlo de manera coherente y coordinada, en cuanto al desarrollo urbanístico, suelo y vivienda, desarrollos industriales y comerciales, infraestructuras de transporte, infraestructuras energéticas e hidráulicas, conservación de recursos naturales, entre otras, y con previsiones en cuanto a usos y demanda de recursos, capacidades de carga, límites de emisiones, etc.

Los denominados planes regionales existentes sobre algunas materias no deberían ser considerados como tales si no establecen medidas y objetivos concretos, ni instrumentos normativos, técnicos, presupuestarios, fiscales o financieros para ello de ningún tipo. Planes en principio relevantes como el Plan Azul (calidad del aire y cambio climático) o el Plan Energético Regional son un buen ejemplo de lo que no son instrumentos de planificación, y sí un catálogo de declaración de buenas intenciones sin más. Ni siquiera llevan aparejadas partidas o programas presupuestarios propios anuales ni plurianuales. Sí sirven muchas veces como referencia justificativa para repartir subvenciones, contratar asistencias técnicas y repartir recursos entre las asociaciones profesionales y consultoras del ramo. En otros casos el denominado Plan de ámbito regional es tan solo la correspondiente Orden de ayudas o subvenciones elevado a la categoría nominal de Plan, por ejemplo en materia de vivienda, rehabilitación, apoyo a la industria o el propio plan energético regional para el ahorro y la eficiencia energética. El sí que muy elaborado hace dos legislaturas Plan Forestal, sin embargo, ha sufrido una difusión imprecisa como reflejan las partidas presupuestarias, aparte de que la pertinente evaluación y seguimiento del cumplimiento del mismo es un misterio.

Cabría añadir que algunas medidas adoptadas recientemente van en la línea política de lo que venimos mencionando. Así por ejemplo, en el proyecto de ley de acompañamiento de los presupuestos se abunda en aspectos como la liberalización de suelo en la Comunidad de Madrid, aumento de la discrecionalidad administrativa, además del

golpe involutivo antidemocrático de reducir drásticamente un buen número de instrumentos de participación y concertación social.

Retroceso paulatino de las dotaciones presupuestarias en Medio Ambiente

Los presupuestos de la Comunidad de Madrid que se presentan para 2011 consolidan las tendencias antes mencionadas para las políticas públicas regionales en general, y para las de Medio Ambiente en particular, y es una situación que viene ya de lejos, especialmente pronunciadas en las dos últimas legislaturas regionales. No hay grandes cambios en la definición de las políticas públicas ambientales o con especial incidencia ambiental ahora y antes de la crisis económica. Sí hay ahora un drástico recorte de dotaciones presupuestarias que proporcionalmente va incluso mucho más allá que el recorte generalizado de los presupuestos regionales.

En los últimos ejercicios veníamos asistiendo a una aparente congelación generalizada de las partidas presupuestarias en medio ambiente, que a la postre con los deflatores del IPC se correspondían realmente con un paulatino descenso de los mismos. Esta situación, a su vez, se correspondía con un continuo descenso del peso relativo de las políticas ambientales con respecto al resto de las políticas públicas de la Comunidad de Madrid en términos presupuestarios.

Paralelamente la organización administrativa e institucional medioambiental ha venido desestructurándose cada vez más. Así, de la ya antigua Consejería de Medio Ambiente (con hasta cinco direcciones generales) de hace tres legislaturas, en la actualidad quedan dos direcciones generales (Medio Ambiente y Evaluación Ambiental) en el seno de la actual Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, donde la Vivienda y las Políticas de Suelo absorben la mayoría del protagonismo. El Cuerpo de Agentes Forestales y el Servicio de prevención y extinción de incendios forestales fueron trasladados en 2008 a la Dirección General de Protección Civil de la Consejería de Justicia e Interior. Y sin voz ni voto en materia de política hidrológica (el Canal de Isabel II abandonó mucho tiempo antes la Consejería de Medio Ambiente a la que llegó a pertenecer) ni en materia de ahorro energético ni fomento de renovables, materia que pertenece a la

Dirección General de Industria de la Consejería de Economía y Hacienda (ya que tampoco hay una acción interdepartamental en el gobierno regional al respecto).

Entre los organismos y entes autónomos más destacables permanece el IMIDRA (organismo autónomo para la investigación en materia rural, alimentaria y agropecuaria) y Gedesma (empresa pública directamente relacionada con la gestión y planificación de las infraestructuras para el tratamiento de residuos) y de la cual la Comunidad ahora quiere enajenarse.

También hemos podido constatar que, especialmente durante los últimos ejercicios, ha habido un incremento muy notorio de privatización de servicios administrativos no ya solo técnicos, si no otros muchos verdaderamente genuinos de la Administración (como garantía de imparcialidad y transparencia) como son los de control, autorización y supervisión, tramitación de expedientes, control de registros específicos, fomento de políticas ambientales específicas y seguimiento de las mismas, e incluso en materia de disciplina ambiental (seguimiento de expedientes sancionadores en materia de residuos). Para ello se ha venido abusando cada vez más de las Asistencias Técnicas externas y de fundaciones prácticamente privadas como la FIDA para desarrollar y ejecutar muchos de estos servicios entre los que cabe destacar los relativos a los procedimientos de Evaluación Ambiental, informes de Impacto Territorial, informes de Responsabilidad Social Corporativa, tramitación de Autorizaciones Ambientales Integradas, de seguimiento de emisiones y registro PRTR, de promoción y seguimiento de las Agendas locales 21 de sostenibilidad, entre otros, así como innumerables trabajos, estudios, informes y análisis de situación en prácticamente todas las materias de competencia de la Consejería. Ni que decir tiene que las partidas presupuestarias para estas demandas que se ha creado la Comunidad de Madrid son las que menos se resienten en los recortes presupuestarios.

A continuación, se comentarán las dotaciones de los principales programas presupuestarios con más relevancia desde el punto de vista medioambiental, excluyendo los relativos a Vivienda y Transporte que se comentan en otros capítulos. De entre los que ahora se contemplan se analizará la evolución durante los últimos ejercicios de las dotaciones relativas a las partidas presupuestarias más relevantes.

9.1. PARTIDAS PRESUPUESTARIAS PARA LAS POLÍTICAS PÚBLICAS AMBIENTALES

Destacamos aquí las partidas presupuestarias de mayor relevancia medioambiental, repartidas entre diferentes órganos administrativos de la administración regional de la Comunidad de Madrid. Son principalmente las relativas al Área de Medio Ambiente de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, a la Dirección General de Industria de la Consejería de Economía y Hacienda, donde se encuadran las partidas de ahorro y eficiencia energética, a la Dirección General de Protección Civil de la Consejería de Presidencia, Justicia e Interior, donde se encuadra el servicio de prevención y extinción de incendios, así como la empresa pública GEDESMA y el Canal de Isabel II.

Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio

Esta Consejería tiene una dotación total en el presupuesto consolidado con organismos autónomos para 2011 de 602,09 mill € frente a los 736,75 del presupuesto anterior para 2010 (un 18,27 % menos). Aproximadamente, las partidas que corresponden al área de Medio Ambiente suelen ser en los últimos ejercicios del orden de la cuarta parte del total de la Consejería en la que la Vivienda ocupa un papel predominante. Esta área engloba tanto a las direcciones generales de Medio Ambiente y de Evaluación Ambiental como al IMIDRA (Instituto Madrileño de Investigación y Desarrollo Rural y Agrario) desde 2009, ya que con anterioridad la estructura administrativa y el reparto de competencias entre los distintos organismos era muy diferente, destacando la anterior existencia de la dirección general de medio natural en la que se encuadraba el Cuerpo de Agentes Forestales y los servicios de prevención de incendios forestales, que a partir de 2008 se encuadran en otra Consejería.

En la siguiente Tabla se refleja la evolución presupuestaria de esta área en los últimos ejercicios. En solo dos años se observa una reducción muy drástica de las dotaciones presupuestarias, superior al 25 %, y especialmente notorio es el recorte de la dirección general de Medio Ambiente que es la que soporta el peso presupuestario y de las políticas ambientales, sobre todo en el capítulo de inversiones.

PRESUPUESTOS ÁREA DE MEDIO AMBIENTE

ORGANISMO	2009	2010	2011	%Δ [09/10]	%Δ [10/11]	%Δ [09/11]
Dirección Gral. Medio Ambiente	162,5	143,76	119,44	-11,53	-16,91	-26,49
Dirección Gral. Eval. Ambiental	9,1	7,15	5,95	-21,42	-16,78	-34,6
IMIDRA	19,81	19,31	17,04	-2,52	-11,75	-13,98
TOTAL ÁREA MEDIO AMBIENTE	191,41	170,22	142,44	-11,07	-16,32	-25,58

[Millones de euros]

La dirección general de Medio Ambiente tiene entre sus funciones la de la protección y mejora del medio ambiente y los parques naturales, la mejora de las áreas verdes y la repoblación y mejora de las masas forestales, dentro del ámbito de conservación del medio natural y de desarrollo del plan Forestal. Además, es la encargada de desarrollar los planes e infraestructuras en materia de residuos y suelos contaminados, y la que gestiona la red de control de la calidad del aire y la calidad de las aguas, entre otras muchas funciones.

De sus 119,44 mill €, el capítulo más importante es el capítulo 6 de inversiones reales con 36,64 mill € para 2011. Este capítulo sufre un drástico recorte por segundo ejercicio consecutivo (en dos años se reduce a la mitad) y que afecta principalmente a las actuaciones de inversión en materia de parques naturales, áreas verdes y repoblaciones forestales. El capítulo 4 de Transferencias Corrientes también sufre un recorte significativo, pero sobre todo debido al recorte de las dotaciones destinadas a las corporaciones locales para la gestión de residuos y la construcción de puntos limpios, así como por el recorte de la partida de transferencias a otros organismos públicos. Sin embargo, apenas varía la partida dentro de este capítulo 4 destinada a fundaciones, asociaciones, grupos y federaciones de ámbito privado.

DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE

PARTIDAS	2009	2010	2011	%Δ (09/10)	%Δ (10/11)	%Δ (09/11)
TOTAL INVERSIONES						
REALES	51,07	49,55	36,64	-2,97	-26,05	-28,25
Inversiones nuevas en protección y mejora de parques naturales, áreas verdes y replantaciones forestales	24,4	20,06	12,09	-17,78	-39,73	-50,45
TOTAL TRANSF.						
CORRIENTES	37,3	34,28	26,73	-8,09	-22,02	-28,33
Transferencias a corporaciones locales	-	24,78	19,6	-	-20,90	-

(millones de euros)

La dirección general de Evaluación Ambiental ha sufrido un importante recorte proporcional como se ha visto más arriba en la tabla correspondiente, un 34,6 % desde 2009. Entre las principales funciones de esta dirección general es la realizar todo tipo de informes ambientales, de impacto territorial, de convalidación de inversiones ambientales de empresas y de responsabilidad social corporativa, desarrollo de procedimientos de evaluación de impacto ambiental, de procedimiento de concesión de Autorización Ambiental Integrada, de registro y evaluación de emisiones de promoción, de seguimiento y registro de los sistemas de gestión ambiental (EMAS) y de ecoetiqueta, entre otras muchas funciones de análisis, evaluación, informe y promoción.

Pues bien, en los propios documentos presupuestarios se aduce que no se cuenta con las dotaciones de personal técnico necesario para atender a todas estas funciones que, como se ha dicho más arriba, son de las más genuinas de ejercer por la Administración, habida cuenta de que además de ser funciones de control, evaluación y disciplina ambiental, en definitiva en la mayoría de los casos persiguen el propio cumplimiento de la normativa ambiental de particulares y empresas. Se pretende justificar así el recurso a la contratación

masiva de estudios externos y de asistencias técnicas privadas, o de su encomienda a fundaciones ambientales externas para realizar muchas de estas funciones. Sin dudam esta Consejería es el paraíso de las asistencia técnicas externas.

No obstante lo mencionado, no deja de ser paradójico el importante descenso relativo en esta dirección general de las dotaciones de personal (un 29,93% desde 2009) y que paralelamente las dotaciones en capítulo 2 destinadas a costear los trabajos de empresas y estudios técnicos, aun reduciéndose, terminen teniendo un importante peso relativo en esta dirección general, algo que en cualquier modo no es privativo de la misma, ya que en el conjunto de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio el volumen de estas partidas para trabajos y estudios de empresas asciende a 13, 22 mill € para 2011 (prácticamente similar en este caso para 2010 con 13,82 mill €).

DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN AMBIENTAL

PARTIDAS	2009	2010	2011	%Δ [09/10]	%Δ [10/11]	%Δ [09/11]
CAPITULO 1						
PERSONAL	6,28	4,81	4,4	-23,40	-8,5	-29,93
CAPITULO 2. GASTOS						
CORRIENTES	2,23	1,81	1,3	-18,83	-28,17	-41,70
TOTAL EVALUACIÓN AMBIENTAL	9,10	7,15	5,95	-21,42	-16,78	-34,6

(millones de euros)

En cualquier caso, parece evidente que, como se indica en la anterior Tabla, el recorte de más del 34% desde 2009 en Evaluación Ambiental que implica menos recursos técnicos propios y externos, resulta especialmente drástico, sobre todo si tenemos en cuenta las cada vez mayores necesidades de procedimientos de evaluación, autorización, control, análisis y seguimientos para el cumplimiento de una normativa ambiental cada ve más prolija en todos los ámbitos.

En cuanto a la empresa pública GEDESMA, encargada de desarrollar y ejecutar muchas de las actividades de construcción de infraestructuras de residuos, así como otras labores de restauración ambiental, queda pendiente a fecha de edición de este documento si va haber reasignación de funciones y partidas presupuestarias, habida cuenta de la enajenación que prevé la Comunidad de Madrid de esta empresa hasta ahora pública, tal y como lo establece el reciente proyecto de ley de acompañamiento de los presupuestos. No obstante, se constata aquí la evolución presupuestaria.

GEDESMA

PARTIDAS	2009	2010	2011
INVERSIONES REALES	15,40	19,03	17,15
TOTAL GASTO	36,85 3	5,38	32,71

(Millones de euros)

Es una lástima para los madrileños que la Comunidad de Madrid vaya a enajenarse de una empresa que con altibajos viene manteniendo una gran capacidad inversora en bienes e infraestructuras ambientales. Obviamente para algunos no será una lástima sino una oportunidad de negocio.

Dirección General de Protección Ciudadana. Servicio Contra Incendios y Protección Civil. Consejería de Presidencia, Justicia e Interior

Este servicio incluye todas las actuaciones en materia de prevención y extinción de incendios tanto urbanos como forestales, atención de situaciones de emergencia y salvamentos. La evolución presupuestaria es la que se muestra a continuación. Destaca el recorte en gastos de personal para 2010 así como el de las inversiones nuevas asociadas al funcionamiento operativo de los servicios que se prestan. Se reflejan aquí también el conjunto de la dotación de personal destinado a estos servicios.

CONTRA INCENDIOS Y PROTECCIÓN CIVIL

PARTIDAS	2009	2010	2011	%Δ [09/10]	%Δ [10/11]	%Δ [09/11]
PERSONAL	78,62	69,92	68,77	-11,06	-1,64	-12,52
Efectivos (uds.)	1.694	1.432	1.492	-15,46	+4,18	-11,92
INVERSIONES	41,13	36,66	36,18	-10,86	-1,3	-12,03
TOTAL CONTRA INCENDIOS Y PROTECCIÓN CIVIL	139,78	123,42	120,09	-11,70	-2,69	-14,08

(millones de euros)

Dirección General de Industria. Consejería de Economía y Hacienda**Fomento del ahorro y la eficiencia energética**

En esta dirección general residen las funciones de control y supervisión de las actividades industriales, energéticas y mineras de la Comunidad de Madrid, así como, al menos teóricamente, desarrollar las iniciativas pertinentes para cumplir con los objetivos de los planes de apoyo y fomento de la Industria, asegurar el abastecimiento energético y cumplir con los objetivos del Plan Energético Regional.

A fuerza de no ser muy reiterativos con lo expresado en documentos de años anteriores, simplificaremos los planteamientos en cuanto a todo lo relativo al fomento del Ahorro y la Eficiencia Energética así como al fomento de las energías renovables en lo siguiente: se hace necesario y urgente elaborar y concordar un nuevo Plan energético que vaya más allá de las buenas intenciones y que se plantee objetivos concretos, factibles y evaluables, desarrollando para ello una batería de instrumentos normativos, financieros, fiscales e institucionales de cara a alcanzar niveles aceptables de ahorro y eficiencia energética y de implantación de energías renovables en nuestra región, y donde el apoyo a la investigación y desarrollo tecnológico en este campo debe ser crucial, así como la implementación de políticas activas de fomento en diferentes sectores industriales y de servicios, en vivienda y en trans-

portes, para lo cual en muchos casos los acuerdos voluntarios sectoriales y la creación de una institución pública de fomento tipo Agencia o Instituto deben ser indispensables.

Nos encontramos lejos de desarrollar políticas de este tipo, reduciendo el desarrollo de iniciativas en el campo del ahorro y la eficiencia energética y de las renovables a casos y situaciones testimoniales, a campañas de concienciación, o a la disposición de ayudas y subvenciones por otro lado año tras año cada vez más escasas.

En la tabla siguiente se expresan algunas de las partidas más relevantes. Nótese el espectacular descenso de las partidas de capítulo 7 donde se engloban, por una lado, las dotaciones aludidas en cuanto a renovables y eficiencia energética junto a las destinadas a los convenios para el enterramiento de líneas de alta tensión dentro del programa de Modernización y Desarrollo Tecnológico, y por otro lado, las que se destinan al apoyo de PYMES industriales.

DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIA

PARTIDAS	2009	2010	2011
Cap. 4 TRANSF. CORRIENTES	0,120	1,468	0,102
Cap.7 TRANSF. DE CAPITAL	16,78	9,03	4,82
Modernización, Difusión y Desarrollo Tecnológico	8,18	5,98	3,67
TOTAL INDUSTRIA	25,65	18,42	12,28

(millones de euros)

Como se ha comentado las dotaciones del programa de Modernización y Desarrollo Tecnológico se reparten entre las medidas de ahorro y eficiencia energética y las de enterramiento de líneas de alta tensión. Cabe añadir que de los 3,67 mill € a los que ha quedado reducido esta partida en 2011, concretamente para Ahorro y eficiencia energética se destina 1 mill € (en 2010 de los 5,98 del programa, para ahorro y eficiencia energética se destinaron 2,35 mill €). Esta es la principal partida presupuestaria del gobierno de la Comunidad de Madrid para la lucha contra el cambio climático en 2011: 1 mill €.

El resto de las dotaciones del capítulo 7 se destinan principalmente a las PYME industriales a través de los planes renove de maquinaria industrial y del plan de apoyo a la industria (62.500 € en 2011). En 2009 se incluían además ayudas para los ayuntamientos para líneas de alta tensión en zonas urbanas. En 2010 se incluía una partida de 45.000 € para mejora de actividades mineras que tampoco ha vuelto a aparecer.

Las dotaciones del capítulo 4 se destinan íntegramente a financiar a la Fundación de la Energía de la Comunidad de Madrid con 120.000 € en 2009 y 2010, y 102.000 € para 2011. En 2010 se incluía una dotación de 1,348 mill € para el denominado Plan de Ayuda para la Adquisición de Vehículos Nuevos que no ha vuelto a repetirse. Recordemos aquí que la citada Fundación promovida por la Comunidad de Madrid es una entidad prácticamente semiprivada en cuyo órgano de administración solo hay representación social de las empresas del sector y de la CEIM.

Canal de Isabel II

Esta empresa pública es modélica en cuanto a la gestión del ciclo del agua en la Comunidad de Madrid y en cuanto a garantizar sus principales cometidos como son el suministro de agua de calidad para los diferentes usos y en los avances en relación a la depuración y reutilización de aguas, entre otros. Otra cosa es la mayor o menor claridad de sus cuentas financieras. En capítulo aparte se analizará la cuestión financiera. Aquí reflejamos las principales referencias presupuestarias en donde las inversiones ocupan un lugar predominante.

CANAL DE ISABEL II

PARTIDAS	2009	2010	2011	%Δ [09/10]	%Δ [10/11]	%Δ [09/11]
INVERSIONES REALES	341,41	371,00	353,56	+8,66	-4,7	+3.5
TOTAL CANAL	809,59	823,86	800,42	+1,76	-2,8	-1,1

(millones de euros)

10. VICEPRESIDENCIA, CONSEJERÍA DE CULTURA Y DEPORTE Y PORTAVOCÍA DEL GOBIERNO

10.1. PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN CULTURAL

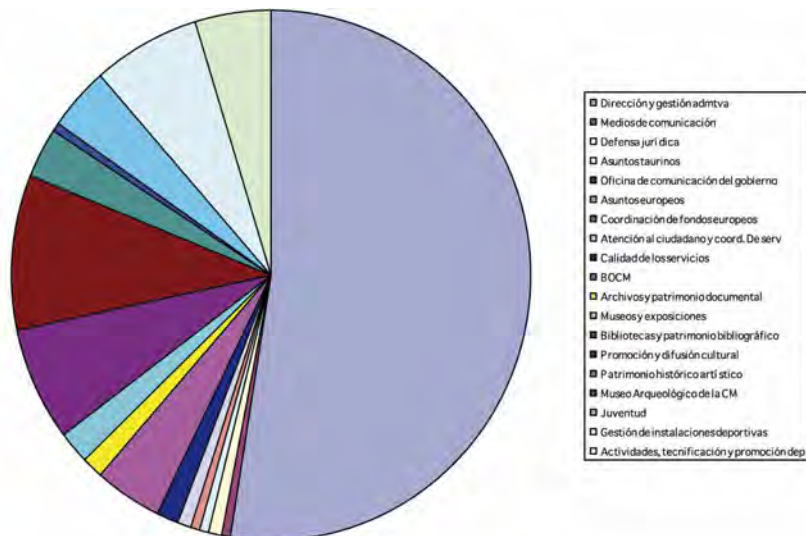
El segundo año de la Vicepresidencia con la estructura actual presenta una tendencia similar a la general de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para 2011.

El análisis que aquí se presenta no contempla las consecuencias de la Ley de Medidas Fiscales y Administrativas para 2011, ya que tampoco lo hace el Proyecto de Presupuestos Generales del que se desprenden las cifras aquí analizadas.

La Vicepresidencia obtiene para 2011 un 3% del total presupuesto total de la Comunidad de Madrid, 568,7 mill €.

Se trata de una Consejería peculiar porque combina programas que sirven, a su vez, a otros programas, con otros finalistas que repercuten directamente sobre la ciudadanía. Más de la mitad del presupuesto (el 52,5%, aumentando su peso con respecto a 2010) es gestionado por la Secretaría General Técnica, que transfiere un 10,35% de su presupuesto al Instituto Madrileño del Deporte y un 63,6% a la Agencia de Informática y Comunicaciones de la CM, entre otros, como es el caso de Natura 21, con un presupuesto de 800.000€, organismo que prevé disolver el anteproyecto de Ley de Medidas Fiscales y Administrativas 2011.

EVOLUCIÓN 2008/2011 Ivima



Fuente: Elaboración propia.

Llaman especialmente la atención las externalizaciones. El programa Atención al Ciudadano y Coordinación de los Servicios, prevé externalizar el 66,2% de su presupuesto (el servicio telefónico 012 y contrataciones relacionadas con este servicio, como es el caso de la información meteorológica en la Web que costará en 2011 24.000€); Promoción y difusión cultural, el 21,3%, a lo que se suma otro 8,7% transferido a empresas privadas (con fines de lucro); Bibliotecas y patrimonio bibliográfico, un 14,4%.

También la importancia de la propaganda para el gobierno regional queda patente. A juzgar por las campañas desarrolladas durante 2010, el objetivo no es la información sino la autopropaganda haciendo referencia a políticas que ni existen. Las cifras dedicadas a este concepto se encuentran en muchos casos sobredimensionadas. Dos de los programas de esta Consejería tiene como objetivo último la relación y aparición en medios de comunicación: Medios de Comunicación y Oficina de Comunicación del Gobierno, el primero de los cuales prevé 33.000 asesoramientos en creatividad y diseño, y 1.750 expedientes de publicidad para 2011.

10.2. DIRECCIÓN GENERAL DE JUVENTUD

El presupuesto total de la Dirección General de Juventud asciende a 22,4 mill €, un 0,12% del presupuesto total, perdiendo protagonismo con respecto a 2010, año en el que representaba el 0,14%.

Por primera vez aparece entre las actividades de esta Dirección General la referencia al “Plan Integral-Horizonte 2011”. Se puede deducir que se trata de un Plan Integral de Juventud cuyos objetivos, contenidos e indicadores son desconocidos. La DGJ entiende que estos parámetros han de ser secretos lo que, obviamente, permite a la Administración desarrollar y evaluar el Plan según sus intereses, al mismo tiempo que perjudica a la ciudadanía, en este caso joven, al no tener en cuenta su participación en el diseño de las políticas ni sus necesidades reales.

En cuanto a los objetivos que se plantea llevar a cabo la DGJ durante 2011, resultan sobredimensionados para el modesto presupuesto que maneja, teniendo en cuenta que la población joven (14 a 30 años según la Ley de Juventud de la Comunidad de Madrid) es de más de 1,2 millones. También se atribuyen a organismos responsabilidades que no les son propias, como a la Escuela Pública de Animación la impartición de cursos de formación para el empleo, ya que se hace referencia a la inserción laboral de las personas jóvenes gracias a este programa.

Resulta cuanto menos curioso el férreo compromiso con “el fomento de la participación social de los jóvenes”, teniendo en cuenta el recorte, y no sólo a consecuencia de la crisis, llevado a cabo en todos los programas de promoción de la participación, ya sean órdenes de subvenciones para ayuntamientos, asociaciones juveniles, Consejo de la Juventud. Unas órdenes que han adelgazado drásticamente en los últimos años y han dado lugar a concesiones discrecionales que no hacen más que intentar romper la unión de las asociaciones juveniles y promover sólo aquellos proyectos en línea con la política del gobierno.

En cuanto al Consejo de la Juventud, pese a estar recogida su asignación presupuestaria para 2011, con posterioridad a la publicación del proyecto de Presupuestos Generales se conocía la noticia de su

supresión por motivos económicos, como medida de ahorro. No se puede dejar de llamar la atención sobre la cuantía del ahorro: 177.730€. Teniendo en cuenta la población joven de la región, el Consejo de la Juventud hubiese costado en 2011 en torno a 0,15€ por joven, y significado un porcentaje irrisorio del Presupuesto General. Sin embargo, el déficit social y democrático que su supresión traerá aparejado resulta imposible de cuantificar o de valorar en términos económicos.

En lo que a programas de ocio y tiempo libre se refiere, resulta inevitable hacer referencia a los albergues juveniles de la Comunidad de Madrid que constituyen una fuente de ingresos, además de un servicio público de calidad, previsto para 2011 en 1,2 mill €. El fantasma de la privatización acecha a la red de albergues y refugios desde hace unos años, lo que podría poner en peligro el acceso de la población al servicio, bien por precios, por la política de reservas que puedan llevar a cabo las empresas concesionarias, por la calidad. Asimismo, estarían en riesgo el mantenimiento de las instalaciones y de los puestos de trabajo.

El 11% del presupuesto de la DGJ estará en 2011 destinado a Promoción, aunque el detalle que se hace de la distribución de esta cuantía no queda suficientemente claro, dando a entender que en lo que compete exclusivamente a la DGJ, ésta pretende llevar a cabo la promoción de sus propios programas –que a veces se quedan sólo en la fachada- y, más en concreto, del Carné Joven, que permite a sus titulares acceder a descuentos en el consumo de bienes y servicios.

Otro 5% del presupuesto se transfiere a empresas privadas con el objetivo de animarlas a que contraten personas jóvenes y que creen empleos para jóvenes, proveniente el 50% de los 1,1 mill € destinados al programa, del Fondo Social Europeo.

Por otra parte, atendiendo a los objetivos e indicadores incluidos en los presupuestos de la DGJ, llaman la atención las cifras, ya que el alcance de las políticas es, en la mayor parte de los casos, anecdótico. La transversalidad de las políticas de Juventud hace necesaria la coordinación entre las diferentes estructuras de la Administración, para lo que resultan de especial importancia los planes integrales como herramientas de planificación, seguimiento y evaluación.

No están en manos de esta Dirección General las macropolíticas que afectan a las personas jóvenes, como son la educación, el empleo, la vivienda, ni por cuestiones competenciales, ni mucho menos presupuestarias, pero sí están en sus manos la coordinación y la visión de conjunto. Por tanto, en los últimos años la DGJ ha venido intentando asumir un papel que no le corresponde, a la vez que ha dejado de lado el suyo propio. Asimismo, durante los últimos años las posibilidades de información y participación de las organizaciones sociales y juveniles en el diseño y seguimiento de las políticas de juventud han sido nulas. Ni tan siquiera el Consejo de la Juventud que ahora se pretende suprimir ha tenido el acceso a la información y a la participación prevista por ley.

11. ORGANISMOS AUTÓNOMOS MERCANTILES, EMPRESAS Y ENTES PÚBLICOS

Con carácter previo hay que señalar que de acuerdo a la Ley de Medidas Fiscales, Administrativas 2010, cuyo anteproyecto motivó el voto particular del Grupo Sindical del CES, que figura en el Capítulo III de este análisis, han sido suprimidos o fusionados un número importante de organismos, empresas y entes que figuran en el análisis de estos presupuestos.

En este sentido y en cuanto a los que son objeto de análisis individualizado en este apartado, señalar lo siguiente:

- El IMADE se extingue.
- ARPEGIO SA se fusiona con Tres Cantos SA y con INVICAM.

El Proyecto de Presupuestos Consolidado de la Comunidad de Madrid, Organismos Autónomos y Empresas Públicas que se sitúa para el año 2011 en 20.534,3 mill €, desciende en un 11,5% para los Entes Públicos y un 16,4% para las Empresas Públicas, en términos reales con respecto al año 2010.

En el Presupuesto de Gastos de los Entes Públicos cobra relevancia la reducción que se efectúa en Transferencias Corrientes en un -

47,6%, en Gastos Financieros un -31,1%, en Inversiones Reales un -26,1%. Desde el punto de vista de los Ingresos el recorte alcanza un -98,2% en Tasas y Otros Ingresos, así como un -49,4% en Transferencias Corrientes.

Respecto a las Empresas Públicas, éstas reciben un 7,5% respecto al total consolidado, lo que se traduce en una reducción real del -16,4%, afectando sobre todo a Transferencias Corrientes que suponen 0 euros, Inversiones reales con una reducción del 53,4%, así como en Activos Financieros con un -94,4%, Gastos de Personal -3,2% y Gastos en Bienes Corrientes y Servicios con un -8,3%.

Como se puede apreciar en el cuadro financiero de las Empresas y Entes Públicos de la Región para el año 2011, se obtiene por un lado para las Empresas Públicas un “ahorro” como Resultado de las Operaciones Corrientes (es decir, los Ingresos Corrientes son superiores a los Gastos Corrientes) cifrado en 50.296 miles de euros, destinándose estos una vez más a cubrir parte de la financiación necesaria para acometer la realización de las inversiones, fruto de la política que sobre el Sector Público viene realizando el Gobierno del Partido Popular de nuestra Región.

En un desglose más pormenorizado, se observa que dicho superávit, se destina un año mas para cubrir las necesidades de financiación para llevar a cabo las Operaciones de Capital (Inversiones Reales, Transferencias de Capital) en las Empresas Públicas, en los que los Gastos de Capital superan a los Ingresos de Capital en 38.149,2 miles de euros, por lo que las Transferencias de Capital apenas cubren el 54,6% de la financiación necesaria para llevar a cabo las Inversiones Reales.

Sigue siendo notorio, una vez más, como en años anteriores desde que el Partido Popular asumió responsabilidades de gobierno en la Comunidad de Madrid, una clara ausencia de un proyecto empresarial público, observándose un importante debilitamiento del Servicio Empresarial Público, a través de un alarmante endeudamiento financiero, así las Empresas y Entes Públicos ostentan para el año 2011, el 20,5% del total del endeudamiento del Presupuesto Consolidado de la Comunidad de Madrid.

Por otro lado, llama la atención que los Entes Públicos concluirán con un “desahorro” de -649.008 miles de euros como resultado de las operaciones corrientes_ los gastos corrientes suponen un 80% prácticamente más que los ingresos corrientes_ desembocando además en unas necesidades de financiación de -120.353,1 miles de euros, teniendo en cuenta además que las Inversiones Reales se verán reducidas en un -21,5%.

De esta forma los presupuestos para el año 2011 son un paso adelante hacia las cada vez más cercanas privatizaciones y, por ende, seguir trasladando a los ciudadanos un mayor coste de los servicios públicos, así como dañando la calidad de los mismos.

ARPEGIO, AREAS DE PROMOCIÓN EMPRESARIAL, S.A.

El Proyecto de Presupuestos de Arpegio, Areas de Promoción Empresarial S.A., que como ya hemos indicado se fusiona con Tres Cantos e INVICAM, para el año 2011 es de 89.238,0 miles de euros, lo que supone una reducción del 25,5% en términos reales sobre el año 2010.

Por capítulos de Gastos, destacar que el capítulo 1.- Gastos de Personal experimentará un decrecimiento real del 6,1% para la misma plantilla prevista que en el año anterior, 64 trabajadores, lo que sigue suponiendo una reducción de 30 puestos de trabajo desde el año 2009. Sin embargo, si comparamos los Gastos de Personal en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias prevista al 31-12-2011, estos decrecen en un 3,6%. Las Inversiones Reales decrecerán un 56,6% y las Transferencias de Capital en ingresos decrecen un 16,9%.

La memoria de inversiones a realizar es la siguiente:

Miles de euros

- Promoción de suelo.....32.749,4
- Adquisición de inmovilizado237,5
- Plan Prisma 2008-201150.982,8

Los Ingresos Patrimoniales decrecerán un 75,5% .Se tiene previsto concluir dicho ejercicio con un beneficio de 602,6 miles de euros. En el ejercicio anterior se preveía un beneficio de 8.300 miles de euros, y lo estimado a 31/12/2010 es de 70,9 miles de euros.

El endeudamiento previsto es de 216,8 mill €. El 91,9% de éste es corto plazo.

CANAL DE ISABEL II

La dotación presupuestaria del Canal de Isabel II para el año 2011 asciende a 800.325,9 miles de euros, un -3,2% en términos reales respecto a 2010.

El 36% (287.901,3 miles de euros) del Presupuesto de Ingresos es nuevo endeudamiento, siendo las Transferencias de Capital de 61.100 miles de euros, lo que apenas cubre el 17,3% de las Inversiones Reales (experimentan un decrecimiento del 5,1%).

Los Gastos de Personal decrecerán en un 3,7%, con una plantilla prevista de 2.469, lo que supone la destrucción de 82 puestos de trabajo desde el año 2009. El Capítulo 2.- Gastos en bienes corrientes y servicios marca una reducción real de un 3,7%.

La Cuenta de Resultados prevista concluirá en un beneficio de 93.897,6 miles de euros. Ésta refleja que 98.570,8 miles de euros están adscritos a la partida de “Trabajos realizados por otras empresas”, es decir, subcontrataciones. Un 1,9% más que para el año 2010.

Respecto al Balance previsto destacar un Patrimonio Neto de 2.855.051,6 miles de euros con unas reservas de 1.281.471,9 miles de euros. El endeudamiento ascenderá a 1.680.445,2 miles de euros, siendo el 74,2% de éste a largo plazo. El 75,3% del endeudamiento total es con entidades de crédito.

Entre sus objetivos fijados para el 2011 están:

- desarrollar planes de expansión de la red de distribución

- ejecutar el Plan Madrid Dpura
- potenciar el uso del agua reutilizada
- desarrollar nuevas empresas innovadoras de telecomunicaciones y telecontrol
- optimizar los procesos de apoyo y de gestión empresarial

Es decir, los mismos que se asignaron para el año 2010.

ARPROMA, Arrendamientos y promociones de la Comunidad de Madrid, S.A.

Arproma, arrendamientos y promociones de la Comunidad de Madrid, S.A. contará para el 2011 con un presupuesto de 78.023,9 miles de euros, un 11,6% menos que en el año anterior. Dicho decremento se observa sobre todo por las Inversiones Reales que se sitúan en 42.311,2 miles de euros, lo que supone un -12,9% respecto al 2010. Así mismo los Gastos Financieros también se reducirán en un 42,2% y los Gastos en bienes corrientes y servicios en un 42,2%.

Por otro lado, los Ingresos Patrimoniales se reducirán en un 39,9%. Las Transferencias de Capital a recibir si bien aparentemente experimentarán un crecimiento del 250,6% apenas si cubrirán el 39,2% del total de las Inversiones a realizar.

La memoria de inversiones a realizar entre otras es la siguiente:

- Recuperación paisajística Castillo de Manzanares el Real (296,5 miles de euros)
- Cubierta y Lucernario de la Escuela de Minas (28,7 miles de euros)
- Cubrición Iglesia de la Mezquita de Cadalso de los Vidrios (100,8 miles de euros)
- Cubierta Casa de los Grifos de Alcalá de Henares (423,6 miles de euros)

- Centro de Salud del P.A.U. de Carabanchel (2.521,9 miles de euros)
- Centro de Salud de Maqueda (2.230,6 miles de euros)
- Centro de Salud de Fuentidueña del Tajo (920,9 miles de euros)
- Nueva Gerencia de Atención Primaria de Madrid (3.508,3 miles de euros)
- Centro de Salud de Andres Mellado (785,9 miles de euros)
- Centro de Salud de Humanes (1.487,4 miles de euros)
- Centro de Salud “El Rosón” Las Margaritas en Getafe (2.699,3 miles de euros)
- Centro de Salud “Adelfas” en Madrid (500 miles de euros)
- Rehabilitación de la Manzana de O’Donell (3.604 miles de euros)
- Modulo de Residencia Mayores Francisco de Vitoria (2.700,3 miles de euros)
- Módulo de Residencia en Mayores Reina Sofia (229,5 miles de euros)
- Laboratorio Regional Salud Pública (559,8 miles de euros)
- Reforma Centro de Mayores de Villaverde Bajo (251,8 miles de euros)
- Oficina de Empleo Móstoles I (1.102,7 miles de euros)
- Oficina de Empleo de Arganda del Rey (65,3 miles de euros)
- Oficina de Empleo de Santamaría (889,2 miles de euros)
- Implantación Césped Artificial en Campos de Futbol (7.517,2 miles de euros)

- Paseo Juan de Borbón y Battenberg (Fase II) en el Escorial (812,4 miles de euros)
- Antiguo edificio del ayuntamiento de Navalcarnero (516,7 miles de euros)
- Recuperación Palacio Marqués de Salamanca (476,2 miles de euros)
- Centro de Formación Ocupacional de Paracuellos de Jarama (653,9 miles de euros)
- Rehabilitación edificio situado en Via Lusitana , 21 ,Madrid (2.431,3 miles de euros)
- Rehabilitación edificio en C/ Goya 52, de Madrid (1.000 miles euros)
- Rehabilitación edificio situado en C/ Buen Suceso,12 (518,2 miles de euros)
- Equipos para procesos de información (10 miles de euros)
- Mobiliario (5 miles de euros)
- Oficinas de empleo (2.810 miles de euros)
- Museo Arqueológico de Alcalá de Henares (653,5 miles de euros)

Las Operaciones Financieras experimentarán un decrecimiento real del 2,4%. El año anterior se preveía concluir el año 2010 en un beneficio de 3,8 mill € y lo estimado actualmente es que éste ascienda a 7,9 mill €.

El nuevo endeudamiento supondrá 29.215,3 miles de euros. El resto de los capítulos de gastos experimentarán evoluciones negativas del -2,9% en Gastos de Personal, (plantilla prevista 21 trabajadores al igual que en el año anterior), -30,7% Gastos en bienes corrientes y servicios y del -42,2% Gastos Financieros.

Los Ingresos Patrimoniales se reducirán en un 39,9%.

La Cuenta de Pérdidas y Ganancias concluirán en un beneficio de 5.439,4 miles de euros. El endeudamiento total ascenderá a 125.807 miles de euros, del que el 68,7% es a largo plazo, y más concretamente con entidades de crédito.

INSTITUTO MADRILEÑO DE DESARROLLO. IMADE

El Imade, que como ya hemos indicado se extingue iba a contar con una dotación presupuestaria de 97.632,1 miles de euros, un 14,1% menos respecto al año anterior.

El único capítulo de ingresos que se incrementa es por la vía de nuevo endeudamiento situándose para el año 2011 en 40.737,8 miles de euros, lo que supone un incremento real del 76,1%. El resto de los capítulos de ingresos se reducen y más concretamente las Transferencias Corrientes en un -55,7%, los Ingresos Patrimoniales en un -98%, las Enajenaciones de Inversiones en un -35,8% y las Transferencias de Capital en un -8,8%.

Respecto a los capítulos de gastos, los de Personal se reducen un 6,9% con una plantilla de 155 trabajadores, al igual que en el año anterior, lo que supone 2 puestos de trabajo menos desde el año 2009. Los Gastos en bienes corrientes y servicios se reducen un 58,2%, los Gastos Financieros en un 39,5% y las Transferencias Corrientes en un 47,6%. Así mismo, las Inversiones Reales si bien pasan de 500 miles de euros a 5.226 miles de euros apenas suponen un 5,3% del Presupuesto total.

La Cuenta de Pérdidas y Ganancias concluirá en un resultado negativo de 36.479 miles de euros, mejorando cerca de un 40% respecto a lo estimado para el año 2010. En un desglose más pormenorizado de esta cuenta se observa por un lado, que las subvenciones de explotación incorporadas a ingresos el 100% (3.000 miles de euros) son procedentes del Estado y por otro, las subvenciones a conceder son las siguientes:

TABLA 1: SUBVENCIONES CONCEDIDAS Y TRANSFERENCIAS REALIZADAS

	Estimado a 31/12/201	Previsto a 31/12/2011	Variación
Promomadrid	11.900,0	0,0	-11.900,0
A Avalmadrid	2.000,0	0,0	-2.000,0
Ayudas a Innoempresas	5.000,0	0,0	-5.000,0
Plan de innovación empresarial	14.300,0	14.300,0	0,0
Ayudas a parques y clusters	7.700,0	7.700,0	0,0
Ayudas Eficiencia Energética	3.000,0	3.000,0	0,0
Ayudas Modernización de Polígonos	3.000,0	3.000,0	0,0
A Consorcio la Barranca	100,0	100,0	0,0
Orden Autónomos	0	1.000,0	+1.000,0
Otros Convenios	3.759,9	1.212,5	-2.547,4
Total	50.759,9	30.312,5	-20.447,4

En Miles de euros

El endeudamiento total asciende a 174.812,4 miles de euros, del que el 70,8% es a largo plazo.

De la Memoria de Inversiones a realizar en 2011, resaltar:

- Plan de infraestructuras logísticas, (5.999,9 miles de euros)
- Parque de innovación del norte (300 miles de euros)
- Plan de infraestructuras ampliación del Centro de Transporte de Coslada ((1.000 miles de euros)
- Aplicaciones informáticas (50 miles de euros)
- Instalaciones del Centro de Difusión Medioambiental (126 miles de euros)
- Equipos informáticos (50 miles de euros)
- Estremera (150 miles de euros)

- Parque Biotecnológico de Tres Cantos (500 miles de euros)
- Plan de la Carpetania (4.000 miles de euros)

FUNDACIÓN HOSPITAL DE FUENLABRADA

El Proyecto de Presupuestos se sitúa en el año 2011 en 106.753,5 miles de euros, un 0,3% menos en términos reales.

Desde el punto de vista de los ingresos, el 98,9% de estos, son Transferencias de Capital, y el resto Ingresos Patrimoniales (1.273,9 miles de euros), debido a un cambio de criterio contable. Lo que anteriormente se imputaba como mayor dotación presupuestaria a cargo de Ingresos Patrimoniales ahora se imputa a Transferencias de Capital.

En aras a los capítulos de gastos destacar, la reducción de las Inversiones Reales en un 92,0% (se destinarán 530 miles de euros a nuevas aulas) mientras que los Gastos en bienes corrientes y servicios se incrementarán en un 52,6%. Los Gastos de Personal se reducirán en un 6,5%, con una plantilla prevista de 1.398 trabajadores

Se tiene previsto concluir el ejercicio 2011 en un resultado negativo de 107.099,7 miles de euros. Para el año anterior se tiene estimado en 0 euros. Se destinarán 6.811,9 miles de euros a subcontrataciones, un 4,6% mas que en el año anterior.

Se mantiene la misma política de financiación, con el 98,8% de ésta a corto plazo. Se tiene previsto un Patrimonio Neto de 93.587,4 miles de euros.

EMPRESA PÚBLICA HOSPITAL DEL SUR

La empresa pública Hospital del Sur contará con una dotación presupuestaria de 65.402,8 miles de euros, un 1,2% mas en términos reales, frente al incremento del 10,3% que experimentó en el año anterior.

El 57,3% del Presupuesto Total será absorbido por un lado por el capítulo de Gastos de Personal, lo que supone un incremento

nominal del 12,6% para la misma plantilla prevista que la del año anterior, 643 trabajadores y por otro, por el capítulo de Gastos en bienes corrientes y servicios, y el resto por Inversiones Reales que apenas suponen el 0,2% del presupuesto total centrándose éstas en:

Instalaciones técnicas (45 miles de euros), Maquinaria (60 miles de euros), Utillaje (1,2 miles de euros), Equipos proceso de información (12 miles de euros, y Otro Inmovilizado Material (31,8 miles de euros).

El importe destinado a subcontrataciones será de 2.319,3 miles de euros.

Respecto a los ingresos, de nuevo destacar el cambio de criterio contable traspasando el 99,1% del presupuesto al capítulo de Transferencias de Capital cuando antes se imputaba a Ingresos Patrimoniales que tan solo asumirán el 0,8% del total.

La totalidad del endeudamiento es a corto plazo (16.020,0 miles de euros) y mas concretamente con “acreedores comerciales y otras cuentas a pagar”, presentando un Patrimonio Neto negativo de 2.511,2 miles de euros

EMPRESA PÚBLICA HOSPITAL DEL NORTE

El proyecto de presupuestos contará con 99.269,4 miles de euros, un 0,1% más en términos reales. Al igual que la política de gestión del resto de estos hospitales, el presupuesto de ingresos recae ante un nuevo criterio contable totalmente en “Transferencias de Capital”. Respecto a los gastos, señalar que los Gastos de Personal se incrementan en un 12,9% para un plantilla prevista de 1.082 trabajadores, la misma desde el año 2009, el capítulo 2.- Gastos en bienes corrientes y servicios se reduce en un 13,3% además de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias se aprecia una dotación de 4.774,1 miles de euros destinadas a subcontrataciones.

El endeudamiento total es a corto plazo y presentará un Patrimonio Neto negativo de 2.297,8 miles de euros.

EMPRESA PÚBLICA HOSPITAL DEL SURESTE

Se tiene previsto incrementar nominalmente el presupuesto para el Hospital del Sureste en un 2,7% hasta situarse en 49.491,6 miles de euros.

Siguiendo la política de gestión del resto de estos hospitales, el presupuesto de ingresos recae ante un nuevo criterio contable totalmente en “Transferencias de Capital”.

Respecto a los capítulos de gastos, se concentran básicamente en 19.207,8 miles de euros en Gastos bienes corrientes y servicios, que incluye 2103,7 miles de euros destinados al pago de subcontrataciones, y 30.283,8 miles en Gastos de Personal, lo que implicaría un incremento nominal del 5,6% teniendo previsto mantener la plantilla en 558 trabajadores.

De nuevo el endeudamiento total es a corto plazo y contará con un Patrimonio Neto negativo de 4.581,8 miles de euros.

EMPRESA PÚBLICA HOSPITAL DEL HENARES

La empresa pública Hospital del Henares contará con una dotación presupuestaria de 67,2 mill €, un 11,2% mas respecto al año anterior. Dicho incremento se destinará por un lado a Gastos en bienes corrientes y servicios que contará con 31,6 mill €, un 11,3% mas que de nuevo incluye 2,8 mill € para subcontrataciones. Los Gastos de Personal al igual que la política seguida en estos hospitales se incrementará en un 11,4% (3,6 mill €) hasta situarse en 35,2 mill €, reduciéndose la plantilla en 23 trabajadores (plantilla media prevista es de 702 trabajadores).

Las inversiones apenas apreciables de 0,4 mill €, con unas Transferencias de Capital de 0 euros, se dedicarán a nuevos equipamientos.

El Total de los ingresos son Patrimoniales.

EMPRESA PÚBLICA HOSPITAL DEL TAJO

En la empresa pública Hospital del Tajo, la dotación presupuestaria se situará en 44.242,5 miles de euros, un -3,7% menos nominalmente.

Respecto a los capítulos de gastos señalar, la reducción de las Inversiones Reales en un 70%. En el presupuesto del año anterior esta reducción ya supuso un -58,3%. Estas inversiones se destinan a instalaciones técnicas (150 miles de euros).

Los Gastos de Personal se reducen en un 9,4%. Se tiene previsto el mantenimiento de la plantilla en 472 trabajadores.

Como ya hemos indicado se imputan contablemente la mayor parte de los ingresos a Transferencias de Capital

De nuevo asistimos un año mas a un Patrimonio Neto negativo de 2.917,3 miles de euros.

HOSPITAL DE VALLECAS

El presupuesto asignado al Hospital de Vallecas correspondiente al año 2011 asciende a 92.212 miles de euros, un 3.21% menos que lo asignado para el 2010.

En relación a los gastos presupuestados, las operaciones corrientes se reducen en un 2.81% (Gastos de personal -2.83% y Gastos en bienes corrientes y servicios -2.78%). Así mismo, las inversiones previstas para 2011 supondrán un 66% menos que la inversión presupuestada en 2010.

Por el lado de los ingresos son las transferencias de capital principalmente las que contribuyen al total.

En la cuenta de Pérdidas y Ganancias queda reflejado por valor de 3.701,2 miles de euros el gasto que se produce por las subcontrataciones llevadas a cabo. Esta cantidad supone el 20% del total de gastos de aprovisionamiento.

El Balance muestra una estructura de financiamiento en la que el 100% de éste se genera por deudas a corto plazo.

METRO DE MADRID

Metro de Madrid tiene una dotación presupuestaria para el año 2011 de 1.281.038.768 euros. Esto supone una reducción real de 9,9 puntos porcentuales con respecto al año 2010. Aunque se ejecuta una reducción en la partida de gastos de personal (-2.7%), la plantilla se mantiene en 6.958 trabajadores.

Si atendemos a los gastos presupuestados, el 90% de éstos está copado por las operaciones corrientes, siendo la partida que más contribuye la de Gastos en Bienes Corrientes y Servicios, seguido de los Gastos de Personal. El total de las operaciones corrientes muestra una reducción con respecto a este año 2010 de un 1.1%.

Por otra parte, el capítulo 6, Inversiones, es el que sufre un mayor recorte, un 63%, Pasando de 221.302.445 euros a 81.765.479 en 2011.

En relación a los ingresos presupuestados, se prevé que el capítulo de ingresos patrimoniales marque una reducción de 2,5% en comparación al año anterior.

Así mismo, para la Cuenta de pérdidas y Ganancias, observamos como el resultado de explotación de la empresa, es decir, el resultado de la actividad ordinaria muestra una evolución de valores negativos en 2010, -53.704.782 euros, a valores positivos en 2011, 10.270.179 euros. Finalmente el resultado del ejercicio es de 0 euros por el resultado negativo de la actividad financiera.

La estructura de financiación de la empresa para el año 2011 acenúa la importancia de los recursos obtenidos a largo plazo, evolucionando del 57% en 2010 al 63% para 2011.

CONSORCIO REGIONAL DE TRANSPORTES

La asignación presupuestaria para el Consorcio Regional de Transportes sufre una reducción en términos reales del 5.3%, situándose en 1.219.714, 4 miles de euros.

El recorte que se lleva a cabo afecta a todos los capítulos de gastos presupuestados. Especialmente relevante son los descensos de las inversiones reales, -20%, y las transferencias de capital, -91%.

Por el lado de los ingresos la tendencia es similar, si bien existe un capítulo, “tasas y otros ingresos”, que en términos reales asciende en un 9.7%. A pesar de ello la contribución de éste al total de ingresos es imperceptible. El 99% de los ingresos se explica por las transferencias corrientes.

Es relevante también, la caída en un 86,7% que sufren las transferencias de capital.

MINTRA, MADRID INFRAESTRUCTURAS DEL TRANSPORTE

La dotación presupuestaria para el año 2011 de Mintra asciende a 448.462.005 euros. Esto supone un recorte del 34% con respecto al año anterior en términos reales. Aunque el capítulo de gastos de personal marca una caída del 6%, se mantienen el número de trabajadores de 2010, 55.

Los diferentes capítulos de los gastos presupuestados marcan una caída generalizada. La estructura gastos no varía respecto al 2010. El 25% es la contribución de las operaciones corrientes, un 40% es la participación sobre el total de las operaciones de capital y el 34% por las operaciones financieras.

Tanto por la ponderación realizada anteriormente, como por el contexto de crisis en el que nos encontramos, cobra especial relevancia el recorte que se lleva a cabo en capítulo de inversiones reales, un 39%.

Con respecto a los ingresos presupuestados la caída también es generalizada. A la cabeza se encuentran los ingresos patrimoniales con un 27%.

La Cuenta de Pérdidas y Ganancias reflejan un resultado del ejercicio de 28.066.469 euros, lo que supone un aumento del 36% con respecto al año 2010.

La estructura de la deuda que refleja el balance no marca ningún cambio de calado. El pasivo a largo plazo desciende en un 3% hasta alcanzar 3.178.130.571 euros. Mientras, el pasivo a corto plazo asciende en un 9% hasta alcanzar 269.288.154 euros.

PRESUPUESTOS DE INGRESOS

ENTES PÚBLICOS					Variación real	
	2008	2009	2010	2011	`10/09	`11/10
Tasas y otros ingresos	200.000					
Transferencias corrientes	227.499.279	188.879.869	177.347.022	3.229.570	-6,7%	-98,2%
Ingresos Patrimoniales	1.430.154.434	1.642.312.093	1.594.013.363	809.991.035	-3,5%	-49,4%
Operac Corrientes	1.657.853.713	1.831.191.962	1.771.360.385	813.220.605	-3,8%	-54,3%
Enaj.inversiones reales	5.844.711			15.760.622		
Transferencias de capital	210.884.885	409.330.176	361.241.269	1.132.849.757	-12,3%	212,3%
Operaciones de Capital	216.729.596	409.330.176	361.241.269	1.148.610.379	-12,3%	216,7%
Activos Financieros	4.972.995	5.996.786	5.239.808	5.226.336	-13,1%	-0,7%
Pasivos Financieros	664.536.114	410.295.490	607.300.063	472.439.222	47,1%	-22,5%
Operaciones Financieras	669.509.109	416.292.276	612.539.871	477.665.558	46,3%	-22,3%
Total Presupuesto	2.544.092.418	2.656.814.414	2.745.141.525	2.439.496.542	2,7%	-11,5%

(En euros)

EMPRESAS PÚBLICAS					Variación real	
	2008	2009	2010	2011	`10/09	`11/10
Transferencias corrientes	35.051.043	41.212.868	34.597.338	1.046.500	-16,6%	-97,0%
Ingresos Patrimoniales	1.444.314.727	1.471.145.804	1.506.765.779	1.336.422.992	1,8%	-11,7%
Operac Corrientes	1.479.365.770	1.512.358.672	1.541.363.117	1.337.469.492	1,3%	-13,6%
Enaj.inversiones reales	83.000.000	83.000.000	91.260.340		9,3%	-100,0%
Transferencias de capital	271.823.478	159.465.185		106.295.693	-100,0%	
Operaciones de Capital	354.823.478	242.465.185	91.260.340	106.295.693	-62,6%	16,0%
Activos Financieros	111.579	5.012.034	94.770	88.954	-98,1%	-6,5%
Pasivos Financieros	88.799.442	204.365.523	222.465.767	113.199.642	8,2%	-49,3%
Operaciones Financieras	88.911.021	209.377.557	222.560.537	113.288.596	5,7%	-49,3%
Total Presupuesto	1.923.100.269	1.964.201.414	1.855.183.994	1.557.053.781	-6,1%	-16,4%

(En euros)

PRESUPUESTOS DE GASTOS

ENTES PÚBLICOS					Variación real	
	2008	2009	2010	2011	`10/09	`11/10
Gastos de Personal	537.249.392	638.134.765	671.787.970	662.415.345	4,6%	-1,8%
Gtos.b.corr y servicios	593.553.139	619.851.453	647.701.953	628.552.692	3,9%	-3,3%
Gtos Financieros	217.649.814	231.235.885	203.893.235	140.948.937	-12,4%	-31,1%
Transferencias Corrientes	44.729.310	51.800.000	57.600.000	30.312.500	10,5%	-47,6%
Operac Corrientes	1.393.181.655	1.541.022.103	1.580.983.158	1.462.229.474	2,0%	-7,9%
Inversiones Reales	877.244.535	726.269.445	783.223.016	617.029.375	7,2%	-21,5%
Transfer.de capital	17.034.470	17.472.038	3.940.000	2.925.260	-77,6%	-26,1%
Operaciones de Capital	894.279.005	743.741.483	787.163.016	619.954.635	5,2%	-21,6%
Activos Financieros	57.449.491	79.933.536	23.266.500	47.422.050	-71,1%	103,0%
Pasivos Financieros	199.182.267	292.117.292	353.728.851	309.890.383	20,4%	-12,7%
Operaciones Financieras	256.631.758	372.050.828	376.995.351	357.312.433	0,7%	-5,6%
Total Presupuesto	2.544.092.418	2.656.814.414	2.745.141.525	2.439.496.542	2,7%	-11,5%

(En euros)

EMPRESAS PÚBLICAS					Variación real	
	2008	2009	2010	2011	`10/09	`11/10
Gastos de Personal	372.606.759	406.699.171	405.187.808	393.923.199	-1,0%	-3,2%
Gtos.b.corr y servicios	946.366.483	1.000.280.740	952.485.835	876.708.187	-5,3%	-8,3%
Gtos Financieros	16.370.099	18.600.177	14.637.311	16.542.077	-21,8%	12,6%
Transferencias Corrientes	2.500.000	3.000.000	664.400		-78,0%	-100,0%
Operac Corrientes	1.337.843.341	1.428.580.088	1.372.975.354	1.287.173.463	-4,5%	-6,6%
Inversiones Reales	520.264.236	481.598.892	416.104.074	194.740.960	-14,1%	-53,4%
Transfer.de capital						
Operaciones de Capital	520.264.236	481.598.892	416.104.074	194.740.960	-14,1%	-53,4%
Activos Financieros	14.039.690	669.755	343.307	19.254	-49,0%	-94,4%
Pasivos Financieros	50.953.002	53.352.679	65.761.259	75.120.104	22,5%	13,8%
Operaciones Financieras	64.992.692	54.022.434	66.104.566	75.139.358	21,6%	13,2%
Total Presupuesto	1.923.100.269	1.964.201.414	1.855.183.994	1.557.053.781	-6,1%	-16,4%

(En euros)

OPERACIONES CORRIENTES Y DE CAPITAL

EMPRESAS PÚBLICAS	2007	2008	2009	2010	2011
Ingresos corrientes	1.222.858.530	1.479.365.770	1.512.358.672	1.541.363.117	1.337.469.492
Gastos corrientes	1.154.660.106	1.337.843.341	1.428.580.088	1.372.975.354	1.287.173.463
Ahorro Público	68.198.424	141.522.429	83.778.584	168.387.763	50.296.029

(En euros)

EMPRESAS PÚBLICAS	2007	2008	2009	2010	2011
Gastos de Capital	-510.987.093	-520.264.236	-481.598.892	-416.104.074	-194.740.960
Ingresos de Capital	440.660.087	354.823.478	242.465.185	222.465.767	106.295.693
Nec.de financiación	-2.128.582	-23.918.329	-155.355.123	-25.250.544	-38.149.238

(En euros)

EMPRESAS PÚBLICAS	2007	2008	2009	2010	2011
Ingresos de Capital (a)	440.660.087	354.823.478	242.465.185	222.465.767	106.295.693
Gastos de Capital (b)	510.987.093	520.264.236	481.598.892	416.104.074	194.740.960
(a)/(b)	86,2%	68,2%	50,3%	53,5%	54,6%

(En euros)

ENTES PÚBLICOS	2007	2008	2009	2010	2011
Ingresos corrientes	1.233.972.111	1.657.853.713	1.831.191.962	1.771.360.385	813.220.605
Gastos corrientes	1.121.232.409	1.393.181.655	1.541.022.103	1.580.983.158	1.462.229.474
Ahorro Público	112.739.702	264.672.058	290.169.859	190.377.227	-649.008.869

(En euros)

ENTES PÚBLICOS	2007	2008	2009	2010	2011
Gastos de Capital	-1.445.611.155	-894.279.005	-743.741.483	-787.163.016	-619.954.635
Ingresos de Capital	859.359.921	216.729.596	409.330.176	361.241.269	1.148.610.379
Nec.de financiación	-473.511.532	-412.877.351	-44.241.448	-235.544.520	-120.353.125

(En euros)

ENTES PÚBLICOS	2007	2008	2009	2010	2011
Ingresos de Capital (a)	859.359.921	216.729.596	409.330.176	361.241.269	1.148.610.379
Gastos de Capital (b)	1.445.611.155	894.279.005	743.741.483	787.163.016	619.954.635
(a)/(b)	59,4%	24,2%	55,0%	45,9%	185,3%

(En euros)

VOTO PARTICULAR DEL GRUPO SINDICAL DEL CES AL
INFORME 11/2010 SOBRE LEY DE MEDIDAS FISCALES,
ADMINISTRATIVAS Y DE RACIONALIZACIÓN
DEL SECTOR PÚBLICO PARA 2011

E

l Grupo sindical del Consejo Económico y Social de la Comunidad de Madrid quiere poner de manifiesto su desacuerdo y, consecuentemente, su voto negativo al Informe 11/2010 sobre la Ley de Medidas Fiscales y Administrativas y de racionalización del sector público, por considerar que dicho informe no se ajusta ni recoge las propuestas y recomendaciones que en materia fiscal ha realizado, muchas de ellas coincidentes con las que se han venido proponiendo en este Consejo en los últimos años.

El Informe 11/2010 recoge un conjunto de recomendaciones laudatorias de la Ley, impropias e inadecuadas en un Informe del Consejo Económico y Social cuya función no es aprobar o rechazar leyes. Asimismo, propone un conjunto de recomendaciones en materia fiscal que de tenerse en cuenta contribuirían a una profundización de la desigualdad y a una merma de la cohesión social, factores determinantes para el desarrollo económico y social de la Comunidad.

Una vez más, el Ejecutivo de Aguirre amplía el objeto de la ley, las medidas fiscales y administrativas y de racionalización del sector público, para modificar normas sin tener que debatirlas una a una, por lo que el Grupo Sindical manifiesta su desacuerdo con la utili-

zación de esta Ley, para regular, modificar materias específicas que, por su complejidad y trascendencia, deberían regularse en su propia Ley sustantiva y no a través de un procedimiento que desvirtúa el trámite de elaboración de las normas; procedimiento que aunque correcto jurídicamente también es como mínimo burlesco desde un punto de vista parlamentario y político.

Este Grupo del CES reitera, una vez mas, que la premura del plazo impuesto por el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid para emitir el informe de este Consejo, no haya facilitado la aproximación de los diferentes puntos de vista que cohabitan en el seno de este organismo y, consecuentemente, ha impedido la elaboración y aprobación de recomendaciones de amplio consenso que hubieran supuesto una aportación relevante del campo social al debate político sobre los presupuestos.

Por todo ello, el Grupo Sindical hace las siguientes consideraciones y recomendaciones.

PRIMERA.- El Gobierno Regional, suele esconder el fracaso de su política económica contra el desempleo, vertiendo un alud de datos falsos. Los regalos fiscales a las rentas altas desde el año 2007, según sus propios datos han llegado a algo más de 10.500 mill €, mientras en el mismo periodo de tiempo más de 360.000 madrileños se han quedado sin empleo. La velocidad de destrucción de empleo en la Comunidad de Madrid, superaba en 23 puntos la media estatal.

Según las cuentas del Gobierno Regional, estos regalos fiscales habían creado 163.000 empleos en la región, para ello se apoyaban en un estudio realizado por FEDEA, la misma fundación que apoya el recorte de los derechos laborales, de las pensiones y el copago en la sanidad pública. Sin embargo, la realidad es otra entre 2007 y 2010, el desempleo en la región ha crecido en 346.000 personas. Por tanto, las famosas rebajas fiscales no han servido para la reactivación y dinamización económica, sino para reducir y crear más desempleo, y sólo han servido para beneficiar a unos pocos.

En la Comunidad de Madrid, las rebajas fiscales han incrementado las desigualdades sociales de la región, ya que sus beneficios han

afectado al 7 por ciento, de los 3 millones de contribuyentes, han sido las rentas y patrimonios más altos los más favorecidos con estas medidas. Además el gobierno regional ha pretendido convertirse en un paraíso fiscal dentro del Estado Español.

Incentivando políticas desfiscalizadoras, para la atracción de capitales e inversiones de otras Comunidades Autónomas, esto se llama “Dumping Fiscal” y es tremendamente insolidario con el resto de las Regiones.

De estas medidas, “hasta 14 deducciones en el IRPF”, se han beneficiado 2,8 millones de madrileños con un ahorro medio anual de 112 €, sin embargo el 7 por ciento de rentas y patrimonios más altos han alcanzado más de 1.500 € anuales.

La Comunidad de Madrid, también fue pionera en la bonificación del 100 % del Impuesto de Patrimonio, que ha supuesto dejar de ingresar en las arcas públicas más de 630 mill € anuales, eran 170.000 madrileños quienes pagaban este impuesto con una media de 3.800 euros cada uno.

El Impuesto de Sucesiones y Donaciones, también fue desfiscalizado por el Gobierno Regional, de esta medida se han beneficiado cerca de 115.000 madrileños, con ahorro medio de 9.600 euros, la medida ha representado dejar de ingresar 1.100 mill €, y una vez más, han sido las mayores rentas y patrimonios los más favorecidos.

Ahora veremos con un ejemplo como afecta estas bonificaciones y extinciones del impuesto.

En el caso de Donaciones: Un hijo que reciba de un padre un negocio o empresa familiar valorada en 360.000 euros dejaría de pagar 70.731 euros del Impuesto de Donaciones, lo que representa un 20% del bien donado, y sólo pagará 707 euros.

En el caso de Sucesiones: Un heredero con una base liquidable de 1.000.000 euros, tras la aplicación de las reducciones por parentesco, pagaría por el Impuesto sobre Sucesiones unos 1.240 euros, mientras que, anteriormente, sin la existencia de la bonificación en cuota del 99%, hubiera pagado 124.070 euros.

Desde este Grupo Sindical, queremos denunciar que la realidad es otra, en la Comunidad de Madrid, actualmente 1 millón de personas viven por debajo del umbral de pobreza, 546.000 madrileños no tienen empleo y más de 163.000 de ellos sin prestación o subsidio alguno. Y todo ello por una política económica basada en la especulación inmobiliaria y las rebajas fiscales para unos pocos, que han agravado los efectos de la crisis en la región y han disparado la destrucción de empleo.

La renuncia del Gobierno Regional a aumentar los ingresos fiscales y continuar con los recortes en la inversión, están paralizando la actividad económica y por tanto frenando la salida de la crisis.

Desde este Grupo Sindical, solicitamos poner fin a una política de propaganda y despilfarro, a cambio de una política con medidas reales y efectivas a favor del empleo y el desarrollo económico.

SEGUNDA.- Respecto al Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, para el año 2011, se amplía el contenido de la deducción por gastos educativos y se prorrogan, con carácter indefinido, las deducciones para el fomento del autoempleo de jóvenes menores de 35 años y por inversiones realizadas en entidades cotizadas en el MAB (Mercado Alternativo Bursátil) y por último el mantenimiento de la deducción por vivienda habitual en el tramo autonómico durante 2011. Esta deducción había sido eliminada por el Gobierno Central, para rentas superiores a 24.178 euros.

Sobre las deducciones de gastos educativos, los cambios más significativos han sido la modificación de las deducciones en los siguientes porcentajes por descendiente:

- 15 % por Gastos de Escolaridad.
- 10 % por Gastos de Enseñanza en Idiomas.
- 5% por Gastos de Vestuario Escolar.

La cantidad a deducir no excederá de 400 € en el caso de las enseñanzas de idiomas y el vestuario escolar y los 900 € por descendiente en el caso de la escolaridad.

Anteriormente según establecía el DECRETO Legislativo 11/2010, de 21 de octubre, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales de la Comunidad de Madrid en materia de tributos cedidos por el Estado, la reducción para estos Gastos Educativos era del 10 %, para todos los casos, con un tope de 500 € por descendiente. Por otra parte, para la aplicación de esta deducción se amplía la base imponible, de la unidad familiar, la cantidad a multiplicar por el número de miembros de la unidad familiar pasa de 10.000 a 30.000 euros.

Las nuevas deducciones o modificaciones previstas en los gastos educativos, una vez más sólo serán aplicables a las enseñanzas privadas y concertadas, e inexistentes en el ámbito de la educación pública, por tanto implica un nuevo impulso al modelo educativo ideológico, de acabar con el sector público, que abandera Esperanza Aguirre. La ayuda beneficiará a aquellos cuyos ingresos no superen los 30.000 euros anuales por miembros de la unidad familiar, (antes eran 10.000 euros) esto significa que una familia de 4 miembros, podrá ganar hasta 120.000 euros, para beneficiarse de las deducciones, lo que implica una medida no equitativa e injusta.

Para este Grupo Sindical, esta decisión contrasta significativamente con la reducción del 66% en el capítulo de formación del profesorado (elemento imprescindible para la mejora del sistema educativo y el desarrollo profesional de los docentes), con el desplome de la inversión en construcción y mantenimiento de los centros escolares públicos (que cae un 10%), con la reducción del número de profesores (que ciframos en 2.500 y que el proyecto de presupuesto consolidado), con el abandono de la Formación Profesional (cuyo capítulo permanece congelado a pesar de que el curso pasado más de 4.000 alumnos no obtuvieron plaza en la FP, quedando fuera del sistema educativo), con una nueva reducción en el capítulo del transporte escolar en 105 rutas escolares, con la reducción de todas las medidas de atención a la diversidad o con el nuevo varapalo a las universidades públicas (que sufren de nuevo un importante recorte en su financiación). Por lo que asistimos en un nuevo avance hacia el desmantelamiento de la enseñanza pública y beneficiando a la privada y concertada.

Este Grupo Sindical considera que estas desgravaciones benefician a familias con altos ingresos que han optado voluntariamente por la

enseñanza privada y se implementan el año en el que el presupuesto educativo madrileño sufre el mayor recorte desde la implantación de la democracia, con una caída del 4,8%.

TERCERA.- Sobre la deducción para el fomento del autoempleo de jóvenes menores de 35 años, el cambio más significativo es que se prolonga con carácter indefinido, antes se limitaba hasta el 31 de diciembre de 2010.

Este Grupo Sindical, ya en Febrero de 2010, cuando se impulsó esta medida anunciábamos que continuaba con la línea continuista de políticas ineficaces en materia económica y fiscal del Gobierno Regional, dado que esta deducción no va a incentivar a ningún joven menor de 35 años a comenzar una actividad económica.

Los 1.000 euros de deducción aplicados sobre la cuota íntegra autonómica de un emprendedor de menos de 35 años que declare 36.000 euros de rendimientos, le va a suponer un ahorro en torno a los 125 euros anuales, o lo que es lo mismo 35 céntimos diarios, si tenemos en cuenta que solamente en tasas e impuestos locales en la Ciudad de Madrid la apertura de un negocio ronda los 800 euros anuales, la medida propuesta por el Gobierno Regional se queda en mera propaganda sin valor alguno para impulsar la creación de empresas y el crecimiento económico.

Según el estudio “Demografía Empresarial 2009” realizado por la consultora Worldwide Network del grupo CESCE, nos dice que en la Comunidad de Madrid el capital invertido ha descendido en relación al año 2008 (comienzo de la crisis) un 54,55 %, el número de concursos había aumentado en un 137,25 %, el número de empresas había disminuido en un 22 % y por último, según datos del Instituto Nacional Estadística, habían cerrado 4.076 empresas y habían dejado su actividad laboral más de 20.000 autónomos, además de aumentar en más de 260.000 personas en el número de desempleados.

CUARTA.- Se elimina el gravamen sobre el queroseno de calefacción, justificándose en la memoria por haber sido eliminado de la normativa estatal por parte del Gobierno Central. El gravamen era de 4,25 euros por cada 1000 litros.

En este caso compartimos la decisión de desgravar esta imposición, que se venía sin cobrar desde el año 2003

QUINTA.- La modificación de la disposición transitoria primera introduce cambios en el Impuesto de Sucesiones y Donaciones del DECRETO Legislativo 11/2010, de 21 de octubre, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales de la Comunidad de Madrid en materia de tributos cedidos por el Estado.

El cambio consiste en pasar de “El plazo de permanencia de cinco años, establecido en el artículo 21.3, párrafo primero, resultará aplicable también a los bienes o derechos adquiridos por transmisión mortis causa antes del 1 de enero de 2010”. A “El plazo de permanencia de cinco años, establecido en el artículo 21.3, párrafo primero, resultará aplicable a los bienes o derechos adquiridos por transmisión mortis causa desde el 1 de enero de 2002”.

En un principio es una modificación de carácter técnico, con el objeto de dar a las deducciones de estos impuestos una vigencia indefinida.

Desde este Grupo Sindical, pensamos que el Impuesto de Sucesiones y Donaciones grava el capital de las personas físicas siendo su principal objeto el contribuir a una mejor redistribución de la riqueza, como dice el artículo 31.1 de la Constitución Española, donde indica que todos los españoles contribuirán en el sostenimiento del gasto público en función de su capacidad económica mediante un sistema tributario justo basado en la igualdad y progresividad. Pero con estas bonificaciones y exenciones pierde todo su sentido.

Este Grupo Sindical, se reafirma en exigir la reversión de este Impuesto a la situación del año 2005, eliminando todas las exenciones fiscales, excepto los mínimos establecidos, y proceder a una nueva definición de tramos que incremente la imposición en función del nivel de riqueza e incorpore una mayor progresividad en este impuesto. Además la práctica eliminación de este impuesto ha convertido a la Comunidad de Madrid, en un paraíso fiscal para las donaciones frente a otras comunidades, es decir, se está produciendo Dumping Fiscal. Una vez más la ideología ultraliberal del Gobierno Regional se impone sobre el interés general de los ciudadanos

SEXTA.- Respecto a las inversiones realizadas en entidades cotizadas en el MAB (Mercado Alternativo Bursátil), el cambio más significativo es que se prolonga con carácter indefinido, antes estaba limitado hasta el 31 de diciembre de 2010.

Desde el Grupo Sindical, queremos decir, que el MAB, es un mercado dedicado a empresas de reducida capitalización que buscan expandirse, con una regulación a medida, diseñada específicamente para ellas y unos costes y procesos adaptados a sus características.

Esta medida de incentivo fiscal para los inversores realizada por el Gobierno Regional de la Comunidad de Madrid, es una copia exacta de la realizada por el Gobierno de la Generalitat de Cataluña en Octubre de 2009, la única diferencia es que mientras en la Comunidad de Madrid la deducción en un principio era para inversiones realizadas entre el 23 de febrero y 31 de diciembre de 2010. Ahora se amplía de manera indefinida como en el caso de Cataluña.

Admitiendo que el MAB, puede ser una alternativa de financiación para pequeñas empresas en expansión, la medida del Gobierno Regional, en un contexto de crisis como el actual, va destinada a favorecer la inversión de unos pocos, dado que actualmente en el Mercado Alternativo Bursátil, invierten el 100 por cien de las SICAV españolas. Estas sociedades son utilizadas por las grandes fortunas del país para la inversión y cuyo objeto social es la inversión en activos financieros, y cuya mayor característica son las importantes ventajas fiscales, en lugar de tributar al 35 por ciento al tratarse de una sociedad anónima o al 18 por ciento al tratarse de una renta del capital, lo hacen al 1 por ciento.

Las SICAV favorecen fiscalmente las operaciones especulativas al mantenerse como “latentes” las plusvalías “realizadas” que se reinvierten en otros valores. De esta manera obtienen mayores beneficios a largo plazo, a costa de una mayor inestabilidad en los mercados bursátiles y financieros. Por tanto, con esta medida el Gobierno Regional, quiere promocionar la inversión de unos pocos, que alcanzan grandes beneficios. Y en estos momentos se debería impulsar medidas que facilitaran la financiación de pymes y autónomos de manera real.

SEPTIMA.- Desde este Grupo Sindical, afirmamos que el continuar con la deducción por vivienda habitual del tramo autonómico del IRPF independientemente de la renta percibida por el contribuyente, se enmarca dentro de las múltiples medidas propagandísticas y de confrontación con el Gobierno de la Nación, a las que recurre de forma insistente el Gobierno Regional. Choca que según datos del propio Consejero de Economía y Hacienda, de esta medida se beneficiaran 70.000 madrileños anuales, por un importe de 350 euros a la hora de comprar una vivienda, mientras en Marzo de 2010 la Consejera de Vivienda afirmaba que afectaría a 30.000 madrileños, con un ahorro de 90 euros por beneficiario.

No creemos que ningún madrileño, decida o no, la compra de una vivienda en función de una bonificación de 90 o 350 euros anuales.

Mientras el Gobierno Central apuesta por eliminar esta deducción el Gobierno Regional rema en dirección opuesta. El ejecutivo central sólo mantendrá la deducción a las rentas más bajas, (-24.178 euros). En el caso de la Comunidad de Madrid se mantendrá la deducción independientemente de cuáles sean los ingresos. Es evidente que el Gobierno Regional esta muy interesado en continuar favoreciendo aquellas rentas y patrimonios más altos.

Además esta decisión es una apuesta de continuidad por el modelo de crecimiento especulativo asociado al sector inmobiliario caracterizador de los años de Gobierno de Esperanza Aguirre. En este sentido, en noviembre de 2009 aprobó un tipo impositivo reducido del 2% en el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales, respecto al general del 7% para la adquisición de inmuebles nuevos, por parte de empresas inmobiliarias, con el compromiso de revenderlas en un plazo no superior a los tres años. Esta medida, la estimaron en un ahorro de estas empresas cercano a los 18 mill €.

También se incluye en esta Ley de Medidas Fiscales y Administrativas, una modificación de la Ley del Suelo, que simplifica los trámites urbanísticos y de gestión al permitir a los Ayuntamientos de manera autónoma cambios de clasificación de categoría del suelo a través de modificaciones puntuales de los Planes de Ordenación Urbana.

Por tanto parece evidente la apuesta regional de nuevo por el sector inmobiliario especulativo.

OCTAVA.- En relación a las Tasas de la Comunidad de Madrid, se incluyen las siguientes modificaciones del Texto Refundido de al Ley de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad de Madrid, aprobado por Decreto Legislativo 1/2002 de 24 de octubre.

A.MODIFICACIONES:

- Tasa por servicios administrativos de ordenación y gestión del juego
- Tasa por solicitud de concesión y utilización de la etiqueta ecológica
- Tasa por inspecciones y controles sanitarios de animales y sus productos.

En el caso de las modificaciones de los servicios administrativos de ordenación y gestión del juego, se han producido cambios de nomenclatura, que no afectan al coste de las tasas.

Con respecto al Sector del Juego, proponemos que la Ley de Medidas Fiscales y Administrativas para el año 2011 establezca la fiscalidad de aplicación al bingo ordinario en un 15%, yendo a parar los 7 puntos porcentuales resultantes en su integridad a premios, estableciéndose una recomendación de tipo específico a tal efecto.

En el caso de la tasa de concesión y uso de etiqueta ecológica se ha modificado la tasa, pasando de un precio único de 500 euros, a un precio baremado en tres tramos:

- General 750 euros.
- PYMES: 350 euros.
- Micro empresas: 200 euros.

Y por último la tasa por inspecciones y controles sanitarios de animales y sus productos, se ha modificado la deducción del 10 al 12% en aquellos mataderos, donde se realicen ensayos para la detección de triquinas.

B. NUEVAS:

- Tasa por las actividades de competencia del Tribunal Administrativo par la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid.
- Tasa por actuaciones en el Registro de Entidades Deportivas de la Comunidad de Madrid.

En las tasas de nueva creación se incluye las producidas por la creación del nuevo organismo; Tribunal Administrativo de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid. Al igual de las nuevas tasas establecidas, por actuaciones en el Registro de Entidades Deportivas de la Comunidad de Madrid.

C. OTRAS:

Una nueva moratoria de 5 años en el pago de tasas que se devenguen en 2011 y que corresponden a personas físicas que ejerzan actividades económicas y a empresas de reducida dimensión por razón de la prestación de servicios o realización de actividades administrativas vinculadas a actividades profesionales o empresariales.

Respecto a la nueva moratoria de 5 años en el pago de tasas que se devenguen en 2011, no disponemos de los posibles afectados por esta moratoria durante los años anteriores y por tanto de sus resultados.

Aunque, si tenemos en cuenta lo sucedió con la medida de pago por parte de la Comunidad de Madrid, de las tasas municipales, por inicio de nueva actividad, desde el Grupo Sindical, creemos una vez más, que es una iniciativa totalmente propagandista e insuficiente. Y es que se destinaron 2 mill € para 75.000 posibles beneficiarios, lo que significa que a cada uno de ellos le correspondió 26,5 euros, muy lejos del actual coste de las tasas municipales, que se acercan a los 500 euros.

Finalmente, este Grupo Sindical, exige que se modifique la política fiscal y se suspendan los regalos fiscales “regresivos y antisociales” y se dediquen sus cuantías a la inversión real y al gasto I+D+i, que si son medidas que impulsan la actividad económica y el empleo. En un momento donde la contracción de la actividad en el sector privado es evidente, serían necesarios unos presupuestos expansivos en materia de gasto público y una reforma fiscal basada en los principios de suficiencia y progresividad.

NOVENA.- La Comunidad de Madrid ha previsto la creación de un Tribunal Administrativo de contratación pública, a tenor de lo dispuesto en el art 310 de la Ley de Contratos del Sector Público.

Parece un Tribunal creado con afán recaudatorio, puesto que establece unas tasas como compensación de la actividad desarrollada por el Tribunal. Tasas que, según lo manifestado por el Viceconsejero, ascenderán a 600 euros, cantidad que más que animar al Recurso, lo que hará será disuadir de todo lo contrario.

Se manifiesta que será un Tribunal independiente, aunque su designación se realizará por el Gobierno de la Comunidad de Madrid a propuesta del titular de la consejería competente en materia de coordinación de la contratación pública.

El desarrollo reglamentario se deja para más adelante, se dice que no existe coste alguno aunque solo el gasto de personal asciende a 227.575,69 euros, el gasto de sede asciende a 38.994,13, por lo que es más gravoso que la eliminación de la mayor parte de los organismos que se suprimen.

DÉCIMA.- Respecto a la modificación de la Ley 1/1983 de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid, entendemos que en relación a las reclamaciones se estará a lo dispuesto en las Leyes de cesión de tributos a las comunidades autónomas.

Con ello la Comunidad de Madrid sigue el modelo previsto en la letra c del art. 59.1 de la Ley 22/2009 por la que se regula el sistema de financiación de las Comunidades Autónomas de régimen común.

La Comunidad de Madrid no resolverá en única instancia estas reclamaciones, solo lo hará en los casos previstos por las leyes de cesión de tributos.

UNDÉCIMA.- En relación con la creación de un **Registro de Representación del Personal al servicio de la Administración de la Comunidad de Madrid**, la propia definición pone en tela de juicio su finalidad al manifestar que se trata de ponerlo al servicio de la Administración de la Comunidad de Madrid, esto supone tanto como reconocer que lo que se pretende es tutelar, por no decir controlar y, en cierta medida, amedrentar a la representación sindical.

En la Memoria del Análisis de Impacto Normativo se dice con claridad que lo que se pretende es coordinar y facilitar los derechos sindicales. Es la primera vez que un órgano de control como es este, va a facilitar los ejercicios sindicales. Por otro lado los Sindicatos somos capaces de desarrollar estos derechos sin que la Administración se preocupe, como venimos haciendo desde hace décadas.

Como diremos de forma mas extensa y exhaustiva con posterioridad, lo que hace la Comunidad de Madrid es cercenar la libertad sindical y acabar con la negociación colectiva, al impedir la negociación de las horas sindicales, puesto que en el EBEP se establece como garantía unos mínimos pero deja a la negociación la modificación de dichos mínimos.

Al establecerse que se ajustarán de forma estricta e indisponible lo que se dice es que no ha lugar a la negociación, para añadir a continuación que el objetivo es reducir el actual número de liberados.

La Comunidad evalúa la repercusión económica de este atropello a los derechos sindicales en un ahorro entorno a los 70 mill €, la pregunta es que como puede establecer esta cantidad si reconoce que desconoce el número de liberados que existen en la actualidad

DUODÉCIMA.- En el artículo 16 del anteproyecto se trata una de las medidas mas sorprendentes y atípicas que se hayan tratado nunca dentro de un anteproyecto de ley de medidas Fiscales, Administrativas y de Racionalización del sector Público.

Lo primero que llama la atención es, sin duda, el cambio de denominación de la Ley, añadiendo lo de racionalización; se sigue por el camino de hurtar la discusión de la necesidad de las reformas propuestas, pero lo que mas sorprende es que sea en esta Ley de Acompañamiento, llevada al CES por el procedimiento de urgencia, casi con clandestinidad y con un pronunciamiento claro que no es otro que acabar con la representación sindical y conculcar todos los derechos y las funciones que están atribuidas a las Organizaciones Sindicales.

A efectos de llevar acabo una argumentación coherente seguiremos el orden establecido en el Anteproyecto

En primer lugar, bajo la denominación de Derechos Sindicales se establece en el artículo 16 un ataque frontal a los derechos de las Organizaciones Sindicales. Se establece que a partir de la entrada en vigor de la Ley, y para el ámbito de actuación de la Mesa General de Negociación de los Empleados Públicos de la Administración Autonómica de la Comunidad de Madrid en aplicación del artículo 36.3 de la Ley 7/2007 de 12 de abril del Estatuto Básico del Empleado Público, todos aquellos derechos sindicales, que bajo ese título específico o bajo cualquier otra denominación, se contemplen en los Acuerdos para personal funcionario y estatutario y en los Convenios Colectivos para el personal laboral suscritos con las organizaciones sindicales, cuyo contenido exceda de los establecidos en el Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical, y la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, relativos a tiempo retribuido para realizar funciones sindicales y de representación, nombramiento de delegados sindicales, así como los relativos a dispensas totales de asistencia al trabajo, se ajustarán de forma estricta a lo establecido en dichas normas.

Es decir que reduce al mínimo previsto en la legislación las horas laborales retribuidas, añadiendo que se **ajustarán de forma estricta**, con lo que parece claro que, de acuerdo con la doctrina dominante, la libertad sindical en su modalidad de negociación colectiva se lesiona cuando la actuación del legislador vacía de contenido la capacidad negociadora de los sindicatos de las condiciones de trabajo, o bien, la regulación legal anule injustificadamente lo ya negociado, como es el caso actual.

No debemos olvidar que para resolver los interrogantes que se nos proponen es necesario tener en cuenta la configuración constitucional de la negociación colectiva y la libertad sindical lo que comporta identificar las líneas maestras del derecho de negociación colectiva, regulado en el Art. 37, 1 CE, que se encuadra en la Sección segunda de su Título I y el derecho a la libertad sindical, regulado en los Art. 7 y 28, 1 CE, encuadrados en su Título preliminar y en la Sección Primera del Título I CE.

Si bien es verdad que de acuerdo a la Jurisprudencia pacífica existe una primacía de la Ley sobre los Convenios, no es menos cierto, como mantiene la sala de lo Social de la Audiencia Nacional que la ley puede modificar, siempre que respete el contenido esencial del derecho a la negociación colectiva, que forma parte del contenido esencial del derecho de libertad sindical, un convenio colectivo vigente. Para ello, estará obligada a razonar pormenorizadamente la concurrencia del triple control de idoneidad, necesidad y proporcionalidad, que es el factor predominante, acreditándose, por consiguiente, que es el único modo de alcanzar el fin perseguido legítimamente por la ley con el mínimo perjuicio o sacrificio de los derechos fundamentales citados. Modificar lo establecido en convenio colectivo durante su vigencia creemos que no es posible sin vulnerar lo establecido en los arts. 7, 28, 1 y 37, 1 CE. Modificar lo pactado en convenio colectivo durante su vigencia mediante Ley afecta a la intangibilidad del convenio colectivo durante su vigencia – que forma parte del contenido esencial del derecho – por lo que incide directamente en la vulneración de dichos derechos fundamentales.

Esta posición ha sido avalada por la doctrina constitucional, STC 85/2001, EDJ 2001/2673, sosteniendo lo siguiente:

“En relación con el derecho a la libertad sindical en la función pública, en su vertiente de derecho a la negociación colectiva, este Tribunal ha declarado en el FJ 6 de la STC 80/2000, de 21 de marzo EDJ2000/3842, que “Aunque en el ámbito funcional tengamos dicho (STC 57/1982, de 21 de julio, FJ 9 EDJ1982/51) que, por las peculiaridades del derecho de sindicación de los funcionarios públicos (Art. 28.1 CE EDL1978/3819) , no deriva del mismo, como consecuencia necesaria, la negociación colectiva , en la medida en que

una ley (en este caso de la Ley 9/1981 EDL1981/11523, modificada por la Ley 1/1990 EDL1990/14122) establece el derecho de los Sindicatos a la negociación colectiva en ese ámbito, tal derecho se integra como contenido adicional del de libertad sindical, por el mismo mecanismo general de integración de aquél derecho en el contenido de éste, bien que con la configuración que le dé la ley reguladora del derecho de negociación colectiva -Art. 6.3 b) y c) LOLS EDL1985/9019-, siendo en ese plano de la legalidad donde pueden establecerse las diferencias entre la negociación colectiva en el ámbito laboral y funcionarial y el derecho a ella de los Sindicatos, no así en el de la genérica integración del referido derecho en el contenido del de libertad sindical”.

El hecho de tratarse de un derecho esencialmente de configuración legal implica, entre otras cosas, según continuábamos diciendo en esta Sentencia, que los funcionarios y los Sindicatos titulares del mismo, así como las Administraciones públicas en las que éste se desarrolla, no son libres para ejercerlo de modo incondicionado, pues “la Ley 9/1981 EDL1987/11523, modificada por la Ley 1/1990 EDL1990/14122, no deja la configuración de la negociación colectiva a la plena libertad de los Sindicatos y de las Administraciones públicas concernidas, sino que establece por sí misma los órganos de negociación, el objeto de ésta y las líneas generales del procedimiento”.

Al mismo tiempo hemos de mantener que dentro de las administraciones públicas nos encontramos dos tipos de convenios, de un lado el que afecta a los Funcionarios y de otro el que se refiere a los trabajadores laborales, hecho este que no se menciona en el anteproyecto de Ley de Medidas Fiscales Administrativas y de Racionalización del Sector Público de la Comunidad de Madrid.

Dicha distinción no es casual y tiene que ver con la fuerza vinculante de los convenios colectivos negociados conforme al Título III ET, siendo esta la razón por la que la jurisprudencia laboral ha negado sistemáticamente la aplicabilidad de la cláusula “*rebus sic stantibus*” para los convenios colectivos por la jurisprudencia laboral, por todas, STS 14-10-2008, RJ 2008\7166, en la que se sostuvo lo siguiente:

“...Más estricta es todavía esta Sala al abordar la problemática referida a la modificación sobrevenida de las circunstancias en el Derecho

del Trabajo, y en la sentencia de 26 de abril de 2007 (RJ 2007\3771) (recurso de casación 84/2006), tuvo ya ocasión de afirmar que:

“Si ya en el ámbito del Derecho civil la cláusula «rebus sic stantibus»- tiene dificultades aplicativas, con mayor motivo han de sostenerse obstáculos a ella en el Ordenamiento jurídico laboral, tanto por sus específicas reglas orientadas a modificar las condiciones de trabajo [arts. 39 a 41 ET (RCL 1995\997)], cuanto por la singularidad del Convenio Colectivo (LEG 2003\3091) como fuente del Derecho [Art. 3.1 ET], al situarse en el orden jerárquico inmediatamente después de las disposiciones legales y reglamentarias del Estado, de tal suerte que los convenios están llamados a disciplinar el desarrollo de la relación de trabajo en el ámbito que les es propio, en tanto no sean anulados, en todo o en parte (STS 10/06/03 (RJ 2005\3828) -reo 76/02 -). Hasta el punto de que la teoría [«rebus sic stantibus»] únicamente cabría aplicarla -restrictivamente- cuando se tratase de obligaciones derivadas del contrato de trabajo, pero nunca cuando las obligaciones han sido pactadas en Convenio Colectivo, pues la cláusula es impredecible de las normas jurídicas y el pacto colectivo tiene eficacia normativa ex Art. 37 CE (RCL 1978\2836) [«cuerpo de contrato y alma de Ley», se ha dicho]; e incluso - tratándose de condición individual de trabajo - la citada cláusula «rebus sic stantibus» habría de invocarse como causa justificativa de la modificación en el procedimiento previsto en el Art. 41 ET, pero nunca alcanzaría a justificar la supresión o modificación por unilateral voluntad de la Empresa (así, la STS 19/03/01 (RJ 2001\4104) -rcud 1573/00-).”

Para posteriormente recordar que “Estas afirmaciones se ven corroboradas por diversos precedentes de esta Sala, sentados no sólo en la sentencias que acaban de citarse, sino en otras muchas.” En efecto, si bien excepcionalmente se ha contemplado la incidencia de circunstancias sobrevenidas en las condiciones de trabajo pactadas colectivamente, en tales casos no se ha entrado a resolver el tema planteado por inexistencia de datos de hecho que lo consintieran (así, la STS 23/02/96 (RJ 1996M503) -reo 2543/95 -); o bien se accedió a la pretensión, no por aplicación de la cláusula «rebus sic stantibus», sino por la desaparición del presupuesto sobre el que se asentaba la mejora de cuya supresión se trataba (caso de la STS 04/07/94 (RJ 1994\7043) -reo 3103/93 -, que trató la incidencia sobre ILT producida por el RD- ley 5/1992, de 21/Julio (RCL

1992\1641), y la Ley 28/1992, de 24/Noviembre (RCL 1992\2497), desplazando al empresario el abono del subsidio de los días cuarto a decimoquinto). Y la restante casuística jurisprudencial va referida a condiciones más beneficiosas (SSTS 11/03/98 (RJ 1998\2562) -rcud 2616/97, acerca de abono de cuotas, por asistencia sanitaria; 08/07/96 (RJ 1996\5758) -reo 2831/95-, sobre asignación por gastos de desplazamiento y comida; 04/07/94 (RJ 1994\6335) -reo 3339/93-, sobre complemento de ILT...), cuya unilateral alteración por causas sobrevenidas se rechaza”.

Puede concluirse, por tanto, que estamos ante dos regímenes de negociación colectiva totalmente diferentes, aunque tengan un rasgo común dominante, consistente en que funcionarios y laborales están sometidos a lo que se apruebe en las legislación de la Administración en cada caso.

Realizadas las precisiones previas, pasamos a caracterizar el contenido esencial de los derechos en juego, centrándonos particularmente en la eficacia vinculante de los convenios, pues si concluyéramos que esa fuerza vinculante forma parte del contenido esencial del derecho a la negociación colectiva, que constituye, a su vez, contenido esencial del derecho de libertad sindical, deberíamos concluir que no es posible dejar sin efecto un convenio colectivo durante su vigencia más que mediante ley, que habría de respetar, en todo caso, su contenido esencial, a tenor con lo dispuesto en el Art. 53, 1 CE.

En efecto, aunque la negociación colectiva no constituya por si misma un derecho fundamental, como recuerda la doctrina constitucional, que la viene considerando como “garantía institucional”, por todas, STC 222/2005, en la que se afirma que “«el derecho de negociación colectiva no constituye de por sí y aisladamente considerado un derecho fundamental tutelable en amparo, dada su sede sistemática en la Constitución, al no estar incluido en la sección 1 del capítulo 2 del título I (arts. 14 a 28 CE [RCL 1978\2836]: SSTC 118/1983, de 13 de diciembre (RTC 1983\118], F. 3; 45/1984, de 21 de marzo [RTC 1984\45], F. 1; 98/1985, de 29 de julio (RTC 1985\98], F. 3; 208/1993, de 28 de junio [RTC 1993\208], F. 2)”, **no es menos cierto que la propia sentencia aclara que cuando se ejerce dicho derecho por los sindicatos se integra inmediatamente en el derecho de libertad sindical, precisándolo del modo siguiente:**

“Pero cuando se trata del derecho de negociación colectiva de los sindicatos se integra en el de libertad sindical, como una de sus facultades de acción sindical, y como contenido de dicha libertad, en los términos en que tal facultad de negociación les sea otorgada por la normativa vigente» (STC 80/2000, de 21 de marzo [RTC 2000\80], F.5)”.

En cuanto al contenido esencial del derecho a la libertad sindical, debe recordarse que el Tribunal Constitucional, en sentencia 281/2005 ha sintetizado sus líneas de fuerza.

Puede concluirse que el derecho a la negociación colectiva forma parte del contenido esencial del derecho a la libertad sindical en su vertiente funcional, porque la negociación colectiva es un medio necesario para el ejercicio de la acción sindical que reconocen los arts. 7 y 28, 1 y porque la libertad sindical comprende inexcusablemente también aquellos medios de acción sindical (entre ellos la negociación colectiva) que contribuyen a que el sindicato pueda desenvolver la actividad a la que está llamado por la Constitución, habiéndose entendido así por la doctrina constitucional, en la que se ha defendido que la libertad sindical se integra por los derechos de actividad y los medios de acción que, por contribuir de forma primordial a que el sindicato pueda desarrollar las funciones a las que es llamado por el Art. 7 CE EDL1978/3879, constituyen el núcleo mínimo e indispensable de la libertad sindical {SSTC 11/1981, de 8 de abril EDJ1981/11, 37/1983, de 11 de mayo EDJ1983/37, 95/1985, de 29 de julio EDJ1985/95, 9/1988, de 25 de enero, FJ 2 EDJ1988/325, 51/1988, de 22 de marzo EDJ1988/367, FJ 5, y 127/1989, de 13 de julio, FJ 3 EDJ1989/7235} . Entre estos derechos de actividad y medios de acción este Tribunal ha venido incluyendo el derecho a la negociación colectiva {SSTC 4/1983, de 28 de enero EDJ1983/4, 12/1983, de 22 de febrero EDJ1983/1, 37/1983, de 11 de mayo EDJ1983/3, 59/1983, de 6 de julio EDJ1983/5, 7 4/1983, de 30 de julio EDJ1983/74, 118/1983, de 13 de diciembre EDJ1983/11, 45/1984, de 27 de marzo EDJ1984/45, 73/1984, de 27 de junio EDJ1984/73, 39/1986, de 31 de marzo EDJ1986/39, 104/1987, de 17 de junio 1 EDJ1987/104, 124/1988, de 23 de junio, FJ 5 EDJ1988/440 , 75/1992, de 14 de mayo EDJ1992/4795, 164/1993, de 18 de mayo EDJ1993/2006, 134/1994, de 9 de mayo EDJ1994/4107, 95/1996, de 29 de mayo,

80/2000, de 27 de marzo EDJ2000/3842 y 121/2001, EDJ 2001/11105”.

De lo expuesto hasta el momento queda claro que la negociación colectiva se encuentra dentro del núcleo duro del derecho a la libertad sindical, por lo que hemos de pasar a identificar los rasgos definitorios, para lo que nos apoyaremos en la doctrina constitucional, STC 92/1992, RTC1992/92 donde se mantiene que “el Art. 37.1 CE reconoce el derecho a la negociación colectiva y garantiza la eficacia vinculante del convenio colectivo, encomendado al legislador de manera imperativa garantizarla, de modo que la facultad normativa de las partes sociales encuentra su reconocimiento jurídico en la propia Constitución (STC 58/1985, fundamento jurídico 3.º). Y aunque esa facultad negociadora debe entenderse sometida lógicamente a la Constitución ya la regulación que el Estado establezca [STC 210/1990 (RTC 1990\210)], dada la subordinación jerárquica del convenio colectivo respecto a la legislación TArt. 3.1-LET), lo que implica que el convenio colectivo ha de adecuarse a lo establecido a las normas de superior rango jerárquico [SSTC 58/1985, 177/1988 (RTC 1988\177) y 171/1989 (RTC 1989\171)], la sujeción del convenio colectivo al poder normativo del Estado, constitucionalmente legítima, no implica ni permite la existencia de decisiones administrativas que autoricen la dispensa o inaplicación singular de disposiciones contenidas en convenios colectivos/ lo que no sólo sería desconocer la eficacia vinculante del convenio colectivo, sino incluso los principios garantizados en el Art. 9.3 CE”, como no podría ser de otro modo, puesto que lo ponemos en conexión con otros preceptos del Estatuto de los Trabajadores que regulan las fuentes de la relación laboral y garantizan la eficacia vinculante del convenio colectivo, en particular el Art. 3.1 que impide que «puedan establecerse en perjuicio del trabajador condiciones menos favorables o contrarias a las disposiciones legales y convenios colectivos» y el Art. 82.3 que dispone que los convenios colectivos «obligan a todos los empresarios y trabajadores incluidos dentro de su ámbito de aplicación y durante todo el período de su vigencia»

Es más, la doctrina constitucional ha precisado aun más rotundamente la naturaleza jurídica de la fuerza vinculante de los convenios, entendiéndose que la misma forma parte del contenido esencial de la negociación colectiva, por todas, STC 25/2001, EDJ 2001/53273, en la que se sostuvo lo siguiente:

“...derecho a la negociación colectiva del sindicato, lo que incluye el respeto al resultado alcanzado en el correspondiente procedimiento de negociación y a su fuerza vinculante, así como la sujeción a los procedimientos de modificación convencional establecidos (SSTC 105/1992, de 1 de julio EDJ1992/7189 , y 107/2000, de 5 de mayo EDJ2000/8886) . Esto es así con carácter general, pero de manera señalada en el caso de un convenio colectivo de empresa, resultado de la libre negociación y acuerdo entre la propia empresa y los representantes de los trabajadores, cuya alteración posterior por el empresario que lo ha pactado mediante el recurso a la autonomía individual en masa desconoce su fuerza vinculante garantizada por la Constitución EDL1978/3879, así como la configuración normativa ordinaria de la estabilidad del convenio colectivo y de las instituciones que velan por la paz laboral.

Podemos concluir, por tanto, que el contenido esencial propio de la negociación colectiva integra propiamente cinco facultades: la de negociación; la de elección del nivel de negociación; la de selección de los contenidos negociables; la de fuerza vinculante del convenio y la de administración de lo pactado, habiéndose entendido por la doctrina científica que este conjunto de facultades define el espacio constitucional de la negociación colectiva y también debe ser inmune a las injerencias e intromisiones públicas frente a la autonomía colectiva.

Por consiguiente, si la existencia de un sistema autorregulado de relaciones laborales, mediante el ejercicio de la autonomía colectiva de empresarios y trabajadores es el valor o bien jurídico protegido por la negociación colectiva, encomendándoseles por el Art. 37, 1 CE una facultad normativa capaz de la autorregulación colectiva de las relaciones de trabajo, debe admitirse que la fuerza vinculante de los convenios, cuya garantía se ordena al legislador por dicho precepto constitucional, forma parte de su contenido esencial, habiéndose entendido por la doctrina científica que no se puede hablar propiamente de negociación colectiva si su producto, el convenio colectivo, no tiene fuerza vinculante, manteniéndose por la doctrina constitucional, por todas, STC 58/1985, que la comunidad contractual de representantes de los trabajadores y empresarios tiene reconocido en la Constitución “un poder de regulación afectado a un concreto fin, cual es la ordenación de las relaciones laborales en su conjunto”.

En consecuencia, ni una Ley de este carácter es la apropiada para regular asuntos de esta índole, ni es posible a tenor de la argumentación expuesta modificar el régimen pactado en los términos del artículo 16, por lo que procedería su supresión del texto del anteproyecto.

Consecuentemente con lo anterior, este Grupo Sindical rechaza los siguientes elementos incluidos en la ley:

- Considerar como centro de trabajo la Consejería y no la unidad productiva o de actuación administrativa, con la consiguiente pérdida de capacidad de acción sindical de defensa de representación y defensa de derechos laborales.

- Aleatoriedad en las posibles decisiones sobre consideración de otros centros de trabajo sin mencionar la negociación a la hora de establecer cuáles y cuántos.

- Reducir al ámbito de la Consejería la posibilidad de acumulación de horas sindicales y la consiguiente merma de autoorganización sindical.

- El apartado 5 del artículo 16 deja una vaga posibilidad de establecer el régimen de asistencia al trabajo de los representantes sindicales, sin mencionar la negociación como método de acuerdo.

- El artículo 17 entraña un grave riesgo para el empleo al no ser vinculante la sujeción a OEP la cobertura de vacantes por funcionarios interinos o contratados temporales.

Y recomienda que al formar parte de los derechos sindicales incluidos en el Convenio Colectivo del personal laboral y del Acuerdo Sectorial del personal funcionario se saquen de esta ley y se remitan a la negociación colectiva.

DECIMOTERCERA.- Respecto al **Artículo 12.-** modificación parcial de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid.

En este artículo llama poderosamente la atención los apartados 2, 3, 4, 5 y 6.

Se añade un último párrafo al artículo 23.1.

Si bien en la práctica los Ayuntamientos vienen autorizando la ejecución simultánea de las obras de urbanización y edificación, la modificación propuesta viene a regular de forma expresa la interacción con las actuaciones integradas de las obras sobre terrenos que no tengan la condición de solar. Hasta la fecha los urbanizadores, sin cobertura legal directa, venían solicitando de los promotores la constitución de garantías sin que existiera un criterio unificado para su cuantificación. Ahora el artículo 21.1 establece la obligatoriedad de constituir garantía pero no deja claro ante quién, Administración o urbanizador. Asimismo, la forma de cuantificar la garantía se considera un tanto indeterminada pudiendo dar lugar a exigencias totalmente desorbitadas, ya que parece que se obligará a garantizar el 100% del coste de las obras de urbanización en el área de afección de la Parcela sobre la que se desarrolle la edificación.

- El art. 36.2.b de la Ley del Suelo decía: De lo que supone una enumeración exhaustiva de las determinaciones sobre “redes públicas” en las relativas a “redes de equipamientos” se añade la referencia “demás usos de interés social” como “cajón de sastre” para poder subsumir como redes de equipamiento elementos no definidos en el artículo 36.

a. Redes de equipamientos, que comprenden, a su vez:

1. Red de zonas verdes y espacios libres, tales como espacios protegidos regionales, parques municipales y urbanos, jardines y plazas.
2. Red de equipamientos sociales, tales como educativos, culturales, sanitarios, asistenciales, deportivos, recreativos y administrativos.

Con la nueva redacción queda como sigue:

“2º Red de equipamientos sociales, tales como educativos, culturales, sanitarios, asistenciales, deportivos, recreativos y administrativos y demás usos de interés social”.

Es fácil observar como esta nueva redacción suprime las zonas verdes, espacios libres, tales como protegidos, parques municipales y urbanos, jardines y plazas, por lo que presumimos que se pretende acabar con todo tipo de lugares que no sirvan para la construcción de viviendas y, como veremos a continuación, para proceder a su venta y continuar con la especulación urbanística.

- En el 3.- Se añade un segundo párrafo al artículo 67.1, con la siguiente redacción:

“También se exceptúan de esta regla las modificaciones promovidas por la Comunidad de Madrid que tengan por objeto modificar los usos asignados por el planeamiento regional territorial o por el planeamiento general a los terrenos integrantes de una red pública supramunicipal cedidos a la Comunidad de Madrid. Estas modificaciones se aprobarán mediante un Plan Especial que se tramitará de acuerdo a lo previsto en el artículo 59.3 de esta Ley, sin perjuicio de las medidas compensatorias que, en su caso, se adopten, de conformidad con lo establecido en el apartado siguiente, y cuya cuantía y destino se establecerá por la Comisión de Urbanismo de Madrid”.

En este caso lo que sorprende es el empeño que la Comunidad pone en dejar fuera del control las alteraciones de Planes urbanísticos, remitiendo a un Plan Especial su tramitación. Incluye las redes supramunicipales en este apartado, no podemos estar en mayor desacuerdo puesto que estas redes supramunicipales son cesiones de suelo de los Ayuntamientos para servicios generales, que están afectos a un fin determinado y por consiguiente de dominio público, por lo que es necesario otro tipo de actuación, como explicaremos con mas detalle mas adelante.

Por consiguiente, entre las excepciones a la consideración de alteración de un Plan General, de tal forma que se evite su tramitación por el procedimiento regulado en los artículos 57 y siguientes, se incluye la modificación por la Comunidad de Madrid de los usos asignados a los terrenos integrantes de una red pública supramunicipal cedidos a la Administración autonómica. Estas modificaciones podrá tramitarlas la Comunidad de Madrid por un proceso establecido en la Ley para la aprobación de los Planes Especiales de Infraestructuras. Así la Comunidad de Madrid podrá modificar los referidos usos por un pro-

cedimiento que es tramitado íntegramente por la Administración autonómica: aprobación inicial por la Comisión de Urbanismo y definitiva por la Consejería competente. Obviamente, se mantienen las medidas compensatorias reguladas en el apartado segundo del artículo 67.

- En el 4.- Con este tipo de formulación se entra en clara inseguridad jurídica, porque se suprime los aspectos mas importantes como es el caso de afectar a su coherencia conjunta; en el texto que se suprime se dice que se entiende por revisión la adopción de nuevos criterios y que estos exijan un reconsideración total del Plan, que, en todo caso, será necesario la formulación completa del correspondiente Plan.

Por lo que con la nueva redacción se concentran los supuestos de revisión de un Plan General a la adopción de nuevos criterios que afecten “a la totalidad del suelo del término municipal”. Así, alteraciones que con anterioridad a la reforma tenía la consideración de revisión del Plan General tendrán ahora el carácter de modificación y no de revisión, no teniendo la consideración, por tanto, de ejercicio de la potestad de planeamiento. La modificación propuesta viene a ser una flexibilización de los supuestos de modificación de los planes generales.

Por tanto se pretende dejar las manos libre a los ayuntamientos amigos para que puedan seguir recalificando suelo y seguir con el urbanismo salvaje, desmedido, especulativo y corrupto.

- En el 5.- Este artículo es continuación del anterior, se podrá modificar cualquier Plan de Ordenación en cualquier momento. Para continuar con un despropósito mayúsculo al decir que podrán afectar tanto la clase como la categoría del suelo. Es valido lo dicho en el punto anterior para este punto.

A partir de la entrada en vigor de la modificación los planes generales podrán modificarse en cualquier momento, desapareciendo el límite temporal de un año desde su aprobación definitiva. Asimismo, la modificación de los planes generales podrán variar tanto la clase como la categoría del suelo, permaneciendo únicamente vigente la limitación relativa al estándar de zonas verdes. Con la modificación del artículo 69 se permite tramitar por la vía de la modificación prácticamente cualquier alteración de los pla-

nes generales, sustrayéndose así de la vía de la revisión de carácter más garantista.

- En el 6.- en este caso nos encontramos no solo en la especulación pura y dura, sino en una autentica desfachatez, en la comisión de Legislación de 5 de octubre de 2009 del Consejo de Consumo, se nos presento a bombo y platillo la “promoción de vivienda pública en suelo de redes supramunicipales” este Decreto fue presentado por el Director General de la vivienda.

Los terrenos cedidos por los ayuntamientos a la Comunidad de Madrid, son, como no puede ser de otra forma, de dominio público, afectados a un fin concreto y por consiguiente no pueden ser vendidos sino destinados como dice el art. 91 destinarlo a vivienda de protección pública.

En este sentido el Director General expuso cuál sería su finalidad, se procedería a realizar una concesión demanial para su construcción, con viviendas de 70m2, garaje y trastero, por un periodo de 10 años y con alquileres que no superasen los 600 €.

Parecía que la idea se enmarcaba en los alquileres rotatorios, para familias necesitadas. A tenor de lo que se nos presenta aquí parece que lo que se quiere es financiar la deuda de la comunidad con la venta de estos terrenos, que además de ser una ilegalidad, puesto que como hemos dicho es de cesión obligatoria y gratuita por los Ayuntamientos y, en consecuencia de dominio público, es una inmaterialidad, la Comunidad de Madrid pretende enriquecerse o al menos obtener beneficios de las cesiones de los Ayuntamientos, sin que estos tengan participación en los mismos; pero no estamos hablando de algo mínimo que se puede estar exagerando, bien al contrario, el Director General de la Vivienda no dijo que el total de terrenos de suelo edificable, en distintas zonas de la Comunidad de Madrid obtenidos de este modo ascendía a la nada despreciable cifra de tres millones cien mil metros cuadrados (3100.000 m2).

Así, con carácter general los bienes integrantes de las redes supramunicipales pasa a tener, por defecto, el carácter de bienes patrimoniales de la Comunidad de Madrid lo que permite la gestión y disposición propia ajena a las limitaciones establecidas en la Ley

3/2001, de 21 de junio, de Patrimonio de la Comunidad de Madrid, para los bienes demaniales.

DECIMOQUINTA.- De acuerdo con el Pacto por el Empleo suscrito en el Sector del Bingo de la Comunidad de Madrid entre estas organizaciones y las Federaciones de Comercio Hostelería y Juego de CCOO están comprometidos a promover en el proceso de debate del Anteproyecto de Ley de Medidas Fiscales que en el Consejo Económico y Social de la Comunidad de Madrid se adopte una recomendación tendente a que la Comunidad de Madrid destine siete puntos de la Tasa Fiscal sobre el Juego (bingos) a aumentar los premios que se ofrecen en nuestros establecimientos.

Que dicha recomendación se basaría en el notable éxito de una experiencia llevada a cabo durante el año 2010 en Italia, en que la reducción de la mitad del impuesto sobre el bingo para destinarlo íntegramente a premios ha invertido la tendencia decadente de las ventas del bingo, y con ellas de la recaudación tributaria, pasando de un 12% de pérdida a un 23% de incremento interanual salvándose así los empleos que estaban gravemente amenazados.

Que además, la recomendación estaría fundada en recomendaciones anteriores del propio Consejo Económico y Social de la Comunidad de Madrid. Así, en su **Informe 8/2006 sobre el Proyecto de Decreto por el que se aprueba el Reglamento de Apuestas** en la Comunidad de Madrid, recomendó al Gobierno la adecuación de la fiscalidad de los juegos a esta nueva situación de mercado, en los siguientes términos:

“Este Consejo llama la atención sobre el diferente tratamiento fiscal que van a tener las apuestas que regula este decreto con el de otras actividades de juego operativas en la Comunidad de Madrid, según establece el Artículo 5 de la Ley 7/2005, de 23 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas.

En opinión de este Consejo, sería deseable que el Gobierno de la Comunidad de Madrid impulse las reformas legislativas necesarias para homogeneizar el tratamiento fiscal de esas otras modalidades de juego, como las de Juegos Colectivos de Dinero y Azar con la nueva modalidad de juego que regula este Decreto, unificando la

base imponible, el tipo de gravamen y los períodos de liquidación, para evitar distorsiones a la libre competencia, nunca deseables”.

Los agentes económicos y sociales del sector son conscientes de que queda fuera de las posibilidades del Gobierno llevar a cabo para este mismo año dicha unificación tributaria recomendada por el CES, pero esta recomendación que debería ser una orientación permanente de la política tributaria en materia de juego debe traducirse para el próximo ejercicio en la reducción en siete puntos porcentuales de la presión fiscal que soporta esta forma de juego pasando del 22% al 15%, para progresivamente acomodarse a la reducción impositiva propuesta por el alto Órgano Consultivo, habiéndose establecido el compromiso de mantener los actuales niveles de puestos de trabajo en nuestro sector durante los próximos cuatro años sobre la base de esa modificación legislativa.

Con dicha medida, la presión fiscal sobre el margen bruto del operador pasaría del 61,11 por 100 al 50,00 por 100, que aunque sigue siendo muy superior a la de todos los demás subsectores de juego, da la mínima oportunidad de mejorar la oferta incrementando el coeficiente de devolución en premios y se asegurarían los amenazados puestos de trabajo en la actualidad.

La cuota tributaria suprimida se destinaría íntegramente a premios, mejorando indiscutiblemente la oferta.

Gracias a esa mejora de la oferta, la reducción de la presión fiscal sobre el juego del Bingo posibilitará a medio plazo mantener, e incluso aumentar, los niveles de ingresos de la Administración en concepto de impuesto sobre el Bingo que mengua progresivamente cada año y sobre todo se aseguraría de esta forma el mantenimiento del tejido industrial de las actuales empresas, 56 Salas de las 106 abiertas en el año 1995 y los puestos de trabajo que tiene este sector, el que más de todo el juego privado en la Comunidad de Madrid.

Por ello solicitamos que la representación de los empresarios en el Consejo Económico y Social promueva de conformidad con las representaciones sindicales una recomendación específica para que la Ley de Medidas Fiscales y Administrativas para el año 2011 establezca la fiscalidad de aplicación al bingo ordinario en un 15%, des-

tinándose los 7 puntos porcentuales resultantes en su integridad a premios.

DECIMOSEXTA.- La propuesta de modificación del artículo 43 de la Ley 17/1997 del 4 de julio, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas significa otorgarle a los Ayuntamientos, a cada uno, capacidad de incoación, instrucción y resolución de los expedientes sancionadores. La ausencia de garantías de criterios básicos comunes en la Comunidad de Madrid, nos hace pensar que lejos de facilitar o agilizar los expedientes la Comunidad de Madrid se encontrará con criterios diferentes, 179, que dificultarán la difusión y realización de espectáculos públicos en su territorio.

DECIMOSEPTIMA.- La llamada “racionalización del sector público” acometida o, más bien, la acometida al sector público perpetrada a través de las medidas contenidas en el Título III del ANTEPROYECTO DE LEY DE MEDIDAS FISCALES, ADMINISTRATIVAS Y DE RACIONALIZACIÓN DEL SECTOR PÚBLICO requiere un análisis en el plano jurídico de sus consecuencias en lo afecta a los derechos de participación de los ciudadanos en la vida pública.

Si bien la extinción de determinados organismos públicos y la supresión de órganos administrativos es factible por cuanto se trata de competencias autoorganizativas de la Administración regional, el examen de los concretos organismos y órganos disueltos revela la deriva autárquica adoptada por el Gobierno regional, quebrantando con ella ciertos principios de actuación de los poderes públicos establecidos por la Constitución y declinando el ejercicio de las competencias que el Estatuto de Autonomía atribuye a la Comunidad de Madrid.

Así, la “racionalización del sector público” se reduce a la adopción de una serie de medidas destinadas a debilitar la acción sindical, por un lado, y por otro, aunque íntimamente ligado al anterior, a liquidar los canales de participación de los ciudadanos en la vida pública.

Es preciso recordar que la Constitución Española realiza un mandato concreto a los poderes públicos en su artículo 9.2:

“Corresponde a los poderes públicos promover las condiciones para que la libertad y la igualdad del individuo y de los grupos en

que se integra sean reales y efectivas; remover los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud y **facilitar la participación de todos los ciudadanos en la vida política, económica, cultural y social.**”

Mandato que el Estatuto de Autonomía repite en su artículo 7 con idéntica redacción.

Parece evidente que no se compadece con la obligación de “facilitar la participación de todos los ciudadanos en la vida política, económica, cultural y social”, la eliminación de las instituciones de participación democrática relacionadas en el Título III de la Ley y en su Anexo I. Organismos y órganos que constituyen el mecanismo más relevante, cuando no el único, de hacer efectiva la participación demandada por la Constitución y el Estatuto de Autonomía.

La gravedad de estas medidas adquiere especial relevancia en colectivos como los jóvenes y las mujeres. Colectivos especialmente afectados por la crisis que se dice pretender combatir y que ven desaparecer sus órganos de expresión ante y en la Administración.

Especialmente, la extinción de entes públicos como el Consejo de la Mujer y el Consejo de la Juventud supone limitar hasta el subdesarrollo el ejercicio de las competencias exclusivas que, sobre la materia, les viene atribuidas a la Comunidad de Madrid por el Estatuto de Autonomía en su artículo 26.1, apartados 24 y 25: “Promoción de la igualdad respecto a la mujer que garantice su participación libre y eficaz en el desarrollo político, social, económico y cultural” y “Protección y tutela de menores y desarrollo de políticas de promoción integral de la juventud”.

En el caso de los jóvenes, además, el artículo 48 de la Constitución consagra como uno de los principios rectores de la política social y económica de obligado cumplimiento por los poderes públicos que:

“Los poderes públicos promoverán las condiciones para la participación libre y eficaz de la juventud en el desarrollo político, social, económico y cultural.”

Precepto frontalmente vulnerado con la desaparición del Consejo de la Juventud – y, en mucho menor grado, pero también revelador, de la Comisión Interdepartamental de la Juventud – a no ser que el Gobierno regional entienda que imponer el fin de la interlocución es una medida óptima para promover la participación.

Mención especial merece la quiebra de los objetivos de participación de los agentes sociales en las Entidades Públicas, regulados en la Comunidad de Madrid por la Ley 7/1995, de 28 de marzo, por cuanto gran parte de los organismos que se pretenden extinguir cuentan con la presencia de las organizaciones sindicales y las asociaciones empresariales.

Disposiciones todas ellas, en definitiva, que aprueba el Gobierno a sabiendas de que no son las más adecuadas para “facilitar la más plena participación de los ciudadanos en la vida política, económica, cultural y social”, con el objetivo de “hacer realidad los principios de libertad, justicia e igualdad para todos los madrileños”, deseos expresados por el Estatuto de Autonomía en su artículo 1.

En consecuencia, estas medidas limitan gravemente – cuando no, directamente, impiden – la capacidad de participación de los ciudadanos y asociaciones que los representan en la vida pública, desarticulando los mecanismos de interlocución mediante la liquidación de las instituciones que sirven de cauce, neutralizando el desarrollo de las competencias autonómicas e incumpliendo los preceptos constitucionales sobre la materia, lo que supone un claro ejemplo de degeneración democrática en los ámbitos político, económico, cultural y social.

DECIMOCTAVA.- Este Grupo Sindical constata que el Gobierno Regional está desmantelando la participación social y sindical en la Comunidad de Madrid, retrotrayéndose al período predemocrático.

Según este Grupo Sindical con la aprobación de la Ley de Medidas Fiscales y Administrativas, la Comunidad de Madrid elimina la casi totalidad de órganos de participación social de la región, procediendo a la extinción de determinados organismos públicos, a la supresión de ciertos órganos administrativos y a la realización de mandatos dirigidos a la reordenación de sociedades mercantiles, procediendo a su disolución o enajenando la

participación de la Comunidad de Madrid, así como a los patronatos de determinadas fundaciones, consorcios y fondos, incorporándose además un ataque desconocido e ilegal en democracia a la libertad sindical y a los derechos sindicales de representación y participación de los trabajadores.

En un desglose mas pormenorizado, en primer lugar **se extinguen los siguientes Entes públicos y entidades de derecho público:**

.-IMADE, que si bien en el Proyecto de Presupuestos del 2011 refleja una dotación reducida en un 14,1%, el único capítulo de ingresos que se incrementa (76,1%) es por la vía de nuevo endeudamiento. Las únicas subvenciones de explotación que recibiría son procedentes del Estado.

Actualmente cuenta con una plantilla de 155 trabajadores. Tenía previsto conceder transferencias a 31-12-2011 por 30.312,5 miles de euros, lo que supone una reducción de 20.447,4 miles de euros, fruto entre otras de no incluir a diferencia de otros años a Promomadrid (11.900 miles de euros en 2010, 0 euros en el 2011), a Avalmadrid (2.000 miles de euros en 2010, 0 euros en el 2011 en plena crisis económica y financiera , cuando además asistimos a la necesidad extrema de obtener liquidez para financiar las actividades diarias de las pequeñas y medianas empresas y de los autónomos) y a Innoempresas (5.000 miles de euros en 2010) abocadas también a su desaparición

- Consejo de la Mujer
- Consejo de la Juventud
- Instituto de Nutrición y Trastornos Alimentarios de la Comunidad de Madrid.

Así como los **Organismos Autónomos de carácter administrativo:**

- Patronato Madrileño de Áreas de Montaña
- Instituto Madrileño de Administración Pública
- Agencia Financiera de Madrid

En segundo lugar, con la aprobación de esta Ley se eliminan los únicos órganos de participación de las mujeres, de los jóvenes, de los funcionarios, del pueblo gitano, de los empresarios y trabajadores de la Industria y del Turismo, de los cooperativistas, de la economía social, de los estudiantes universitarios y usuarios de la salud, del voluntariado y de las ONG's y de los usuarios y organizaciones de los servicios sociales y, de los agentes sociales. Se eliminarán instrumentos de participación de las relaciones laborales, de la mejora del empleo y de combatir la siniestralidad laboral **suprimiéndose órganos colegiados de carácter consultivo como:**

- la Comisión de Asuntos Europeos de la Comunidad de Madrid, encargada de mantener las relaciones institucionales de la Comunidad de Madrid en la Conferencia para Asuntos Relacionados con las Comunidades Europeas y con su órgano de apoyo y participación, la Comisión de Coordinación.

Juntas Rectoras y Patronatos de Espacios Protegidos:

Además hay que considerar en primer lugar que estos órganos no son solo de participación social sino que son órganos de gestión, encargados entre otras cosas de aprobar los Planes Rectores de Uso y Gestión de los espacios protegidos, y que por ello también cuentan entre sus miembros con una alta participación de agentes sociales y económicos, de municipios afectados, de técnicos y científicos universitarios, entre otros. La Comunidad de Madrid con esta extinción pasaría a ser la única Comunidad Autónoma que prescinde de estos órganos, no ya solo en toda España, si no sin parangón probablemente en toda Europa Occidental, y eso lo hace en el Año 2010, año internacional de la Biodiversidad.

- Consejos de Caza y de Pesca fluvial, y Consejo del Fuego:

Curiosamente estos órganos consultivos son los únicos de influencia medioambiental que anualmente han venido cumpliendo con sus cometidos mínimos de convocatoria y que en muchas ocasiones han servido para aunar algunos criterios y limar asperezas entre sectores tradicionalmente enfrentados como el cinegético y el ecologista, por ejemplo. Sin embargo se mantiene el Consejo de Medio Ambiente, absolutamente inoperante que se ha convocado dos veces en cuatro años (cuando su

norma establece una obligatoriedad mínima de tres meses), y en su caso la administración lo ha utilizado como mecanismo de propaganda. De manera análoga el Consejo del Fuego venía teniendo con carácter anual la importante función de aprobar los planes de prevención y extinción de incendios (INFOMA) en los cuales los representantes sindicales sobre todo del cuerpo de bomberos y los agentes forestales proponían mejoras en cuanto a recursos y medios técnicos.

- Patronato de Vías Pecuarias:

Tanto en la legislación estatal como en la regional sobre Vías Pecuarias, se encomendaban a este patronato importantes competencias, entre éstas las de emitir preceptivamente Informe sobre los procedimientos administrativos relacionados con la gestión de las vías pecuarias: clasificación y modificaciones, deslinde, creación y ampliación, desafectación, modificación de trazado. Sin duda a la Comunidad de Madrid le estorba un órgano consultivo donde concurren representantes ecologistas y municipales, especialmente oportuno ante la incapacidad del Gobierno Regional de encontrar consensos ante la problemática específica de la Cañada Real así como de todos aquellos casos de modificaciones de vías pecuarias en muchos municipios para los que ahora se podrá obviar lo que estos puedan considerar en tales procedimientos.

- PAMAM:

El Patronato Madrileño de Áreas de Montaña no era un órgano de representación social, solo estaba compuesto por miembros de la administración regional y empresas públicas, pero cumplía con una importante función en materia de cooperación y de desarrollo local de servicios e infraestructuras, y de asistencia técnica a los pequeños municipios de la sierra norte

- Comisión de Calidad del Aire:

Importantísimo órgano prácticamente paritario entre representantes de la administración regional y los ayuntamientos cuya principal función era la de coordinar con los municipios los planes y medidas a adoptar y sus respectivos protocolos en los casos de superación de los umbrales de alerta de contaminación atmosférica.

- Centro de Ahorro y Eficiencia Energética:

Este órgano realmente nunca llegó a funcionar ya que al poco tiempo de su creación se sustituyó por una Fundación, la Fundación para la Energía de la Comunidad de Madrid, de carácter semiprivado, en cuyo consejo administrativo están las principales compañías eléctricas, la CEIM, pero ningún otro agente social, y subvencionado anualmente a través de los presupuestos regionales (este año también).

En líneas generales y de manera transversal, además del golpe a la representación y participación social y sindical, cabe también destacar que estas decisiones van a suponer la reducción drástica de la participación municipal en diversos e importante órganos de consulta, gestión y coordinación.

Hay una tendencia, al menos en cuanto a aspectos de índole o con incidencia medioambiental se refiere, y que viene ya de lejos (antes de la crisis), de ir sustituyendo órganos plurales y paritarios consultivos (donde concurren representantes sindicales y otros agentes sociales y representantes municipales) por Fundaciones. Así tenemos la FIDA, la Fundación de la Energía, los diversos IMDEAs entre ellos el IMDEA-Agua. De esta manera, con la extinción de órganos consultivos, y para seguir contando con informes y estudios de asesoramiento y análisis, la administración evita tener que cumplir con las exigencias de representación social que establece la ley de administración institucional en cuanto a órganos paritarios, y crea chiringuitos a su medida donde da cobijo y subvención a los técnicos de su cuerda y a las empresas privadas y sus representantes empresariales. Quepa añadir que la Comunidad de Madrid es de las poquísimas regiones que no cuenta con Agencias o Institutos públicos sobre el Agua o sobre la Energía que suelen tener inscrito un consejo de participación social e institucional.

- Consejo de Función Pública, órgano de consulta y asesoramiento de personal de la Administración de la Comunidad de Madrid

- la Mesa de la Función Pública de la Administración de la Comunidad de Madrid, cuyo objeto se centraba en la regulación de la Función Pública de la Comunidad de Madrid, y el régimen

jurídico del personal al servicio de la misma en cumplimiento de lo establecido en el Estatuto de Autonomía y en el marco de la legislación básica del Estado.

- Consejo Asesor del Observatorio Regional de la Violencia de Género.

- Consejo Consultivo de la Industria de la Comunidad de Madrid, enmarcado en el Acuerdo por el Empleo y crecimiento económico de la Comunidad de Madrid.

- Consejo de Madrid para la Promoción Turística, órgano mixto, colegiado, de carácter consultivo de concertación y coordinación, cuya finalidad es la de promover e impulsar el desarrollo competitivo del sector turístico de la Región dinamizando la rentabilidad de los negocios, la generación de empleos y propiciando la participación y coordinación de los agentes implicados.

- Consejo de Promoción Económica, órgano colegiado, consultivo y asesor cuya finalidad principal es actuar como órgano de participación en el diseño de programas de desarrollo económico del ámbito competencial de la Consejería de Economía y Hacienda en el Acuerdo por el Empleo y el Crecimiento Económico de la Comunidad de Madrid.

- Observatorio de la Industria de la Comunidad de Madrid, fruto del diálogo social desapareciendo el objeto de la existencia del mismo basado esencialmente en la promoción y mantenimiento del tejido empresarial por medio de la permanente mejora de su competitividad y en especial de la industria, apoyando su modernización e innovación en combinación con las políticas nacionales y comunitarias.

- Consejo de Estudiantes Universitarios de la Comunidad de Madrid.

- Desaparece la práctica participación en materia territorial y medioambiental anulándose el Consejo de Caza y el Consejo de Pesca de la Comunidad de Madrid.

- Consejo de Salud, órgano de participación social, institucional y civil, cuya función afecta directamente a la calidad de vida o bienestar

general. La participación, tanto en la formulación política sanitaria como en su control, es un derecho del ciudadano, y de la sociedad en general, un valor social, una garantía de estabilidad y un instrumento de cooperación e información del sistema sanitario de la Comunidad de Madrid, para la mejora de la salud. Es un organismo para actuar con lealtad al interés general, al bien público y a la promoción del bienestar general, con representatividad territorial, social y sanitaria.

- Comité Técnico de Recursos Humanos.

- Consejo Interadministrativo de Servicios Sociales, órgano de carácter consultivo, que sirve como cauce de participación de las personas mayores en la Región.

- Comisión de Voluntariado Social, encargado de impulsar la participación de los ciudadanos en las organizaciones de voluntariado social. Anulando la participación tanto de los sindicatos como de la Federación Madrileña de Municipios entre otros.

- Comisión Regional de Cooperación al Desarrollo , órgano consultivo y de participación, colaboración y coordinación entre el movimiento cooperativo y la Administración de la Comunidad de Madrid

- Consejo de Promoción de la Economía Social, órgano asesor y consultivo que garantiza la representatividad de las Administraciones y distintos agentes económicos y sociales de la región, tiene como fin velar por el crecimiento y desarrollo de la economía social en la Región.

- Consejo de las Relaciones Laborales, instrumento de diálogo social en materia de Trabajo y Relaciones Laborales en el ámbito de la Región, que actúa como órgano consultivo, de propuesta y asesor en materias socio-laborales y negociación colectiva, fomentando el diálogo y con las instituciones.

- Observatorio Regional de Empleo y de la Formación, se ocupa del tratamiento de datos estadísticos de las Oficinas del Servicio Regional de Empleo. Esta Dirección General publica mensualmente los datos de Paro Registrado, Contrataciones y Afiliación referidos al ámbito regional.

- Consejo de Seguridad y Salud en el Trabajo , cuyo objetivo es promover la mejora de las condiciones de trabajo para elevar el nivel de protección de Salud y Seguridad de los trabajadores en su medio laboral, mediante aplicación de las medidas oportunas y el desarrollo de las actividades necesarias para la prevención de los riesgos derivados del trabajo entre otros.

Entre otros, y como son también el Defensor del Paciente y el Instituto Regional de Cualificaciones.

En tercer lugar procederán a la **disolución de las siguientes Sociedades Anónimas:**

- Sociedad Pública de Turismo de Madrid SA
- Mercado Puerta Toledo SA
- Campus de la Justicia SA
- Alcalá Natura 21 SA
- Aeropuertos de Madrid, SA

La dotación presupuestaria de estas sociedades apenas supone un 0,08% del total consolidado. Atendiendo a un desglose mas pormenorizado, los presupuestos de éstas apenas suponen el 1% y el 1,6% del presupuesto total de sociedades mercantiles del año 2011 y 2010 respectivamente. En su conjunto cuentan con unos Activos No Corrientes valorados contablemente en 197.497,6 miles de euros, y un Patrimonio Neto de 91.286,1 miles de euros. La plantilla prevista al igual que en el año anterior es de 126 trabajadores.

Las Transferencias recibidas, por un lado las Corrientes apenas absorben el 3% o el 0% del presupuesto de Sociedades Mercantiles y del Total consolidado respectivamente, así como las de Capital que suponen el 12% o el 10% .Estas últimas son absorbidas por el incremento del Capital escriturado/Fondo Patrimonial de la Sociedad Pública de Turismo de Madrid, S.A. que pasa de 75,7 miles de euros a 12.025,2 miles de euros estimados a 31-12-2010.

En cuarto lugar procederán a la **fusión** por un lado, **de las sociedades mercantiles Tres Cantos SA, Aeropuertos de Madrid, S.A. y de otra parte , la fusión de las sociedades Tres Cantos SA, INVICAM, Innovación y Vivienda de la Comunidad de Madrid, SA y ARPEGIO, Áreas de Promoción Empresarial, SA,** de éstas señalar que INVICAM pasará a la inactividad a partir del 1-01-2011 cuenta con 2 puestos de trabajo que supusieron en el año 2010 unos Gastos de Personal de 271,9 miles de euros éstos se reducirán hasta 9,2 miles de euros según lo estimado para el año 2011; **y la fusión de Hidroser, Servicios Integrales del Agua SA con Canal Extensia, SA,** respecto a la primera, Hidroser , su Consejo de Administración , con fecha 23 de noviembre de 2007, acordó que el contrato de participación en la explotación de Cáceres queda sin efecto, al quedar cerradas las cuentas de dicho contrato con la Explotación de Cáceres. Con motivo de este Acuerdo carece de actividad en la actualidad, por lo que para el año 2011 seguirá sin actividad, y cuyo movimiento de explotación se centra en Servicios Profesionales Independientes y en Ingresos Financieros. Y, por último, la plantilla prevista para Canal Extensia S.A. es de 1 trabajador. Mantiene Inversiones en empresas del grupo y asociadas a Largo Plazo por un valor contable de 114.021,2 miles de euros. Entre sus objetivos para el año 2011 se centra en el control de las empresas del grupo y en especial en las sociedades latinoamericanas.

En cuanto a los procesos de enajenación previstos por el anteproyecto de ley de medidas fiscales y administrativas, hay dos que llaman la atención. Uno es el relativo a GEDESMA. Esta privatización implica dejar en manos de los intereses privados la planificación, desarrollo y ejecución de servicios y planes de infraestructuras en materia de gestión de residuos. Es evidente que este tipo de gestión mueve mucho dinero, pero pocas veces esos intereses privados pueden converger con los de las necesidades sociales de que se desarrollen políticas de prevención y minimización de residuos que tengan como principal objetivo la reducción del volumen de los mismos y la gestión autosuficiente.

Por otra parte, la enajenación del Consorcio del Centro de Laboratorios y Servicios Industriales de Madrid provoca la ausencia de la administración regional en todo lo relativo a la definición de criterios de homologación y certificación y de control de prácticas y servicios industriales en sus múltiples facetas.

En quinto lugar, se enajenarán las participaciones en las sociedades **PROMOMADRID Desarrollo Internacional de Madrid SA, Centros de Transportes de Coslada SA, Gestión y Desarrollo del medio Ambiente de Madrid, SA (GEDESMA), y Parque Científico y Tecnológico de la Universidad de Alcalá SA. Y CEMESA Centros Empresariales de Madrid en el Exterior.** La dotación presupuestaria de estas sociedades apenas suponen el 0,2% del Total Consolidado, o el 3,2% de las Sociedades Mercantiles al igual que en el año anterior. En una primera aproximación contable los Activos no Corrientes estarían valorados en su conjunto en 94.309,6 miles de euros y el Patrimonio Neto resultante sería de 115.049,4 miles de euros. La plantilla prevista es de 117 trabajadores. Por otro lado, las Transferencias Corrientes recibidas suponen el 0,07% del total consolidado, y las de Capital un 15%, siendo que éstas se deben al incremento del capital escriturado/fondo patrimonial de las sociedades Gedesma y Promomadrid que pasan de -1.869,9 miles de euros a 4.463,3 miles de euros en el 2011, y de 11.862,1 a 21.922,1 miles de euros respectivamente.

En sexto lugar, procederán a la **enajenación de participaciones en el fondo de Capital Riesgo INICAP,** fondo de Capital Riesgo cuyo objetivo se centraba en apoyar proyectos empresariales en etapas iniciales, **así como en la Sociedad de Capital Riesgo de la Comunidad de Madrid, SA, SCR** que se dedicaba a financiar proyectos de creación o expansión empresarial, poniendo al servicio de las empresas tanto recursos económicos como su experiencia , a través de inversiones temporales de recursos en proyectos con potencial de crecimiento atendiendo a criterios de rentabilidad y creación de empleo. Ahora en la actualidad ante la crisis a la que asistimos y por tanto cuando más necesario es potenciar la creación de actividad y de empleo, este Gobierno Regional las elimina, olvidándose de la mayor parte del tejido productivo regional

También se extinguirán el Consorcio Escuela de Hostelería La Barranca así como enajenar las participaciones en el Consorcio Centro de Laboratorios y Servicios Industriales de Madrid.

Y por último, como se desprende de la Disposición adicional quinta será la “Fundación Madrid por Excelencia establecerá los precios

a percibir como contraprestación por la realización de servicios y actividades incluidos en sus fines tales como acciones formativas, normalizadoras y de control de calidad, así como por la gestión y administración de la Marca de Garantía “Madrid Excelente”, de manera que se permita la reducción de las transferencias de la Comunidad de Madrid de forma progresiva”

Por lo que este Grupo Sindical constata que no hay razón de ahorro, ya que son órganos de participación que en su mayoría ni cuentan con presupuesto propio. El objetivo es la eliminación de todo instrumento de participación y control de las políticas esquilmadoras del Estado de Bienestar que se practican en la Comunidad de Madrid.

En conclusión, asistimos a una liberalización y adelgazamiento del Estado del Bienestar no basado en objetivos de carácter económico sino político, consistente en una reducción del peso del sector público en la economía. Además, como este Grupo Sindical viene denunciando, el Gobierno Regional no apoya tales medidas en una ley específica, no existe exposiciones de motivos que podamos analizar, ni se ha producido un debate público en el que éstas pudiesen quedar expresadas y se nos indicara y demostrara además hacia dónde se va a orientar los ingresos de estas privatizaciones. Tenemos que hablar por tanto en este caos de objetivos implícitos, y es un hecho que éstos aparecen como predominante financieros, afectando a empresas y organismos públicos tradicionalmente sin problemas, es decir, que venían siendo rentables.

Como viene siendo habitual, presentamos el estudio sobre los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid, en este caso de los correspondientes a 2011. Con ello pretendemos hacer un análisis de las políticas públicas en nuestro ámbito regional y de sus previsibles consecuencias económicas y sociales, así como aportar alternativas para la reducción de los numerosos déficit que padece la región.

Este año se ha incorporado como primer apartado un texto con nuestro análisis de la grave situación económica y social de Madrid, junto con una serie de propuestas para la creación de empleo, mejora de la cohesión social y reactivación de la economía.

El análisis, con un enfoque estrictamente sindical, se centra principalmente en las políticas mas directamente relacionadas con los ámbitos de intervención sindical. Se realiza un estudio pormenorizado de los ingresos dentro del marco del Sistema de Financiación de las Comunidades Autónomas, mientras que el gasto se aborda desde la doble perspectiva del análisis por capítulos y por políticas, intentando con ello clarificar cuales son las verdaderas prioridades, no siempre explicitadas, del Gobierno regional para este año.

Este estudio sobre los Presupuestos Regionales de la Comunidad de Madrid se viene realizando desde el año 2002, dentro del marco del convenio de Colaboración de CC00 con el Consejo Económico y Social de la Comunidad de Madrid.



www.ccoomadrid.es

